BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 1
de marzo de 2004

Año CXII
Número 30.350

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

BIENESTAR

S.A.I.F. Y C.

Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 30/9/02 se prescinde de Sindicatura, y varía el N° de directores: mínimo 1 y máximo 5, con mandato por 3 ejercicios, modificándose arts. 11° y 8° del estatuto.

Escribana - Cynthia C. Cañete
N° 16.626

BOULEVARD LEDOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. Púb. 23/2/04, Reg. Not. 1006. Socios. Claudio Lekerman, argentino, soltero, comerciante, 10/11/61, DNI 14.769.867, Av. Pueyrredón 2338, 3° I, Cap. Fed. Teresa Viudez, argentina, casada, ama de casa, 11/12/29, LC 2.597.782, Wenceslao del Tata 3925, S. Lugares, Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Para la compra, venta, alquiler y administración de inmuebles propios y ajenos, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros, en obras civiles o industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal y organización de eventos. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por 1 a 5 por tres años. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Claudio Lekerman. Director Titular: Víctor Hugo Dorrez. Director Suplente: Juan Carlos Dorrez. Fiscalización: Se prescinde: Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Av. Indalecio Chenaut 1876 de Cap. Fed.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 42.684

CAÑITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Pub. 40.647 del 20/1/04 por homonimia **en lugar de** CAÑITAS S.A. **debe decir** CAÑADAS S.A.

Apoderado - Mario H. Novegil
N° 42.691

COMERCIAL AIREX

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria Unánime realizada el día 5 de noviembre de 1999 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000.- a $ 35.000.- emitiendo 23.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un voto y de $ 1.- v/n cada acción. Se modificó el artículo 4° de los Estatutos Sociales en la parte pertinente al capital social, el resto del artículo no sufrió modificación alguna. Se eligió un nuevo Directorio Pte. Alvaro Navarro Modernell, Vice. Ana Gabriela Lifchitz, Suplente Gustavo Navarro Modernell.

Presidente - Alvaro Navarro Modernell
N° 16.596

DELMEDIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Horacio Roberto Heilpern, arg., 57 años, divorciado, psicólogo, DNI 7.593.069, Arenales 2950, 6° A, Cap. Fed.; Franco Giorgiutti, arg., 29 años, soltero, productor de televisión, DNI 23.888.565, Uriarte 1657, Cap. Fed.; 2) Esc. 244 del 25-2-04, Folio 604, Registro 284 Capital. 3) DELMEDIO S.A.; 4) Uriarte 1657, Cap. Fed.; 5) Explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión, vía internet u otro medio de transmisión alámbrica o inalámbrica, realizando programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento, de interés para la comunidad, contratando o subcontratando artistas, periodistas, personas de interés para dicha explotación. Contratación, intermediación, compra-venta de publicidad por cualquier medio de comunicación. Producción, creación, elaboración de campañas de publicidad, promoción de ventas, estudio de mercados. Pre-producción, producción y post-producción de contenidos y comunicaciones audiovisuales. Producción, comercialización, organización integral de eventos sociales, culturales, comercial, artísticos, deportivos. Realizar congresos, exposiciones, producciones. Creatividad, desarrollo, implementación de programas y estrategias de marketing y comercialización, construir, fabricar, armar, proveer estáticas, elementos, escenografías, stands. Proveer equipamiento, móviles, personal. Diseño, confección, fabricación, depósito, distribución de elementos publicitarios, uniformes, artículos de promoción. Importar, exportar material vinculado a dichas actividades. Representaciones, comisiones, mandatos, servicios consecuencia de las actividades necesarias para concretar su objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000; 8) Directorio de 1 a 7 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término: 3 ejercicios; prescinde de sindicatura. Presidente: Horacio Roberto Heilpern, Dir. Suplente: Franco Giorgiutti. 9) Presidente y al Vicepresidente, indistintamente; 10) 31/12 de cada año.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)
N° 42.626

2004

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 24/2/04. 2) 2004 S.A. 3) Flageat Norberto Ricardo, DNI 4.434.490, 13/4/44, cas., Morón 2958; Loggia Gerardo Norberto, LE 4.539.634, 25/1/46, Baunes 2553 P. 2 Dto "D"; ambos args., comers. y de Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Morón 2958. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/1. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Flageat Norberto Ricardo, Dir. Supl. Loggia Gerardo Norberto.

Autorizada – María E. Marinelli
N° 16.610

EDIFICADORA HEKER

S.A.C.I. e I.

Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 30/9/02 se prescinde de Sindicatura, y varía el N° de directores: mínimo 1 y máximo 5, con mandato por 3 ejercicios, modificándose arts. 9° y 7° del estatuto.

Escribana - Cynthia C. Cañete
N° 16.627

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Legal y Técnica
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

Dirección Nacional del Registro Oficial
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

ENRIQUE P. BELLESI

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en Juz. Nac. 1ra. Inst. C.R. 13/12/79, N° 4508, L° 90 T° A S.A. Por Asamblea Gral. Ext. del 28/8/03, se aprobó: 1) Reforma Est. Art. 4. Aumento de Capital: Cap. anterior: $ 0,0001, Cap. actual: $ 750.000. Art. 4°: $ 750.000 representado por 750.000 acciones, ord., nom., no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u.; 2) Reforma Est. Art. 8. Reducción número de directores: 1 a 5 miembros titulares; 3) Reforma Est. Art. 11. Prescindir de la sindicatura; 4) Designación de directores: Presidente: Oscar Enrique Bellesi y Director Suplente: Enrique Pablo Bellesi.

Autorizado - Walter Christian Pastorino
Gonzalo Ferrari
N° 12.964

ENVASADOS VACUNOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: 25/2/04. Socios (args., solteros, empresarios): María Cecilia Minetto Vázquez, 17/7/82, DNI 29.519.393, Córdoba 950, Bell Ville, Unión, Córdoba; y Rodolfo Piñero, 15/2/61, DNI 14.280.861, Intendente Da Silva 683, Bell Ville, Unión, Córdoba. Dom.: Maipú 350, 1o. "C", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3eros., en el país o ext.: importadora, exportadora y comercial: mercaderías en gral., en esp. compraventa de animales en pie, su faenamiento, carnes y sus subproductos, en los negocios que los mismos establezcan y en todas sus formas, proveer al mercado interno a través de su comercialización, distribución y exportación al exterior. La comercialización del referido servicio, actividades de matarife abastecedor, conexas y logísticas. Distribuciones, consignaciones, comisiones y representaciones al por mayor y menor de materias primas, bienes, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes en gral. de propia producción, fabricación o adquiridos a terceros de productos alimenticios. Industrial.: producción y fabricación en todas sus formas y/o la compraventa e industrialización de productos alimenticios y esp. de cereales, oleaginosas y animales en pie, vacunos, porcinos, caprinos u otros, aun los silvestres, faenamiento, industrialización y comercialización. Agropecuaria: administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, compraventa de hacienda, cereales y oleaginosos, y productos agropecuarios. Operaciones inmobiliarias, financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 51.000.-. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Minetto Vázquez; Dir. supl.: Piñero. Rep.: Pte. Fisc.: S/sindic. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 16.617

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa), 2ª Sección y 3ª Sección

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

ESTABLECIMIENTO ÑIMAPU

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 9 del 23/2/04, Reg. 1855 C.F. Mario Rafael Fuente, DNI 12.655.233, nac. 28/9/58, con dcilio. Altolaguirre 1050, Aldo Bonzi, pcia. Bs. As. y Gabriel Rogelio Girard, DNI 21.583.290, nac. 13/9/70, con dcilio. Salguero 1773, 8° "30" CF, ambos argentinos, casados y empresarios, constituyeron ESTABLECIMIENTO ÑIMAPU S.A. Jurisdicción Cdad. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Agrícolo-Ganaderas; Comercial; Inmobiliaria; Financiera: quedan excluidas operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso de ahorro público; Mandataria; e importación y exportación. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones de $ 1 VN c/u. Adm. y Represen.: Directorio integrado por 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. Cierre ejerc.: 31/01. Sede: Av. Scalabrini Ortiz 2415, 3° "A" de CF. Presidente: Mario Rafael Fuente y Director Suplente: Gabriel Rogelio Girard.

Escribana - Mariela V. Scardaccione
N° 12.914

EVERCORP

SOCIEDAD ANONIMA

Const. "EVERCORP S.A.": 24/2/04 Fº 99 Reg. 581 CF. Socios: Teresa Iolanda Fernández, arg., 01-10-28, viuda, comerciante, DNI 144.827, dom. Av. L. M. Campos 1309 CF y Gustavo Gabriel Gerstein, arg., 24-12-63, casado, analista de sistemas, DNI 17.031.795, dom. Thames 716 5° "D" CF. Dom.: Muñecas 829 CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3º, dentro o fuera del país: a) Comerciales: Fabricación, armado, importación, exportación y comercialización de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido como hardware, piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) programas y todo lo que esté comprendido dentro de los términos de software; 3) aparatos de radiotelefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado. b) Servicios: Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación, desarrollo y diseño de sistemas de procesamientos de datos. Asesorar, y dictar y organizar cursos de capacitación. Prestar servicios de elaboración de datos, computación y cálculo, tomar y dar en alquiler computadoras y sus equipos. Estos servicios, en los casos que corresponda, estarán a cargo de profesionales c/título habilitante. c) Mandataria: Realización actividades relacionadas por cuenta de 3º, ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 3 ejerc. Repr.: Presidente. Fisc.: s/sindic. Pte.: Teresa Iolanda Fernández. Dr. Supl.: Gustavo Gabriel Gerstein. Cierre Ej.: 31/01.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
N° 42.646

F.V.

SOCIEDAD ANONIMA

Renuncia y Designación de Directorio, Incorporación de Consejo de Vigilancia, Nuevo Texto Ordenado y Modificación: Escritura N° 122 del 20/2/04; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 98 del 28/1/04; los accionistas de "F.V. SOCIEDAD ANONIMA" resuelven: aceptar la renuncia presentada por Rodolfo José Viegener, Joaquín Conrado Viegener, Nicolás Víctor Viegener y Francisco Viegener a sus cargos de Directores titulares; quedan designados Eduardo A. Sabater como Director titular y Miguel Viegener como Director suplente; y reformar el estatuto así: Denominación: "F. V. SOCIEDAD ANONIMA" antes "F.V. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA". Duración: 99 años contados desde el 28/5/43. Objeto: a) Industrialización de materiales ferrosos, no ferrosos y plásticos, relacionada con la grifería sanitaria, llaves y reguladores de gas y válvulas para uso industrial. b) Comercialización de maquinarias y mercaderías producidas de acuerdo al apartado a). c) Financiera. d) Adquisición, y venta de bienes inmuebles. e) Explotación agrícola ganadera. f) Explotación de establecimientos forestales, plantaciones, cultivos, forestaciones y reforestaciones. Capital: $ 50.000.000. Administración: mínimo 3 máximo 10. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: consejo de vigilancia integrado por 3 a 5 accionistas. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Reconquista 336 11° "X", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 16.598

FABELIX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Lucio Vicente Pizarro, casado, comerciante, 8/3/31, DNI 4.067.712, Peña 2695, PB Cap. Directora Suplente: Adriana Lucía Pizarro, solt., prof. de gimnasia, 1/5/62, DNI 14.943.444, Juncal 2875, 8° B, Cap., ambos args. 2) 18/2/04. 3) Peña 2695 PB, Capital. 4) Comercial. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, vidrios, cristales, mármoles, eléctricos, electrónicos, electromecánica, textiles, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, joyería, de regalo, de bazar, ópticos y fotográficos. Agropecuaria. Inmobiliaria, financiera, constructora, de servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavidas, limpieza y mantenimiento. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/01 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 16.619

FAYSAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Lucio Vicente Pizarro, casado, comerciante, 8/3/31, DNI 4.067.712, Peña 2695, PB Cap. Directora Suplente: Adriana Lucía Pizarro, solt., prof. de gimnasia, 1/5/62, DNI 14.943.444, Juncal 2875, 8° B, Cap., ambos args. 2) 18/2/04. 3) Peña 2695 PB, Capital. 4) Comercial. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, vidrios, cristales, mármoles, eléctricos, electrónicos, electromecánica, textiles, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, joyería, de regalo, de bazar, ópticos y fotográficos. Agropecuaria. Inmobiliaria, financiera, constructora, de servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavidas, limpieza y mantenimiento. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct.: de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/01 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 16.620

FINANCEWARE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. N° 18 del 20/2/04 R. 1242 CF. Socios: Juan Francisco Taberner Ferrandis, brasileño, nac. 8-3-48, solt., Pasaporte de la Rep. Federativa de Brasil, CG086394 y CDI 27-92377906-5, ing. civil, y Diego Enrique Cohen, arg., nac. 6-6-78, solt., DNI 26.690.174 y CUIL 20-26690174-8, abogado, domiciliados en Rodríguez Peña 2086 piso 6° CF. Denominación: FINANCEWARE SERVICIOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o de cualesquiera de las formas legales reconocidas, tanto a nivel nacional como internacional, las siguientes actividades: a) Servicios de administración de centros de elaboración y procesamiento de datos: mediante la prestación de servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios y/o terceros; prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis, desarrollo e implantación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas para computación, como también el alquiler a terceros de los equipos propios. b) Servicios operacionales de sistemas para todo tipo de empresas: mediante la prestación de servicios de computación en todas sus etapas; análisis, diseño, desarrollo, programación, archivo y procesamiento de la información. c) Asesoría en ingeniería de sistemas: mediante el asesoramiento y confección de proyectos, servicios, operación de centros de cómputos y lenguaje de computación; estudios de instrumentación de sistemas operativos generales ya sean administrativos, técnicos financieros o comerciales, por medio de manuales electrónicos. Diseños e implementación de sistemas para el procesamiento de información, alquiler, venta o permuta de programaciones o programas de computación. d) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de los productos necesarios para el giro social. e) Prestación de servicios de comunicación en red por medios electrónicos. En todos los casos en que así lo requiera la legislación vigente la sociedad desarrollará las actividades indicadas por intermedio de profesionales con título habilitante e inscriptos en las respectivas matrículas. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y no sean prohibidos por la leyes nacionales o extranjeras o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 10 por 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Sede: Teniente General Juan Domingo Perón 1111, 1° piso Ofc. "111" CF. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Directorio: Presidente: Diego Enrique Cohen. Director Suplente: Juan Francisco Taberner Ferrandis, quienes aceptaron cargos.

Apoderada - Liliana Roco
N° 16.611

GALEXIANET

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. Partido de Vicente López, Pcia. Bs. As., 13/2/04, Wolfgang Christoph Hase, alemán, 11/2/61, comer., Pasaporte República Federal de Alemania, 323613036, casado, Coronel Díaz 1905 Piso 2 Cap. Fed. Quien concurre en representación de su cónyuge Amanda Carolina Kilburn, estadounidense, 26/10/61, con pasaporte Estados Unidos de Norteamérica 2085514457, casada, Coronel Díaz 1905 Piso 2, Cap. Fed., con poder Especial, Claudio Alejandro Andina, arg., comer., 27/9/64, DNI 17.041.272, casado, Guruchaga 2366 Piso 2 J, Cap. Fed. y el señor Hase por sí y en representación de su cónyuge Amanda Caroline Kilburn. Plazo: 99 años. Objeto: Importación exportación de servicios y productos dentro del país proceder a la intermediación de servicios realizar servicios de Call Center recepción y emisión de llamadas en nombre propio y de otras empresas nacionales o extranjeras. Capital: pesos doce mil. Direc/Adminis/mínimo de uno, máximo cinco por tres ejercicios, la asamblea podrá designar suplente Presidente o Vicepresidente, la sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Wolfgang Christoph Hase, Director Titular: Claudio Alejandro Andina, Director Suplente: Amanda Caroline Kilburn. Todos aceptan los cargos. Sede Social Avenida Pueyrredón 860 Piso 4 Cap. Fed.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 12.956

GEBET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 41 del 19/2/04. Accionistas: Gerardo Miguel Mociulsky, 39 años, veterinario, DNI 16.823.944, Zabala 2515 2° "F" Capital; Betina Mociulsky, 38 años, comerciante, DNI 18.047.031, Olleros 1768 5° "B" Capital; argentinos, casados. Denominación: "GEBET S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: comercialización y distribución de productos textiles, indumentarias, cuero, calzados. Importación y exportación. Mandatos y representaciones. Industrial: industrialización y producción de productos textiles, indumentarias, cuero, calzados. Constructora. Inmobiliaria. Financiera. Agropecuaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Gerardo Miguel Mociulsky, Director suplente: Betina Mociulsky. Sede social: Zabala 2515, Piso 2° "F", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 16.599

HAR CUER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Esteban Leandro Arias, arg., soltero, óptico, 29 años, DNI 23.783.008; Federico Nicolás Arias, arg., soltero, comerciante, 26 años, DNI 25.146.337, María Florencia Arias, arg., soltera, estudiante, 22 años, DNI 29.044.249; todos domiciliados en Pueyrredón 1168, Bánfield, Pdo. L. de Zamora, Pcia. de Bs. As.; 2) 13 de enero de 2004; 3) HAR CUER S.A.; 4) Av. Rivadavia 5040, piso 9° D de la C.A.B.A.; 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de cueros de cualquier tipo, lanas, lácteos, granos, cereales, productos frutihortícolas, avícolas, carnes, subproductos ganaderos y agropecuarios, la explotación de curtiembres, frigoríficos, mataderos y cualquier otro local y destino a la industrialización de sus productos, como así también la prestación de distintos trabajos a terceros, pudiendo a tal efecto adquirirlos y/o arrendarlos. Importación y exportación. Servicios: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: La preparación, transformación así como la industrialización de productos de origen agropecuario de cualquier tipo. Financieras: Otorgamiento de préstamos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación o sin ellas, inversiones de capitales a empresas y particulares, negociación de títulos, acciones, y demás valores negociables quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción; 7) $ 12.000.-; 8) Directorio de 1 a 5 miembros, mandato 2 ejercicios, se prescinde de sindicatura. Presidente: Federico Nicolás Arias, Vicepresidente: Esteban Leandro Arias y Directora Suplente: María Florencia Arias. 9) Presidente o Vice en su caso; 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Enrique O. Lorenzo Virtos
N° 42.630

HOTEL CRILLÓN

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por AGOyE del 01.11.2001 se resolvió la modificación del estatuto social en los siguientes artículos: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, fraccionamiento, construcción, refacción, administración, explotación, locación y leasing dentro del régimen de la Ley 24.441, de inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512; ejecución de proyectos, dirección y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. b) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, la realización de todo tipo de operaciones mobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Hotelería y gastronomía: En general, por la compra, venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías. En especial la explotación y administración de hoteles de todo tipo y categoría, así como de restaurantes, bares, confiterías y servicio de catering, directa o a través de patentes de invención, marcas o franchising tanto nacionales como extranjeras. d) Turística: La intermediación en servicios turísticos en todas sus formas, venta de pasajes por todo tipo de medios de transporte, reserva de hotelería y alquiler de automotores. El ejercicio de mandatos y representaciones de empresas turísticas nacionales y extranjeras. e) La Importación y exportación. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de ochocientos sesenta mil pesos, representado por ochocientas sesenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; Artículo Octavo: La Dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo de existir pluralidad de titulares designar un vice - presidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de mil pesos o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene amplias facultades de disposición y administración, incluso las que requieren poderes espe-

ciales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en forma individual e indistinta. En caso de ausencia de los mismos la representación recaerá sobre el director suplente designado al efecto y Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Febrero 6 de 2004.

Presidente - Juan Amil
N° 12.988

HOTELERIA ANDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 149-23/1/04. 1) Carolina A. Gigli, argentina, empresaria, soltera, 2/1/77, Maipú 267, 6° Cap. Edgardo A. Carnevale, DNI 26.765.156, argentino, empresario 9/10/78, Irala 1451, Tigre, Bs. As. 2) Maipú 267, 6° Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: Obras públicas o privadas, explotación de hoteles, hospedaje de pasajeros restaurantes, confiterías, bares, despachos de bebidas, servicios de comidas y cualquier otro rubro gastronómico y de productos alimenticios, transporte de personas con excepción de servicios regulares. 5) $ 12.000. 6) 31/1. 7) Presidente: Carolina A. Gigli. Dir. Suplente: Edgardo A. Carnevale.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 12.952

IMARSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 9/2/2005; socios; Carlos Santiago Acri, 9/4/49, DNI. 5.539.939, casado, comerciante, Corrientes 720, San Andrés, Pcia. Bs. As. y Natalia Susana Sánchez, 4/12/73, DNI. 24.004.090, empleada, Villegas 1983, San Justo, Pcia. Bs. As., argentinos; Sede social; Blanco Encalada 4812, 7° piso, "16", Cap. Fed. Plazo: 99 años, inscripción R.P.C. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación, representación de maquinarias y/o herramientas para la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestos, implementos y accesorios para uso y aplicación en instalaciones en general y/o maquinarias industriales. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios a realizarse o realizados, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios u otorgantes de créditos, ya sea en forma de prenda, warrants. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 u otras para las que se requiera el concurso público. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios y realizar toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Importadora y Exportadora. Capital: $ 12.000; Directorio a cargo de 1 a 5 miembros, mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Cierre Ejercicio: 31/12/ c/año. Presidente; Carlos Gabriel Barrio; Director suplente: Natalia Susana Sánchez.

Autorizado - Angel Moreira
N° 12.904

IMATECH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 53, F° 169 Reg. 1597 del 24/2/04; 2) IMATECH S.A.; 3) Graciela Sara Frainberg, DNI. 13.071.001 y C.U.I.T. 27-13071001-3, arg., nac. 25/12/59, div., comerciante, Velasco 237, 4 piso 11 Cap.; y Miguel Angel Apesteguia, DNI. 5.884.277, C.U.I.T. 20-05884277-0, arg., nac. 15/6/47, viudo, comerciante, Portela 536 Cap.; 4) Objeto: Importar y exportador, comprar, vender, alquilar, dar en comodato productos de telefonía, audio, video y electrónicos en general. Service de todo tipo de productos electrónicos, service domiciliario, asesoramiento técnico sobre reparaciones, reacondicionamiento, instalación, enajenación y adquisición de todo tipo de productos de telefonía, audio, video y electrónicos en general. Instalación, explotación y/o mantenimiento de centrales de conmutación telegráfica, télex, datos, sus redes y servicios asociados que operen en tecnología electromecánica, semielectrónica y/o digital. Instalación, explotación, y/o mantenimiento de redes urbanas e interurbanas (terrestres y/o satelitales), destinadas a los servicios de videotex, teletex y/o teleinformática en general. La sociedad podrá desarrollar su objeto social tanto en la República Argentina como en el exterior. 5) $ 12.000, 1.200 acciones de $ 10 c/u. Suscripción: Frainberg 840 acciones y Apesteguia 360 acciones; 6) Rep. Legal: Directorio: Presidente: G. S. Frainberg, Dir. Sup. M. A. Apisteguia. Aceptan cargo; 7) Prescinde sindicatura, 8) 31/1; 9) Fitz Roy 2467 Cap. Fed.; 10) 99 años d/insc.

Escribana - M. Genoveva Heguy
N° 42.631

INTER TAX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. 24/2/04. 2) INTER TAX S.A. 3) Juan Matías Rampi, DNI 24.347.653, 17/6/75, Av. 9 de Julio 107, Carlos Casares, solt., Daniel José Pérez, DNI 13.088.017, 28/2/59, Av. Castex 3350, Canning, cas., ambos arg, comers. y Pcia. de Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades, por contratos privados o licitaciones públicas: Agrícola Ganadera: Compra venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución y fraccionamiento de los productos originados en el agro o bien agroindustrial, con sus subproductos y derivados. También podrá realizar la actividad de transporte de mercaderías, como de semovientes por cualquier vía. Servicios: Mediante la explotación y/o distribución de telecomunicaciones, radio, televisión, internet o cualquier medio de transferencia de datos. Publicidad: producción, creación y elaboración promociones de campañas de publicidad por cualquier medio y ámbito. Inmobiliario: Mediante la intermediación en la compra, venta arrendamiento de campos, edificios, terrenos y aparcería rural. Mandatos y Servicios: Mediante la gestión y cobros de cuentas y tributos nacionales, provinciales o municipales cuando por ordenanzas o resoluciones así lo autorizen. 5) Av. Leandro N. Alem 762 Piso 10 Dto. 22. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde sindicatura. Pres: Juan Matías Rampi; Dir. Supl. Daniel José Pérez

Autorizada - María E. Marinelli
N° 16.609

MARLOW

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Lucio Vicente Pizarro, casado, comerciante, 8/3/31, DNI 4.067.712, Peña 2695, PB, Cap. Directora Suplente: Adriana Lucía Pizarro, solt., prof. de gimnasia, 1/5/62, DNI 14.943.444, Juncal 2875, 8° B, Cap., ambos arg. 2) 18/2/04. 3) Peña 2695 PB, Capital. 4) Comercial. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, textiles y metalúrgicos. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera. Constructora. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como Consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las leyes 23.187 y 20.488. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Direct. de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Pte. o Vice indistintamente. 9) 31/01 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 16.621

MIXTECAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Cristian Ramón Molina, nac. 15/1/76, DNI 24.873.833, solt., domic. Magallanes 3786 Lanús; Silvana Iris Cottino, nac. 7/10/66, DNI 17.833.773, cas. 1° nupc. c/Gabriel Lucio Bañon, domic. Manuel Castro 362, Lanús, ambos args., comerciantes. 2) MIXTECAS S.A. 3) Esc. 13, F° 23, 26/1/04, Reg. 49 de Avellaneda. 4) Capital Federal. 5) 99 años desde inscripción. 6) Obj.: Constructora-Inmobiliaria Financiera: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, locación, subdivisión, loteo y administración de inmuebles edificados o no, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, instalaciones eléctricas electromecánicas arquitectura y todo servicio y actividad vinculados con la construcción; financieras (con excep. de operaciones comprendidas en las leyes de ent. financieras y/o concurso público). Consultora y Servicios: Prestación de servicios, asesoramiento para evaluación de negocios/empresas, estudio de mercado, publicidad y auditorías, c/facultad de contratar personal especializado profesional en las materias de estudio. Mandataria: Realización de toda clase de operaciones s/representac., consignac., comis. y mandatos vinculados con el obj. social. 7) $ 12.000. Integran 25%, saldo 2 años. Susc.: 600 acc. c/u de v/n $ 10 p/acc. 8) Direct. 1/5 miembros p/3 ej. Pres.: Cristian Ramón Molina. Dir. Supl.: Silvana Iris Cottino Repres.: Presidente o vice en su caso. 9) Prescinde Sindicatura. 10) 31/12. 11) Dom. Soc. Directorio 1086, 7° "A", Cap. Fed.

Escribano - Diego Ariel Maggi
N° 42.624

NESVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por 1 día. Esc. 37 del 21/2/02. Reg. 58, Avellaneda. Complementario del edicto 30891 del 11/4/02. En Asamblea del 5/1/02, presentaron sus renuncias la totalidad de los Directores: Néstor Ignacio Valente, Augusto Pablo Sgheiz, Diego Valente y Jorge Rattaro.

Escribana - Roxana B. López del Valle
N° 12.911

OBERGS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 30/1/2004 se modifica art. 4° del Estatuto, aumentándose el Capital Social de $ 12.000, a $ 500.000.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 12.954

PEMARJO

SOCIEDAD ANONIMA

E. P., 148, del 16/12/03, Asamblea Extraord. 26/9/02, Art. 9, la sociedad prescinde de la Sindicatura, y designa un director Suplente, Manuel Camiño Darriba, cambio de sede, José León Pagano 2602, Piso 4, Capital Federal.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 12.957

PENTA PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Virginia Cuella, viuda, 17/10/31, jubilada, DNI 6.430.913, Carlos Calvo 3431 P.B. 6, Ricardo Adrián Schenker, casado, 30/10/68, abogado, DNI 20.567.304, D. Palma 420 D. 7, S. Isidro Pcia. Bs. As., arg. 2) 23/2/04. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) 31/12. 6) Borges 2481 P. 1 F, Cap. 7) Presidente o Vice. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: V. Cuella D. Sup.: R. A. Schenker. 9) Por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior: a) Industrial: Fab., elab., transf. de prod. de cuero, fibras textiles, hilados, colchones, blanquería, sommiers, fab. muebles, art. de decoración. b) Comercial: Compra, venta, imp., exp., consig. de indumentaria, mueblería, colchones, decoración. c) Representaciones y mandatos.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 12.948

PROINCO

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Aumento de Capital, Reforma de Estatuto, Revocación y Designación de Directorio: Acto Privado del 24/2/04; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/9/99 y Acta de Directorio N° 209 del 27/9/99, los accionistas de "PROINCO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" resuelven: aumentar el capital de $ 0,0000001 a $ 3.000 y reformar y adecuar el estatuto así: Denominación: "PROINCO SOCIEDAD ANONIMA" continuadora de "PROINCO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Duración: 99 años desde el 19/9/62. Objeto: a) Explotación comercial de estaciones de servicio, comerc. de combustibles, derivados del petróleo, accesorios y repuestos para automotores. b) Explotación comercial de quioscos polirrubros. c) Explotación de otros rubros comerc. a desarrollarse en el predio. Capital: $ 3.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Se revocó el mandato de todo el Directorio, Sres. Daniel Nicolás Lipanovich, José Lovecky, Santos Adrián González, Daniel Felipe Lipanovich e Irma Alicia Coffei; se eligió el nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Daniel Nicolás Lipanovich, Vicepresidente: José Lovecky; Director Suplente: Daniel Felipe Lipanovich.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 16.601

RUTA 9 GNC

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 21 del 11/2/04. Socios: Eduardo Miguel Díaz, arg., nac. 10/5/56, viudo de sus 1° nup. con Patricia Elvira López, comerc., DNI. 12.154.422, CUIL. 20-12154422-9, domic. en Curuzú-Cuatiá 2438, 12° "B" Cap. Fed. y Ernesto Osvaldo López, arg., nac. 23/08/51, cas. en 1° nup. con Norma Lidia Scalia, comerc., DNI. 10.126.232, CUIT. 20-10126932-5, domic. La Fronda 1681, 13° "A" Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros los siguientes actos: Comercial: La explotación de estaciones de servicios para automotores, la comercialización de gas natural comprimido, aceites lubricantes, accesorios y repuestos, neumáticos, cámaras, llantas para automotores, equipos de gas para automotores y compresores para gas natural comprimido, la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado, engrase de automotores y servicios generales. Servicio de bar y restaurante; Maxiquiosco, Minimercado, Locutorio, Internet. Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esta relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentran directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. Industrial: Industrializar, transformar y/o elaborar todos los productos del petróleo y sus derivados, gas natural y las sustancias minerales, combustibles en general. Importadora y exportadora: Mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación, tendientes a facilitar el intercambio o colocación de los productos elaborados o semielaborados del petróleo y sus derivados. Inmobiliaria y Constructora: La construcción, compra, venta, administración, explotación, arrendamiento y loteo de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones vigentes, sin más limitaciones que las que establecen las Leyes o estos Estatutos. Asimismo podrá cumplir su objeto social fuera del país y a tal fin podrá constituir sociedades en el exterior y adquirir bienes inmuebles fuera del país. Capital Social $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 30/9 de cada año. Presidente: Ernesto Osvaldo López. Director Suplente: Eduardo Miguel Díaz. Sede Social: Sarmiento 470, piso 2°, oficina 201, de la Cap. Fed.

Escribano - Federico L. Bravo
N° 42.629

SOLDADO PARK

SOCIEDAD ANONIMA

Complment. recibo 16.200, 19/2/04. Objeto: Constructora: edificación, construcción, remodelación, obras en terrenos propios o de 3ros., contratos locación obras, planes urbanísticos y lo relacionado con construcción. Comerciales: Toda clase de negocios hotelería, hoteles alojamiento, apart-hotel, explotar, gerenciar, administrar alojamiento pasajeros empresariales o turísticos, tiempo compartido inmuebles propios o 3ros.

Autorizado - José Mangone
N° 16.606

TECNO MAK

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Asamblea Extraordinaria del 19/1/04, se reforma el Objeto (art. 4°), que será:

Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo las de iluminación, semaforización, viales, pavimentos, hidráulicas, portuarias, mecánicas, electromecánicas, eléctricas, electrónicas, sanitarias, edificios, barrios, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, públicas o privadas; Obras básicas de construcción y mantenimiento; montajes e instalación de redes. Cualquier tipo de contratación lícita de personas, entidades, gobiernos, municipalidades o empresas, del país o del extranjero, para la prestación de servicios profesionales de ingeniería de todo tipo, en especial técnica, civil, informática, química, eléctrica, mecánica, hidráulica, sanitaria, y metalúrgica, de estudios, planeamientos asesoramientos, proyectos, mantenimientos, puestas en marcha, administración, ampliación y desarrollo, de factibilidad, mercado, costos, de impacto ambiental, medio ambiente y, ecológicos, arquitectura, de normalización y control de normas de investigación técnica o científica, todo lo relacionado con la química y petroquímica, la elaboración y producción de resinas sintéticas, materiales plásticos y su transformación o manufacturas, y cualquier otra prestación de servicios profesionales no mencionados en la enunciación precedente, que no es limitativa. Explotación, fabricación, industrialización, elaboración y/o manufactura de materiales y productos plásticos, sintéticos, químicos, petroquímicos, metalúrgicos, maquinarias, herramientas, repuestos y todo producto relacionado directamente o indirectamente con los productos citados. Importación, exportación, compra, venta, cesión, explotación, comercialización y distribución de toda clase de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos, subproductos y bienes de toda índole, nacionales y/o extranjeros. Realización y atención de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, patentes, licencias y administración de bienes y empresas en general.

Escribano - Diego M. Martí
N° 16.597

UNIVERSAL FOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Cons.: Esc. 16 del 23/2/2004, reg. 31, 3 de Feb. Socios: Gustavo Gabriel Deffis, arg., nac. 18/10/72, DNI 22.949.304, comerc., cas. 1 con María Elena Lorenzon, dom. Acevedo 537, 1° 5, Cap. y Sergio Miguel Terán Cunningham, arg., nac. 13/3/74, DNI 23.753.658, comerciante, solt., dom. José Ingenieros 1008, Morón, Pcia. Bs. As., suscriben c/u 10.000, acc., ord., nomin., no end., 1 voto c/acción. Nombre. UNIVERSAL FOOD S.A. Dom.: Cap. Duración: 99 años. Objeto: Comercialización, distribución, consignación, importación, exportación, compra y venta de mercaderías y productos para animales, para el hogar y medicinales, alimentos y bebidas, medicamentos y vacunas. Elaboración, industrialización y fabricación de mercaderías y productos para animales y para el hogar, alimentos y bebidas. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Importadora y Exportadora. Capital: $ 20.000, 20.000 acciones de $ 1 c/u. Cierre Ejerc.: 31/12 c/año. Sede: Giribone 771, Capital. Direc.: Mandato 2 años. Dir. tit. y Presid.: Gustavo Gabriel Deffis; Dir. sup.: Sergio Miguel Terán Cunningham.

Escribano - Carlos Martín Valiante Aramburu
N° 42.671

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABXA RADIOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 20-2-04 se efectúo cesión parcial de cuotas: 1) Julio César Bandeira y Fernando Horacio Trucco cedieron 400 cuotas en partes iguales al señor Amilcar Sebastián Ledesma, arg. nac. 3/5/77, soltero, DNI 25.832.307, técnico radiólogo, domiciliado en Cerviño 4490, P. 1°, Dto. "21", CF. 2) Ratifican al señor Trucco como socio gerente en la forma y condiciones estipuladas en la cláusula quinta del contrato social.

Autorizada - Liliana Roco
N° 16.612

ADHESIVAR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 24/2/04. Registro 1210, Cap. Fed. Carlos Alberto Guzmán, 25/2/48, divorciado, DNI 4981550 con domicilio en Roosevelt s/n edif 75 7° A Villa Celina, Pcia. de Bs. As. y Angel Antonio Schenone 26/5/45 casado DNI 7762287 con domicilio en Roca 352, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y comerciantes 1) 99 años. 2) Obj: a) Comercial: compra, venta, distribución, comisión, consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales e hipermercados. b) Industrial: fabricación de productos, plásticos, químicos y textiles. c) Importadora y exportadora: importación y exportación de bienes, materias primas y mercaderías. 3) $ 10.000. 1.000 cuotas de $ 10 en partes iguales 4) 31/12 5) Timoteo Gordillo 5567, PB "A" Cap. Fed. 6) Adm. y representación: 1 o más gerentes socios o no. Gerencia: Carlos A. Guzmán y Angel A. Schenone conjuntamente por 2 ejercicios.

Apoderado - Juan Pablo Oliveros
N° 42.644

ART & RESTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Carlos Alberto Barreiro, nac. 26-11-51, casado, D.N.I. 10.093.267, dom. Güiraldes 1950, Villa Maipú, San Martín, Pcia. Bs. As.; y Carlos Alberto Di Cesare, nac. 8-7-57, divorciado, D.N.I. 13.394,128, dom. Paraguay 4048, 6° "D" Cap. Fed., ambos args., comerciantes. 2) Esc. del 20-2-04, Reg. 1875. 3) ART & RESTO S.R.L., 4) Paraguay 4062, Cap. Fed. 5) a) Elaboración de comidas y explotación de negocios de confitería, bar, restaurante, y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. Y b) Compra, venta importación, exportación, permuta, reparación de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar y sus repuestos, 6) 99 años. RPC. 7) $ 3.000. 8) Gerente: Carlos Alberto Di Cesare. 9) 31/3 de c/año.

Escribano - Martín F. Bursztyn
N° 16.624

AVICOLA LOS JUANES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura pública N° 920 del 11/02/2004. Socios: Juan Alejandro Gagliolo, 58 años, argentino, casado, ingeniero, DNI 4.525.195, CUIL 20-04525195-1; Juan Alejandro Gagliolo, 28 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 24.873.592, CUIL: 23-24873592-9, Juan Ventura Gagliolo, 26 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 25.568.873, CUIL: 20-25568873-2, Matilde María Gagliolo, 25 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 26.280.830, CUIL 27-26280830-6, Juan Pablo Gagliolo, 25 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 26.933.096 CUIL 20-26933096-2, María del Pilar Gagliolo, 23 años, soltera, comerciante, DNI 28.461.115, CUIL: 27-28461115-8, Juan Cruz Gagliolo, 21 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 29.503.201, CUIL: 20-29503201-5, todos domiciliados en Malvinas 1068, Boulogne, Bs. As., Denominación AVICOLA LOS JUANES SRL. Duración: 99 años. Objeto: Explotación integral de establecimientos agropecuarios incluyendo las actividades avícolas, a través de explotación directa por sí o por terceros de establecimientos agrícolas propiedad de la sociedad o de terceras personas; la ejecución de operaciones y procesos agropecuarios así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todos los productos y los derivados de la producción. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dictó la autoridad competente. Capital: $ 10000. Administración: María Matilde Gagliolo. Cierre de ejercicio: 30/06. Sede social: Av. Córdoba 3239 5° C Capital Federal.

Autorizada - Marisa Mabel Durán
N° 42.635

BANORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 20/11/03 se resolvió aumentar el capital social de $ 18.487.890 a 22.005.910 y modificar el Artículo 4° del Estatuto Social, quedando redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 22.005.910 representado por 2.200.591 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, de las cuales 550 pertenecen a la Clase "A", 550 pertenecen a la Clase "B" y 2.199.491 pertenecen a la Clase "C".

Autorizado especial - Eduardo J. Esteban
N° 42.654

BI PACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25/2/2004, se constituyó "BI PACK S.R.L.". Socios: Alberto Ferraiolo, argentino, nac. 7/6/68, casado, DNI 20.372.620, CUIL. 20-20372620-2, comerciante, dom. Billinghurst 1157 piso 1° "10", Cap. Fed. y Fernando Ricardo Pallares, argentino, nac. 23/10/58, casado, DNI. 12.504.465, CUIL. 20-12504465-5, viajante de comercio, dom. Cervantes N° 919, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Producción, representación, importación, exportación y comercialización mayorista y minorista de artículos de embalaje y ferretería. Capital Social: $ 8.000 en dinero efectivo, en 8.000 cuotas. De $ 1 c/u. Suscripción e Integración: c/u de los socios suscribe 4.000 cuotas e integra el 25%. Administración: Gerente Enrique Alberto Ferraiolo. Cierre del ejercicio 31/12 c/año. Domicilio legal: Gascón N° 944, Cap. Fed.

Socio Gerente - Enrique Ferraiolo
N° 42.652

BLUE LIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. "BLUE LIGHT S.R.L.": 23/02/04. Escrit. 35, Reg. 581, CF. Socios: Ramón Jesús Frías, 15-09-44, soltero, DNI 4.637.476, dom. Salguero 2184, San Martín, Pcia. Bs. As. y María Fernanda Rodríguez, 29-11-66, divorciada, DNI 18.022.095, dom. Rivera Indarte 453 3º "D" CF, ambos args. y comerciantes. Dom.: Cerrito 46 9º "E" CF. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por sí, de o asociada a 3°: a) Industrial: Fabricación, industrialización y tratamiento de productos relacionados c/juguetería, arts. de regalo, muebles y útiles, y arts. electrónicos. b) Comercial: Operaciones de compraventa, importación y exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, equipos, maquinarias, herramientas y/o accesorios, arts. de juguetería, regalos, cotillón, arts. electrónicos, abarcando rubros de computación y telefonía, también bienes y servicios no prohibidos por las normas legales, productos y mercaderías. c) Representaciones: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Capital $ 6.000. Adm. y Repr.: 1 o más gerentes, en forma indistinta, por plazo social. Gerente: Ramón Jesús Frías. Cierre Ej: 31/01.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
N° 42.647

CALL MANAGEMENT SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por contrato celebrado en la Ciudad de Bs. As. el 25/02/04, cuyas firmas fueron certificadas por escribano público, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Socios: Walter Lewis Haines, Pas. Nº 017060604, americano, casado, abogado, nacido el 20/11/42, con domicilio en 1920 Main Street, Suite 650, Irving, representado por Diego Martín Garrido y Joseph Walter Ledda, Pas. Nº 038053543, americano, casado, empresario, nacido el 25/10/64, con domicilio en 1920 Main Street, Suite 650, Irving, representado por Mariana Herrera. 2) Denominación: CALL MANAGEMENT SERVICES S.R.L. 3) Domicilio: Maipú 1300, piso 10°, Ciudad de Bs. As. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: (i) La provisión de servicios de telecomunicaciones conocidos a la fecha o que pudieran ser incorporados en el futuro, sea en el país o en el extranjero; (ii) la organización, operación y comercialización de centros de atención al cliente o "call centers", utilizando cualquier tipo de tecnología como telefonía, internet, sistemas inalámbricos, u otras; (iii) la provisión de servicios de telemarketing a través de cualquier medio técnico; (iv) la provisión de servicios de informática y de tecnología de la información, y (v) la adquisición, desarrollo, diseño, personalización, distribución, otorgamiento de licencias y venta de software, discos compactos u otro soporte de tecnología similar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ingresar a cualquier clase de acuerdo, joint ventures, alianzas estratégicas con terceras partes, sean privadas o públicas, compañías nacionales o extranjeras y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) El capital social se fija en la suma de $ 6.000 (pesos seis mil), dividido en 600 cuotas de diez (10) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una. 7) La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta. 8) La sociedad prescinde de sindicatura. 9) Gerente titular: Oscar Aníbal Pagone; Gerente suplente: Diego Martín Garrido. 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - Mariana Herrera
N° 16.593

CAPEZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de socios del 28/11/03, se ha reducido el capital social en $ 690.000, modificándose el art. 4° del Estatuto: Capital social: $ 90.000.

Autorizado - José Luis Prat
N° 16.588

COLONIA VIVIENDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. B. Oficial. Esc. 23/02/04, Esc. M. D. Merlo, Reg. 1227, Cap. Const. Soc. José Benjamín García, arg., nac. 27/12/27, casado, DNI 4.036.423, ing. civil, CUIT 20-04036423-5; y Nélida Gurevich de García, arg., nac. 24/02/25, casada, DNI 3.082.291, CUIT 27-03082291-4, arquitecta, domic. Arce 348, 1° "A", Cap. Fed. Plazo: 30 años desde inscrip. Objeto: La Soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terc. a las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción de edificios, obras viales, demarcación vial horizontal y vertical, caminos, rutas, autopistas, playas de estacionamiento, desagües, gasoductos, oleoductos, barrios, pavimentaciones y todo tipo de obra de arquitectura o ingeniería en todos sus aspectos, ya sean públicas o privadas; b) Comerciales: Adquisición, venta, permuta, explotación y arrendamiento de toda clase de inmuebles, así como la subdivisión y urbanización de tierra. Comercialización de los bienes provenientes de su actividad constructora y de otros adquiridos con el mismo fin. c) Financieras: Recepción y otorgamiento de préstamos, con o sin garantía, aporte e inversiones de capital a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse, compraventa y negociaciones de toda clase de títulos y valores mobiliarios y papeles de crédito nacionales y extranjeros, constitución de hipotecas y cualquier otro derecho real y toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Cap. $ 10.000, 10.000 cuotas de $ 1 c/u. Adm. y represent. legal 1 o más gerentes, indistinta, Soc. o no por plazo duración de la Soc. Cierre ejerc. 31 dic. de c/año. Gerentes: José Benjamín García y Nélida Gurevich de García, firma indist. cada cuota da derecho a un voto. Dom. legal República Arabe Siria 2591, 4° piso, Cap. Federal. Aceptan cargos.

Escribana - Mabel D. Merlo
N° 42.625

CREATIVIDAD Y PRODUCCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 18/2/04. Socios: Tomás Marcelo Paschkus, 46 años, soltero, empresario, DNI 13.735.777, Av. Callao 1934, Capital; Vanina Andrea Socolovsky, 29 años, casada, lic. en relaciones públicas, DNI 23.952.006, Godoy Cruz 3220, 6°, Capital; argentinos. Denominación: "CREATIVIDAD Y PRODUCCION S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Organización de eventos: Organización, dirección, planificación estratégica de acciones promocionales, producción de congresos, convenciones, ferias, fiestas, exposiciones, shows, desfiles y espectáculos. Servicios de marketing: Desarrollo, importación, exportación, promoción y venta de productos o servicios; telemarketing. Promociones. Capital: $ 10.000. Administración: ambos

socios en forma conjunta. Cierre de ejercicio. 31/12. Sede social: Costa Rica 5511, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 16.600

EL CORRAL DEL PATA NEGRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación del Aviso N° 14496: domic. de Gustavo Adolfo Creche: Humahuaca 3934, 3° B, Cap. 24/12/2003.

Abogada - María G. Losada de Fernández
N° 16.630

INDUSTRIAS ELECTROCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria aviso publicado día 6-2-2004, fact. 0059-00041284. **Donde dice** "Capital $ 5.000, dividido en 5000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u **debe decir:** Capital $10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una.

Autorizado - Humberto Manupella
N° 42.620

LATIN TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc. 4/07/95, N° 4738, L° 102 de S.R.L.). Por esc. 41 del 11.02.2004, Reg. 77 de Cap. Fed., Dayaneethie Pillay, DNI. 92.857.204, dom. Pueyrredón 1346, Acassuso, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As., cedió y transfirió a Estela Marta Rossatti, DNI 5.928.386, dom. Alem 135, Piso 11° Dto. "A", San Isidro, Prov. Bs. As, y a Alicia Inés Rossatti, DNI. 5.087.861, dom. Valle Grande 1295, Dto. "6", Florida, Pdo. Vte. López, Prov. Bs. As. cinco mil cuotas de "LATIN TRADE S.R.L,". Precio de $ 5.000. Proporción: Estela Marta Rossatti 4.500 cuotas y Alicia Inés Rossatti 500 cuotas. Dayaneethie Pillay renuncia al cargo de gerente de la sociedad y se reforma el Artículo Cuarto: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil, representado por 10,000 cuotas de un peso valor nominal cada una, las que están suscriptas e integradas por las socias en la siguiente proporción: Estela Marta Rossatti, 9500 cuotas equivalentes a pesos nueve mil quinientos y Alicia Inés Rossatti, 500 cuotas equivalentes a pesos quinientos. Designación de gerentes por tiempo indeterminado Estela Marta Rossatti y Alicia Inés Rossatti, actuarán en forma individual e indistinta. Fijación de la sede social en Esmeralda 740, Piso Noveno, Oficina "903" de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Pablo E. Homps
N° 16.608

LAVANDAS DE LAS SIERRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4/2/04 Partido de San Isidro, propone que se prorrogue el término de vigencia de la sociedad en 20 años a contar desde la fecha de inscripción original en el Registro Público de Comercio. Establecer el domicilio Loyola 549, Cap. Federal.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 12.955

LOLA SHOES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 23/2/04. Socios: Antonio Garone, italiano, nació 22/7/42, casado, DNI 93.519.642, CUIL 20-93519642-7; Jorge Rodolfo Garone, argentino, nació 4/9/73, soltero, DNI 23.472.629, CUIT 20-23472629-4; empresarios, domiciliados: Holmberg 3423, Bs. As. Razón social: "LOLA SHOES S.R.L.". Domicilio: Holmberg 3423, Bs. As. Objeto: Por cuenta propia, ajena, asociada a terceros, nacionales, extranjeros dentro o fuera del país: 1) Industrial: Fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de calzados, artículos de cuero e indumentaria; 2) Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, explotación, intermediación, permuta, alquiler, administración de inmuebles rurales o urbanos, incluso los comprendidos en Ley 13.512. Capital: $ 20.000 Gerente: Antonio Garone. Cierre Ejercicio: 31/12.

Escribana - Beatriz S. Roella
N° 12.947

NACSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ins. púb. del 24/2/04, Martín Nicolás Nacini y Agostina Nacini, cedieron parte de cuotas a cónyuges en 1ª nupcias Aldo Nacini, 8/1/53, DNI 10.548.909, CUIT 23-10548909-9, ingeniero y Graciela Susana Romero, arg., 4/2/58, DNI 12.087.063, CUIT 27-12087063-2, com., ambos domiciliados en Luzuriaga 1460, CF y se modificó el art. 4°. Renunció a la gerencia Martín Nicolás Nacini y se nombró gerente a Aldo Nacini.

Escribana - Sara Noemí Palumbo
N° 16.622

NIRVANA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura N° 121 del 18/02/2004, Cristian Galarza, argentino, casado, empresario, DNI 14.614.249, nacido el 15-10-61 y Verónica Denise Marcovske DNI 23.469.299, nacida el 29-06-71 casada, argentina, empresaria, ambos con domicilio: Asunción 4511, Piso 4, 1419, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad que se denomina NIRVANA PRODUCCIONES S.R.L. Duración: 99 años contando desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Montaje y producción de espectáculos, sponsorizaciones y representaciones artísticas en todas sus gamas. Explotación de lugares públicos para la realización de eventos y espectáculos Capital Social: $ 4.000. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Gerente: Cristian Galarza. Domicilio Legal : Asunción 4511, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gerente - Cristian Galarza
N° 42.615

NORTOMPAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Tomás Gregorio Hafner, DNI/CUIT 20-12528557-1, nac. 23/8/56, comerc., dom. Lucio Meléndez 1236 D. Torcuato, Norberto Eduardo Gaffuri, DNI/CUIL 20-10401971-5, nac. 12/12/52, empl., dom. José Ingenieros 5856 Carapachay, ambos argents., casados y de Prov. Bs. As.; 2) Inst. Privado 24/02/04 3) NORTOMPAC S.R.L. 4) Donado 1990, 6° A Cap. 5) Comercial: Compra, venta, import., export. ... y fabric. de cajas y rollos de cartón corrugado, art. de embalaje y todo lo concerniente a la ind. gráfica. La comercializ. de t/tipo de maquinarias e insumos relacionados... c/ el rubro mencionado... 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Gerente: Norberto Eduardo Gaffuri, por el térm. social. 10) 31/12.

Autorizado - Jorge N. Kleiner
N° 42.686

OSTEOPATIAS MEDICAS JUNIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de soc. del 18/12/03, Prot. p/esc. del 05/02/04, F° 122, Reg. 374 C.F., resolvió: cambio de domicilio social a Jurisd. de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Reforma arts 1, 2, 4, 5 y elimina art. 14 Est. Soc. Aprob. texto ordenado: 1) Denominación: "OSTEOPATIAS MEDICAS JUNIN S.R.L."; 2) Domicilio: Ciudad Autónoma de Bs. As. (art . 1); 3) Duración: 99 años, contados a partir 20/04/99 (art. 2); 4) Objeto: Realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Primero: Desarrollar específicamente la actividad vinculada a la medición de la masa ósea por métodos densitométricos cualquiera fuere el equipamiento para su desarrollo. Segundo: Asimismo podrá desarrollar todo tipo de actividad relacionada con la medicina de tipo clínica, quirúrgica y/o estudios complementarios de las enfermedades que afectan al tejido óseo, cualquiera fuere el equipamiento para su desarrollo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio (art. 4); 5) Capital social: $ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal c/u y 1 voto p/cuota; 6) Adm. y rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar separada e indistintamente y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado (art. 5); 7) Cierre ejercicio: 31/12. Renuncia de Gerente: Luisa Carmen Plantalech, María Guadalupe Pallotta, Carlos Horacio Pereira Duarte y Luis José Catoggio. Designación Gerente p/tiempo indeterminado: Luisa Carmen Plantalech, DNI 10817415; quien aceptó el cargo. Fijación Sede Social: Av. Santa Fe 966, PB, C F.

Escribana - Valeria Hermansson
N° 42.623

PACK CELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión 20/11/03: prorrogó plazo por 99 años; designó gerente: Adrián Schianchi; reformó arts. 2° y 4°.

Autorizado/Abogado - Edgardo G. A. Petrakovsky
N° 42.622

PASEO DE COMPRAS EL MATANCERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Walter Fabián Farja, 39 años, DNI 16.996.389, casado, CUIT 20-16996389-5, República Argentina 1952, Lanús; y Alberto Javier Kazlauskas, 28 años, solt., DNI 24.867.403, CUIT 20-24867403-3, Rawson 214, Ramos Mejía, args., comercs., vecs., Pcia. Bs. As. 2. Esc. 1131 del 20/2/04. 3. PASEO DE COMPRAS EL MATANCERO S.R.L. 4. Carlos Calvo 3934, Cap. Fed. 5) Organización, administración, concesión y explotación de patios de comidas en toda clase de inmuebles aptos para ello, Locación total y/o parcial y subdivisión física a tal fin de predios y locales para ferias, exposiciones y eventos similares, como así su organización integral y administración; explotación integral de industrias y comercios gastronómicos en toda forma, medio y nivel, como así de concesiones con objeto gastronómico en entidades y/o instituciones públicas o privadas, organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados; Administración de locaciones de bienes muebles de toda clase e inmuebles, sean éstos urbanos y/o rurales, propios y/o de terceros; Promoción de productos, tareas destinadas al conocimiento masivo de productos, lugares o entidades, estudios de mercado, encuestas, estudios de opinión, desarrollos estadísticos, prefactibilidad y factibilidad; Publicidad y propaganda en todos sus aspectos, formas, medios y modalidades, sea por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, impresos, vía pública, películas cinematográficas, letreros, móviles y todo otro medio apto creado o a crearse: Organización, promoción, administración y explotación de eventos, simposios, jornadas, muestras, congresos, seminarios y exposiciones de carácter comercial, industrial, deportivo, científico, cultural y/o artístico; Comercialización en toda forma de bienes muebles, cuotas partes y derechos, papeles de crédito, acciones, títulos o valores públicos o privados negociables o no; Ejercicio de representaciones, concesiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y mandatos; Importación y exportación. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempañadas exclusivamente por quienes posean el título habilitante correspondiente. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. Gerentes, socios o no, individual e indistinta. 9. Walter Fabián Farja y Alberto Javier Kazlauskas. 10. 31/8.

Escribano - Roberto H. Walsh
N° 42.688

QUINTO MOVIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 42 del 23/21/2004, Pablo Adrián Macarone, arg., 25/10/65, solt., comerciante, DNI. 17.797.847; Gilda Claudia Macarone, arg., 18/3/64, solt., ingeniera, DNI 17.020.692, ambos dom. Talcahuano 57, 4° "16", Cap. Fed.; constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "QUINTO MOVIL S.R.L.". Domicilio: Talcahuano 57, 7° Piso "28", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: A las siguientes actividades en todo el Territorio Nacional, se dedicará a lo establecido por el artículo 2° ley 12.297/9: 1°. Vigilancia y Protección de bienes. 2°. Escolta y Protección de personas. 3°. Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito. 4°. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5°. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. 6°. La prestación de servicios de vigilancia mediante personal especializado, para la actividad industrial, comercial y civil; custodia de personas y bienes, servicios de información y seguimiento sobre personas. Cierre Ejercicio: 31 enero. Capital: $ 12.000. Administración: Gilda Claudia Macarone con el cargo de Gerente.

Escribana - Balia Carmen Dulcich
N° 16.629

RECYCLIQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 23/2/2004, aumento del Capital Social en $ 6.000 y se modifica el Art. 4°: Capital social es de $ 9.000.

Angel Moreira
N° 12.905

RELOJERIA Y REGALERIA MAIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 27/10/03. Graciela Norma Szmulewicz y Wolf Szmulewicz, únicos socios resuelven que Graciela N. Szmulewicz cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas a Alberto Leonardo Szmulewicz, arg., divorciado, comerciante, 18/11/57, DNI 13.212.770, José Hernández 1780 8°, Capital. El precio de la cesión es de $ 3.000. Graciela N. Szmulewicz renuncia como Gerente y se designa Gerente a Alberto L. Szmulewicz.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 16.613

RG FLETES Y LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Inst. priv. 20/2/04 socios: Guillermo E. Casaux, 8/1/68, comerc. DNI 20.038.003, J. J. Paso 568, Carmen de Areco, Pcia. Bs. As.; María V. Ongay, 22/5/66, DNI 17.827.874, comerc., Soldado de Malvina s/n, Carmen de Areco Pcia. Bs. As.; Andrea V. Plazibat, 7/1/75, DNI 23.747.164, abogada, Paraná 264 7° 68; Cap. Fed., todos argentinos y solteros. RG FLETES Y LOGISTICA SRL; Paraná 264 7mo. 68, Cap. Fed. Objeto: Por sí o tercero, y/o asoc. a terceros el transporte nac. e internac., terrestre y fluvial de todo tipo de mercaderías propias o de 3ros., cargas, fletes y encomiendas, su distrib., logística, almacenamiento y adm. de stock; industrialización, comercialización, distribución, consignación, imp. y exp. de productos y materias primas o elaboradas destinadas a la actividad agrícola-ganadera; alimentaria y cualq. Otro tipo de destino, comisión de cereales, transporte y venta decombustible; compraventa, comisión, consignación, reprst., y distribución de equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, materiales, insumos, artículos, productos y mercaderías en gral. y la financiación de operaciones sociales; 99 años; Cap. $ 1.000; Adm., Repr. Legal y uso firma social a/c de gerentes en forma indistinta. Duración: Término sociedad; Cierre Ejercicio: 31/12 c/año y Gerente: Guillermo E. Casaux.

Socia - Andrea Plazibat
N° 16.625

RINCON PATAGONICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Inst. Privado 17/2/04. Socios: Alejandro, Ernesto Lancellotti, 38 años, argentino, DNI 17.067.853, divorciado, comerciante, Felipe Vallese Nro. 901 Cap. Fed., y Marta Nélida Monteleone, 65 años, argentina, DNI 3.552.660, casada, docente, Hipólito Yrigoyen 4555, P.B. "C" Cap. Fed.. Denominación: "RINCON PATAGONICO S.R.L.". Domicilio Social: Felipe Vallese 901. Cap. Fed. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, o en cumplimiento de mandatos, comisiones, consignaciones y/o concesiones a las siguientes actividades: Actividades Principales: Exportación e importación de: Maquinarias, herramientas y repuestos gráficos de cualquier naturaleza; Editorial: trabajos de impresión de cualquier naturaleza, (diarios, revistas, folletos, tarjetas, cajas, sobres y toda actividad relacionada a la misma); toda clase de elementos publicitarios, Promociones. Actividades Secundarias: Exportación e importación referida a: Operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, textil, turismo, artículos de jugueterías, de librería; amoblamientos de oficina y el hogar; toda clase de operaciones inmobiliarias. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital Social: Pesos cinco mil ($ 5.000). Administración y Repre-

sentación Legal: Gerente: Alejandro Ernesto Lancellotti. Duración en el cargo: 3 años reelegible. Cierre del Ejercicio: 31/12.

Autorizada - Lilian Norma Monachello
N° 12.941

SAN TELESFORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mario S. Guillani, arg., 6/11/66, casado, economista, DNI 18.057.472, Cerviño 3636 P "B" Cap. Fed.; Oscar M. Guillani, arg., 17/3/64, casado, abogado, DNI 17.255.829, Esmeralda 1386 3 "A" Cap. Fed. y Carlos S. Guillani, arg., 11/2/63, casado, abogado, DNI 16.225.871, Quintana 245 2 "A" Cap. Fed. 1) "SAN TELESFORO S.R.L. 2) 99 años desde su inscripción en IGJ. 3) a) Comercial: Mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproductos, mercaderías, maquinarías, semovientes, bienes muebles en general y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) Inmobiliarias: Adquisición, arrendamiento, construcción y transformación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales para su venta, permuta, subdivisión, locación administración u otras formas de explotación; y c) Agrícolas ganaderas: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animal de pedrigrí; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, forestación desmonte y tratamiento de maderas y sus derivados. Compra, venta, acopio, importación, exportación, industrialización, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario y de maderas, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. 4) Cap. Soc. $ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 10 c/u y un voto por cuota. 5) Gerencia: 1 o más gerentes. Representación Legal: uno o más gerentes. 6) 31/12 c/año. 7) Carlos S. Guillani: 400 cuotas, Oscar M. Guillani: 400 cuotas, Mario S. Gullani: 200 cuotas integrándose el 25%. Domicilio: Quintana 245, piso 2° "A" Cap. Fed. Organo de Administración: Gerentes a Mario S. Guillani y Oscar M. Guillani.

Autorizado - Alfonso Canale
N° 12.959

SERVICIO TECNICO EL 22

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) David Ariel Silitti, 30.03.1978, soltero, D.N.I. 26.559.064, CUIL 20-26559064-1, Montero 1371, Bánfield, Prov. de Bs. As. y Claudio Fabián Plaxinin, 1/9/1962, divorciado, D.N.I. 14.875.939, CUIL 20-14875939-2, Florida 451, Monte Grande, Prov. de Bs. As.; ambos argentinos y comerciantes. 2) 17/2/2004. 4) Lavalle 669, Local 22, Ciudad de Buenos Aires. 5) 1. El armado, ensamble, instalación, reparación, mantenimiento y servicio técnico de equipos telefónicos y computadoras. 2. La compra, venta, exportación, importación, comercialización y fabricación de equipos telefónicos y de sus repuestos, accesorios, partes y piezas como así también de computadoras, de sus repuestos, accesorios, partes y piezas. 3. La representación de sociedades nacionales o extranjeras. 4. La ejecución de toda clase de actividades que directa e indirectamente se relacionen con las anteriores. 6) 30 años. 7) $ 3.000. 8) y 9) 1 o más gerentes por 10 ejercicios, en caso de pluralidad de gerentes la representación social será ejercida en forma indistinta. Gerente: David Ariel Silitti. 10) 31/12.

Apoderado - Sergio A. Ragonesi
N° 42.628

SKIPASS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 23/2/04: 1) Rubén Héctor Mileca, vende, cede y transfiere la totalidad de sus 12 cuotas soc. a Fabio de Luca , arg., nac. el 4/1/52, 52 años, casado, DNI 10.155.680, domic. Vidt 2004 6° 12; Cap. Fed.; empresario; desvinculándose de la sociedad; Raquel María Rau, vende, cede y transfiere 280 de las 288 cuotas soc. que le pertenecen a Fabio de Luca; renuncia a la gerencia quedando la administración a cargo de Fabio de Luca. 2) Se aumentó el Capital Social de $ 3.000 a $ 6.000 reformando art. 4° del Contrato Social de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de $ 6.000, divididas en 600 cuotas de $ 10 v/n c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Raquel María Rau 16 cuotas y Fabio de Luca 584 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Autorizada - Marta Balbuena
N° 16.631

SPRAYMATIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 24/2/04. 1) Karina P. Olvech, DNI 23.147.063, argentina, empresaria soltera, 13/5/73, Cajaravilla 4512 Cap.; Luis A. Rodríguez, DNI 4.556.462, argentino, empresario, divorciado, 1/1/47, Matheu 649 Cap.; María de L. Carballal, LC 5.432.315, argentina, empresaria, casada, 10/7/46, Pje. Espartaco 924 Cap. 2) Tucumán 941, 1° "C" Cap. 3) 99 años 4°) Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de productos de limpieza, desodorización, desinfección, desinsectación y saneamiento ambiental en general. 5) Cap.: $ 10.000. 6) Cierre Ej.: 31/1 de c/año. 7) Gerente: Karina P. Olvech.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 12.953

TYSCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 18/2/2004: 1) Esteban Eduardo Tuero, arg., soltero, deport., DNI 26.583.797, 22/4/78, Vélez Sársfield 454, Cap. Fed. y Hugo Alberto Surace, arg., casado, cont. públ., L.E. 4.556.890, 11/9/46; Asunción 4155, Cap. Fed. 2) 99 años; 3) Fundar, org., dirigir, adm. y explotar equipos de comp. automovilística; producir, org. y promover comp. automovilísticas, nac. o internac. o cualq. tipo de evento vinculado a la activ. automovilística; fundar, org., dirigir, adm. y explotar escuelas de conducción para pilotos de comp., pudiendo realizar toda clase de activ. relacionadas con la enseñanza de la conducción de autos de comp.; org. dirigir, adm. y explotar prog. de contenido, acciones publicitarias y/o promocionales vinculadas a los eventos en que participe o no, ya sea ámb. radial, gráfico, televisivo, cinematog., o en cartelera relac. a dichos eventos; vender, permutar, distrib., importar, export., representar, alquilar y/o de cualq. otro modo explotar todo tipo de material vinculado a la tecnolog. automov., automóviles, sus motores, equipos y acces., instr. y partes, cubiertas, cámaras, combust., lubric., así como prod. y subprod., mercaderías, industrializ. o no y en gral. cualq. otro art. vinculado con su activ. ppal. 4) $ 3.000; 5) Gerente: Lorena Patricia Tuero, arg., soltera, diseñadora gráf., DNI 25.568.520, 20/12/76, Vélez Sársfield 454, Cap. Fed.; 6) 31/12; 7) Av. Vélez Sársfield 454, Cap. Fed.

Autorizada - Ma. Andrea Dobovsek
N° 16.589

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION AMIGOS DEL MOGOLICO (A.I.M.O.)

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 2004, a las 18:00 horas a realizarse en el local de la calle Pje. Angel Peluffo 3925, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los señores Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 45, finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Elección de seis miembros Titulares de la Comisión Directiva en reemplazo de las señoras María Juliana Lynch de Balza, Gloria B. de Menéndez, Emma Carmen Amadori, Clara I. Balza de Bestard, Nélida Negri y Margot R. de Eleusippi los cuales serán ocupados por el término de dos años.
3°) Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares en reemplazo de las señoras María Angélica Milani y Andrea C. Cook y de dos Suplentes en reemplazo de las señoras Carmen Vuotto de Di Gregorio y Delfina Balestra.
4°) Consideración de la situación actual de la operación de compra-venta de la Manzana 131 B del lote de terreno ubicado en el Partido de La Matanza.
5°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asambea.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Presidente - María Juliana Lynch de Balza
Secretaria - María Agustina Brito
e. 1/3 N° 42.607 v. 1/3/2004

ASOCIACION FERROMODELISTA DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO 2001-2002 - EJERCICIO 2002-2003

La Comisión Directiva de la ASOCIACION FERROMODELISTA DE BUENOS AIRES convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo viernes 2 de abril de 2004 a las 21 horas en primer llamado, en la sede social, Av. D. Alvarez 173, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convalidación de lo actuado por la Comisión Directiva para efectuar el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de los términos estatutarios.
2°) Lectura y consideración de las Memorias anuales, Inventarios, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los ejercicios anuales finalizados el 31/7/2002 y el 31/7/2003, respectivamente.
3°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas que corresponda, previa designación de una Comisión Escrutadora, compuesta por tres miembros designados por la Asamblea entre los asociados presentes. Los cargos a ocupar son los siguientes: Comisión Directiva: Presidente (1); Vicepresidente (2); Secretario (1); Prosecretario (2); Tesorero (1); Protesorero (2); Vocal Titular 1° (1); Vocal Titular 2° (2); Vocal Suplente 1° (1); Vocal Suplente 2° (2). Comisión Revisora de Cuentas: Miembro Titular 1° (1); Miembro Titular 2° (2); Miembro Suplente (1). (1) Este cargo se elige por la duración de un período completo, hasta el mes de octubre de 2005. (2) Este cargo se elige hasta completar el período que finaliza en octubre de 2004.
3°) Designación del Coche Pullman PA 434, Auditorio, con el nombre de "Guillermo de Brito Sousa", en honor al socio fallecido con motivo de su aporte a la institución a través de las importantes gestiones que efectuara ante distintos organismos oficiales.
4°) Designación del sector estafeta del Coche Furgón FC 873, con el nombre de "Oscar Díaz Gatica", en honor al socio fallecido, con motivo de su aporte para el mencionado rodante.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que es requisito indispensable para participar en la Asamblea, el estar al día con Tesorería. Eduardo F. Casullo, Presidente
Secretario - Carlos E. Felpeto
e. 1/3 N° 42.637 v. 1/3/2004

ASOCIACION INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de nuestro estatuto, convócase a lo señores asociados de la ASOCIACION DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA, a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 22 de marzo de 2004 a las 19 hs. en la sede social de la calle Piedras 770 de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuentas de Recursos y Gastos y la correspondiente información complementaria del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2003, elaborado por Secretaría y Tesorería.
2°) Llamar a elecciones para elegir nuevas autoridades por vencimiento de los siguientes cargos:
—Un secretario por dos (2) años, por finalizar su mandato el Sr. Eduardo Sinila.
—Un Tesorero por dos (2) años, por finalizar su mandato el Sr. Ricardo Torterolo.
—Cuatro Vocales Titulares por dos (2) años por finalizar sus mandatos los Sres. Alejandro Baraldo, José María Lovuolo, Oscar Garay y la Sra. Marina Baraldo.
—Un Vocal Titular por un (1) año, por finalizar su mandato el Sr. Juan Carlos Lasserre.
—Cinco Vocales Suplentes por un (1) año.
—Tres Revisores de Cuentas por un (1) año.
3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Presidente - Benso Bonadimani
e. 1/3 N° 42.617 v. 1/3/2004

ASOCIACION MUTUAL AFILIADOS A LA UNION OBREROS, TINTOREROS, SOMBREREROS Y LAVADEROS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL AFILIADOS A LA UNION OBREROS TINTOREROS, SOMBREREROS Y LAVADEROS de conformidad a lo que establece el art. 30 del estatuto social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Chile 1571, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de abril de 2004 a las 17:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el Acta.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora al 31/12/2003 (art. 32 estatuto social). Consejo Directivo A.M.A.U.O.T.S.Y.L.
Secretario - Ricardo Omar Lezcano
e. 1/3 N° 12.958 v. 1/3/2004

ASOCIACION MUTUAL LAS PLAZAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 28 a 47 del estatuto social se convoca a los señores asociados a la ASOCIACION MUTUAL LAS PLAZAS a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avda. Punta Arenas 1594 de Capital Federal el día 31 de marzo de 2004 a las 18:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los Balances Generales, Cuentas de Gastos y Recursos, Memorias e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios N° 2 iniciado el 1 de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001, N° 3 iniciado el 1 de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002 y N° 4 iniciado el 1 de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Situación general por la que atraviesa la Asociación.

NOTAS: 1. No habiendo quórum a la hora indicada para la realización de la Asamblea ésta se llevará a cabo media hora después con los socios presentes en las condiciones del art. 38. 2. Es requisito indispensable para participar del acto la presentación de la credencial social y cuotas al día (art. 32). 3. El padrón de socios habilitados, se encontrará en la sede a disposición de los señores asociados con diez días hábiles de anticipación y treinta días antes de la Asamblea, respectivamente, según lo establecido por el art. 33 del estatuto social.
Presidente - Sandra Roana Rubio
e. 1/3 N° 12.925 v. 1/3/2004

"C"

CAMARA ARGENTINA DE FARMACIAS

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la CAMARA ARGENTINA DE FARMACIAS a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 2004, a las 18 horas, en la sede social de Rivadavia 1615, 2° piso a los fines de considerar el siguiente:

OREN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración del proyecto de modificación del estatuto social.
3°) Consideración del proyecto de reglamento de elecciones.
Presidente - Rodolfo Barrero
Secretario - Rubén D. Di Marco

Del estatuto social:
Art. 28°: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de estatuto social y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas por el Presidente de la entidad, o en su defecto por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos. Quien ejerza la Presidencia sólo tendrá voto en caso de empate.
Art. 29°: Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los votos emitidos. Ningún socio podrá tener más de un voto y los miembros de la Comisión Directiva y del órgano de fiscalización no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.
e. 1/3 N° 42.610 v. 1/3/2004

CAMPUS VIRTUAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de CAMPUS VIRTUAL S.A. a celebrarse en Avenida Alicia Moreau de Justo 2030, 3° piso, Oficina 302 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ordinaria en primera convocatoria el 17 de marzo de 2004 a las 14 horas y en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Reducción del número de Directores a fin de adecuarlo al estatuto. Nombramiento del nuevo Directorio y sus Suplentes.
3°) Tratamiento de la existencia de la Sindicatura. Su cese.
4°) Actualización del domicilio de la sede social. Su inscripción ante IGJ.
5°) Explicación de los motivos de la demora para tratar el balance y estados contables del ejercicio cerrado al 30/4/03. Tratamiento de los informes legales y contables de la firma.
6°) Honorarios del Directorio.

La Asamblea Extraordinaria se celebrará el 17 de marzo de 2004, en primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Modificación del estatuto social referido al capital a fin de adecuarlo a los aportes irrevocables efectivamente realizados por los accionistas a la fecha.
3°) Posibilidad de convertir la sociedad al régimen del art. 308 y siguientes de la Ley 19.550.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres (3) días hábiles antes de la Asamblea en dicho domicilio, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Están a disposición de los accionistas los informes legales y contables de que da cuenta el punto 5 del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria en el domicilio antedicho.
Presidente del Directorio - José María Simonetti
e. 1/3 N° 42.665 v. 5/3/2004

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de abril de 2004, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, Av. Tomás Edison 2151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que se considere el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo consideración.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 380.937,60 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Designación de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes para el ejercicio 2004.
7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes para el ejercicio 2004.
8°) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
9°) Ratificación de lo actuado por el Directorio con relación a la constitución del Comité de Auditoría conforme lo dispuesto por el Decreto PEN N° 677/2001 Régimen de Transparencia de la Oferta Pública.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el día 7 de abril de 2004, en Av. Tomás A. Edison 2701, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
Vicepresidente - Horacio Turri
e. 1/3 N° 42.677 v. 5/3/2004

CENTRO CANGAS DEL NARCEA ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA RECREATIVA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EJERCICIO 1/1/2003 AL 31/12/2003

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2004 a las 17 horas, en nuestra sede social, Beruti 4643 de la Capital Federal. En el caso de no concurrir a esa hora el número reglamentario de asociados, de acuerdo al artículo 38 de nuestros estatutos, se celebrará en segunda convocatoria a la 18 horas, con el número de asociados que tuviere presente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura de la convocatoria.
2°) Designación de tres asociados presentes para que en representación de la Asamblea verifiquen y

firmen el Acta de la misma conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
3°) Lectura del Acta anterior y su aprobación.
4°) Discusión y aprobación de la Memoria presentada por la Comisión Directiva.
5°) Discusión y aprobación del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
6°) Discusión y aprobación de la nueva cuota social para 2004.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización que cesan en sus mandatos por disposiciones estatutarias. Los cargos a cubrir son los siguientes: Por dos años: Presidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales Titulares. Por un año: tres Vocales Suplentes.
Presidente - Florentino Cadenas Fernández
e. 1/3 N° 42.613 v. 1/3/2004

CLUB DE REMEROS ESCANDINAVOS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva, de fecha 15 de febrero de 2004, según consta en Acta N° 1301 asentada en Folio N° 62 y 63 del libro de Actas N° 11, y de acuerdo al artículo N° 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. socios del CLUB REMEROS ESCANDINAVOS, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede de Tacuarí N° 147, 3° piso, Capital Federal, el día 19 de marzo de 2004 a las 18 hs. con el objeto de trata la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.
b) Analizar los informes contables.
c) Autorizar a la Comisión Directiva a negociar nuevos contratos de locación a partir del 31 de marzo del corriente año, fecha de vencimiento del celebrado con la Municipalidad de Tigre.
d) Facultar a la Comisión Directiva, a realizar modificaciones en las cuotas societarias.
e) Continuidad del Club, sin la renovación del contrato municipal, de acuerdo al proyecto a presentar.
f) Ante la eventualidad de no conseguir los medios necesarios para subsistir, autorizar a la Comisión Directiva a vender el establecimiento para compra de otra sede de menor valor.
g) En caso que ninguno de estos puntos se pruebe se llamará a una nueva Asamblea para la disolución del Club.
Presidente Jorge A. Holdo
Secretaria - Sonia Bremer
e. 1/3 N° 42.621 v. 1/3/2004

"E"

ELECTROSISTEMAS S.A.S.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 2004 a las 17 horas en primer convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Esmeralda 1066, piso 3°, Oficina "I" (léase letra "i" en mayúscula), de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la gestión del Directorio.
2°) Consideración de la documentación requerida por los arts. 63 y siguientes de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y la imputación del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Directores y Síndicos.
4°) Elección de nuevos Directores Titulares y Suplentes, y de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de autoridades del Directorio.
6°) Consideración de los honorarios de los señores Directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunica fehacientemente su concurrencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su celebración, conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Horacio Ricardo Creus
e. 1/3 N° 42.442 v. 5/3/2004

ESTANCIA SAN FELIPE S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 2004 a las 11:00 horas, en la sede de la sociedad, calle Suipacha 1336, 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente Proyecto de:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Demora en el llamado a Asamblea.
Segundo: Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° XXXVIII - XIX en moneda constante, cerrado el 30 de abril de 2003. Destino del resultado.
Tercero: Ratificar los honorarios y remuneraciones percibidas por la socia comanditada. Determinación de la retribución mensual de la socia comanditada por el ejercicio 2003/2004.
Cuarto: Consideración de la diferencia de cabezas denominadas "falta recoluta" a efectos de su registro contable.
Quinto: Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de 3 años.
Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, febrero de 2004.
Socia Comanditada - Susana C. de De Undurraga
e. 1/3 N° 12.992 v. 5/3/2004

EXPRESO CARAZA S.A.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de EXPRESO CARAZA SAC a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de marzo de 2004 en Lavalle N° 348, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hora 18, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración documentos del art. 234, inc. 1, Ley 19.550 por ejercicio al 30 de junio de 2003. Consideración de los resultados acumulados.
3°) Consideración gestión del Directorio y sus honorarios.
4°) Consideración honorarios del Consejo de Vigilancia y su gestión. El Directorio.
Presidente - Roberto Szkarlatiuk
e. 1/3 N° 734 v. 5/3/2004

"G"

GAMESYSTEM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrar en la calle Bolívar N° 139, Beccar, Provincia de Buenos Aires, el día 24 de marzo de 2004 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en los arts. 63 a 66 y 294, inciso 5, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/9/99, 30/3/00, 30/9/01, 30/9/02 y 30/6/03.
2°) Consideración de la remuneración del Directorio aun en exceso de lo prescripto en el art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Designación de Director Titular y Suplente por el término de los próximos tres ejercicios por haber terminado el mandato del actual Directorio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio desarrollada durante los ejercicios finalizados el 30/9/99, 30/9/00, 30/9/01, 30/9/02, 30/9/03 art. 275 de la Ley 19.550.
5°) Modificación de la sede social.
6°) Designación de los accionistas para confeccionar el Acta de Asamblea.

Los señores accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo (4743-6336) de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Claude Clement Salvy
e. 1/3 N° 42.641 v. 5/3/2004

GARANTIAS DE VALORES S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 2004 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 38 del estatuto social se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en 25 de Mayo 359, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración de fecha 20 de febrero de 2004 por las que se aprobaron la admisión de nuevos socios partícipes, el aumento del capital social y la emisión de acciones.
3°) Consideración de la renuncia de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Administración y de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Aprobación de la gestión de las autoridades renunciantes.
5°) Designación de tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido en los arts. 26 y 27 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
6°) Designación de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
7°) Consideración de la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio irregular del período comprendido entre el 27/11/03 y el 31/12/03.
8°) Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 30 y 36 del estatuto social, en lo que corresponda.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que el registro de acciones escriturales de Garantía de Valores SGR es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en Garantía de Valores SGR para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 362, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día viernes 19 de marzo de 2004 (tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea), en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo, se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encontrará a disposición de los señores socios en la sede social de Garantía de Valores.
Presidente - Luis M. Corsiglia
e. 1/3 N° 733 v. 5/3/2004

"P"

PIEDRA PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el 17 de marzo de 2004 a las 17 hs. en sede social de Viamonte 1570, EP, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 18/2/03.
2°) Reforma del art. 10 del estatuto social.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Presidente - Bernardo Alfredo Uhart
e. 1/3 N° 42.636 v. 5/3/2004

"V"

VILLAGE CINEMAS S.A.

CONVOCATORIA

VILLAGE CINEMAS S.A. convoca a los tenedores de Obligaciones negociables Clase 01 a Asamblea General de Obligacionistas a celebrarse el 19 del mes de marzo de 2004, a las 10:00 horas, en la sede social sita en Vicente López 2050, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Tenedores de las Obligaciones Negociables Clase 01 para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Primer Convenio de Fideicomiso Suplementario, suscripto el 2 de junio de 1999; modificación de ciertas definiciones; incorporación de la definición de Derecho de Revisión y fecha de cálculo para el EBITDA en U$S, modificación de las Cláusulas 3.1.4. (i); 3.1.4. (iii); 3.4.1 a 3.4.3; y 4.2.
3°) Obligación Negociable Global de la Regulación S, emitida el 2 de junio de 1999: Modificación de las cláusulas 4.13, 5.1, 8.1 y 8.3 y eliminación del segundo párrafo de la cláusula 8.2; y
4°) Garantía adjunta a la Obligación Negociable Global de la Regulación S, suscripta el 2 de junio de 1999: Modificación de las cláusulas 1.1 y 1.2.

NOTA: Los Obligacionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Obligaciones Negociables en la sede social o presentar un certificado expedido por la entidad de custodia o compensación autorizada acreditando la titularidad de anticipación a la fecha de la Asamblea. Los Obligacionistas podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Se deja constancia de que la documentación correspondiente a los temas incluidos en el Orden del Día se encuentra a disposición de los Tenedores de Obligaciones Negociables Clase 01 en la sede social.
Presidente - Eduardo Novillo Astrada
e. 1/3 N° 42.689 v. 5/3/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AIRCON S.A.

Por escritura 21 de fecha 20/1/2004, pasada ante mí al Folio 47 del Registro Notarial 1603 de Capital Federal, se protocolizaron el Acta de Asamblea número 8 y el Acta de Directorio número 24, ambas de fecha 18/12/2003, mediante las cuales se aceptan las renuncias presentadas por los señores José Bernardino Estigarribia y Hugo Norberto Estigarribia a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, siendo electos para ocupar dichos cargos en lo sucesivo, los señores Ricardo López, arg., soltero, nacido el 11/4/1955, DNI 11.357.761, domiciliado en Montiel 152, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y Rubén Darío López, arg., soltero, nacido el 24/9/1973, DNI 30.160.982, domiciliado en Montiel 668, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., respectivamente. Mediante la citada Acta de Directorio, las nuevas autoridades aceptan las designaciones y asimismo resuelven trasladar la sede social al domicilio de la calle O'Higgins 3330 de la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Escribano - César A. Cosentino
e. 1/3 N° 12.984 v. 1/3/2004

AZUL PYME S.G.R.

Designación del Consejo de Administración. Acta de Asamblea N° 2 del 4/11/03, resuelven elegir Consejo de Administración. Acta del Consejo de Administración N° 47 del 7/11/03, distribuyen los cargos así: Presidente Carlota E. Durst; Consejeros Titulares: Natalia Olga Meta y Héctor Jorge Lausi; Consejeros Suplentes: Salvador Pristera, Fabián Adolfo Tuachi y Jorge Mario Vigliotti.
Autorizada/Escribana - Electra J. Biegun de Cadoche
e. 1/3 N° 42.651 v. 1/3/2004

"C"

CAFES COMETA S.A.

Esc. 38 del 21/2/02, Reg. 58, Avellaneda. Complementario de edicto 30.892 del 11/4/02. En Asamblea del 7/1/02, presentaron sus renuncias la totalidad de los Directores Néstor Ignacio Valente, Augusto Pablo Sgheiz, Diego Valente y Jorge Rattaro.
Escribana - Roxana B. López del Valle
e. 1/3 N° 12.912 v. 1/3/2004

CALIFO S.A.

Por esc. 58, F° 177, Reg. 310, Cap. Fed. s/resol. Directorio del 25/11/03 se revocó poder otorgado a

Claudio Alberto Malier y Daniel Ruben Boca, por esc. 573, F° 2869, Reg. 310, Cap. Fed.
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e.1/3 N° 16.607 v. 1/3/2004

CARBURATE Sociedad Anónima

N° Reg. 1.658.859; por Asamblea General Ordinaria Unánime del 14/11/03, se resolvió: a) Aceptar la renuncia a su cargo de Presidente al Sr. Manuel Francisco Aguirre. b) Designar Presidente Jorge Oscar Palmero, DNI 12.400.850, argentino, soltero, empresario, fecha nac. 15/8/1958, con domicilio en Aberestein 450, Morón, Prov. de Bs. As. y Director Suplente a Walter Héctor Wusinowsky, DNI 13.331.859, argentino, soltero, empresario, fecha nac. 2/1/1959, con domicilio en León Gallo y Ruta 3, Ed. 8, Entrada 1, 1° "C", San Justo, Prov. de Bs. As., quienes aceptaron el cargo.
Presidente - Jorge Oscar Palmero
e. 1/3 N° 42.661 v. 1/3/2004

CUIDARSALUD S.A.

Esc. 17 del 20/2/2004 (F° 44, Reg. 1172). A. G. Unánime 20/2/2004. a) Desig. autoridades: Dir. Titular Claudio Rubén Palaversic (Presidente), Dir. Suplente Hugo Ernesto Caputo. b) Dir. renunciante Horacio Eduardo Giovannoni.
Escribana - Lucila Labayru
e. 1/3 N° 16.592 v. 1/3/2004

"D"

DERIMED S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 5/1/04, quedó formalizada la elección de Directores, y por Acta de Directorio N° 53 de fecha 6/1/04, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Oscar Luis Civile; Vicepresidente: Osvaldo Pascual Calvani; Director Titular: Carlos Alberto Civile; Director Suplente: Alejandro Calvani.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 1/3 N° 16.604 v.1/3/2004

DIAMEDES S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 30 de setiembre de 2003, realizada con la asistencia de la totalidad de sus Directores y presidida por su presidente, Lic. Martín Alberto Gutiérrez, se decidió el traslado de la sede administrativa y a la vez se establece nuevo domicilio legal. Quedando establecido el nuevo domicilio legal de la sociedad en la calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3, Oficina 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizado - Ricardo Fontán Millet
e. 1/3 N° 42.653 v. 1/3/2004

DODERO & SIERRA S.A.

Hace saber que por A. G. O. del 20/1/04 se trataron la renuncias de los Sres. Ernesto Lisardo Sierra, Juan José Jacinto dodero y Ricardo Osvaldo Bravo, a los cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente del Directorio, respectivamente. Se determinó en uno el N° de Dir. Tit. y uno el Dir. Supl. Fueron elector el Sr. Leonardo Antonio Ezio Scinto como Dir Tit. y el Sr. Azio Carlos Guadalupe Ballabeni como Dir. Supl., el Directorio quedó conformado por Pte. Sr. Leonardo Antonio Ezio Scinto; Dir. Supl.: Sr. Azio Carlos Guadalupe Ballabeni.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Autorizado - Mariano Blasco
e. 1/3 N° 42.675 v. 1/3/2004

"E"

ENRIQUE P. BELLESI S.A.

La sociedad ENRIQUE P. BELLESI S.A. con sede social en Arribeños 1684, p. 5, Cap. Fed. por Asamblea Gral. Ext. del 28/8/03 aprobó la escisión por la cual se destina parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad. Del balance especial de escisión del 31/5/2003, resulta las valuaciones del activo en $ 3.265.299,04 y del pasivo en $ 722.496,65. Patrimonio neto $ 2.542.802,39. De ello se destina a la nueva sociedad un patrimonio neto de $ 1.651.715,09 compuesto de un activo de $ 1.657.847,14 y un pasivo de $ 6.132,05. La sociedad escisionaria se denomina "LA BENEDICTA S.A." con domicilio en Arribeños 1684, p. 5, Cap. Fed. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los 15 días desde la última publicación. En razón de haber destinado parte del patrimonio a la constitución de una nueva sociedad, la escindente reduce su capital social, reformándose el art. 4° del estatuto social. Capital anterior: $ 750.000. Capital actual: $ 262.500 representado por 262.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal c/u y 1 voto por acción.
Autorizado - Walter Christian Pastorino
e. 1/3 N° 12.965 v. 3/3/2004

"G"

GRUTTI S.A.

Instrumento 19/12/03. Renuncia del Sr. Luis Leonardo Castellani como Pte. y designación de Pedro José Arias para ocupar ese cargo; todo resuelto por Asamblea del 28/2/02.
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 1/3 N° 16.591 v. 1/3/2004

"I"

INSTITUTO ASEGURADOR MERCANTIL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. "I.A.M."

Por Asamblea Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2003 y Cuarto Intermedio 6/11/03, se ha elegido el siguiente Directorio: Presidente: Luis Alberto Monteiro; Vicepresidente: Carlos Antonio Yakovowicz; Secretario: José Alberto Bereciartúa; Prosecretario: Francisco Matilla; Directores Titulares: Guillermo Cabrera, Walter Cortes, Gerardo Díaz Beltrán, Pedro Edgardo Ferreyra, Julio Henestrosa, Julio Monsech, Pedro Omodeo, Juan José Soria; Directores Suplentes: Rubén Alzugaray, Ricardo Calderón, Jorge Humberto Castiglioni, Alfredo De Angelis, Juan Gamarra, Pablo García, Humberto Giordano José María Lopetegui, Horacio Marcelo Rodríguez, Angel Bautista Romero, Roberto Torres, José Luis Valdés. Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia: Roque Brito, Elías Soso, Fabián Tarrio, Carlos Toledo. Miembros Suplentes del Consejo de Vigilancia: Antonio De Sarro, Héctor José Hubeli, Rosa Mabel Palacios, Juan Carlos Uboldi.
Presidente - Luis Alberto Monteiro
e. 1/3 N° 13.418 v. 1/3/2004

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

La Asamblea Ordinaria Unánime Especial de accionistas Clase "C" a los 20 días del mes de enero de 2004, resolvió: 1. Aprobar la renuncia de los Directores Titulares Rodrigo A. Castillo Pardow y Rodolfo J. Freyre; y la de los Directores Suplentes Alfredo Zavala Jurado y Stephen Dowd. 2. Elegir como Directores Titulares representantes de los accionistas clase "C" a los señores Marcelo Roberto Sielecki, argentino, casado, licenciado en economía, DNI 11.168.836, nacido en el año 1954 y con domicilio en Cerrito 1294, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Luis Alberto Fallo, argentino, casado, contador público, DNI 14.824.051, nacido en el año 1962 y con domicilio en Cerrito 1294, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y como Directores Suplentes a los señores Humberto Qüerio, argentino, casado, ingeniero, DNI 4.257.604, nacido el año 1937 y con domicilio en Cerrito 1294, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Pedro Samuel Berkenwald, argentino, casado, abogado, DNI 8.627.591, nacido en el año 1951 y con domicilio en Cerrito 1294, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidente - Mario Efim Groisman
e. 1/3 N° 42.642 v. 1/3/2004

"J"

JR DE ANGELIS S.A.

Conforme lo dispone el art. 60 de la Ley 19.550 se informa que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2001 el Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Rubén Cacciato; Director Suplente: Alberto Oscar Fabrizi.
Presidente - Ricardo Rubén Cacciato
e. 1/3 N° 12.966 v. 1/3/2004

JAGÜEL DEL MEDIO II S.R.L.

Comunica que por reunión de socios del 16/2/04, la Sra. Mercedes Rosario Quiroga renuncia al cargo de gerente y se designa en su reemplazo al Sr. Guillermo Horacio Fiorito por el plazo de duración de la sociedad.
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 1/3 N° 12.938 v. 1/3/2004

"M"

MARDI S.A.

Con fecha 18 de marzo de 2003 la Asamblea General Ordinaria de MARDI S.A. aprobó la creación del Programa Global para la emisión de Valores representativos de Deuda de Corto Plazo por hasta US$ 500.000, delegando en el Directorio la oportunidad, términos y condiciones de la emisión de las sucesivas series que conforman el Programa. El Directorio, en las reuniones del 19 de marzo y 22 de septiembre de 2003, fijó las condiciones de la emisión de la Primera Serie por US$ 150.000, a ser emitidas en dólares estadounidenses, a 180 días de plazo, con amortización al vencimiento e intereses pagaderos cada 90 días a una tasa del 9,75% anual. MARDI S.A. tiene domicilio en Batalla del Pari 860, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, constituida en la ciudad de Buenos Aires, el 13 de mayo de 1980, por un plazo de 99 años. Inscripta en el registro bajo el número 2802 del libro 92, tomo A de Sociedades Anónimas. El objeto social y la actividad principal que desarrolla la compañía es el procesamiento y comercialización de pescados y mariscos para los mercados internos y de exportación. Al 30 de junio de 2003, fecha de su último estado contable anual auditado, su capital era de $ 500.000 y el Patrimonio Neto de $ 6.332.708,34. La presente emisión por US$ 150.000, constituye la primera emisión de la compañía, no contando con ningún otro endeudamiento financiero. Cuenta con garantía solidaria de las empresas Portofrío S.A., Mirtle S.A. y MDQ International SA.
Presidente – Diego Oksengendler
e. 1/3 N° 42.648 v. 1/3/2004

MASTER BUS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 19/11/03, quedó Formalizada la elección de Directores y Distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Claudio Pedro Toffoli; Vicepresidente: Héctor Fillopski; Director suplente: Florencia Fillopski.
Presidente - Claudio Pedro Tóffoli
e. 1/3 N° 42.645 v. 1/3/2004

METALURGICA KOHOUT S.A.

Comunica que por A.G.E. del 2 de febrero de 2004, la empresa ha dispuesto cambiar su sede social a Tucumán N° 1424, P.B., Dto. "D", Capital Federal.
Autorizada – Eliana V. Díaz
e. 1/3 N° 12.987 v. 1/3/2004

"N"

NEW HOLLYWOOD PRODUCCIONES S.A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 2 de mayo de 2003, el directorio de NEW HOLLYWOOD PRODUCCIONES S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Vicente Avila, Directores Titulares: Diego Gabriel Avila y Juan Cruz Avila.
Abogado – Leandro Quintela
e. 1/3 N° 42.643 v. 1/3/2004

"O"

ODONTOPLAD S.A.

Por Acta de Asamblea del 10/6/2004 se a dispuesto, el cambio de sede social a la calle Rodríguez Peña 1180 1° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. No implica reforma de estatutos.
Presidente – Ricardo Moretti
e. 1/3 N° 42.604 v. 1/3/2004

"P"

PARILA S.R.L.

1) 24-02-04. 2) Renuncia de gerente Mirta Noemí Ayala, DNI 17.945.283. 3) Continúa en su cargo el gerente designado Juan Manuel Rivero, DNI 27.861.543, CUIT 20-27861543-0, argentino, nac. el 6/1/80, soltero, dom. en Libertador 7836, piso 16 "B" de Capital Federal.
Escribana - M. Genoveva Heguy
e. 1/3 N° 42.633 v. 1/3/2004

PRODUCCIONES EL PICADERO S.A.

Se hace saber que el señor Rodolfo Hugo Midón con fecha 6/08/2001, transfirió su participación accionaria a los señores Lázaro Droznes y Estela Raquel Shab.
Presidente – Lázaro Droznes
e. 1/3 N° 42.659 v. 1/3/2004

PRODUCCIONES EL PICADERO S.A.

Por Asamblea Unánime Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2001, se acepta la renuncia de Hugo Rodolfo Midón —Presidente— y de Lázaro Droznes —Vicepresidente—. Se designa a Lázaro Droznes como presidente y Estela Raquel Shab como directora suplente, quienes aceptan el cargo.
Presidente – Lázaro Droznes
e. 1/3 N° 42.657 v. 1/3/2004

PURU S.R.L.

1) 24.02.04. 2) Renuncia de gerente Miguel Alberto Pages, DNI 7.668.942 3) Continua en su cargo el gerente designado Ricardo Francisco Ribero, DNI 26.932.425, CUIT 24-26932425-9, argentino, nac. el 28/11/78, soltero, dom. en Libertador 7836, piso 16 "B", Cap. Fed.
Escribana - M. Genoveva Heguy
e. 1/3 N° 42.632 v. 1/3/2004

"S"

SKANSKA S.A.

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión celebrada con fecha 2 de febrero de 2004, se resolvió trasladar la sede de la Sociedad a la Avenida Roque Sáenz Peña 555, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires.
Asesor Letrado – Diego Turcato
1/3 N° 42.611 v. 1/3/2004

SOLAPPART S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 1/12/03, quedó formalizada la elección de Directores; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan Mauricio Spinelli; Director Suplente: Edgardo Rubén Turati.
Autorizada – Matilde L. González Porcel
e. 1/3 N° 16.603 v. 1/3/2004

SONO S.A.

Que por Actas de Asamblea General Ordinaria de fechas 5/9/03 y 23/1/04, se aceptaron las renuncias presentadas por Federico Martín Scialabba y Carolina Marina Costanzi a sus cargos de Director suplente y Presidente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Alejandra Herminia Ibáñez; Director Suplente: Carolina Marina Costanzi.
Autorizada – Matilde L. González Porcel
1/3 N° 16.602 v. 1/3/2004

SUR DEVELOPMENTS S.A.

Con fecha 6 de octubre de 2003 la Asamblea General de Accionistas y el Directorio de SUR DEVELOPMENTS S.A., con domicilio legal en 3 de febrero 2000, piso 18, Ciudad de Buenos Aires ha resuelto: 1) Fijar el domicilio legal de la sociedad en la calle Larrea N° 941 de la Ciudad de Buenos Aires; 2) Designar como Director Titular y Presidente de SUR DEVELOPMENTS S.A. a la Sra. Gladis Mónica Colli por el término de un año.
Presidente – Mónica Colli
e. 1/3 N° 16.605 v. 1/3/2004

"T"

THOGA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 23/2/04 la sociedad reestructuró su directorio de la siguiente manera: Presidente: Alberto Rafael Alvarez, DNI 4.408.127, argentino, nacido el 25/5/43, con domicilio en Pje. Bell Ville 1290, Piso 6° "C", Cap. Fed., divorciado. Director Suplente: Valentín Guillamon, DIU 12.160.279, argentino, nacido el 6/10/55, con domicilio en Bermúdez 1816, Capital Federal, soltero.
Abogado – Germán D. Mozzi
e. 1/3 N° 42.609 v. 1/3/2004

TRANSTUR S.A.

Avisa que por Acta del 16/12/2003. Renuncia al Cargo de Presidente. Martín Toledo. Se designa nuevo Presidente: Mariana Ferraro. Sede Social Pasaje Islandia 5573 Dpto. "3" Capital.

Autorizado – Sergio Ibarra
e. 1/3 N° 16.623 v. 1/3/2004

T.S. S.A.

Hácese saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria del 28/7/03 se aceptaron las renuncias presentadas por la totalidad de los miembros del Directorio y se designaron las nuevas autoridades, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente Sra. Julia Menicillo y Director Suplente Sr. Eduardo Luis Triller. Asimismo en dicha Asamblea se decidió el traslado domicilio a Avenida Juan B. Busto 3485, piso 4° de Capital Federal.

Presidente – Julia Menicillo
e. 1/3 N° 42.658 v. 1/3/2004

TUTAN S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25/8/03, se aceptó las renuncias de Sebastián Daniel Furman y Catalino Martínez a los cargos de Presidente y Director Suplente, designándose en su reemplazo a Nora Mabel Barco y Gustavo Adrián Orea, como Presidente del Directorio y Director Suplente, hasta la asamblea que considere el ejercicio cerrado el 31/7/04.

Escribano – Carlos A. Patiño Aráoz (h.)
e. 1/3 N° 42.639 v. 1/3/2004

"W"

WASSER IDIOMAS S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 23/2/04 se aceptó la renuncia de Daniela Wasser al cargo de Presidente eligiéndose en reemplazo a Mariela Vanina Rozenszajn.

Autorizada – Ana C. Palesa
e. 1/3 N° 16.614 v. 1/3/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533, 9° "C" de la Capital Federal , Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la Ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/SOLARI, ROBERTO O.S s/Ejec. Hipotecaria Ley 24.441" (Expte. 17588/98) en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, sito en Inmigrantes 1950 6° Piso de la Capital Federal, que el día 9 de marzo de 2004 a las 14 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, con frente a la calle Rivera N° 2117, entre las de Juramento e Independencia, provincia de Buenos Aires. Según constatación efectuada por el señor martillero, la propiedad se compone de la siguiente manera: en la planta baja, de living, comedor, cocina, comedor diario, dos dormitorios, hall de distribución, baño, y en el fondo, jardín, pileta, quincho con parrilla y baño; En la planta superior existen tres dormitorios y dos baños; con balcón terraza, entradas por dentro y escalera metálica por el exterior. Nom. Cat.: Circ. V , Secc. C, Manz. 173, Parcela 9, superficie 250 mts2, matrícula n° 8673. Adeuda por Aguas Args. al 3/12/99 la suma de $ 529,67.- por Obras Sanitarias (Residual), al 17/11/99, no adeuda, por Rentas al 3/12/99, la suma de $ 2.175,73, y por Municipales de San Isidro, al 10/11/99 la suma de $ 1.792,23. Según constatación realizada en fecha 16/10/03, el inmueble se encontraba ocupado por terceros. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de Venta: $ 114.400,80. En caso de fracasar el remate por falta de postores, el día 12 de marzo de 2004 a las 14 hs., en el mismo lugar que el indicado precedentemente, saldrá con la base reducida en un 25%; De persistir la falta de postores media hora después, se rematará sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%, 0,50% de sellado de ley; todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad del requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario sito en Reconquista 468, 6° piso (legales) de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 6 y 8 de marzo de 2004 de 10 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.".

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Rafael Bronenberg Victorica, martillero.

e. 1/3 N° 12.944 v. 3/3/2004

El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 10 de marzo de 2004 a partir de las 10 hs., en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación :

Ortiz, Adrián	M. Benz, chasis c/ cabina, modelo L1619/45, año 91	TGB086
Sánchez, Héctor D.	Volkswagen, chasis c/cabina dormitorio, modelo 15-160, año 99	CXE 605
Arias, Aldo A.	Iveco camión tractor modelo 450E31T año 99	CZI 933
Manantial SAICIF.	M. Benz, chasis c/cabina p/camión, modelo L710/37, año 97	BQL 325
Manantial SAICIF.	Scania, tractor de carretera, P94GA, año 99	CPT 102

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. (Ruta Panamericana Km. 35,500 Gral. Pacheco, Bs. As.) de 10 hs. a 12 hs. y de 12:30 hs. a 17 hs. (informes 4812-6780/15-4440-0607). Seña 30%. Sin base. Comisión 3% + IVA, en pesos, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs., hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia. Verificación de cada unidad ($ 60) a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 1/3 N° 894 v.3/3/2004

2.5. BALANCES

BANCO MERIDIAN S.A.

Nombre del Autor Firmante	:Edgardo H. Sajón
Asociación Profesional	:C.P.C.E.C.A.B.A T° 129 F° 123
Informe correspondiente al Ejercicio Terminado al 31-12-2003	:Abstención de Opinión

Florida 200 1er. Piso - Capital Federal
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 9.4.2055

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31/12/2003
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	31-12-2003	31-12-2002
DISPONIBILIDADES	10,357	9,634
- Efectivo	2,630	6,734
- Bancos y Corresponsales	7,727	2,900
TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo "A")	27,287	31,497
- Tenencias en cuentas de inversion (Nota II c.)	27,083	31,296
- Tenencia para Operaciones de Compra Venta o Intermediación	67	0
- Títulos Públicos sin Cotización	137	201
PRESTAMOS (Anexo "B", "C" y "D")	5,953	6,249
Al Sector Público no Financiero	98	3
Al Sector Financiero	293	3,941
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	5,849	4,793
- Documentos	904	514
- Hipotecarios	109	128
- Prendarios	1,111	820
- Personales	336	2,175
- Otros (Nota IV)	3,300	633
- Intereses, Ajustes y Diferencia de Cotización Devengados a Cobrar	101	524
- (Cobros no Aplicados)	(6)	0
- (Intereses Documentados)	(6)	(1)
- (Previsiones) (Anexo "J")	(287)	(2,488)
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	51,264	69,638
- Banco Central de la República Argentina	5,021	1,215
- Montos a Cobrar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	5,349	2,818
- Especies a Recibir por Compras Contado a Liquidar y a Término	6,188	2,268
- Obligaciones Negociables sin Cotización (Anexo "B", "C", "D" y Nota IX)	1,356	1,611
- Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota IV)	32,946	60,649
- Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo "B", "C" y "D")	40	745
- Intereses y Ajustes Deveng. a Cob. Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo "B", "C" y "D")	752	747
- (Previsiones) (Anexo "J")	(388)	(415)
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "E")	42	50
- En Entidades Financieras	40	46
- Otras	2	4
CREDITOS DIVERSOS	2,505	14,357
- Otros (Nota IV)	2,505	14,357
BIENES DE USO (Anexo "F")	840	2,002
BIENES DIVERSOS (Anexo "F")	43	331
BIENES INTANGIBLES (Anexo "G")		
- Gastos de Organización y Desarrollo	265	424
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1	0
TOTAL DE ACTIVO	98,557	134,182

PASIVO	31-12-2003	31-12-2002
DEPOSITOS (Anexo "H" e "I")	12,962	11,494
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	12,962	11,494
- Cuentas Corrientes	10,996	3,358
- Plazo Fijo	0	104
- Otros (Nota IV)	1,696	6,000
- Intereses, Ajustes y Diferencia de Cotización Devengados a Pagar	270	2,032
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	40,077	98,999
- Banco Central de la República Argentina	23,027	32,010
- Redescuento para Atender Situaciones de Iliquidez	0	60
- Otros (Nota IV)	23,027	31,950
- Bancos y Organismos Internacionales (Nota VII)	0	61,787
- Montos a Pagar por Compras Contado a Liquidar y a Término	5,992	850
- Especies a Entregar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	5,412	3,793
- Otras (Anexo "I" y Nota VII)	5,646	496
- Intereses, Ajustes y Diferencia de Cotización Devengados a Pagar	0	63
OBLIGACIONES DIVERSAS	2,110	9,873
- Otras (Nota IV)	2,110	9,873
PREVISIONES (Anexo "J" y Nota IV)	293	2,195
OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexo "I")	2,984	5,799
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	0	2
TOTAL DE PASIVO	58,426	128,362
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	40,131	5,820
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	98,557	134,182

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31/12/2003
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31-12-2003	31-12-2002
INGRESOS FINANCIEROS	5,199	24,898
-Intereses por Disponibilidades	4	0
-Intereses por Préstamos al Sector Financiero	17	393
-Intereses por Documentos	19	130
-Intereses por Préstamos Hipotecarios	9	51
-Intereses por Préstamos Prendarios	20	159
-Intereses por Préstamos deTarjetas de Crédito	35	15,592
-Intereses por Otros Préstamos	256	581
-Intereses por Otros Créditos por Intermediación Financiera	19	480
-Ajustes por Cláusula C.E.R	144	931
-Otros (Nota IV)	4,676	6,581
EGRESOS FINANCIEROS	(2,675)	(22,304)
-Intereses por Depósitos en Cuentas Corrientes	(68)	(57)
-Intereses por Depósitos en Caja de Ahorros	0	(40)
-Intereses por Depósitos en Plazo Fijo	(6)	(179)
-Intereses por Financiaciones del Sector Financiero	(17)	(9)
-Otros Intereses	(503)	(791)
-Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	(128)	(2,683)
-Intereses por Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	(404)	(1,258)
-Ajustes por Cláusula C.E.R.	(977)	(16,464)
-Otros (Nota IV)	(572)	(823)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	2,524	2,594
CARGO POR INCOBRABILIDAD	(1,113)	(14,478)
INGRESOS POR SERVICIOS	1,297	9,641
-Vinculados con Operaciones Activas	527	8,954
-Vinculados con Operaciones Pasivas	5	26
-Otras Comisiones	0	1
-Otros (Nota IV)	765	660
EGRESOS POR SERVICIOS	(144)	(1,569)
-Comisiones	(73)	(1,359)
-Otros (Nota IV)	(71)	(210)
RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(65)	(28,958)
GASTOS DE ADMINISTRACION	(20,619)	(25,502)
-Gastos en Personal	(7,293)	(8,172)
-Honorarios a Directores y Síndicos	(280)	(41)
-Otros Honorarios	(4,271)	(2,397)
-Propaganda y Publicidad	(40)	(114)
-Impuestos	(1,671)	(1,754)
-Otros Gastos Operativos (Nota IV)	(4,094)	(6,244)
-Otros (Nota IV)	(2,970)	(6,780)
RESULTADO MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS	3	343
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	(18,117)	(57,929)

	31-12-2003	31-12-2002
UTILIDADES DIVERSAS	29,737	13,078
-Intereses Punitorios	13	1,497
-Créditos Recuperados y Previsiones Desafectadas	3,934	10,930
-Otros (Nota IV)	25,790	651
PERDIDAS DIVERSAS	(11,062)	(12,761)
-Resultado por Participaciones Permanentes	(1)	0
-Intereses Punitorios y Cargos a favor B.C.R.A.	(59)	(1)
UTILIDADES DIVERSAS	29,737	13,078
-Intereses Punitorios	13	1,497
-Créditos Recuperados y Previsiones Desafectadas	3,934	10,930
-Otros (Nota IV)	25,790	651
PERDIDAS DIVERSAS	(11,062)	(12,761)
-Resultado por Participaciones Permanentes	(1)	0
-Intereses Punitorios y Cargos a favor B.C.R.A.	(59)	(1)
-Cargos por Incobrabilidad de creditos Diversos y Otras Previsiones	(134)	(2,355)
-Otros (Nota IV)	(10,868)	(10,405)
RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	7	4,897
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	565	(52,715)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	565	(52,715)

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31/12/2003
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31-12-2003	31-12-2002
DEUDORAS	56,167	58,878
CONTINGENTES	4,602	4,154
- Garantías Recibidas	4,602	4,154
DE CONTROL	51,565	54,724
- Deudores Clasificados Irrecuperables	43,026	42,517
- Otras	8,052	12,191
- Cuentas de Control Acreedoras por Contra	487	16
ACREEDORAS	56,167	58,878
CONTINGENTES	4,602	4,154
- Cuentas Contingentes Acreedoras por Contra	4,602	4,154
DE CONTROL	51,565	54,724
- Valores por Acreditar	487	16
- Cuentas de Control Acreedoras por Contra	51,078	54,708

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31/12/2003
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no Asignados	TOTAL 31-12-2003	TOTAL 31-12-2002
			Primas de emisión de acciones	Ap. irrev. p/futuros Aum. de Capital		Legal	Otras				
1	Saldos al comienzo del Ejercicio	45,921	0	0	55,021	0	0	8,621	(103,743)	5,820	49,914
2	Sub-total	45,921	0	0	55,021	0	0	8,621	(103,743)	5,820	49,914
3	Incremento de Capital Asignado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 10-10-2003 y Acta de Directorio del 05-01-2004	33,746	0	0	0	0	0	0	0	33,746	0
4	Otros Movimientos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,621
5	Resultado Neto del Ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	565	565	(52,715)
6	Saldos al cierre del Ejercicio	79,667	0	0	55,021	0	0	8,621	(103,178)	40,131	5,820

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31/12/2003
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	31-12-2003	31-12-2002
Variación de fondos		
Disponibilidades al Inicio del Ejercicio reexpresadas	9,634	23,623
Aumento (Disminución) de los Fondos	723	(13,989)
Disponibilidades al cierre del Trimestre	10,357	9,634
Causas de variación de los fondos en Moneda Homogenea		
Ingresos Financieros Cobrados	5,745	21,100
Ingresos por Servicios Cobrados	1,594	7,215
Menos:		
Egresos financieros pagados	(5,995)	(5,543)
Egresos por Servicios Pagados	(144)	(1,050)
Gastos de Administración Pagados	(22,141)	(19,139)
Fondos Originados en (o Aplicados a) las Operaciones Ordinarias	(20,941)	2,583
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de Depósitos	3,298	0
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación financiera	11,277	60,000
- Disminución neta de Títulos Públicos y Privados	3,899	0
- Disminución neta de préstamos	0	42,389
- Disminución neta de otros activos	7,350	0
- Otros origenes de fondos	2,004	0
Total de orígenes de fondos	27,828	102,389
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de Títulos Públicos y Privados	0	30,880
- Aumento neto de Préstamos	1,279	0
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	890	54,372
- Aumento neto de otros activos	0	9,343
- Disminución neta de depósitos	0	1,571
- Disminución neta de otros pasivos	2,523	2,648
- Otras aplicaciones de fondos	1,401	7,351
Total de aplicaciones de fondos	6,093	106,165
Resultado Monetario generado por Disponibilidades	(71)	(12,796)
Aumento (disminución) de los fondos	723	(13,989)

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS al 31/12/2003 y al 31/12/2002
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Denominación	Descripción	Identificación REUTER	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31-12-2003	Saldo s/libros 31-12-2002	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
Títulos Públicos								
- Con cotización				27,150	31,296	27,150	0	27,150
- Tenencias en Cuentas de Inversión				27,083	31,296	27,083	0	27,083
	Boden 2012	ARRG123=BA	16,963	27,083	31,296	27,083	0	27,083
- Tenencia para Operaciones de Compra-Venta o Intermediación				67	0	67	0	67
- Del País				67	0	67	0	67
	Bonte 2002	ARBTO23=BA	67	67	0	67	0	67

Denominación	Descripción	Identificación REUTER	Valor de Mercado	Saldo s/libros 31-12-2003	Saldo s/libros 31-12-2002	Posición sin Opciones	Opciones	Posición Final
- Sin cotización				137	201			
- Del País				137	201			
	Otros (*)			137	201			
Total Títulos Públicos				27,287	31,497			
Total Títulos Públicos y Privados				27,287	31,497			

(*) Incluye el siguiente detalle al	31/12/2003	31/12/2002
Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (Lecop)	1	20
Letras de Tesorería para cancelación de Obligaciones (Patacon)	0	43
Certificado de cancelación Credito Fiscal	136	138
	137	201

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS al 31/12/2003 y al 31/12/2002
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

	31-12-2003	31-12-2002
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	7,611	7,555
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	98	3
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	7,513	7,552
TOTAL CARTERA COMERCIAL	7,611	7,555
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	406	824
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3	77
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	403	747
Cumplimiento inadecuado	35	291
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2	31
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	33	260
Cumplimiento deficiente	41	183
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	23
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	41	160
De difícil recuperación	77	562
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3	30
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	74	532
Irrecuperable	211	2,394
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	126	724
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	85	1,670
Irrecuperable por disposición técnica	7	31
- Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	5
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	7	26
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	777	4,285
TOTAL GENERAL	8,388	11,840

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31/12/2003 y 31-12-2002
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Número de clientes	FINANCIACIONES 31-12-2003 Saldo de deuda	FINANCIACIONES 31-12-2002 Saldo de deuda
10 mayores clientes	7,513	7,928
50 siguientes mayores clientes	530	523
100 siguientes mayores clientes	199	590
Resto de clientes	146	2,799
Total	8,388	11,840

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31/12/2003
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público	0	0	0	0	0	0	98	98
Sector Financiero	0	293	0	0	0	0	0	293
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	608	2,815	1,410	514	1,333	619	698	7,997
Total	608	3,108	1,410	514	1,333	619	796	8,388

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES al 31/12/2003 y al 31/12/2002
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Identificación	Denominación	Acciones y/o Cuotas Partes				31-12-2003	31-12-2002	Información sobre el emisor				
								Actividad principal	Datos del último estado contable			
		Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe	Importe		Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas											
	No Controladas					40	46					
	- Del Exterior					40	46					
00281226001	- B.I.A.P.E.	Ord.	100	1	136	40	46	830	20021231	25,596,200	30,311,655	(630,271)
	Total en entidades financieras,actividades complementarias y autorizadas					40	46					
	En Otras Sociedades											
	No Controladas					2	4					
	- Del País					2	4					
30688964306	- Argencontrol S.A.	A	1	1	1468	1	1	870	20021231	700,000	799,122	(342,663)
30682415513	- S.E.D.E. S.A.	S/I	1	1	1486	0	2	870	20001231	1,000,000	7,456,047	310,766
30692264785	- COELSA	Nom.no End.	1	1	698	1	1	870	19991231	2,500,000	2,429,316	(42,901)
	Total en Otras Sociedades					2	4					
	Total de Participaciones en otras sociedades					42	50					

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS al 31/12/2003 y al 31/12/2002
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del Período		Valor residual al 31-12-2003	Valor residual al 31-12-2002
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
Mobiliario e Instalaciones	1,015	73	0	(757)	0	10	(167)	164	1,015
Máquinas y Equipos	578	20	0	(46)	0	5	(267)	285	578
Vehículos	28	0	0	0	0	5	(10)	18	28
Diversos	381	0	0	0	0	5	(8)	373	381
TOTAL	2,002	93	0	(803)	0		(452)	840	2,002
BIENES DIVERSOS									
Obras de Arte	14	43	0	(14)	0	0	0	43	14
Papelería y Utiles	13	0	0	(13)	0	0	0	0	13
Otros Bienes Diversos	304	0	0	(301)	0	0	(3)	0	304
TOTAL	331	43	0	(328)	0		(3)	43	331

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES al 31/12/2003 y al 31/12/2002
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del Período		Valor residual al 31-12-2003	Valor residual al 31-12-2002
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de Organización y desarrollo	424	24	0	(73)	5	(110)	265	424
TOTAL	424	24	0	(73)		(110)	265	424

ANEXO H

Concentración de los depósitos al 31/12/2003 y al 31/12/2002
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Número de clientes	31-12-2003 Saldo de deuda	31-12-2002 Saldo de deuda
10 mayores clientes	11,893	7,190
50 siguientes mayores clientes	963	2,703
100 siguientes mayores clientes	101	1,305
Resto de clientes	5	296
Total	12,962	11,494

ANEXO I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas al 31/12/2003
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	12,144	99	139	169	272	139	12,962
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera							
Otros	5,646	0	0	0	0	0	5,646
Total	5,646	0	0	0	0	0	5,646
Obligaciones Negociables Subordinadas	0	0	0	2,984	0	0	2,984
Total	17,790	99	139	3,153	272	139	21,592

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES al 31/12/2003 y al 31/12/2002
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogenea	Disminuciones en moneda homogenea		Resultado Monetario por previsiones	Saldo al	Saldo al
			Desafectaciones	Aplicaciones		31-12-2003	31-12-2002
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Préstamos - Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	2,488	1,109	0	(3,291)	(19)	287	2,488
- Otros Créditos por Intermediación Financiera - Por Riesgo de Incobrabilidad y Desvalorización	415	4	0	(27)	(4)	388	415
TOTAL	2,903	1,113	0	(3,318)	(23)	675	2,903
DEL PASIVO							
- Otras Contingencias	2,195	134	(2,026)	0	(10)	293	2,195
TOTAL	2,195	134	(2,026)	0	(10)	293	2,195

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
Correspondiente al Ejercicio terminado el 31/12/2003

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendientes de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En Cartera				
Ordinarias ´A´	42,135,592	5	42,136		0		42,136	
Ordinarias ´B´	36,802,607	5	36,802		0		36,802	
Preferidas ´A´	372,261	0	372		0		372	
Preferidas ´B´	356,963	0	357		0		357	
TOTAL	79,667,423		79,667		0		79,667	

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA al 31/12/2003 y al 31/12/2002
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

RUBROS	Casa Matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31-12-2003	Total del 31-12-2003 (por moneda)								Total al 31-12-2002
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Frances	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
- Disponibilidades	7,590	0	7,590	51	7,505	0	9	0	10	0	15	6,331
- Títulos Públicos y Privados	27,083	0	27,083	0	27,083	0	0	0	0	0	0	31,296
- Préstamos	290	0	290	0	290	0	0	0	0	0	0	2,286
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	39,129	0	39,129	188	38,660	0	0	0	0	55	226	62,541
- Participaciones en Otras Sociedades	40	0	40	0	40	0	0	0	0	0	0	46
- Créditos Diversos	448	0	448	448	0	0	0	0	0	0	0	5,985
TOTAL	74,580	0	74,580	687	73,578	0	9	0	10	55	241	108,485
PASIVO												
- Depósitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	158
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	10,345	0	10,345	184	9,886	0	0	0	0	49	226	65,645
- Obligaciones Diversas	419	0	419	0	419	0	0	0	0	0	0	151
TOTAL	10,764	0	10,764	184	10,305	0	0	0	0	49	226	65,954
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS												
- Contingentes	2,220	0	2,220	0	2,220	0	0	0	0	0	0	3,114
- De control	3,522	0	3,522	0	3,522	0	0	0	0	0	0	7,995
TOTAL	5,742	0	5,742	0	5,742	0	0	0	0	0	0	11,109
CUENTAS DE ORDEN												
ACREEDORAS												
- Contingentes	2,220	0	2,220	0	2,220	0	0	0	0	0	0	3,114
- De control	3,522	0	3,522	0	3,522	0	0	0	0	0	0	7,995
TOTAL	5,742	0	5,742	0	5,742	0	0	0	0	0	0	11,109

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS al 31/12/2003 y al 31/12/2002
(Cifras expresadas en Miles de Pesos, según libros)

CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL/ CUMPLIM. INADECUADO	CON PROBLEMAS/ CUMPLIM. DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA/ DE DIF RECUPERACIÓN.		IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31-12-2003	31-12-2002
1. Préstamos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarjetas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Nota I Contexto Económico Argentino y su impacto sobre la posición económica y financiera de la Entidad

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico, cuyos principales indicadores son un alto nivel de endeudamiento externo, un sistema financiero en crisis y una recesión económica, que ha generado principalmente hasta fines del año 2002 una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo.

Para hacer frente a la mencionada situación, a partir del mes de diciembre de 2001, el Gobierno emitió medidas, leyes, decretos y regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento. Entre las medidas adoptadas se destaca la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una significativa devaluación que se registró durante los primeros meses del año 2002, y la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país.

La situación descripta generó, principalmente durante el año 2002, un incremento significativo y dispar, entre los distintos indicadores económicos, tales como: tipo de cambio, índice de precios internos al por mayor (utilizado para la reexpresión de los estados contables del ejercicio anterior) e índices específicos de los bienes y servicios propios del negocio de la Entidad. Estas circunstancias afectan la comparabilidad de los estados contables presentados y su interpretación debe ser realizada considerando las mismas.

Los efectos más relevantes de la crisis mencionada sobre las operaciones de la entidad fueron:

Durante el mes de diciembre de 2003 se emitió la Ley N° 25.820 que prorrogó la vigencia de la declaración de emergencia pública establecida en el artículo 1 de la Ley N° 25.561 hasta el 31 de diciembre de 2004, a la vez que se introdujeron modificaciones en el tratamiento de las obligaciones de dar sumas de dinero, en línea con lo dispuesto por los Decretos N° 214/02.

Hacia fines del ejercicio pasado e inicios del presente ejercicio, comenzó un proceso de recuperación de algunos indicadores económicos, aún en niveles bajos, diminución de las tasas de interés y de estabilización del mercado cambiario. El sistema financiero gradualmente recuperó su liquidez, registrando un incremento en el nivel de depósitos, al tiempo que ciertas líneas de créditos han comenzado a mostrar tasas de crecimiento.

Adicionalmente, durante el presente ejercicio el Banco Central de la República Argentina ha aprobado un conjunto de medidas tendientes a facilitar el otorgamiento de créditos al sector privado.

Concursos y Quiebras

Mediante la Ley 25.563, modificada por la Ley 25.589, se suspendieron en los concursos preventivos la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen. Esta medida se extendió hasta el 15 de noviembre de 2002. Mediante el Decreto 203 de fecha 4 de febrero de 2003 se estableció un procedimiento de conciliación voluntario, mediante el cual se constituyeron, por un plazo de noventa días, las unidades de Emergencia Legales en el ámbito de los Ministerios de Trabajo y de la Producción, las que intervendrán a solicitud de los deudores o acreedores en los casos de ejecuciones. La Ley 25.737 amplió la suspensión hasta el 3 de septiembre de 2003 para las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación.

Con fecha 6 de noviembre de 2003, se promulgó la ley N° 25.798 para la reestructuración de las obligaciones hipotecarias vencidas, que beneficiará a deudores bancarios y privados, con créditos en mora desde el 1° de enero de 2001 y hasta el 11 de septiembre de 2003 de hasta miles de $ 100 en origen, destinados a la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda única o la cancelación de mutuos constituidos originalmente para cualquier de los destinos antes mencionados. El ingreso al sistema es de carácter optativo, y la opción podrá ser ejercida por un plazo de 60 días a partir de la fecha de publicación. A través de la creación de un "Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria", el Gobierno Nacional cancelará la deuda vencida a los acreedores, reprogramándosela a los deudores.

Régimen cambiario

Con fecha 6 de enero de 2002 se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambios. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por U$S 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco de la Nación Argentina publicó la primer cotización del mercado libre a $ 1,6 por U$S 1 (vendedor) y $ 1,4 por U$S 1 (comprador).

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto Nro. 260/02 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. En la actualidad existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

Por la comunicación "A" 3944 del 6 de mayo de 2003, se implementaron nuevas medidas de flexibilización cambiaria. Entre otras, se derogó el requisito de conformidad previa del B.C.R.A. para la cancelación de deudas vencidas de capital e intereses tomadas por el sector privado en el exterior, se autorizó la venta de divisas en el mercado de cambios a los que exporten por más de U$S 1.000, que con anterioridad debían vender esas divisas al B.C.R.A., y se elevó a U$S 500 el cupo de compra mensual de divisas. Sin embargo, aún existe la necesidad de pedir conformidad previa al B.C.R.A. para la realización de transferencias de divisas al exterior de carácter financiero, así como ciertas obligaciones de liquidar divisas en operaciones de comercio exterior.

Con fecha 26 de junio de 2003 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 285/03 publicado el 30 de junio de 2003, mediante el cual se establece que el ingreso y egreso de divisas al mercado local, así como la negociación de las mismas en dicho mercado, deberán ser objeto de registro ante el B.C.R.A. y que las divisas que ingresen al mercado local podrán ser transferidas fuera de dicho mercado, sólo al vencimiento de un plazo de ciento ochenta días corridos, a contar desde la fecha de toma de razón del ingreso de las divisas, con excepción de las que correspondan a operaciones de comercio exterior y a inversiones extranjeras directas.

A través de la Comunicación "A" 3998 emitida con fecha 15 de agosto de 2003, el BCRA autorizó, hasta el 31 de marzo de 2004 (prorrogado hasta el 30 de junio de 2004, por Comunicación "A" 4066 del BCRA), a personas físicas y jurídicas del sector privado no financiero a adquirir moneda extranjera, para ser transferida al extranjero, para efectuar inversiones "off-shore", siempre que estos fondos sean utilizados para pagar o adelantar el pago de deuda financiera reestructurada, dentro de un período de 180 días. El monto máximo de estas compras de divisas se incrementó en U$S 40 millones por mes y se limitan al 15% del capital de la deuda reestructurada. Además, a través de la Comunicación "A" 3999, emitida en la misma fecha, el BCRA autorizó a los tenedores extranjeros de títulos públicos en dólares estadounidenses, a acceder al mercado de cambios doméstico, con el propósito de transferir al exterior los beneficios recibidos de los reembolsos de capital de estos títulos.

Durante el mes de noviembre de 2003, mediante la Comunicación "A" 4049 , el BCRA continuó moderando las normas para operaciones con divisas. Se reordenaron las normas aplicables a las concertaciones y cancelaciones de operaciones de futuros y forwards de divisas y otros derivados con el exterior del sector privado, por lo cual no será necesaria la aprobación de la autoridad monetaria para ciertas operaciones.

Préstamos

a) De acuerdo con el Decreto Nº 214/02, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras mantenidas a dicha fecha con el sistema financiero, excepto lo establecido en b), cualquiera sea su monto y naturaleza debieron ser convertidas a pesos a la paridad de $1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica un coeficiente de estabilización de referencia (CER) o un coeficiente de variación salarial (CVS) y una tasa de interés máxima que será determinada por el Banco Central de la República Argentina. El CER es un coeficiente que mide la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del Indice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, y el CVS es un coeficiente de variación salarial.

La Comunicación "A" 3507 del BCRA de fecha 13 de marzo de 2002 y complementarias, estableció una serie de tasas máximas, dependiendo del tipo de operación y moneda de origen de los créditos.

Los distintos universos alcanzados por cada índice luego de las modificaciones incorporadas en la legislación fueron los siguientes:

i) Se ajustan por CVS:

- Préstamos Hipotecarios para vivienda propia hasta doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) se ajustan por CVS desde el 1 de octubre de 2002, en tanto que por encima de ese monto se ajustan por CER.

- Préstamos Personales originalmente convenidos hasta la suma de U$S 12.000.

- Préstamos Personales Prendarios originalmente convenidos hasta la suma de U$S 30.000.-

Con fecha 28 de octubre de 2003 el Congreso de la Nación sancionó, con fuerza de Ley, la eliminación de la aplicación del Coeficiente de Variación Salarial (CVS), a partir del 1 de abril de 2004. Dicho indicador será reemplazado por la tasa de interés anual convenida en el contrato de origen entre los tomadores de créditos y los bancos. No obstante, el texto también establece que, en caso de que el interés sea superior al promedio de las tasas vigentes en el sistema financiero, se aplicará la tasa que disponga el BCRA para actualizar las cuotas de los créditos. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la mencionada Ley se encuentra pendiente de promulgación por parte del Poder Ejecutivo Nacional y de reglamentación por parte del BCRA.

ii) Se ajustan por CER:

Los préstamos convertidos a pesos por aplicación del Decreto 214/02 que no reúnan las condiciones necesarias para la aplicación del CVS. A partir de la normativa publicada el 9 de enero de 2003, se

eliminaron todas las excepciones, disponiéndose su aplicación desde el 3 de febrero de 2002, para todas las operaciones alcanzadas.

Adicionalmente se establece que el ajuste CER cobrado de acuerdo con las normas anteriores a la Ley N° 25.713 deberá, en el caso que corresponda, ser devuelto a los clientes.

En noviembre de 2003, fue promulgada la Ley N° 25.796. Esta Ley reforma la Ley N° 25.713, y dispone la aplicación del CVS para la actualización de los créditos alcanzados, hasta el 31 de marzo de 2004. A partir del 1 de abril de 2004 no será de aplicación, respecto de las financiaciones sujetas a CVS, ningún índice de actualización.

La Ley N° 25.796 también contempla compensar a las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la aplicación del CER a todos los depósitos nominados originalmente en moneda extranjera y convertidos a pesos, y la aplicación del CVS a ciertos créditos, de acuerdo a las normas antes mencionadas. El pago de dicha compensación se realizará mediante la entrega de Boden 2013.

En lo atinente a la Ley N° 25.796, se determinó el mecanismo de adhesión al régimen de compensación por ella creado, el que será optativo para las entidades financieras, previéndose la incorporación en forma total o parcial y por línea de crédito. Cada entidad financiera deberá informar sobre la base de los estados contables al 31.01.2002 el total de créditos sujetos a compensación, en la forma y plazo que el B.C.R.A. determine.

Sobre la base de los datos informados, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Producción realizará el cálculo, para lo cual comparará el saldo de capital actualizado por CER más interés del 2% anual y el que resulta de actualizar la deuda por CVS a la tasa de interés promedio de la línea. Si la diferencia es positiva corresponderá una compensación por parte del Estado. En caso de resultar negativa dicha diferencia, deberá ser restituida por la entidad financiera.

b) De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 410/02 antes mencionado, el Gobierno Nacional dispuso que no se encontraban incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 214 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país y las obligaciones del sector público y privado en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resultaba aplicable la Ley extranjera

Depósitos

De acuerdo con el Decreto No. 214/02 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1,4 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes, cajas de ahorro y depósitos en plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (C.E.R.) y una tasa de interés del 7 % nominal anual para los depósitos en $ y una tasa del 2 % anual para los depósitos en moneda extranjera.

Con fecha 31 de mayo de 2002 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nro. 905/02 mediante el cual se implementan alternativas a favor de los titulares de depósitos en moneda extranjera originalmente pactada, como así también de aquellos en pesos, mediante la opción de recibir “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2012”, “Bonos del Gobierno Nacional Capitalizables en Dólares Estadounidenses 2005” y “Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2007”.

Los titulares de los depósitos mencionados (reprogramados) pudieron optar hasta el 16 de julio de 2002 por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, dicho título público nominado en pesos o dólares estadounidenses de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nro. 905/02 (Canje 1).

Las Entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

El 17 de septiembre de 2002 por el Decreto Nro. 1836/2002 modificado por el Decreto Nro. 2167/2002 de fecha 29 de octubre de 2002, se establece un segundo canje de depósitos del sistema financiero, por el cual todos los titulares de depósitos reprogramados, hubieren hecho uso o no de la opción anterior, podrán optar por Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013, conjuntamente con una opción de venta a ser entregada por la entidad depositaria, garantizando el pago del cupón original ajustado por C.E.R. o transformar el saldo reprogramado en letras de plazo fijo en pesos con una garantía del Estado Nacional de aportar la diferencia entre el valor de cada cuota en pesos ajustadas por C.E.R. y el dólar libre al momento del pago.

Adicionalmente las entidades financieras podrán ofrecer a los depositantes que hayan iniciado acciones judiciales y se encuentren pendientes de resolución, Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses libor 2006.

Mediante diversas resoluciones del Ministerio de Economía, se prorrogó el plazo para el ejercicio de estas opciones hasta el 23 de mayo de 2003.

Asimismo, se menciona que a solicitud de los titulares de los CEDROS cuyos saldos al 31 de mayo de 2002 eran de hasta $ 7, éstos pudieron rescatar en efectivo total o parcialmente las tenencias en CEDROS hasta la suma del mencionado importe más el C.E.R. e interés devengados. Dicho límite podía ser ampliado por las entidades financieras hasta la suma de $ 10 siempre que éstas no hubiesen requerido asistencia en concepto de redescuentos y adelantos por iliquidez transitoria por la diferencia entre los $ 7 y $ 10. La opción mencionada podía ser ejercida en forma total o parcial hasta el 21 de noviembre de 2002, según lo establecido en el decreto Nro. 2167/02 del Poder Ejecutivo Nacional.

Mediante el Decreto Nro. 739/2003, el Poder Ejecutivo Nacional posibilitó a los titulares de depósitos constituidos originalmente en dólares estadounidenses y que fueran pesificados, solicitar a las entidades financieras la cancelación total o parcial de sus depósitos o certificados, de acuerdo con un cronograma estipulado en dicho Decreto en virtud del monto original de la imposición, por lo tanto, los depositantes que ejerzan dicha opción tendrán derecho a recibir Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013 por la diferencia resultante entre el valor técnico del depósito y la cotización del dólar estadounidense en el mercado libre de cambios del día 1ro. de abril de 2003. El plazo para ejercer la opción venció el 23 de mayo de 2003. La acreditación de dichos bonos estará a cargo del Estado Nacional.

En Nota XIV se describe el resultado del canje en Banco Meridian S.A.

Compensación a las entidades financieras

1. De acuerdo con la Ley 25.561, los Decretos PEN 214/2002, 320/2002, 410/2002, 471/2002, 704/2002, 905/2002, 992/2002 y modificatorios y complementarios, y las Comunicaciones “A” 3467, “A” 3507, “A” 3561, “A” 3648 del B.C.R.A. y modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera que conformaban la posición neta en moneda extranjera de la Entidad, fueron convertidos a pesos a distintos tipos de cambio.

2. Con el objeto de resarcir de manera “total, única y definitiva” a las entidades financieras “los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambios de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera conforme a los arts. 6 y 7 de la Ley 25.561, los artículos 2, 3, y 6 del Decreto 214/02, y sus normas modificatorias o complementarias, y la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos conforme lo establecido en dichas normas”, con fecha 31/5/02 el PEN dictó el Decreto 905/02 que dispuso compensar a las entidades financieras mediante la entrega de “Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007” y “Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012” (en adelante, denominada la “Compensación”), delegando a tal fin en el B.C.R.A. el dictado del procedimiento para el cálculo de la misma, tomando como referencia el balance de la entidad financiera auditado al 31 de diciembre de 2001, ajustado aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas extranjeras, como monto a compensar el resultante de la diferencia positiva entre (i) el patrimonio neto resultante de dicho balance ajustado y (ii) el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, a los tipos de cambio $1 por cada dólar estadounidense o bien $1,40 por cada dólar estadounidense, según haya sido el caso, activos y pasivos de la entidad registrados en su balance al 31 de diciembre de 2001, neto de previsiones por riesgo de incobrabilidad y/o por desvalorización.

3. Con fecha 5 de agosto de 2002, la Entidad presentó al B.C.R.A. el cálculo del monto que sería objeto de la Compensación, a la vez que ejerció la opción prevista a su favor en el artículo 29 del Decreto PEN 905/02 de canjear los Bonos del Gobierno Nacional en Pesos 2% 2007 que debía recibir como Compensación, por Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, a una relación de canje de $1,40 por cada dólar estadounidense, ambos a valor nominal.

4. Con fecha 11 de septiembre de 2002, el B.C.R.A. acreditó en la cuenta de registro N° 281 de la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público correspondiente a la Entidad, el 85% de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 solicitados por la Entidad, con carácter de no disponible.

5. Conforme la Comunicación “A” 3703 del B.C.R.A. (i) el derecho de la Entidad a recibir tales bonos debe ser registrado en los libros de la Entidad con efecto al 1 de enero de 2002, y (ii) dichos derechos así como los títulos valores una vez recibidos, podrán valuarse a su paridad técnica.

6. Mediante Comunicación “A” 3825 de fecha 29 de noviembre de 2002 el B.C.R.A. estableció un nuevo requerimiento informativo relacionado con el cálculo de la Compensación, requiriendo que determinadas operaciones fueran tratadas de acuerdo con las interpretaciones normativas que el B.C.R.A. había dado a conocer el 24 de octubre de 2002 bajo la Comunicación “B” 7564, lo que redundó en un nuevo cálculo del monto objeto de la Compensación que fue presentado por la Entidad el 23 de diciembre de 2002, conforme el cual la Entidad tiene derecho a recibir Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012” por un valor nominal de U$S 26.514. Las características de dicho título valor se encuentran descriptas en el artículo 10 del Decreto PEN 905/02.

7. Mediante nota de fecha 25 de agosto de 2003, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiaras del B.C.R.A. (en adelante, la “SEFyC”) puso en conocimiento de la Entidad: (i) que hasta esa fecha “se han determinado ajustes que disminuyen el monto de la compensación a recibir en la suma de $ 11.925 miles, como así también ajustes a la Posición en Moneda Extranjera declarada por esa entidad al 31 de diciembre de 2001 por US$ 5.152 miles, de los cuales US$ 5.000 miles resultan ser potenciales, que impactan en la opción efectuada de recibir Bonos del Gobierno Nacional en dólares”, al haber establecido: (a) que respecto de las tarjetas de crédito, la partida de $ 29.518 miles, correspondiente a la dolarización de los saldos de tarjetas de crédito emergente del decreto 1570/01 “no resulta sujeta a la compensación dispuesta por el decreto 905/02, motivando una reducción del monto de la compensación de $ 11.807 miles”; (b) que respecto de las previsiones por incobrabilidad “se constataron discrepancias en el previsionamiento de los deudores por valor de $ 68 miles, generando una reducción de la compensación de $ 27 miles”; (c) Que respecto de las cobranzas de tarjetas de crédito registradas por el Banco entre el 1 y el 6 de enero de 2002 e informadas por la Entidad como “dólar libre”, debía deducirse la suma de $ 152 miles, “reduciendo en consecuencia en $ 61 miles el monto de la compensación e incrementando en US$ 152 miles la Posición Neta Negativa en Moneda Extranjera”; y (d) Que respecto de los ajustes potenciales, “se volverá sobre el particular”, toda vez que los mismos son denunciados “bajo análisis por parte de las dependencias pertinentes del BCRA.”, (ii) que cuando se aclararan los así llamados “ajustes potenciales”, esa Superintendencia comunicaría “el ajuste definitivo que corresponderá practicarse al Bono de Compensación solicitado con el fin de que la Entidad proceda a modificar el Régimen Informativo para la aplicación de los artículos 28 y 29 del Decreto PEN 905/02”, y (iii) que “habiéndose constatado que los ajustes mencionados precedentemente impactan de manera significativa en la situación patrimonial de la entidad, resulta necesario que se informe, dentro de los diez días contados a partir de la recepción de la carta, las medidas conducentes a materializar las capitalizaciones que los accionistas prevén instrumentar en línea con lo informado en la nota ingresada con fecha 14 de agosto de 2003 (expte. 29.971/03)”.

8. A fin de conocer adecuadamente los fundamentos que llevaron a la SEFyC efectuar las determinaciones referidas en los apartados (i) y (ii) del párrafo 7 precedente y garantizar así un regular ejercicio de derecho de defensa, con fecha 29 de agosto de 2003, la Entidad solicitó en los términos y con el efecto suspensivo previsto en el art. 76 del Decreto PEN 1759/72, vista de la totalidad de las actuaciones administrativas con relación a las cuales directa o indirectamente la referida nota de fecha 25 de agosto de 2003 fue remitida por la SEFyC a la Entidad con el alcance arriba indicado.

9. La vista solicitada fue concedida por la SEFyC mediante resolución N° 15 del 2 de octubre de 2003, aunque sólo respecto del informe 316/137/03, omitiendo dicha resolución pronunciarse sobre la vista solicitada por la Entidad respecto de las restantes actuaciones, documentos y dictámenes complementarios. Con fecha 17 de febrero de 2004 el Banco Central de la República Argentina le informó a la Entidad que fue concedida la vista mencionada precedentemente.

10. En oportunidad de tomar la vista del citado informe 316/137/03 (29 de octubre de 2003), la Entidad dejó constancia del carácter parcial de la vista concedida y solicitó que, con efecto suspensivo, la SEFyC se pronunciara sobre la vista pedida sobre “todas y cada una de las actuaciones relativas al expediente 1416/03 y de todos y cada uno de los dictámenes de la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes Jurídicos del B.C.R.A. y/o, de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiaras del B.C.R.A., así como los informes, memoranda, expedientes o cualquier otro tipo de actuaciones en las cuales la Gerencia Principal de Normas, la Subgerencia Principal de Supervisión y Seguimiento y/o cualquier otra dependencia del B.C.R.A. y/o de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. se hayan expedido sobre criterios o interpretaciones en relación con la compensación prevista en los arts. 28 y 29 del Decreto 905/02 y sus reglamentaciones.”

11. Con fecha 21 de noviembre de 2003, la Sociedad interpuso por ante la SEFyC, recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio en los términos de los arts. 84 y 88 del decreto 1759/72 (t.o. 1991) (en adelante, el “Recurso”), a fin de que sean dejados sin efecto tanto los ajustes indicados en el punto 7 (i) de la presente nota a los Estados Contables como los así llamados “ajustes potenciales” referidos en el punto 7 (ii) de la presente nota a los Estados Contables.

Subsidiariamente, el Recurso impugna las Comunicaciones “A” 3377 y “B” 7464 del B.C.R.A. en tanto se interprete que dichas normas impidan o de cualquier modo afectan el reconocimiento de la Compensación respecto a las financiaciones ocurridas en virtud de contratos de tarjeta de crédito que se convirtieron a dólares conforme lo dispuesto por el Decreto PEN 1570/01 y posteriormente pesificados por el art. 7 de la Ley 25.561 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes.

Aun cuando el acto que el Recurso cuestiona, determina ajustes que disminuyen el monto de la compensación a recibir por la Entidad, sin ordenar a la Entidad que proceda a practicarlos a través del

régimen informativo pertinente del BCRA, dado que como se señalara en el punto 7 (iii) de la presente nota a los Estados Contables, dicho acto hacía referencia al impacto que los ajustes que aquél determinaba, la Entidad solicitó en el Recurso la inmediata suspensión de los efectos del acto en los términos del art. 12 de la Ley 19.549 para el caso en que la SEFyC pretendiera que la Entidad realizara alguna presentación que implicara la rectificación de la información presentada a los efectos de la Compensación y/o cualesquier aceptación de la validez de tales ajustes.

Cabe agregar que la Entidad ha expresado reserva de ampliar o modificar los fundamentos del Recurso una vez que la SEFyC permita a la Entidad completar la vista de todas las actuaciones conforme la reserva referida en el punto 10 de la presente nota de estos estados contables.

12. Respecto del cumplimiento del requerimiento referido en el punto 7 (iii) de la presente nota a los estados contables, corresponde señalar que (i) con fecha 21 de octubre de 2003, la Entidad informó a la SEFyC respecto de las medidas conducentes a materializar las capitalizaciones y los accionistas de la entidad han dispuesto un aumento del capital social en un monto equivalente en pesos a dólares 11.500 miles, situación que se expone en la Nota XI, y (ii) que mediante resolución N° 508 de fecha 30 de diciembre de 2003, el Directorio del Banco Central de la República Argentina autorizó la capitalización de la deuda que mantenía con su controlante, en los términos y condiciones establecidos en el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2003.

13. Con fecha 10 de noviembre de 2003, el BCRA emitió la Comunicación "A" 4043 en la que establece el reintegro a las entidades por exceso de conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el Banco Central y de ajuste de saldos de las cuentas " Requisitos de liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y. no convertidos a pesos. El importe determinado por la aplicación de la metodología establecida en la mencionada comunicación originó un crédito a cobrar del BCRA por un total de $ 4.419. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el BCRA aún no ha acreditado la mencionada suma. Adicionalmente las entidades debieron rectificar la determinación de la compensación a que se refieren los artículos 28 y 29 del Decreto PEN 905/02, esto originó un ajuste negativo por un valor nominal de U$S 6.667 en los "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012" a suscribir mediante un adelanto del BCRA.

Como consecuencia del ajuste negativo de los "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012" y del correspondiente ajuste del Adelanto para suscribir los mencionados bonos, la Entidad ha registrado en el presente ejercicio una pérdida neta por un importe de $ 1.637.

14. Al 31 de diciembre de 2003 la Entidad tiene registrado Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 por un valor nominal de U$S 19.847 (U$S 10.682 en concepto de compensación y U$S 9.165 en concepto de cobertura), los que se incluyen en los rubros "Títulos Públicos y Privados – tenencias en cuentas de inversión" por un valor nominal de U$S 9.076 valuados a su valor técnico y "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" por un valor nominal de U$S 10.771.

15. Al 31 de diciembre de 2003, el bono de compensación se encuentra contabilizado con contrapartida en el patrimonio neto según se menciona en Nota II j, por la diferencia de valuar la posición neta activa de moneda extranjera a $ 1,40 por cada U$S 1, y el bono de cobertura ha sido contabilizado con contrapartida en Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.

16. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente la aprobación del último cálculo efectuado por la Entidad, referido en los puntos 13 y 14 de la presente nota a los estados contables, y la liquidación correspondiente a la diferencia resultante entre el importe acreditado y el citado cálculo presentado al B.C.R.A.

Acciones Legales

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado gran cantidad de demandas ante la Justicia contra las Entidades Financieras por parte de las personas físicas y jurídicas, dado que entienden que las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

Por otra parte el Decreto Nro. 214 citado anteriormente modificado por el Decreto Nro. 320/02, dispuso "suspender por un plazo de ciento ochenta días, el cumplimiento de todas las medidas cautelares en todos los procesos judiciales, en los que se demande o se accione contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto Nro. 1570/01, por la Ley Nro. 25.561, el Decreto Nro. 71/02, el citado Decreto Nro. 214/02, las Resoluciones del Ministerio de Economía y en las circulares y demás disposiciones del Banco Central de la República Argentina citadas en consecuencia y toda otra disposición referida a dichas materias".

Posteriormente, la Ley Nro. 25.587 (Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario) de fecha 25 de abril de 2002, estableció que sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en los procesos judiciales en que se demande al Estado Nacional o a Entidades Financieras, entre otros, en razón de créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones de la Ley Nro. 25.561, reglamentarias y complementarias, cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho, la modificación pudiera interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz.

El Banco a la fecha de presentación de los Estados Contables había cumplimentado resoluciones judiciales a través de las cuales efectuó restituciones de depósitos en dólares estadounidenses y dólares estadounidenses transformados a pesos por un valor acumulado aproximado de U$S 173 y $ 2.061, respectivamente. Dichos importes fueron registrados con contrapartida en el estado de resultados al momento de efectivo pago.

Suspensión de la aplicación del inciso 5 del artículo 94 y artículo 206 de la Ley Nro. 19.550 de Sociedades Comerciales.

Por el Decreto Nro. 1269/02 se ha suspendido hasta el 10 de diciembre del 2003 la aplicación del inciso 5 del art. 94 de la Ley Nro. 19.550 que establece que la sociedad debe disolverse por pérdida del capital social. Asimismo se suspende hasta igual fecha el art. 206 que establece que la reducción de capital es obligatoria cuando las pérdidas insumen las reservas y el 50 % del capital. Por el Decreto Nro. 1293/02 dicha medida fue prorrogada hasta el 10 de diciembre de 2004.

Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada, serán deducibles en el impuesto a las ganancias durante los próximos cinco ejercicios fiscales.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2003, se calcularon de acuerdo a las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables considerando la información disponible. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes Estados Contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los Estados Contables de la Entidad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Nota II Bases de presentación de los estados contables

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nro. 664 que establece que los estados contables de ejercicios que cierran a partir de dicha fecha sean expresados en moneda nominal. En consecuencia, de acuerdo con la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1 de marzo de 2003. Este criterio no está de acuerdo con normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables deben ser reexpresados hasta el 30 de setiembre de 2003. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2003, este desvío no ha generado un efecto significativo sobre los estados contables.

Los saldos al 31 de diciembre de 2002 que se exponen en los presentes estados contables surgen de reexpresar los estados contables a dicha fecha según se explica en los párrafos precedentes. Los mismos se exponen a efectos comparativos.

La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del Banco Central de la República Argentina que como Ente de Control de Entidades Financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona a continuación, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo con las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nuevas Resoluciones Técnicas

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas Nro. 16 "Marco conceptual de las normas contables profesionales", Nro. 17 "Normas contables profesionales: desarrollo de cuestiones de aplicación general", Nro. 18 "Normas Contables Profesionales: Desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular", Nro. 19 "Modificaciones a las Resoluciones Técnicas Nro. 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14", Nro. 20 "Instrumentos derivados y operaciones de cobertura" y Nro. 21 "Valor Patrimonial Proporcional - Consolidación de Estados Contables – Información a exponerse sobre partes relacionadas, a través de sus Resoluciones C 238/01, C 243/01, C 261/01, C 262/01 y C 187/02, respectivamente; estableciendo que las Resoluciones Técnicas Nro. 16, 17, 18 y 19, entrarían en vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1ro. de julio de 2002, la Resolución Técnica Nro. 20 para los ejercicios iniciados a partir del 1ro. de enero de 2003 y la Resolución Técnica Nro. 21 para los ejercicios iniciados a partir del 1ro. de abril de 2003.

Asimismo, la C.N.V. ha adoptado, con ciertas excepciones y modificaciones a través de la Resolución Nro. 434, las referidas Resoluciones Técnicas con las modificaciones introducidas a las mismas por el C.P.C.E.C.A.B.A., disponiendo su aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1ro. de enero de 2003, excepto por la Resolución Técnica Nro. 21.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas Resoluciones Técnicas. Por dicho motivo, la Entidad ha confeccionado los presentes estados contables sin contemplar los nuevos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas contables profesionales vigentes al 31 de diciembre de 2003 y las normas del B.C.R.A. se detallan a continuación.

Criterios de Valuación:

- Reexpresión a Moneda Constante

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT Nro. 6 (modificada por la RT Nro. 19) de la F.A.C.P.C.E. De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nro. 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución Nro. 441 de la C.N.V., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1ro. de marzo de 2003.

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD 10/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A., las normas contables profesionales mantienen vigente la aplicación de este método.

No obstante, dado que la variación del I.P.I.M. entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2003 fue de 2.10 % (deflación), los efectos de no haber reconocido dichas variaciones no han sido significativos en relación con los presentes estados contables.

- Imputación de los resultados generados por la conversión a pesos de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001

Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad imputó en el patrimonio neto, la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" por un importe de $ 8.621 (expresado en moneda de febrero de 2003), correspondiente a la porción de la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nro. 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, equivalente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dicho importe debería haberse imputado a los resultados de dicho ejercicio.

- Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

- Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 de Decreto Nro. 905/2002 del P.E.N.:

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos – tenencias en cuentas de inversión" y "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" (al 31 de diciembre de 2002, contabilizado en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores") los títulos públicos recibidos y a recibir, respectivamente, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nro. 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dichos activos deben valuarse a su valor corriente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el volumen negociado de estos activos no ha sido significativo. Por lo tanto, los valores de mercado conocidos pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados activos se realicen.

Aspectos de Exposición:

- Estados contables comparativos

Las normas contables profesionales incorporan la obligatoriedad de presentar cierta información en los estados contables básicos y/o como información complementaria, la cual no ha sido incluida en los presentes estados contables.

- Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio para la confección del presente estado está de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en la CONAU 1 y difiere del que se establece en la Resolución Técnica Nro. 19 (estado de flujo de efectivo).

A continuación se describen los principales criterios de valuación seguidos para la preparación de los presentes estados contables.

a. Activos y Pasivos Monetarios

No han sido ajustados ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

b. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia de Banco Central de la República Argentina, correspondiente al último día hábil del ejercicio.

En el caso de monedas extranjeras distintas del dólar estadounidense, se convirtieron a esta moneda utilizando los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del Banco Central de la República Argentina.

Estas partidas se computaron a efectos del ajuste por inflación como rubros monetarios y en consecuencia originaron resultado por exposición a la inflación hasta el 28 de febrero de 2003.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

c. Títulos Públicos

Con Cotización - Tenencia en cuentas de inversión.

Tal como se menciona en Nota I, los “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012” relacionados con la compensación a las entidades financieras, se encuentran registrados en cuentas de inversión y han sido valuados a su valor técnico, criterio que no concuerda con normas contables profesionales.

Con Cotización - Tenencia para operaciones de compraventa o intermediación.

Han sido valuados a la cotización del último día hábil del ejercicio, neto de los gastos estimados de venta.

Sin Cotización

Han sido valuados a su valor nominal, con excepción de los certificados de crédito fiscal Dto. 979/01 que fueron convertidos a $ 1,40 por U$S 1 y ajustados por el Coeficiente de Estabilización de Referencia según lo establecido en el Decreto 471/2002 del Poder Ejecutivo Nacional

d. Devengamiento de ajustes (C.E.R.), intereses y diferencias de cotización

En las operaciones en moneda extranjera, o aquellas en las que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento de intereses se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos; para los superiores a los 92 días se aplica el devengamiento exponencial.

Los depósitos, originalmente otorgados en moneda extranjera han sido pesificados a la relación $ 1,40 – U$S 1 de acuerdo a lo dispuesto por Ley 25.561 y Decreto 214/02, complementarios y modificatorios aplicándose el C.E.R. a partir del 3 de febrero de 2002.

e. Previsiones por riesgo de incobrabilidad

La cartera de clientes del Banco ha sido clasificada según lo establecido en la Comunicación “A” 2729 del Banco Central de la República Argentina y complementarias la cual ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas sobre el riesgo de incobrabilidad.

De acuerdo a las estimaciones de la gerencia las previsiones totales constituidas cubren razonablemente el riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos y otras financiaciones al cierre del ejercicio.

f. Previsiones por Compromisos Eventuales y Otras Contingencias.

Se han constituido previsiones para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar reclamos para la Entidad

La Sociedad no ha constituido previsiones para juicios y reclamos toda vez que:

(1) Implicancias del Contrato de Compraventa Acciones de Banco Liniers Sudamericano S.A. (ahora denominado Banco Meridian S.A.) (en adelante, “BLS”) celebrado con fecha 19 de diciembre de 2000 entre Providian Financial S.A. (en adelante, “PFSA”), como parte compradora, y Deutsche Representaciones y Mandatos S.A. (en adelante, “Deutsche”) y BT La Holding S.A. (en adelante, “BTLH”), como parte vendedora, modificado mediante enmienda celebrada entre dichas partes con fecha 23 de marzo de 2001 (en adelante, el “Contrato de Compraventa de Acciones de BLS”) en los juicios, mediaciones y procedimientos administrativos en los que la Sociedad es o sea parte:

Mediante nota de fecha 19 de septiembre de 2001, PFSA se obligó (en adelante, la “Obligación de Instrucción”) a que en caso de que, de conformidad con la cláusula 9.2 (A) (I) del Contrato de Compraventa de Acciones de BLS, Deutsche y BTLH deban indemnizar a PFSA y la sociedad (en adelante, la “Obligación de Indemnizar”), PFSA instruirá a Deutsche y BTLH para que el pago de la obligación de Indemnizar sea efectuado por Deutsche y BTLH directamente y en su totalidad a la Sociedad.

La Obligación de Indemnizar alcanza (aunque sin limitarse a) la totalidad de los pasivos emergentes de los juicios, procesos administrativos y procedimientos de mediación —así como de los eventuales juicios que se deriven de los mismos— listados en los Apéndices N, Q y BB del Contrato de Compraventa de Acciones de BLS (en adelante, tales juicios, los “Juicios con Garantía Ilimitada de DB”, tales procedimientos administrativos, los “Procedimientos Administrativos con Garantía Ilimitada de DB”, y tales mediaciones, las “Mediaciones con Garantía Ilimitada de DB”), así como los daños que, hasta un monto total de $ 1.000.000 puedan derivarse de cualquier juicio, procedimiento administrativo o mediación distinto de los listados en dichos Apéndices, en la medida en que haya sido notificado a la Sociedad en o antes del 30 de noviembre de 2001 y de causa u origen anterior al 30 de noviembre de 2000 (en adelante, tales juicios, los “Juicios con Garantía Limitada de DB”, tales procedimientos administrativos, los “Procedimientos Administrativos con Garantía Limitada de DB”, y tales mediaciones, las “Mediaciones con Garantía Limitada de DB”).

La obligación de pago asumida por BTLA y Deutsche respecto de los Juicios con Garantía Ilimitada de DB, los Juicios con Garantía Limitada de DB, las Mediaciones con Garantía Ilimitada de DB y las Mediaciones con Garantía Limitada de DB, se encuentra garantizada por Bankers Trust Corporation conforme fianza solidaria e ilimitada de fecha 31 de marzo de 2001 otorgada a favor de PFSA (en adelante, la “Fianza”), por lo que debe entenderse que la Obligación de Instrucción alcanza asimismo a los pagos que PFSA requiera a Bankers Trust Corporation bajo la Fianza.

(2) Conforme el Contrato de Transferencia de Personal celebrado con fecha 23 de marzo de 2001 entre Pro-Active Sales S.A., PFSA y la sociedad, Pro Active Sales S.A. se ha obligado a indemnizar y mantener a la sociedad indemne y libre de todo daño respecto de demandas laborales y/o de cualquier naturaleza formulados contra la sociedad por el personal de Pro Active Sales S.A. que fuera transferido a la sociedad bajo dicho contrato en la medida en que tales demandas tengan su causa, devengamiento u origen en hechos o incumplimientos acaecidos hasta antes de operar la transferencia de dicho personal a favor de la sociedad, y siempre que dicha obligación de indemnizar se efectivice no más allá del 23 de marzo de 2003 (en adelante, la “Garantía Ilimitada de PAS”).

Los juicios, reclamos y mediaciones no comprendidos en el apartado (1) precedente no tendrán efectos negativos significativos para la Entidad

g. Participaciones permanentes en otras sociedades sin cotización no controladas

En entidades financieras, han sido valuadas a su valor nominal en moneda extranjera convertido a pesos según lo indicado en Nota II.b.

En otras sociedades han sido valuadas a su costo de adquisición. reexpresado

h. Bienes de uso y bienes diversos

Han sido valuados a su costo de adquisición o valor técnico reexpresado en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes ha sido calculada sobre la base de la vida útil expresada en meses. El mes de alta fue depreciado por completo.

Los valores residuales reexpresados de los bienes de uso y diversos no exceden, en su conjunto, el mayor entre el valor neto de realización y el de utilización económica.

i. Bienes intangibles

Han sido valuados a su costo de adquisición o valor técnico reexpresado en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Los bienes adquiridos a partir del 1ro. de marzo de 2003 se encuentran valuados a su valor de adquisición neto de su correspondiente depreciación acumulada.

Los bienes son depreciados por el método de línea recta durante la vida útil asignada a los mismos.

El valor asignado a las partidas que componen el rubro es amortizado linealmente en un lapso que no supera los 60 meses.

j. Patrimonio Neto

La cuenta “Capital Social” se expresa a su valor nominal. El ajuste derivado de la reexpresión de dicha cuenta hasta el 31 de agosto de 1995 y a partir del 1ro. de enero de 2002 y hasta el 28 de febrero de 2003 fue imputado a la cuenta “Ajuste del Capital”.

Los saldos y movimientos en las restantes cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados en moneda de cierre hasta el 28 de febrero de 2003, mientras que los movimientos posteriores se expresan en moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

En los estados contables al 31 de diciembre de 2003 se encuentra imputado en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera”, la diferencia positiva entre el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos del tipo de cambio $ 1,4 por dólar estadounidense.

k. Cuentas de Resultado

Los resultados del ejercicio se encuentran reexpresados en moneda de cierre hasta el 28 de febrero de 2003, los movimientos posteriores se expresan en moneda corriente del ejercicio al que corresponden.

El resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con la intermediación financiera hasta el 28 de febrero de 2003, se halla imputado a la cuenta “Resultado Monetario por Intermediación Financiera”, el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con gastos de administración se halla imputado a la cuenta “Resultado Monetario vinculado con Egresos Operativos” y el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos no relacionados con operaciones de intermediación financiera se encuentra imputado en la cuenta “Resultado Monetario por Otras Operaciones”.

l. Indemnizaciones por Despido

La entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones en el momento de abonarse.

m. Impuesto a las Ganancias – Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

No existe cargo por impuesto a las ganancias dado que la Entidad estima la existencia de quebrantos impositivos de acuerdo a la legislación vigente.

Por Ley Nº 25.063 publicada en el Boletín Oficial el 31 de diciembre de 1998, se dispuso la creación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta aplicable a los ejercicios comerciales finalizados a partir del 31 de diciembre de 1998 inclusive. Dicho impuesto se calcula en base a la alícuota del 0,2 % sobre el activo de la Entidad, determinado en base a criterios impositivos. La Entidad ha contabilizado el importe correspondiente con contrapartida en resultados del ejercicio.

Nota III Aporte al Fondo de Garantía de los depósitos

Mediante la Comunicación "A" 2337 y modificatorias, el Banco Central de la República Argentina estableció normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. Con el Decreto 1127/98 del 24 de setiembre de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional, estableció elevar el límite máximo de cobertura del sistema de garantía previsto en el artículo 13 del Decreto 540/95 del 12 de abril de 1995. Dicho sistema alcanza a los depósitos a la vista o a plazo fijo hasta la suma de $ 30.

El Banco Central de la República Argentina mediante comunicación "A" 3064 ha dispuesto reducir en un 50% el aporte normal en tanto las Entidades Financieras concerten con Seguros de Depósitos SA contratos de préstamos con destino al "Fondo de Garantías de los Depósitos" a 36 meses de plazo y sobre los cuales se reconocen intereses calculados sobre la base del rendimiento que se obtenga por las colocaciones al citado fondo.

Asimismo, mediante Comunicación "A" 3153, el Banco Central de la República Argentina dejó sin efecto la concertación de dichos préstamos, manteniendo la graduación del aporte normal.

Al 31 de diciembre de 2003 el Banco ha contabilizado los aportes realizados en el ejercicio en el rubro "Egresos Financieros - Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos" por $ 36. Al 31 de diciembre de 2002 este concepto ascendía a $ 90.

Nota IV Partidas incluidas en "Otros" o "Diversos" que resultan superiores al 20 % del total del rubro.

De acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, procedemos a detallar las partidas que cumplen con el enunciado:

Rubro	Importe al 31.12.03	Importe al 31.12.02
Préstamos Al sector Privado no Financiero Otros	3.300	633
Préstamos con garantía de pagarés y facturas	3.300	0
Otras no mencionadas precedentemente	0	633
Otros Créditos por Intermediación Financiera Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	32.946	60.649
Bono cobertura	27.720	54.591
Bono compensación	4.859	5.540
Otras no mencionadas precedentemente	367	518
Créditos Diversos Otros	2.505	14.357
Anticipo de impuestos	1.602	281
Deudores diversos por servicios de tecnología	419	0
Pagos efectuados por adelantado	207	402
Anticipo de proveedores	169	3
Fondo de garantía de tarjetas de crédito	69	6.323
Depósitos en garantía	15	15
Saldos a cobrar por venta de cartera de tarjetas	0	5.775
Deudores por gastos a recuperar	0	21
Otras no mencionadas precedentemente	24	1.537
Depósitos Al sector Privado no Financiero Otros	1.696	6.000
Depósitos reprogramados por acciones judiciales	976	852
Depósitos reprogramados (Cedros)	339	2.430
Depósitos reprogramados (Boden)	293	2.493
Otras no mencionadas precedentemente	88	225
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera Banco Central de la República Argentina Otros	23.027	31.950
Adelanto para adquirir bonos 2012	12.831	22.329
CER sobre adelanto para adquirir bonos 2012	5.840	9.050
Intereses sobre adelanto para adquirir bonos 2012	713	571
Otras no mencionadas precedentemente	3.643	0
Obligaciones Diversas Otras	2.110	9.873
Provisiones para gastos	549	1.729
Proveedores comerciales	471	972
Otros acreedores	343	0
Provisión para impuestos	509	501
Cargos e intereses pendientes de débito por BCRA	66	0
Compras de usuarios de tarjetas pendientes de pago	0	5.909
Otras no mencionadas precedentemente	172	762
Previsiones	293	2.195
Previsiones para cubrir otras contingencias	293	281
Previsiones para cubrir plan de retiro voluntario	0	1.914
Ingresos Financieros Otros	4.676	6.581
Diferencia de cotización de moneda extranjera	4.673	4.649
Primas por operaciones de venta de moneda extranj.	0	1.927
Otras no mencionadas precedentemente	3	5
Egresos Financieros Otros	572	823
Impuesto sobre los ingresos brutos	536	733
Aporte Fondo de garantía de los depósitos	36	90

Rubro	Importe al 31.12.03	Importe al 31.12.02
Ingresos por Servicios Otros	765	660
Comisiones de cobranzas de tarjetas de crédito	749	0
Comisiones por uso de cajeros automáticos	0	540
Comisiones y aranceles de préstamos prendarios	0	67
Comisiones y aranceles de tarjetas de crédito	0	53
Otras no mencionadas precedentemente	16	0
Egresos por Servicios Otros	71	210
Impuestos sobre los ingresos brutos	71	210
Gastos de Administración Otros gastos operativos	4.094	6.244
Gastos de mantenimiento y conservación	965	1.174
Alquileres	942	1.902
Gastos en electricidad y comunicaciones	748	1.712
Servicios de seguridad	518	394
Cargo por depreciación de bienes de uso	452	566
Gastos de seguros	296	134
Amortizaciones de gastos de organización	110	168
Otras no mencionadas precedentemente	63	194
Gastos de Administración Otros	2.970	6.780
Gastos operatoria de tarjetas de crédito	461	3.834
Gastos bancarios	433	184
Gastos gestión de recupero de préstamos	374	593
Gastos por servicios de procesamiento	363	0
Gastos operatoria de cajeros automáticos	299	764
Gastos de asesoramiento legal institucional	251	577
Gastos de expensas	131	0
Gastos de limpieza de oficinas	81	0
Otros gastos de administración	552	0
Otras no mencionadas precedentemente	25	828
Utilidades Diversas Otros	25.790	651
Utilidades por condonación de préstamos	21.244	0
Resultado Com. "A" 4043 BCRA	4.419	0
Otras no mencionadas precedentemente	127	651
Pérdidas Diversas Otros	10.868	10.405
Pérdida por aplicación Com. «A» 4043	9.465	0
Pérdida por baja y venta de bienes	890	104
Pérdida por venta de cartera de tarjetas de crédito	425	9.717
Impuesto sobre los ingresos brutos	5	39
Bonificaciones a clientes de tarjetas de crédito	0	298
Otras no mencionadas precedentemente	83	247

Nota V Obligaciones Negociables Subordinadas

Con fecha 2 de julio de 1996 la Entidad solicitó autorización al Banco Central de la República Argentina para computar como patrimonio neto complementario Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto total de U$S 2.000, con vencimiento el 29 de noviembre del 2002.

Con fecha 21 de octubre de 1997, la Entidad presentó ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires una solicitud de autorización para efectuar Oferta Pública y Cotización de Obligaciones Negociables Subordinadas, por un monto total de U$S 10.000 con vencimiento a partir del 15 de septiembre del 2000. Con fecha 29 de junio de 1998 dichas Obligaciones Negociables Subordinadas se emitieron y se suscribieron en su totalidad por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria conforme al contrato de mutuo celebrado con fecha 12 de septiembre de 1997 entre dicha Entidad y el Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Banco Meridian S.A.).

Cabe señalar que por notas de fecha 3 de diciembre de 1996 y de fecha 30 de diciembre de 1997, el Banco Central de la República Argentina, no formuló observaciones a la documentación presentada por la Entidad ante dicho Organismo con relación a la solicitud de autorización de cómputo como Patrimonio Neto Complementario de las mencionadas Obligaciones Negociables Subordinadas por montos totales de U$S 2.000 y U$S 10.000, respectivamente. Por lo tanto, la Entidad computó las mismas como integración de Capitales Mínimos a partir del 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997 respectivamente.

Con fecha 3 de febrero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por el Decreto 214/02 del Poder Ejecutivo Nacional, las mencionadas obligaciones negociables subordinadas en dólares estadounidenses fueron convertidas a pesos a la paridad $ 1 por U$S 1, asimismo se le aplica, a partir de la fecha referida un Coeficiente de Estabilización de Referencia y una tasa de interés.

Con fecha 10 de junio de 2003 la Entidad recibió una nota remitida por el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas en su carácter de titular de las mencionadas Obligaciones Negociables Subordinadas mediante la cual se le comunica a la Entidad que el Fondo antes mencionado había adoptado una resolución por la que se dispuso que, de conformidad con lo normado por el Decreto 53/2003, del saldo pendiente de pago en dólares estadounidenses al 3 de febrero de 2002 correspondiente a dichas obligaciones (i) el 50% deberá ser cancelado en dólares estadounidenses o en pesos según el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago de la cuota de capital y/o intereses de que se trate de conformidad con la tasa de interés y demás términos y condiciones oportunamente acordados en cada una de las respectivas financiaciones; y (ii) el 50% restante deberá ser cancelado en pesos a la relación de un peso por cada dólar estadounidense, con más la actualización por aplicación del C.E.R. y aplicación de una tasa de interés equivalente al 8% nominal anual.

Asimismo, con la misma fecha, la Entidad recibió una nota remitida por el Banco de la Nación Argentina en su carácter de fiduciario del mencionado Fondo, por la cual le comunica a la Entidad la mencionada resolución del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas.

Con fecha 11 de junio de 2003 la Entidad recibió sendas notas remitidas por el Banco de la Nación Argentina por las que le comunica a la Entidad los cálculos resultantes de la aplicación de la mencionada

resolución y se intimó a abonar el 17 de junio de 2003 las sumas de U$S 139.797,90 bajo las Obligaciones Negociables Subordinadas de miles de U$S 2.000 y de U$S 864.479,86 bajo las Obligaciones Negociables Subordinadas de miles de U$S 10.000.

Con fecha 3 de julio de 2003 la Entidad interpuso una demanda de amparo contra el Banco de la Nación Argentina a fin de que judicialmente se declare: (i) que la norma del artículo 1° del Decreto 53/2003, con la que se reformó el artículo 1°, inciso j) del Decreto 410/2002, no impone la redolarización de las dos series de Obligaciones Negociables Subordinadas emitidas por la Entidad en 1997; (ii) en subsidio, que dicha norma es inconstitucional; y (iii) en subsidio de tales dos declaraciones, que el importe redolarizado que se intima a pagar en las notas enviadas por el Banco de la Nación Argentina es inexigible por vía de proceso de ejecución, porque para determinar en qué medida la redolarización dispuesta por el Decreto 53/03 pueda incidir en la deuda de la Entidad con el Banco de la Nación Argentina, sería necesario un acuerdo de partes o, en caso de controversia, que ella sea decidida judicialmente en un proceso de conocimiento. En el mismo proceso la Entidad solicitó la concesión de una medida cautelar consistente en la suspensión de los efectos del Decreto 53/2003 respecto del crédito del Banco de la Nación Argentina contra la Entidad por las Obligaciones Negociables Subordinadas, a fin de que, mientras el juicio no sea fallado, las cuotas continúen abonándose con ajuste a las Leyes 25.561 y 25.713 y el Decreto 214/02 y no se aplique la redolarización retroactiva que el Banco de la Nación Argentina pretende.

Con fecha 29 de julio de 2003, la Entidad interpuso un Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio contra la resolución del Fondo Fiduciario de Reconstrucción de Empresas, comunicada a la Entidad mediante la mencionada nota recibida con fecha 10 de junio de 2003, con el objeto de que se deje sin efecto respecto de la Entidad la referida resolución. Asimismo, en la misma presentación se solicitó que durante la tramitación de los mencionados recursos, se suspendan los efectos de la resolución cuestionada. Dicha medida cautelar se encuentra firme y consentida.

Con fecha 15 de septiembre de 2003, la entidad ha cancelado la cuota correspondiente de conformidad con lo establecido por el Decreto 214/02 antes mencionado. El importe total correspondiente a dicha cuota asciende a aproximadamente $ 3.362.

Al 31 de diciembre de 2003 el saldo de las obligaciones negociables subordinadas asciende a $ 2.984, al 31 de diciembre de 2002 ascendían a $ 5.799.

Nota VI Capital Social (Anexo K)

Durante los últimos ejercicios ha registrado los siguientes movimientos:

Detalle	$
Saldo al 31.12.2001, 31.12.2002 , 31.03.2003 , 30.06.2003 y 30.09.2003	45.921
Capitalización Préstamo Controlante	33.746
Saldo al 31.12.2003	79.667

En virtud de los resultados que surgían de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2001 se hacía necesario adecuar el capital social del Banco, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 de la Ley de Sociedades Comerciales y el apartado 8.1.8.1.11., Anexo I, Capítulo XVIII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Cabe aclarar que esta situación también se verificó al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003 .

Con fecha 17 de julio de 2002, por decreto 1269 del Poder Ejecutivo Nacional se ha suspendido la aplicación del artículo 206 de la ley de Sociedades Comerciales hasta el 10 de diciembre del 2003. Mediante el Decreto Nro. 1293/02 del Poder Ejecutivo Nacional se prorroga la suspensión del mencionado artículo hasta el 10 de septiembre de 2004, según lo descripto en la nota I a los presentes Estados Contables

Con fecha 10 de octubre de 2003 la Asamblea Unánime de Accionistas dispuso un aumento de capital social en un monto equivalente en pesos a U$S 11.500, mediante la integración en especie del crédito que mantiene Meridian Financial S.A. con la entidad, bajo el Promissory Note de fecha 5 de noviembre de 2001. El aumento de capital mencionado y su consecuente suscripción e integración debían ser efectuados ad-referéndum y estaban sujetos a la condición suspensiva de que la Sociedad recibiera la pertinente autorización del Banco Central de la República Argentina, vía la excepción normativa, de modo tal que si dicha autorización no fuera otorgada, el aumento de capital que la asamblea dispusiera no tendría efecto.

Con fecha 21 de octubre de 2003, la entidad solicitó al directorio del Banco Central de la República Argentina a que, por vía de excepción normativa autorice a la misma a que la totalidad del aporte de la Sociedad controlante pueda ser integrado en especie, tal como se menciona en el párrafo anterior.

Con fecha 30 de diciembre de 2003 y mediante la Resolución Nro. 508, el Directorio del Banco Central de la República Argentina admitió la capitalización de la deuda que mantenía con su controlante, en los términos y condiciones establecidos en el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2003 mencionada precedentemente

Nota VII Saldos y Operaciones con Sociedades del Artículo 33 de la Ley 19.550

Desde el 23 de marzo de 2001 Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Banco Meridian S.A.) es sociedad controlada por Providian Financial S.A. (ahora Meridian Financial S.A.).

Al 31 de diciembre de 2003 los saldos por operaciones realizadas con la Sociedad controlante y con sociedades vinculadas son los siguientes:

Sociedad	2003	Rubro
Meridian Financial S.A.	$ 10.996	Depósitos
Meridian Financial S.A. (*)	$ 304	Otras Obligaciones por Intermediación Financiera
Meridian Financial S.A.	$ 41	Obligaciones Diversas
Meridian Financial S.A.	$ 576	Egresos Financieros
Meridian Financial S.A.	$ 387	Gastos de Administración

(*) Incluido en Otras dentro del Estado de Situación Patrimonial en el Rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.

Nota VIII Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB) - Contribución a la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA)

Mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 263/96 se redujo al 1% a partir del 1ro. de julio de 1996, Mediante Decreto 915/96 se suprimió a partir del 1ro. de julio de 1997 el aporte del 2% sobre los intereses y las comisiones percibidas que los bancos debían hacer al ISSB en virtud del art. 17 de la ley Nro. 19.322. La Sociedad ha pagado la contribución citada conforme a estas disposiciones, en tiempo y forma. Mediante Decreto Nro. 336 del 26 de marzo de 1998, se aclaró que la transformación del ISSB en una Obra Social regida por la Ley Nro. 23.660, importó a partir de su entrada en vigencia, la supresión del primero y la creación de un nuevo ente OSBA que no es su continuador. Esta nueva Obra Social no posee la personería ni la situación jurídica del ISSB, constituyéndose en un ente nuevo y distinto, aun cuando preste idénticas funciones, a las que prestaba aquél.

a) Contribución a ISSB

Con fecha 12 de marzo de 1998 de marzo de 1998, la Sociedad recibió del ISSB una notificación informando la intención de efectuar una fiscalización y verificación de los aportes y contribuciones establecidos por los incisos d), e), y f) del artículo 17 de la Ley Nro. 19.322 concordante con el artículo 16 incisos a) y b) y penúltimo párrafo de la Ley Nro. 23.660. El 17 de marzo de 1998 la Sociedad contestó dicha nota señalando que el ISSB, no se encuentra facultado a realizar la pretendida fiscalización y verificación, por cuanto ello es de exclusiva atribución del Banco Central de la República Argentina. Cabe señalar que el ISSB había demandado en sede judicial a la Sociedad (autos “ISSB c/Banco Liniers Sudamericano S.A. s/cobro”) el pago de la contribución prevista por el inciso f) del art. 17 de la Ley 19.322 por el período comprendido entre el 1 de enero de 1981 y el 31 de diciembre de 1988 y el 50% de dicha contribución desde el 1 de enero de 1989 y hasta la fecha de interposición de la demanda, demanda que fue rechazada íntegramente y con costas mediante sentencia firme.

Con fecha 10 de enero de 2003, la Sociedad recibió una nueva notificación del ISSB con el propósito de verificar el ingreso de aportes originados en los incisos d), e) y f) del art. 17 de la ley 19.322, pretensión que fue rechazada por la Sociedad mediante nota de fecha 21 de enero de 2003, en la que reitera las defensas esgrimidas en sus cartas documento que sobre el particular cursara al ISSB con fecha 9 de septiembre de 1997, 17 de marzo de 1998 y 24 de marzo de 1998, en el sentido de que el ISSB carece de las facultades de fiscalización que se arroga y de que la obligación cuyo cumplimiento se pretende verificar es inexistente, agregando a todo evento que la pretensión de cobro ínsita en el pedido de fiscalización fue rechazada mediante sentencia firme y consentida dictada en los referidos autos “ISSB c/Banco Liniers Sudamericano S.A. s/cobro”. Con fecha 14 de febrero de 2003 el ISSB cursó una carta documento que dio origen a la respuesta de la Sociedad de fecha 24 de febrero de 2003 en la que, para aclarar la cuestión planteada, se dejó constancia de las limitaciones y alcances que tenía la facultad de fiscalización del ISSB tanto en lo que respecta al período como a la documentación fiscalizables y , dentro de ese marco, el ISSB fiscalizó: (i) respecto de los incisos d) y e) del art. 17 de la ley 19.322 la documentación pertinente al período 08/1995-02/1997; y (ii) respecto del inciso f) de dicho artículo, por limitaciones propias del secreto bancario, sólo se puso a disposición del ISSB los balances de la Sociedad respecto al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992 hasta el 06/1997. Luego de realizada la inspección, referida al ingreso de los aportes por los incs. d) y e) del art. 17 de la ley 19.322, el ISSB determinó la existencia de una deuda por la suma de $1.825,25, la que fue abonada en término por la Sociedad.

b) Contribución a OSBA

El 10 de junio de 1998, la Sociedad recibió una intimación de la OSBA solicitando información y documentación con el propósito de reclamar el pago de la contribución suprimida desde el 1ro. de julio de 1997. La Entidad respondió a la intimación mencionada negando la entrega de elementos, en consideración a que la contribución reclamada fue legalmente suprimida y que la OSBA carece de legitimación para reclamarlo. En forma simultánea la Entidad promovió un recurso de amparo ante la Justicia Federal de la Seguridad Social que culminó con el rechazo del mismo en ambas instancias, ratificado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación que el 21 de agosto de 2003 dictó sentencia rechazando el recurso extraordinario planteado por la Sociedad.

En el Juzgado Federal N° 4 de La Plata tramitan los autos “Sosa, Gladys y otra c/Poder Ejecutivo Nacional s/Acción de Amparo, donde se ha planteado la inconstitucionalidad del Decreto 336/98, que establece que la OSBA es continuadora del ISSB. Han sido codemandadas 118 instituciones bancarias y se ha contestado demanda. El juicio no tiene monto y se encuentra en trámite de elevación a Cámara con motivo de un recurso de apelación interpuesto por el Procurador Fiscal respecto de la decisión del Juez de correr traslado de la demanda a las instituciones bancarias. Asimismo ante el Juzgado Federal Contencioso Administrativo N° 4 de Capital Federal tramitan los autos “OSBA c/Banco de Entre Ríos y otros s/ Amparo – Sumarísimo” donde ha sido demandada la entidad, conjuntamente con otras 118 instituciones bancarias con la pretensión de que el juez declare que los decretos que derogaron la contribución del Art. 17 de la ley 19.322 y establecieron que la OSBA no es continuadora del ISSB, son inconstitucionales. En el juicio se encuentra pendiente de apertura a prueba. Cabe señalar que a instancia de una de las instituciones afectadas, el Juez dictó una medida de no innovar genérica, extensible a todas las instituciones bancarias intervinientes, a fin de que OSBA se abstenga de efectuar determinaciones de deuda y promover inspecciones. Todas las acciones judiciales aquí señaladas están encuadradas en la garantía descripta en la nota 2 f, párrafo 1) de los presentes estados contables por lo que la Gerencia de la Entidad considera que los eventuales resultados desfavorables de los reclamos mencionados, no afectarán el patrimonio de la Sociedad.

Nota IX Saldos de Obligaciones Negociables sin cotización

En el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera se incluyen obligaciones negociables sin cotización de Solvay Indupa SAIC por $ 1.356 y sus correspondientes intereses y ajustes devengados a cobrar por $ 722. Asimismo, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, parte de los saldos mencionados precedentemente, se encuentran como bienes de disponibilidad restringida, según se menciona en Nota XV.

Con fecha 3 de febrero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por el Decreto 214 del Poder Ejecutivo Nacional, las referidas Obligaciones Negociables originalmente en dólares estadounidenses, fue convertida a pesos a la paridad $ 1 por U$S 1, asimismo se le aplica, a partir de la mencionada fecha el Coeficiente de Estabilización de Referencia y una tasa de interés.

En relación con los saldos mencionados, el 21 de febrero de 2001 la Entidad ha sido notificada de una demanda ordinaria de revocatoria concursal interpuesta contra ella por los síndicos designados en los autos “Banco Extrader S.A. s/quiebra.” En dicha demanda se solicita que: 1) se dicte sentencia de revocatoria de la dación en pago convenida el 27 de diciembre de 1994 entre el Banco Extrader S.A. (cedente) y el Banco Liniers Sudamericano S.A. (cesionario y en la actualidad Banco Meridian S.A.) mediante la cual la Entidad adquirió la propiedad de un crédito por la suma de U$S 1.779 declarado admisible en el concurso de Indupa SAIC, en su porción no capitalizable, y que le posibilitó obtener la tenencia actual de las obligaciones negociables indicadas, y 2) el Banco Liniers Sudamericano S.A. (en la actualidad Banco Meridian S.A.) ingrese en la masa concursal del fallido Banco Extrader S.A. la cantidad dineraria equivalente al valor del crédito que fue objeto de la cesión, según su precio presente de realización con más sus intereses y costas.

La Entidad ha planteado la caducidad de la instancia y la nulidad de la resolución judicial que determinó el procedimiento para obtener la conformidad de los acreedores del fallido Banco Extrader S.A. a la interposición de la demanda, y ha contestado la demanda sobre el fondo de la acción. El juzgado interviniente desestimó las excepciones enunciadas, desestimación que fue confirmada por la alzada. En el expediente se ha ordenado la apertura a prueba.

La contingencia mencionada se encuentra cubierta por la cláusula de indemnidad prevista en la addenda del 23 de marzo de 2001 al Contrato de Compraventa del Paquete Accionario del Banco de fecha 19 de diciembre de 2000 mencionada en Nota II f. a los presentes estados contables.

Nota X Cambio de Denominación Social

Con fecha 31 de enero de 2003 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria aprobó el cambio de denominación social y la consecuente modificación del articulo 1ro. del estatuto social con motivo del cambio de control operado en la Sociedad y de los compromisos asumidos por la misma con Providian Financial Corporation en el contrato de Licencia de Uso de Marca de fecha 10 de mayo de 2002.

Con fecha 20 de marzo de 2003 y a través de la Resolución Nro. 114 el Directorio del Banco Central de la República Argentina no formuló objeciones al cambio de su actual denominación por el de Banco Meridian S.A. y con fecha 15 de julio de 2003 mediante la Comunicación "B" 7916 Banco Central de la República Argentina informa el mencionado cambio de denominación.

Con fecha 7 de mayo de 2003 la Inspección General de Justicia inscribió el cambio de razón social y la modificación del Estatuto Social bajo el número 5.976 del libro 20 de Sociedades por Acciones.

Nota XI Transferencia de Paquete Accionario y Préstamos

Con fecha 1ro. de marzo de 2002, Providian Bancorp Services y Providian Investment Corporation, titulares del 70% y 30% respectivamente, de las 7.500.000 acciones nominativas no endosables del capital accionario de nuestro accionista Providian Financial S.A. (ahora Meridian Financial S.A.) (quien a su vez posee el 99,99% del capital accionario de Banco Meridian S.A.) y un grupo de inversores locales han suscripto un acuerdo de venta de la totalidad de sus tenencias accionarias en el Banco y de créditos que Providian Bancorp Services y Providian Financial Corporation poseían contra la Entidad.

Este contrato también incluye la venta de 1 acción ordinaria nominativa no endosable de Banco Meridian S.A. cuyo titular era Providian Investment Corporation a uno de los inversores locales.

Asimismo, en el mencionado contrato se prevé la posibilidad de concretar aportes de capital a través de la capitalización de los citados créditos, ante la necesidad de cumplir con adecuaciones de capital obligatorio.

Con fecha 4 de marzo de 2002, y en concordancia con lo establecido en la Comunicación A 2441 (CREFI 2) y complementarias, la Entidad informó al Banco Central de la República Argentina de la firma del mencionado acuerdo. En la misma fecha se efectuó la presentación del acuerdo antes mencionado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de esa Entidad.

Con fecha 9 de mayo de 2002 el Directorio de Banco Central de la República Argentina aprobó mediante Resolución Nro. 294, la operación de compraventa de acciones y créditos de su accionista controlante Providian Financial S.A., (ahora Meridian Financial S.A.) según contrato de compraventa suscripto el 1ro. de marzo de 2002. Adicionalmente, la mencionada Resolución dispuso que la entidad no podrá captar nuevas imposiciones.

Con fecha 3 de octubre de 2002, mediante Resolución Nro. 607, el Directorio del Banco Central de la República Argentina resolvió autorizar a la entidad a mantener ciertas imposiciones, incluyendo los depósitos que efectúa la controlante Providian Financial S.A. (ahora Meridian Financial S.A.), esta última sin limitación alguna.

Posteriormente, con fecha 22 de agosto de 2003, Banco Meridian S.A. solicitó al Banco Central de la República Argentina, le concediera la autorización para captar nuevas imposiciones a la vista y a plazo, actividad suspendida por la mencionada Resolución Nro. 294

Con fecha 30 de diciembre de 2003 y mediante la Resolución Nro. 508, el Directorio del Banco Central de la República Argentina autorizó sin restricciones, la captación de imposiciones a la vista o a plazo, una vez cumplimentados los actos legales necesarios inherentes a la capitalización de la deuda aprobada en la misma resolución y descripta en nota VI de los presentes estados contables. Con fecha 7 de enero de 2004, la entidad cumplimentó los actos legales referidos.

Con fecha 10 de mayo de 2002, se firmó entre Providian Financial Corporation y los accionistas de Providian Financial S.A. (ahora Meridian Financial S.A.) (accionista controlante de Banco Meridian S.A.), un contrato de cesión de los créditos correspondientes a una línea de crédito extendida que por hasta U$S 50.000 éste poseía con el Banco. Posteriormente, con fecha 3 de junio de 2002 se firmó un contrato por el cual los accionistas de Providian Financial S.A. (ahora Meridian Financial S.A.) ceden a favor de Providian Financial S.A. (ahora Meridian Financial S.A.) los créditos mencionados.

Cabe aclarar asimismo que, con fechas 6, 10, 18 y 24 de junio de 2002 y con fecha 22 de julio de 2002, la entidad canceló dólares estadounidenses al tipo de cambio respectivo por $ 7.280, $ 7.120, $ 5.502, $ 938 y $ 2.896, respectivamente en concepto de capital e intereses de los mencionados contratos de crédito. Al 31 de diciembre de 2003 el importe de los créditos mencionados asciende a dólares estadounidenses al tipo de cambio respectivo por $ 304 y se detalla en Nota VII.

Con fecha 10 de mayo de 2002, se firmó entre Providian Bancorp Services y los accionistas de Providian Financial S.A. (ahora Meridian Financial S.A.) (accionista controlante de Banco Meridian S.A.), un contrato de cesión de los créditos, derechos y acciones documentados en 12 facturas pagaderas por Banco Meridian S.A. por un monto de U$S 471.

Posteriormente con fecha 30 de octubre de 2002 se firmó un acuerdo de condonación de la deuda mencionada precedentemente entre la entidad y los accionistas de Providian Financial SA (ahora Meridian Financial S.A.) (accionista controlante de Banco Meridian S.A.). Con fecha 31 de octubre de 2002, el Directorio de la Entidad aprobó el mencionado acuerdo.

Con el objeto de incrementar la posición patrimonial de la Entidad y seguir manteniendo un adecuado nivel de liquidez, los accionistas de la controlante de Banco Meridian S.A., Meridian Financial S.A., decidieron condonar en forma parcial y con efecto al 20 de enero de 2003 la deuda que mantiene Banco Meridian S.A. bajo el Promissory Note suscripto con fecha 5 de noviembre de 2001.

Con fecha 17 de febrero de 2003, se formalizó la nota de condonación y aceptación. El importe de la mencionada quita asciende a un monto de U$S 4.000 sobre el saldo adeudado al 20 de enero de 2003.

Con fecha 18 de febrero de 2003 la entidad notificó a Banco Central de la República Argentina y a la Comisión Nacional de Valores de la condonación mencionada en los párrafos precedentes.

Posteriormente, con fecha 21 de julio de 2003 y continuando con el objeto de incrementar la posición patrimonial de la Entidad y seguir manteniendo un adecuado nivel de liquidez, los accionistas de la controlante de Banco Meridian S.A., Meridian Financial S.A., decidieron condonar irrevocablemente y con efecto al 27 de junio de 2003 la suma de U$S 1.000 de la deuda que mantiene Banco Meridian S.A. bajo el Promissory Note suscripto con fecha 5 de noviembre de 2001. Con fecha 21 de julio de 2003, el Directorio de la Entidad aprobó el mencionado acuerdo de condonación de deuda y notificó al Banco Central de la República Argentina y a la Comisión Nacional de Valores.

Con fecha 5 de diciembre de 2003, los accionistas de la controlante de Banco Meridian S.A., Meridian Financial S.A., decidieron condonar irrevocablemente y con efecto al 28 de noviembre de 2003 la suma de U$S 1.900 de la deuda que mantiene Banco Meridian S.A. bajo el Promissory Note suscripto con fecha 5 de noviembre de 2001. Con fecha 5 de diciembre de 2003, el Directorio de la Entidad aprobó el mencionado acuerdo de condonación de deuda y notificó al Banco Central de la República Argentina y a la Comisión Nacional de Valores.

Nota XII Cesión de Cartera de Tarjetas de Crédito.

Con fecha 11 de diciembre de 2002 Banco Meridian S.A. celebró un contrato de Cesión de Usuarios de Tarjeta de Crédito y Saldos Deudores de Usuarios de Tarjeta de Crédito con Banco Comafi S.A., el mismo se encontraba sujeto a ciertas condiciones resolutorias, entre ellas la aprobación de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. El objeto del contrato de cesión ha sido el de transferir la cartera de tarjetas de crédito definida en los documentos como "No morosos". Simultáneamente con la celebración del contrato de cesión, Banco Meridian S.A.. ha constituido un fideicomiso financiero privado actuando en carácter de fiduciante conjuntamente con Providian Financial S.A. (ahora Meridian Financial S.A.) (controlante de Banco Meridian S.A.), con el objeto de transferir en propiedad fiduciaria la porción de su cartera de tarjetas de crédito definidas en los documentos pertinentes como "Morosas", recibiendo inicialmente el 100 % de los certificados de Participación emitidos por el fiduciario financiero. Posteriormente la entidad ha realizado una venta sujeta a condición resolutoria de los certificados de participación senior en dicho fideicomiso financiero, equivalentes a una participación del 90 % en las distribuciones que se realicen bajo el mismo, manteniendo un certificado de participación subordinado en el fideicomiso financiero.

Con fecha 12 de diciembre de 2002 se recibió la suma de $ 15.600 en concepto de precio de la cesión; el mismo se ajustará en más o en menos conforme el precio definitivo determinado según anexo 6.(i) del contrato.

Posteriormente y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 2 (B) del referido contrato, luego de la fecha de vencimiento de cada uno de los grupos de los Usuarios de tarjetas ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2002, se generaron las obligaciones de pago del Banco Comafi a la entidad en calidad de ajuste al Precio, los que fueron efectuados por un total de $ 5.733 durante los meses de enero, febrero y junio de 2003.

El resultado proveniente de la venta de la cartera de tarjetas de crédito al Banco Comafi S.A., ascendió al 31 de diciembre de 2002 a un monto de $ 9.717, y se encontraba registrado en el rubro Pérdidas Diversas – Otros.

Adicionalmente, y con fecha 12 de diciembre de 2002 el banco recibió la suma de $ 925, en concepto de precio por la venta de los certificados de Participación según lo establecido en el punto 3.2 del contrato de Compraventa de los certificados de Participación "Clase A" de fecha 11 de diciembre de 2002.

El resultado proveniente de la venta de los certificados de Participación "Clase A" al Banco Comafi S.A., ascendió al 31 de diciembre de 2002 a un monto de $ 2.392, y se encontraba registrado en el rubro Egresos Financieros – Resultado neto de títulos públicos y privados.

Con fecha 31 de diciembre de 2002 la Entidad, desafectó previsiones que tenía constituidas sobre esa cartera, por un monto de $ 9.040. La mencionada desafectación de previsiones fue contabilizada en el rubro Utilidades diversas - Previsiones desafectadas.

Mediante resolución Nro. 10 del 30 de enero de 2003, el Secretario de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor dispuso subordinar la operación de concentración económica emergente de la cesión de la totalidad de cartera de usuarios de tarjetas de crédito y saldos deudores de usuarios de tarjetas de crédito de Providian Bank S.A. (ahora Banco Meridian S.A.) a Banco Comafi y a Comafi Fiduciario Financiero S.A. a que (i) se modifique la cláusula 4 (iv) del: (a) Contrato de cesión de cartera de usuarios de tarjeta de crédito y saldos deudores de usuarios de tarjetas de crédito celebrado con fecha 11 de diciembre de 2002 entre Providian Bank S.A. (ahora Banco Meridian S.A.) y Banco Comafi S.A., de modo tal que el compromiso asumido por Providian Bank S.A. (ahora Banco Meridian S.A.) bajo dicha cláusula, en el sentido de abstenerse de ofrecer tarjetas de crédito a los usuarios cedidos, lo sea por el plazo de 2 años, y (b) Contrato de cesión de cartera de usuarios de tarjeta de crédito y saldos deudores de usuarios de tarjetas de crédito celebrado con fecha 11 de diciembre de 2002 entre Providian Financial S.A. (ahora Meridian Financial S.A.) y Banco Comafi S.A., de modo tal que el compromiso asumido por Providian Financial S.A. (ahora Meridian Financial S.A.) bajo dicha cláusula, en el sentido de abstenerse de ofrecer tarjetas de crédito a los usuarios cedidos, lo sea por el plazo de 2 años; y (ii) dichas modificaciones sean presentadas ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia ("CNDC") dentro de los 60 días contados a partir de la notificación de dicha resolución.

Conforme sendas carta acuerdo de fecha 7 de febrero de 2003, Providian Bank S.A. (ahora Banco Meridian S.A.) y Banco Comafi S.A. por un lado, y Providian Financial S.A. (ahora Meridian Financial S.A.) y Banco Comafi S.A. por otro, acordaron (i) avenirse a los condicionamientos impuestos por la citada resolución y dar por no ocurrida la condición resolutoria prevista en las Cláusulas 9 (C) de tales contratos de cesión, suscribiendo en dicha fecha sendas addenda a los referidos contratos de cesión que modifican tales cláusulas 4 (iv), en el sentido y con el alcance requerido por tal resolución, sin perjuicio de lo cual dichas partes apelarán la resolución en los términos del art. 52 inc b) de la Ley 25.156, y (ii) presentar dichas addenda ante la CNDC el 26 de marzo de 2003, a cuyo fin tales partes celebraron sendas cartas de instrucción con el Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lomardi & Mitrani.

Nota XIII Objetivos de la Dirección de la Entidad

Construir una entidad financiera de excelencia con un claro objetivo de rentabilidad en el mercado argentino que facilite la solución a las necesidades de nuestros clientes corporativos y el de consumo de nuestros clientes individuales a través de la focalización en el negocio de tarjetas de crédito, manteniendo un adecuado nivel de liquidez y capital que permita el desarrollo del proyecto de negocios de la entidad y el cumplimiento normativo. Convertirse en la entidad número uno al momento que los clientes elijan un banco que brinde soluciones específicas con una rápida ejecución y calidad de primer nivel.

Para ello, se está y se continuará trabajando en las áreas de recursos humanos, financieros, tecnología y operaciones.

En el área de recursos humanos se han tomado diversas acciones:

1. Fortalecer la composición del Directorio de la entidad con profesionales que posean una amplia experiencia en el sistema financiero y que sean a su vez generadores de negocios (implementado y a la espera de aprobación de ese BCRA para los nuevos miembros).

2. Se han incorporado recursos gerenciales de primer nivel y probada experiencia e idoneidad en el sistema financiero.

En lo que se refiere a recursos financieros:

3. Desarrollar fideicomisos financieros, ampliar la captación de depósitos y cualquier otra alternativa de financiación para motorizar nuevos productos para empresas pequeñas, medianas y grandes, siendo extensivo además a individuos. Por otro lado, con fecha 10 de octubre de 2003, una asamblea extraordinaria de accionistas de Banco Meridian S.A. dispuso aumentar el capital social por un monto en pesos equivalente a U$S miles 11.500, ad referéndum de la aprobación por el Directorio del BCRA, toda vez que respecto del accionista controlante de la Entidad - Meridian Fianancial S.A.- dicho aumento de capital sería suscripto en ejercicio del derecho de acreecer mediante la capitalización de los préstamos financieros que

el Banco adeuda a Meridian Financial S.A., por hasta un monto de U$S miles 11.500. Con fecha 30 de diciembre de 2003 el Directorio del BCRA aprobó la referida capitalización.

En lo que se refiere a recursos tecnológicos y operativos:

4. Además de la ya instalada capacidad de avanzada en la gestión de tarjetas de crédito, continuar realizando inversiones en el área de tecnología, en equipamiento y software de base para automatizar al máximo los procesos. Implementados y sujeto a mejoras constantes los procesos de prevención de lavado de dinero han sido determinados como de una alta prioridad.

5. Continuar y consolidar la estructuración de un modelo de negocios que permita el crecimiento para la realización de operaciones de intermediación financiera y cambiaria a los efectos de mejorar la rentabilidad.

6. Continuar con programas y estrategias tendientes a optimizar el recupero de las distintas carteras utilizando recursos tecnológicos de última generación y personal altamente capacitado para la función.

7. Continuar con el proceso ya iniciado de mejorar constantemente el ambiente de control interno. El área de auditoría interna ha sido fortalecida con la incorporación de recursos humanos adicionales.

8. Mantener los procesos operativos documentados para permitir la estandarización de las distintas operaciones que la entidad lleve a cabo.

Dichos objetivos están alineados con el plan de negocios presentado por la Entidad al BCRA el 31 de octubre de 2003, de acuerdo con lo requerido por la Comunicación “A” 4027, complementarias y modificatorias del BCRA.

Nota XIV Resultado del canje de depósitos – Cancelación de depósitos reprogramados

Como resultado del decreto del PEN 494 del 12 de marzo de 2002, derogado por el Decreto PEN 905/02 del 31 de mayo de 2002, se implementaron ciertas alternativas a favor de los titulares de depósitos, en moneda extranjera y en pesos, mediante la opción de recibir Bonos del Gobierno Nacional. El Banco Central de la República Argentina reglamentó, mediante las comunicaciones “A” 3637, sus modificatorias y complementarias, los lineamientos a seguir por las entidades financieras para el ejercicio de la mencionada opción (Canje I). De esta manera, los depositantes pudieron realizar su elección hasta el 16 de julio de 2002.

Con fecha 10 de septiembre de 2002 se dio cumplimiento a la notificación dispuesta por la Comunicación “B” 7482, dando por iniciado el trámite de solicitud del adelanto en pesos para la adquisición de los bonos.

En virtud de la publicación del Decreto Nro. 1836/02 del P.E.N., reglamentado por la Comunicación “A” 3740 del B.C.R.A., se dispuso la implementación del Canje II de depósitos reprogramados (CEDROS), según se ha mencionado en Nota I a los presentes estados contables. Como consecuencia del Canje II, los clientes rescataron un total de Valores Nominales 17.600 correspondientes a Boden dólares estadounidenses 2005, y Valores Nominales 1.300 correspondientes a Boden dólares estadounidenses 2012, por un importe de $ 46 y $ 2, respectivamente.

Mediante Res. 290/03 del Ministerio de Economía extendió hasta el 23 de mayo de 2003, el plazo para el ejercicio de opción de cancelación del Canje II de los depósitos.

Con fecha 11 de noviembre de 2002, la entidad solicitó un adelanto de $ 2.206 destinados a la adquisición de 1.575.400 Valores Nominales de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012.

Con fecha 27 de agosto de 2003, la entidad solicitó un adelanto de $ 109.900 destinados a la adquisición de 78.500 Valores Nominales de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2005 y un adelanto de $ 100.300 destinados a la adquisición de 100.300 Valores Nominales de Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007.

A continuación, se detallan los montos de los Bonos del Gobierno Nacional informados por la Entidad al B.C.R.A., con respecto a los cuales sus clientes ejercieron las opciones mencionadas en los párrafos anteriores

Tipo de Bono	Importe a afectar en $ Miles	Valor Nominal
Bono del Gobierno Nacional en U$S Libor 2012	2.206	1.575.400
Bono del Gobierno Nacional en $ 2% 2007	100	100.300
Bono del Gobierno Nacional en U$S Libor 2005 (artículo 4)	110	78.500
Bono del Gobierno Nacional en U$S Libor 2013	83	42.400

Con fecha 16 de mayo de 2003 el Banco Central de la República Argentina acreditó 1.575.400 Valores Nominales de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, encontrándose pendiente la acreditación de los restantes títulos públicos.

Por otra parte, mediante el Decreto 739/2003, el Poder Ejecutivo Nacional posibilitó a los titulares de depósitos constituidos originalmente en dólares estadounidenses y que fueran pesificados, solicitar a las entidades financieras la cancelación total o parcial de sus depósitos o certificados, de acuerdo con un cronograma estipulado en dicho Decreto en virtud del monto original de la imposición. Asimismo, los depositantes que ejerzan dicha opción tendrán derecho a recibir Boden 2013 por la diferencia resul-tante entre el valor técnico del depósito y la cotización del dólar estadounidense en el mercado libre de cambios.

Como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, por los titulares que aceptaron dicha oferta se cancelaron Cedros por valor de $ 2.440.

Nota XV Bienes de Disponibilidad Restringida

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la entidad posee los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

Préstamos Garantizados por un monto de $ 7 y Obligaciones Negociables sin Cotización por un monto de $ 376, afectados en garantía del adelanto a recibir del Banco Central de la República Argentina.

Adicionalmente en el rubro “Títulos Públicos y Privados – Tenencias en cuentas de inversión” se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2003 $ 27.083 correspondientes a “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012”, recibidos en virtud de la compensación a entidades financieras dispuesto por el capítulo VI del decreto 905/02 y reglamentado por el Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Compensación a recibir del Gobierno Nacional” se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2003 $ 32.579 correspondientes al importe remanente a recibir de “Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012”.

Dicho bono se mantiene restringido en su disponibilidad hasta que el B.C.R.A. y/o el Gobierno Nacional confirmen el monto definitivo de la compensación.

Nota XVI Publicación de los Estados Contables

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación “A” 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ROSA M. PRIETO, Contador General, Inicialado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 18/02/2004.

PRICE WATERHOUSE & CO., (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 1, R.A.P.U. Edgardo H. Sajón Contador Público (UB), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 129 - Folio 123.

EDUARDO C. GARBER, Director. — CARLOS D. FUKS, Vicepresidente. — CARLOS A. de la VEGA, Síndico, Por Comisión fiscalizadora.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Banco Meridian S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el balance general de Banco Meridian S.A. al 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, con sus notas I a XVI y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con normas de auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y con las “normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional hemos revisado la auditoría efectuada por los auditores externos Price Waterhouse & Co., quienes emitieron su informe de fecha 18 de febrero de 2004, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables.

Como resultado de nuestra tarea, observamos lo siguiente:

1. Los estados contables han sido preparados aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del Banco Central de la República Argentina, que como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona en la nota II a los estados contables, los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidos por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Tal como se detalla en nota I a los estados contables, como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el Gobierno emitió un conjunto de medidas que afectó principalmente al ejercicio 2002. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. Por tal motivo, los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

3. Tal como se menciona en nota I a los estados contables, el Gobierno Nacional ha declarado el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública a fines del año 2001. Consecuentemente, no es posible asegurar si los valores recuperables de los títulos públicos recibidos del Gobierno Nacional registrados como “tenencias en cuentas de inversión” y “títulos públicos sin cotización” incluidos en el anexo A y las financiaciones al sector público registradas por la Entidad superarán a sus respectivos valores contables netos que al 31 de diciembre de 2003 asciende a aproximadamente miles de $ 27.317.

4. Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo 3 precedente, y tal como se menciona en nota I y II c) a los estados contables, la Entidad ha determinado el bono de compensación y cobertura previstos en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y registra al 31 de diciembre de 2003 en el rubro títulos públicos y otros créditos por intermediación financiera $ 27.083 miles y $ 32.579 miles respectivamente. Sobre el particular el Banco Central de la República Argentina ha determinado ajustes y observaciones según se explica en nota I, los que no han sido reconocidos ni registrados por la Entidad, quien presentó recurso con fecha 29 de agosto de 2003. A la fecha de emisión del presente informe profesional, se desconoce el potencial efecto que pudiera derivarse de la resolución del mismo.

5. Tal como se menciona en nota I a los estados contables, se han presentado una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y/o las Entidades financieras por parte de los depositantes reclamando sus depósitos, dado que entienden que las medidas adoptadas descriptas en dicha nota violan derechos constitucionales. A la fecha del presente informe profesional, existe incertidumbre respecto del resultado y el monto total de dichas demandas.

6. Tal como se menciona en nota V a los estados contables, la Entidad ha recibido un reclamo efectuado por el Banco de la Nación Argentina y por el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, mediante el cual exige a la Entidad que de conformidad con el Decreto 53/2003, el 50 % del saldo pendiente de cancelar al 3 de febrero de 2002 correspondiente a las Obligaciones Negociables Subordinadas sea cancelado en dólares estadounidenses o en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago. La Entidad ha iniciado acciones legales contra el Banco de la Nación Argentina y acciones administrativas contra el mencionado Fondo, dado que estima improcedente el mencionado reclamo.

Al 31 de diciembre de 2003, existen Obligaciones Negociables Subordinadas cuyo vencimiento final se producirá el 15 de septiembre de 2004 por un importe total de u$s 2.000.000 de acuerdo con las condiciones originales de emisión y que se encuentran registradas en el rubro Obligaciones Negociables subordinadas por un importe de miles de $ 2.984. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el efecto que la resolución final del mencionado reclamo podría tener sobre los estados contables de la Entidad.

7. Tal como se menciona en nota XIII a los estados contables, la Entidad ha encarado un proceso de redireccionamiento en sus negocios que incluyó, como se menciona en nota XII a dichos estados, la cesión con fecha 11 de diciembre de 2002 de la cartera de tarjetas de crédito originada a dicha fecha y la capitalización de la Entidad según se explica en nota VI. Este proceso se halla en curso de ejecución a la fecha, y por lo tanto, los presentes estados contables no incluyen todos los efectos que pueden derivarse de la evolución del mismo.

8. Tal como se menciona en nota VI a los estados contables, los resultados negativos registrados por la Entidad, insumen más del 50% del capital y de las reservas. Si bien el artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales establece la reducción obligatoria de capital cuando se presenta esta circunstancia, a través del Decreto 1293/03, el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó la suspensión establecida por el Decreto 1269/02 sobre

la aplicación de ese artículo hasta el 10 de diciembre de 2004. Cabe señalar que, como se menciona en nota XI a los estados contables, con efecto al 27 de junio y 28 de noviembre de 2003, el accionista controlante ha efectuado nuevas condonaciones parciales de sus acreencias en la Entidad y con fecha 10 de octubre de 2003 ha resuelto la capitalización parcial de sus acreencias por U$S 11.500.000, la cual se fue autorizada por el Banco Central de la República Argentina con fecha 30 de diciembre de 2003.

Basados en nuestra tarea y en el informe de los contadores certificantes de los estados contables de la Entidad, de fecha 18 de febrero de 2004, debido al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los acápites 2. a 8., no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables de Banco Meridian S.A. al 31 de diciembre de 2003, tomados en su conjunto; preparados de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, considerando lo mencionado en el acápite 1., con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a la Memoria, en materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

Carlos A. de la Vega, Síndico, Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores de
Banco Meridian S.A.
Florida 200 1er. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Banco Meridian S.A. al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, y las Notas I a XVI y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad.

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar lo expuesto en el punto 11.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del B.C.R.A., que como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota II a los estados contables, los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidos por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. Tal como se detalla en Nota I, como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, el Gobierno emitió un conjunto de medidas que afectó principalmente al ejercicio 2002. La evolución futura de la crisis económica podría requerir que el Gobierno modifique alguna medida adoptada o emita regulaciones adicionales. En consecuencia, los estados contables de la Sociedad deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

5. Tal como se menciona en Nota I, el Gobierno Nacional ha declarado el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda pública a fines del año 2001. Consecuentemente, no es posible asegurar si los valores recuperables de los títulos públicos recibidos del Gobierno Nacional registrados como “tenencias en cuentas de inversión” y “títulos públicos sin cotización” incluidos en el anexo A y las financiaciones al sector público registradas por la Entidad superarán a sus respectivos valores contables netos que al 31 de diciembre de 2003 y 2002 ascienden a aproximadamente miles de $ 27.317 y miles de $ 31.437, respectivamente.

6. Sin perjuicio de lo mencionado en el punto 5. precedente, y tal como se menciona en Nota I y II c) a los estados contables, la Entidad ha determinado el bono de compensación y cobertura previstos en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 y registra al 31 de diciembre de 2003 en el rubro títulos públicos y otros créditos por intermediación financiera $ 27.083 miles y $ 32.579 miles respectivamente. Sobre el particular el Banco Central de la República Argentina ha determinado ajustes y observaciones según se explica en Nota I., los que no han sido reconocidos ni registrados por la Entidad, quien presentó recurso con fecha 29 de agosto de 2003. A la fecha de emisión del presente informe profesional, se desconoce el potencial efecto que pudiera derivarse de la resolución del mismo. Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad tenía registrado dicho concepto en el rubro títulos públicos y otros créditos por intermediación financiera por miles de $ 31.296 y miles de $ 60.131 respectivamente.

7. Tal como se menciona en Nota I, se han presentado una importante cantidad de demandas ante la justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades financieras por parte de los depositantes reclamando sus depósitos, dado que entienden que las medidas adoptadas descriptas en dicha nota violan derechos constitucionales. A la fecha del presente informe profesional, existe incertidumbre respecto del resultado y el monto total de dichas demandas.

8. Tal como se menciona en Nota V a los estados contables, la Entidad ha recibido un reclamo efectuado por el Banco de la Nación Argentina y por el Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, mediante el cual exige a la Entidad que de conformidad con el Decreto 53/2003, el 50 % del saldo pendiente de cancelar al 3 de febrero de 2002 correspondiente a las Obligaciones Negociables Subordinadas sea cancelado en dólares estadounidenses o en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina al día del efectivo pago. La Entidad ha iniciado acciones legales contra el Banco de la Nación Argentina y acciones administrativas contra el mencionado Fondo, dado que estima improcedente el mencionado reclamo.

Al 31 de diciembre de 2003, existen Obligaciones Negociables Subordinadas cuyo vencimiento final se producirá el 15 de setiembre de 2004 por un importe total de US$ 2.000.000 de acuerdo con las condiciones originales de emisión y que se encuentran registradas en el rubro Obligaciones Negociables subordinadas por un importe de miles de $ 2.984.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el efecto que la resolución final del mencionado reclamo podría tener sobre los estados contables de la Entidad.

9. Tal como se menciona en Nota XIII a los estados contables, la Entidad ha encarado a partir del año 2002 un proceso de redireccionamiento y lanzamiento de nuevos negocios que incluyó, como se menciona en nota XII, la cesión con fecha 11 de diciembre de 2002 de la cartera de tarjetas de crédito originada a dicha fecha y la capitalización de la Entidad según se explica en Nota VI. Este proceso se halla en curso de ejecución a la fecha, y por lo tanto, los presentes estados contables no incluyen todos los efectos que pueden derivarse de la evolución del mismo.

10. Tal como se menciona en nota VI a los estados contables, los resultados negativos registrados por la Entidad, insumen más del 50% del capital y de las reservas. Si bien el artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales establece la reducción obligatoria de capital cuando se presenta esta circunstancia, a través del Decreto 1293/03, el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó la suspensión establecida por el Decreto 1269/02 sobre la aplicación de ese artículo hasta el 10 de diciembre de 2004. Cabe señalar que, como se menciona en Nota XI a los estados contables, con efecto al 27 de junio y al 28 de noviembre de 2003, el accionista controlante ha efectuado nuevas condonaciones parciales de sus acreencias en la Entidad y con fecha 10 de octubre de 2003 ha resuelto la capitalización parcial de sus acreencias por U$S 11.500.000, la cual fue autorizada por el B.C.R.A. con fecha 30 de diciembre de 2003.

11. Debido al efecto que sobre los estados contables podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en los puntos 4. a 9., no estamos en condiciones de expresar, y por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables de Banco Meridian S.A. al 31 de diciembre de 2003 y 2002, tomados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el punto 3., con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) los estados contables mencionados en 1., se encuentra asentado en el libro “Inventarios y Balances”, y han sido preparados considerando las normas legales vigentes en la República Argentina y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

b) los estados contables mencionados en 1., surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.

c) al 31 de diciembre de 2003, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surgen de los registros contables y de las liquidaciones efectuadas por la Entidad, ascienden a $ 84.719,48 no siendo exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2004

PRICE WATERHOUSE & CO., (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 1, R.A.P.U. Edgardo H. Sajón Contador Público (UB), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 129 - Folio 123.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20/2/2004 01 O T. 47 Legalización N° 211765.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/2/2004 en BALANCE de fecha 31/12/2003 perteneciente a BCO. MERIDIAN S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. SAJON EDGARDO HORACIO tiene registrada en la matrícula CP T° 0129 F° 123 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO Soc. 1, T° 1, F° 1. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 42.568

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha B. de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "CEBALLOS COMUNICACIONES S.R.L. s/Quiebra", hace saber a los acreedores de la fallida que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico contador Marta Cristina Lucena, domiciliada en Paraná 774, piso 3° "D", Capital Federal hasta el día 2 de marzo de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 16 de marzo de 2004. Fíjanse los días 16 de abril de 2004 y 31 de mayo de 2004, respectivamente para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e.1/3 N° 440.104 v.5/3/2004

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ARTEPOL S.A., CUIT 30-57387282-3. Fíjase hasta el día 19 de abril de 2004 para que los creedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. síndico Gustavo Guillermo Vignole con domicilio en Vuelta de Obligado 2717, Planta Baja, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 1 de junio de 2004 y 15 de julio de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco días. El período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 22 de diciembre de 2004 y la audiencia informativa se celebrará el día 14 de diciembre de 2004 a las 10:00 horas en la sede del Juzgado sito en la calle Av. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 1/3 N° 16.587 v. 5/3/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "VERSALLES CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carlos Manuel Carrescia con domicilio en la calle Tucumán 1621, 1° "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19/4/04; intímase al fallido par que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/3 N° 440.146 v. 5/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TED SAM S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carrescia Carlos Manuel, con domicilio en la calle Tucumán 1621, 1° "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29/4/04; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/3 N° 440.145 v. 5/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 30/12/03 se ha decretado la quiebra de JOSE RODRIGUEZ (DNI 5.966.849), en la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Norberto Belli con domicilio constituido en Avda. Santa Fe 960, piso 7° "23", Cap. Fed. ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 12/4/04 (L.C. 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24/5/04 y el general el día 7/7/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 1/3 N° 440.154 v. 5/3/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 10 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de ROUSSEAUX HECTOR ALBERTO MARIO con DNI N° 4144885, CI N° 3182775 y CUIT N° 20-04144885-8 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Joel Leib Kahane con domicilio en la calle Reconquista 715, 4° "E", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14 de abril de 2004.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 1/3 N° 440.122 v. 5/3/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 sito en Av. Callao 635, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en los autos "P. BERTISCH S.A.C.I.F.F. s/Concurso Preventivo" con fecha 18/9/03 se ha dispuesto la homologación del acuerdo preventivo logrado por la deudora y sus acreedores. Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Firmado: Angel O. Sala, Juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 1/3 N° 42.608 v. 1/3/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría 31 comunica por cinco días que el 10 de febrero de 2004 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD —FUSAL—, CUIT 30-52203181-6, constituida el 27 de diciembre de 1968, con personería jurídica reconocida por la Inspección General de Justicia con fecha 25 de junio de 1969 —Resolución 1020— en el expediente C-5286/69, con domicilio legal en Sarmiento N° 944, piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo designado síndico el Estudio Guaita, Suez y Asociados con domicilio constituido en la calle Carlos Calvo N° 839, Planta Baja "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus acreencias hasta el 13 de abril de 2004. El presente se libra en los autos caratulados "FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD s/Concurso Preventivo" en trámite por ante el Juzgado y Secretaría supra mencionados. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 1/3 N° 12.979 v. 5/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sita en la calle Callao 635, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en los cuales tramitan los autos "ARGENPYME S.R.L. s/Quiebra Expte. 49.699", comunica por cinco días la quiebra de ARGENPYME S.R.L., CUIT 30-69036406-5, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 1/11/1996 bajo el N° 9376-L. 105 con domicilio social inscripto en la calle Delgado 826, Ciudad de Buenos Aires. El síndico actuante es el contador Mario Adrián Narisna, domiciliado en la calle Avenida Corrientes 1628, piso 4°, Oficina "G" Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4373-6433) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de junio de 2004 y 11 de agosto de 2004 respectivamente. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles las prohibiciones de hacer pagos a la fallida o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 1/3 N° 440.148 v. 5/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, hace saber por un (1) día, en los autos caratulados "SANATORIO ANCHORENA S.A. s/Quiebra - Incidente de Venta Inmueble Anchorena 1858/1900 esquina Peña 2502/26 (Expte. N° 44437)", que en estas actuaciones se dispuso autorizar a la sindicatura para proceder a la destrucción de las historias clínicas existentes en lo que fuera el sanatorio de la fallida, sito en Tomás de Anchorena Nros. 1858, 1868/72, 1886/90, 1892, 1896 esquina Peña Nros. 2502/10 y Peña 2520 y 2526, Buenos Aires, previa publicación de edictos en el Boletín Oficial por un día durante seis meses a partir de diciembre de 2003.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 1/3 N° 433.171 v. 1/3/2004

N° 17

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital Federal, en los autos "SANTO FRANCISCO s/Propia Quiebra" Expte. N° 44.941 comunica por cinco días que con fecha 11 de septiembre de 2003 se declaró la quiebra de SANTO FRANCISCO, DNI 93.876.707, CUIT 20-06736098-3, Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, contadora Dina Leonor Lorenzón, en el domicilio de Viamonte 749, p. 7° Of. "6", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 29 de marzo de 2004. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de mayo y 25 de junio de 2004, respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 1/3 N° 440.165 v. 5/3/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3°, de la Capital Federal, ordena en los autos caratulados "LEWOWICZ, JULIO VALENTIN s/Pedido de Quiebra por 'SIDERAR' S.A." (Expte. N° 41.632/02) la publicación del presente por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa, a fin de que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca el presunto deudor LEWOWICZ JULIO VALENTIN (L.E. 8.245.489) a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Carina Cufari, secretaria.

e. 1/3 N 42.614 v. 2/3/2004

N° 19

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 de la Dra. María Fernanda Mazzoni en autos "DISTRISOLA S.A. s/Quiebra", Expte. 37.437, comunica por cinco días que el 12/9/2003 se decretó la quiebra de DISTRISOLA S.A., inscripta en la IGJ el 11/9/92 bajo el N° 8586, Libro 111, Tomo A de S.A., CUIT 30-65604243-1 con domicilio en la A. Dickman 1416, 2°, Dto. "B" Ciudad Bs. As. (proveniente de un concurso preventivo inconcluso). Se intima a los acreedores a presentar al síndico Dr. Jorge Luis Blázquez, con domicilio en F. J. S. M. de Oro 2381, 2° "A", los títulos justificativos de los créditos (posteriores al 8/8/2000) hasta el 10/5/04. El informe individual se presentará el 25/6/04 y el general el 30/8/04. El Juzgado dictará la resolución art. 36 LC el 12/7/04.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 1/3 N° 440.147 v. 5/3/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, hace saber que con fecha 21 de noviembre de 2003 se ha decretado la quiebra de CORBERA RODOLFO MARIO, Exp. N° 73.590/2003. El auto respectivo ordena: "Intímase al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Fijar el día 29/4/2004, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, Dr. Juan Carlos Torres, con domicilio en Bogotá 4090 de Capital Federal, con los alcances del art. 200 LCQ. El síndico presentará el informe previsto en el art. 35 de la ley citada el 11/6/2004 el que se refiere al art. 39 el 26/7/2004. Fdo.: Dr. Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

1/3 N° 440.142 v. 5/3/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de TISERA, NESTALI AGUSTIN (CUIT 20-07338636-6) con domicilio en Paraná 230, piso 3°, Depto. 34 de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hast el día 19/4/2004 ante el síndico interviniente, contador Pedro Alfredo Valle, en el domicilio de Avda. de Mayo 1260,

piso 2° Of. "O", Capital Federal (4381-5897) de lunes a viernes de 15 a 18 hs. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 Ley 24.522 deberán ser presentados los días 1/6/2004 y 15/7/2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En igual orden, se intima a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2°, Ley 24.522 y a constituir domicilio procesal en la Capital Federal, en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TISERA, NESTALI AGUSTIN s/Quiebra", Expediente N° 48.311, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 1/3 N° 440.134 v. 5/3/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por el término de dos días que en los autos "ALEF NETWORK S.A. s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 1/3 N° 440.103 v. 2/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 7 desempeñada por la Dra. Liliana Viña, sito en Libertad 731, piso 5° de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ERCON S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 7777/00) cita a PEDRO ENRIQUE SALABERRY para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días y en los términos del art. 542 del CPCC, a tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (conforme lo prescripto por los arts. 145 y 146 del CPCC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Liliana M. Viña, secretaria.

e. 1/3 N° 439.929 v. 2/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 13

Juzgado Correccional N° 13, Secretaría N° 79 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, oficina 356, Capital Federal, Causa N° 15470, "TEJERINA VILMA DEL VALLE s/Ley 24.270". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a VILMA DEL VALLE TEJERINA (DNI N° 13.284.207), a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Gloria M. Kehoe, secretaria.
Isabel Bulacio N. de Rua, juez.

e. 1/3 N° 440.128 v. 5/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. MARIA ANGELES MARTINEZ a fin de que comparezca ante este Tribual —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal—, a los efectos de dar cumplimiento con la declaración indagatoria en la causa N° 6986/03, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 20 de febrero de 2004.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 1/3 N° 440.115 v. 5/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a mi cargo, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, a GUILLERMINA PAOLA CELENTANO (DNI 17.900.157) a comparecer a estar a derecho dentro del quinto día desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a fin de recibirle declaración indagatoria. Publíquese por el término de 3 días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 1/3 N° 440.105 v. 3/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 45

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 45, Secretaría N° 122, cita y emplaza por tres días a contar desde la publicación del presente a MARIO ALBERTO CABALCAGARAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Francisco José Ulloa, secretario.

e. 1/3 N° 440.112 v. 1/3/2004

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 49, Secretaría Nro. 169, cita y emplaza por cinco días a contar desde su primera publicación a GERARDO OSCAR MONACCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 44.522/03 "MONACCI GERARDO OSCAR s/Robo, Damnificado: NUÑEZ MIGUEL ANGEL" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días. Facundo Cubas, Juez de Instrucción.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.

e. 1/3 N° 440.216 v. 5/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, cita y emplaza por cinco días a contar desde esta publicación a CARLOS ALBERTO PERALTA a fin de notificarse del auto que se transcribe a continuación: "///nos Aires, de febrero de 2004 ... No habiendo comparecido CARLOS ALBERTO PERALTA a este Tribunal no obstante las reiteradas citaciones cursadas en autos, cíteselo a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.), fijándose audiencia para el día 30 de marzo próximo a las 9 horas, debiendo comparecer el nombrado bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de inasistencia injustificada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional. Ante mí: Dra. Karina R. Perilli, Secretaria.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.

e. 1/3 N° 440.107 v. 5/3/2004

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 7

Juzgado Nacional de Menores N° 7, Secretaría N° 21, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GISELA TEOVALDO, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, en relación a la causa N° 8.162 que en orden a los delitos de lesiones y amenazas se le sigue a la nombrada por ante este Juzgado Nacional de Menores N° 7, a cargo del Dr. Enrique Gustavo Velázquez, Secretaría N° 21, de la Dra. Nora Lía Colaneri, ello a fin de prestar declaración indagatoria en la causa de referencia (art. 294 del CPPN), y bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Nora Lía Colaneri, secretaria.

e. 1/3 N° 440.116 v. 5/3/2004

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 4

El Juzgado Federal N° 4 de La Plata, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, hace saber por quince (15) días, que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía argentina de NORMA MIRIAM FARIA ROMAN, de nacionalidad paraguaya, nacida el día 17 del mes de mayo del año 1968, en Itapé - Paraguay, a los fines previstos por Ley 24.951, art. 1, modificatoria de la Ley 24.533, art. 2. El presente edicto se publicará por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en un diario de la jurisdicción y, ha sido observado en los autos "FARIA ROMAN, NORMA MIRIAN s/Naturalización", en trámite por ante el Juzgado Federal N° 4 de La Plata, Secretaría de Ejecuciones Fiscales del suscripto.

La Plata, de febrero de 2004.
Silvina Romero, secretaria.

e. 1/3 N° 440.113 v. 2/3/2004

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Juzgado Federal N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. EDUARDO PABLO JIMENEZ, Secretaría Civil y Comercial N° 1, con asiento en la calle Bolívar N° 1052, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/LOFIEGO OLGA MARIA s/Ejecutivo". Expediente N° 47100, notifica a la señora OLGA MARIA LOFIEGO, el dictado de la siguiente resolución: "Mar del Plata, 16 de noviembre de 2001: As. y Vs.: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. - Ordenar se leve adelante esta ejecución, hasta tanto la deudora haga íntegro y efectivo pago al Banco Central de la República Argentina, del capital reclamado de pesos un mil seiscientos noventa y ocho con treinta y cinco centavos ($ 1.698,35) con más el interés de la tasa pasiva promedio mensual suministrada por el B.C.R.A. a partir del libramiento, respecto de los intereses compensatorios. En cuanto a los intereses moratorios, será de aplicación la tasa activa que cobran los bancos oficiales, desde la fecha del protesto y hasta su total y efectivo pago no pudiendo superar entre ambos el 15% de interés anual —ello conforme numerosos fallos de la Alzada, con más las costas del juicio. II. - Tener por constituido el domicilio del demandado en los Estrados del Juzgado (arts. 41 y 133 CPCCN). III. - Postergar las regulaciones de honorarios hasta que exista en autos liquidación aprobada. Regístrese. Notifíquese y Oportunamente Archívese. Dr. Mario Arturo Robbio, Juez Federal Subrogante". "Mar del Plata, 10 de setiembre de 2003: Atento lo solicitado, el resultado negativo de las diligencias efectuadas y habiéndose realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de OLGA MARIA LOFIEGO; publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Ecos Diarios" de la Ciudad de Necochea, a fin de notificar a la misma la sentencia recaída en estos autos (arts. 145, 146 y 147 del CPCCN). Dr. Eduardo Pablo Jiménez, Juez Federal.".

Mar del Plata, 10 de noviembre de 2003.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 1/3 N° 440.183 v. 2/3/2004

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 29° NOMINACION CORDOBA

Orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial (Sociedades y Concursos N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se hace saber que por Sentencia Número 523 (23/12/2003), se ha declarado abierto el Gran Concurso Preventivo de la sociedad denominada SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE (SEPRIT POSTAL) S.A. con domicilio en Av. Sabattini 2391 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Asimismo se hace saber que han aceptado el cargo los Síndicos Cres. Norberto S. Zorzi, Carola M. Pascazzi y Marcos E. Gaido quienes fijaron domicilio en Marcelo T. de Alvear 68, piso 7, Dpto. "A" de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Teléfono (0351) 4246071/4262557. Se intima a los acreedores a que presenten sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Sindicatura de lunes a viernes de 9 a 18 hs., hasta el día 14 de abril de 2004".

Córdoba, 23 de febrero de 2004
Ricardo Bianciotti, juez.
María Ester Giménez de Hemgren, secretaria.

e. 1/3 N° 42.627 v. 5/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	18/02/2004	MIGUEL ANGEL RENGEL - D.N.I. Nª 12.160.232	5	ESTAFA (art. 172 del C.P.)
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	18/02/2004	GUSTAVO JORGE CHAPE - D.N.I. Nª 24.554.936	5	ESTAFA (art. 172 del C.P.)
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	18/02/2004	ADRIAN NORBERTO ALDAO - D.N.I. Nº 16.765.857	5	ESTAFA (art. 172 del C.P.)
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	30/12/2003	DAMIAN CRISTIAN CORRIZO - cuyos demás datos filiatorios se desconocen.	5	DEFRAUDACION
2	107	SEBASTIAN O. BISQUERT	11/02/2004	JUAN JESUS COLOMBO - cuyos demás datos filiatorios se desconocen.	5	ROBO CON ARMAS (art. 166 inc 2º del C.P.)
6	118	DOMINGO MONTANARO	23/02/2004	GUILLERMO RAUL ALVAREZ INSUA (93.406.553)	3	Nº 53.123/02 - estafa
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	23/02/2004	Darío Sebastian Fernández	3	Nº 4181/03 - robo
20	162	DR. HUGO DECARIA	23/02/2004	FRANCISCO MARIO CASTRO (DNI Nº 7.942.313)	3	Nº 83.507/98 - quiebra fraudulenta
33	170	GUSTAVO ROFRANO	20/02/2004	José Osvaldo Maciel, titular del D.N.I. Nº 25.970.225, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de abril de 1.977, con último domicilio conocido en la calle J.B. Justo Nª 998, Isidro Casanova, La Matanza, Prov. de Bs. As.	3	
38	132	ALFREDO OLIVAN	11/02/2004	MIRIAM BEATRIZ CANTIA	3	SUSTRACCION DE MENORES DE 10 AÑOS

e. 1/3 N° 29 v. 5/3/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/3/2004 - Vence: 3/3/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO JAVIER CAUSSE	27/09/2001	JUAN GREGORIO LOPEZ	12814
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	19/02/2004	CANDELARIA LLANOS MALLON DE CRUZ	12897
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	16/02/2004	Ramona Cardoso Ramirez	12806
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	19/02/2004	MARIA TERESA LOPRETTI	12819
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	19/02/2004	RICARDO NORBERTO SOARES PIMENTA	12821
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	19/02/2004	LUISA FRIED	42566
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	20/02/2004	Carlos Ramón Chamorro	12855
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/02/2004	PECORINO ALFONSO	12880
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	24/02/2004	Laura Estela López Saldívar	12883
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/02/2004	JOSE BONARRIVO	12868
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	20/02/2003	MARIO ABEL RODRIGUEZ	877
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	18/02/2004	JUAN ANGEL EDGARDO BERTOLO	12862
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/02/2004	RAFAEL CORVALAN	12872
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	12/02/2004	Jaime LEIBASCHOFF	16544
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/02/2004	Elvira Filomeno	12854
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/02/2004	EMILIA MARIA ROBLES GORRITI	12900
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/02/2004	JUAN ANTONIO ALVAREZ	12831
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	23/02/2004	ERCILIA FLORIA ANTONELLI	12888
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/02/2004	Alberto Hernández	12895
24	U	MARIA LAURA RAGONI	20/02/2004	Fernando GONZALEZ VIZCAINO	12853
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/02/2004	MARTA BEATRIZ GAIBISSO	12820
31	U	MARCELA A. PENNA	06/02/2004	Zaira Julia Launo	12837
31	U	MARCELA A PENNA	31/10/2003	María Elena Anile	881
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	12/02/2004	NEVEU MARIA TERESA	12848
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/11/2003	Ernesto Rodriguez	12903
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	20/02/2004	WAISS SARA	42567
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	09/02/2004	VANESKEHEIAN OHANNES	12864
37	U	GUSTAVO DANIELE	05/02/2004	JOSE CARDILE Y AMELIA NOEMI RODRIGUEZ DE CARDILE	12885
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	24/02/2004	Alberto Severo ALVAREZ	878
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	23/02/2004	TOER JOSE Y TOER ROSA	12899
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	23/02/2004	MIGUEL BRANDI	16541
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	18/02/2004	ROSA ARIGHINI	12887
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	12/02/2004	FERRETTI, José Francisco e ITURRIZA, Nelva	12844
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/02/2004	COCCORULLO VICTORINO ENRIQUE	12875
45	U	MARISA S. SORINI	12/02/2004	ARMANDO ALEJANDRO BIAGINI	12882
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/02/2004	Esfira Marchevsky	12858
47	U	SILVIA R. REY	18/02/2004	ELEODORO ROBERTO MONTIEL	12832
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	18/02/2004	Fernando Luis LAGATTA	16531
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/02/2004	D'ALESSANDRO ANGELA MARIA	16554
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	19/02/2004	OSCAR ALFREDO PIÑEIRO	16557
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	05/02/2004	SALOMEA KAMIENIECKA	12869
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/12/2003	Elena Cometta	12889
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	18/02/2004	ALICIA DORA PIEGARI VALVERDE	12805
52	U	SILVIA N. DE PINTO	18/02/2004	JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ	12871
53	U	ALDO DI VITO	18/02/2004	TORMOS, Antonio	12838
53	U	ALDO DI VITO	23/02/2004	DUNAN Obdulio Cesar y PIRIZ Beatriz	42538
54	U	JAVIER FERNANDEZ	17/12/2003	CARMEN INES SUAREZ	12841
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/12/2002	Vicente José Pogliano	12835
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/11/2003	MARIA ALICIA AQUINO	12824
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/02/2004	FRANCISCO OCTAVIO CABRERA	12822
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/02/2004	Olga Estela COIMAN	16543
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/02/2004	GUILLERMO CESAR ZAPIOLA	12861
64	U	MARCOS GALMARINI	20/02/2004	RAFAELA ELOISA BELTRAN	16550
64	U	MARCOS GALMARINI	18/02/2004	LOPEZ, SUSANA ANGELICA Y RODRIGUEZ HUGO ALBERTO	12884
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/02/2004	MARTA MARIA SANCHEZ	42524
67	U	MARTA ELENA FARIAS	12/02/2004	BERNARDINO BARREIRO	12839
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/02/2004	FEDYNIUK EDUARDO ANDRES	16538
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	23/02/2004	MANCUSO ADELA SEGUNDA	12840
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	20/02/2004	ANGELICA MAGURNO	12842
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	28/11/2003	NILDA EVA CABRERA	16542
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/02/2004	Mario Alberto SOBRIDO	12800
74	U	JUAN A. CASAS	22/12/2002	SINFOROSA PEREZ Y FRANCISCO TOMAS CORPACHE	12873
74	U	JUAN A. CASAS	18/02/2004	MARIA DEL CARMEN AMANDA ARAMBURU	12863
75	U	MARIA INES LEZAMA	05/02/2004	AGUSTINA PETRIS, o AGOSTINA PEDTRIS, o AUGUSTINA PETRES	12847
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	11/02/2004	JOSE ANGEL SERRANO	12892
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	11/02/2004	ELIANA AMELIA SEOANE	12893
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	11/02/2004	EMILIA ANTONIA SERRANO	12894
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/12/2003	JUAN BAUTISTA DIVANO Y MARIA CELIA ROCCO	12816
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	11/02/2004	Manuel Sigüenza	879
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	18/02/2004	RAFAEL DIONISIO RUSTEN AGUILERA	12850
91	U	DOLORES MIGUENS	09/02/2004	MONICA MARIA MOSKALSKI	12834
91	U	DOLORES MIGUENS	20/02/2004	RUPERTO FILOMENO PERUGINI	12867
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	09/02/2004	Rosa Vacaro	12849
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	12/02/2004	Lydia Haydee CARBALLO	42513
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	09/02/2004	MARIA LUISA SEMINO Y LUIS JUAN CAVO	12851
99	U	MARTA N. COCCIA	23/02/2004	José Luis Capdevila	16545
99	U	MARTA N. COCCIA	17/02/2004	Olga Noemí CONTARDI	16568
101	U	EDUARDO A. CARUSO	23/02/2004	Clara Agra	42570
101	U	EDUARDO A. CARUSO	11/02/2004	JOSE ROBERTO ANTONIO PAJON LANGDON	12813
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	12/02/2004	ANGEL BODRATTI	16540
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	24/02/2004	Eduardo Pippo	12846
107	U	JULIO C. BORDA	23/02/2004	MARIA CRISTINA RUPPI	12890
107	U	JULIO C. BORDA	19/02/2004	Humberto Manuel RODRIGUEZ Y Elsa Susana VILA GROPPO	42573

e. 1/3 N° 36 v. 3/3/2004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL LA MATANZA N° 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VIDAL VIDAL. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial de la Nación" y en el diario "La Gaceta de Paz de Capital Federal".

San Justo, a los 19 días febrero de 2004.

María del Rosario Llorens Rocha, auxiliar letrada.

e. 1/3 N° 16.534 v. 3/3/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil 5, a cargo de la Dra. Dora. M. Gesualdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gonzalo Martínez Alvarez, sito en Talcahuano 490, Piso 2do., Cap. Fed., comunica un día en autos "BOZZO ROBERTO ANIBAL c/RICO OSCAR ALBERTO y Otro s/Escrituración" (Expte. Reserv. 56642/98) que el martillero Alberto Jorge Aliano rematará el 11 de marzo de 2004 a las 11:20 hs. en el salón de Presidente Perón 1233, Cap. Fed., EL automóvil marca Peugeot, modelo 504 XSD TF tipo sedán 4 puertas, dominio AOS 432, año 1995, chasis 5368629, motor Nro. 409812, conforme verificación de fecha 23/1/04. Tiene tapizado general bueno con dos tazas, rueda de auxilio, sin criquet y sin burro de arranque, batería, sin estéreo y sin efectos personales. El estado de deudas de patentes al 4/12/02 es de $ 119,97. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 133 del C.P.C. Se hará entrega del bien una vez aprobado del lugar de exhibición judicialmente el remate. El vehículo se exhibirá el 3 de marzo de 2004, de 14 a 18 hs., en Baigorria 5071 de Cap. Fed. El presente edicto deberá publicarse por un día en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 1/3 N° 12.970 v. 1/3/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 19, sito en la calle calle Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "SCOTIABANK QUILMES S.A. c/BARRAL MABEL LILIANA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 92.883/00) que el martillero Alberto J. Radatti subastará, al contado y al mejor postor el día 8 de marzo de 2004 a las 11,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Mercedes 642 entre las de Esperanza, hoy Padre Javier y Bahía Blanca, localidad de Lavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. D, Manz. 133, Parc.18 a, Matrícula 45.846. Superficie 239,30 mt2. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 213, el inmueble se encuentra en la calle Mercedes N° 642 (actualmente 640), entre Esperanza y Bahía Blanca, Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con rejas en el frente con 2 entradas, una de ellas para autos, que consta de living comedor al ingresar, baño, cocina comedor de diario, 3 dormitorios, patio atrás con una construcción al fondo de ladrillos con techos de chapa, en regular estado de conservación con humedad en techos y paredes y actualmente en refacción. En el momento de la constatación se encontraba en el inmueble el Sr. Gerardo Britez quien manifestó estar reparando la vivienda por indicación de la demandada quien volvería a ocupar la misma una vez terminados los arreglos. Base $ 26.000.- Seña 30%, comisión 3% arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 17,34 al 19/11/01 (fs. 137); a OSN fuera del radio servido al 4/1/02 (fs. 141); a la Munic. de Lomas de Zamora la suma de $ 6.827,98 al 2/11/01 (fs. 144); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.777,32 al 26/4/02 (fs. 149). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. C.N.Civ., en pleno, 18/2/99, "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip."). No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. art. 580 del Cód. Proc.) El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 1/3 N° 42.679 v. 2/3/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 22, sito en la calle Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GUZMAN RAMON ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 91.101/98) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo de 2004 a las 12,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle 48 entre 3 y 4, U.F. N° 4, PB, Santa Teresita, Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. K, Manz. 227, Parc. 19, UF. 4, Polígono 00-04, Matrícula 25.139/4. Superficie 39,77, mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 253, el inmueble se encuentra en la calle 48 N° 341, UF. 4, tercer dpto. sobre el lado izquierdo, entre calles 3 y 4, Santa Teresita, Pdo. de la Costa, Pcia. de Bs. As. y se trata de un departamento que consta de un ambiente utilizado como living comedor y cocina y un dormitorio con un pequeño patio al costado, en muy mal estado de conservación, con importante humedad en techos y paredes, con rajaduras y desprendimientos de mampostería y completamente desocupado y deshabitado. Base $ 6.600. Seña 30%, Comisión 35% Arancel 0,25% (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto de remate. Deudas: a la Coop. de Obras y Servicios Públicos de Santa Teresita la suma de $ 1.428,85 al 29/10/03 (fs. 272); a la Munic. de la Costa la suma de $ 1.013,50 al 29/8/01 (fs. 175/6); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de 3.183,65 al 4/11/03 (fs. 264). El inmueble se subasta como libre de deuda por expensas (fs. 147). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. C.N.Civ., en pleno, 18/2/99, "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipo."). No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vto. de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 5 y 6 de marzo de 2004 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 1/3 N° 42.672 v. 2/3/2004

N° 35

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/MONTI DE BELLUSCI MERCEDES LUCIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 56.651/00) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo de 2004 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Viamonte, hoy Eduardo Porrini 65, entre las de Buenos Aires y Rivadavia, edificada sobre el lote 8 de la manzana 8. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. G, Manz. 6, Parc. 7, Matrícula 27573. Superficie 210,73 m2. Conforme informe presentado por el martillero a fs. 148, el inmueble se encuentra sito en la calle Porrini N° 65, entre Av. Rivadavia y Buenos Aires, de la localidad de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. y conforme acta de constatación realizada por la escribana Adriana P. Balda obrante a fs. 95/6 se trata de una casa no muy bien conservada. Se ingresa por una puerta que da a un patio con pisos de mosaico, que lleva a otro patio techado y luego de éste hay otro patio sin techos, todos ellos con pisos de mosaicos. En este último patio hay una escalera que lleva a una terraza que tiene un cuarto con ventana al frente y piso de cemento. Desde el patio interno se puede acceder a un departamento que está en la parte posterior, en muy mal estado de conservación, cuenta con un cuarto con ventana al patio y piso de madera; el baño es completo con bañadera sin ventana al exterior; la cocina tiene pisos de mosaicos y bajo mesada de fórmica. Por el patio intermedio techado, se ingresa al departamento de adelante, que consta de una cocina comedor, en muy mal estado de conservación, con ventana al patio del frente y bajo mesada de fórmica. Los dos únicos cuartos de la casa están unidos por un pasillo de distribución, ambos cuartos con pisos de madera, uno tiene ventana al frente sobre la calle Porrini y otro con ventana al patio trasero. Entre ambos cuartos está el baño con pisos de mosaicos y bañadera. El inmueble se encuentra ocupado por Osvaldo Bellusci (DNI 10.859.242), su esposa y 4 hijos. Base $ 35.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Munici. de Tres de Febrero, la suma de $ 2.318,04 al 10/6/03 (fs. 206 bis); a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 3.481,17 al 27/6/03 (fs. 194); a O.S.N. sin deuda al 6/6/03 (fs. 180) a Aguas Args. S.A. la suma de $ 321,81 2/6/03 (fs. 177). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. Queda prohibida la venta en comisión (conf. art. 598 ap. 7°, texto según ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 5 y 8 de marzo de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 1/3 N° 42.663 v. 2/3/2004

N° 36

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 36, sito en la calle Uruguay 714, PB. Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/SORANZIO LIONEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 5.788/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo de 2004 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Vuelta de Obligado 2356/58 entre Blanco Encalada y Olazábal, Unidad 3 del Piso 1 y Unidad Complementaria I, Pta. Sótano, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 25, Manz. 6, Parc. 25, Matrícula 16-6185/3. Para la UF 3: superficie 177,76 mt2, porcentual 5,66%. Para la U. Comp. 1: Superficie 3,89 mt2, porcentual 0,22%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 277, el inmueble se encuentra en la calle Vuelta de Obligado N° 2356/58 entre Blanco Encalada y Olazábal 1° piso, U.F. 3, individualizada internamente con la letra "B" y se trata de un dpto. al contrafrente con entrada principal por palier privado y entrada de servicio que consta de hall, living comedor, pasillo de distribución, 3 dormitorios con placard, 2 baños completos, cocina, habitación y baño de servicio, lavadero cubierto y patio interno, amplio patio terraza al fondo con pisos cerámicos y parrilla y en la planta sótano una baulera todo en buen estado de conservación y deshabitado. Base $ 90.000. Seña 30% a cuenta de precio, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 24/00 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas para ambas unidades: a OSN sin deuda al 11/11/03 (fs. 384/5); al Gob. de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 2.973,42 al 31/1/03 (fs. 393/5); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 2.167,84 al 17/11/03 (fs. 377/8); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 41.001,03 al 31/10/03 (fs. 372). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo plenario Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip.). No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 598 inc. 7° CPCC y art. 3936 ap. c) Cód. Civ.). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco de la Nac. Arg., S. Tribunales; a la orden del suscripto y como perteneciente a estos actuados. El inmueble se exhibe los días 5 y 8 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Sebastián F. Font, secretario.

e. 1/3 N° 13.405 v. 2/3/2004

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 2° de la Capital Federal, comunica autos "CONS. DE PROP. CAMARONES 1786 c/SALGUEIRO DE BUONTEMPO OFELIA BENITA y Otro s/Ejecución de Expensas" (Expte. 42.328/2000) que la martillera pública María Elena Orchow, subastará el día 8 de marzo de 2004, a las 12 hs. (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Camarones 1786, Planta Baja, depto. "B", U.F. 2, de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 59, Manz. 53, Parc. 10 C, Matrícula: 15-79402/2. Superficie de la Unidad: 56,09 m2. Porcentual: 3,87%. Se trata de un departamento interno, de 2 ambientes, baño, cocina, patio y otro dormitorio hecho en un patio interno. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por una señora que dijo ser familiar de la propietaria, que lo ocupa con 3 menores de edad. Venta ad-corpus, al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30% Comisión: 3% Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Asimismo, deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días de aprobado el remate (cfr. Art. 580 CPCC), caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A. hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Adeuda por expensas la suma de $ 23.007,10, por mes abona $ 79 al 31/07/2003 (fs. 182). Visitar: 04/03/04 de 16 a 18 hs. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003.
Juan Perozzello Vizier, secretario.

e. 1/3 N° 12.261 v. 2/3/2004

N° 43

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 43, sito en la calle Uruguay 714, E.P., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "ABN AMRO BANK N.V. c/MAY AURORA ERIKA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 14.385/01) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo de 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en Ramón B. Castro, antes 3001 hoy 3001 y 3007, formando esq. a la calle Pedro Goyena antes s/n, hoy 3308, U.F. dos, polígono 00-02, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., designado según título como Lote 9, Manz. 32, Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. F, Manz. 33, Parc. 5 b, Subparc. 2, Matrícula 8175/2. Superficie 68,71 mt2, Porcentual 0,405%. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 81, el inmueble se encuentra sito en la calle Ramón Castro N° 3005/3007, U.F. N° 2, Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. y se trata de una propiedad en P.H. en una planta con entrada independiente por el N° 3007, y conforme acta de constatación realizada por el Escribano Alejandro C. Márquez a fs. 51, se trata de una propiedad que tiene comedor pequeño al ingresar, cocina pequeña también con piso de baldosas, una habitación alfombrada y otra más pequeña con piso de cerámico, con puerta que da directo a la calle por lo que también podría utilizarse como hall de entrada. En el fondo hay patio y lavadero cubierto. En buen estado general, ocupado por la Sra. Mirta S. Echenique (DNI 13.265.849) en carácter de inquilina junto con su esposo y dos hijos, sin exhibir contrato de alquiler. Base $ 18.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 94,80 al 26/6/01 (fs. 54); sin deuda con OSN al 27/6/01 (fs. 56); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 784,25 al 28/6/01 (fs. 59); a la Municipalidad de Vte. López la suma de $ 355,95 al 14/8/01 (fs. 79); no posee deuda con el Consorcio de Propietarios atento carecer de Administración Consorcial al 22/6/01 (fs. 65). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, conf. art. 580 Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 5 y 8 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2003.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 1/3 N° 42.666 v. 2/3/2004

N°49

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Uruguay 714, 7° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/MARTIN NORBERTO OSVALDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 21.156/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo de 2004 a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Amado Nervo 856 entre Monseñor Chimento y Bustamante, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. X, Secc. C, Manz. 20, Parc. 19, Matrícula 59958. Superficie 300 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 205 el inmueble se encuentra sito en la calle Amado Nervo N° 856, entre Monseñor Chimento y Bustamante, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos en 2 plantas que consta en planta baja de living con kitchinet, comedor, 2 dormitorios, baño completo, pasillo, amplio garaje con cocina detrás del mismo y desde uno de los dormitorios se accede por una escalera a un entrepiso donde hay una habitación. Desde el mencionado garaje hay otra escalera que da a una segunda planta donde existe un amplio ambiente con baño. Al fondo de la propiedad hay terreno libre, pileta de natación de fibra de vidrio y una parte en construcción de 3 pequeños galpones, todo en regular estado de conservación, ocupado por el demandado, su esposa en carácter de propietarios, 2 hijos menores de edad y la suegra del demandado. El inmueble se encuentra en zona de viviendas mixtas, próximo al Parque Municipal de Lomas de Zamora y al Camino Negro y Av. Pte. J. D. Perón. Base $ 72.919. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas, a OSBA no presta servicios en el Pdo. de Lomas de Zamora al 15/8/03 (fs. 237); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 951,47 al 6/8/03 (fs. 240); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 8.433,04 al 21/8/03 (fs. 247); a la Municipalidad de Lomas de Zamora la suma de $ 7.843,95 al 25/9/03 (fs. 277); a OSN partida sin deuda al 3/4/01 (fs. 187). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/Ejec. de fecha 18/2/99). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. Art. 580 del Cód. Proc.). El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de marzo de 2004 de 10,30 a 12,30 hs.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2003.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 1/3 N° 42.667 v. 2/3/2004

N° 58

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 58, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/CARBO, MARCELO ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 76.669/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo de 2004 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Gral. Fructuoso Rivera 988/1000, esquina Gual 2612, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. 38, Manz. 93, Parc. 6, Matrícula: 147251, Medidas: 8,83 de fte. al NO; 20,26 mt. en su fte. al SO; 10,60 mt. en su costado SE.; 21,10 mt. al NE. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 88, el inmueble tiene un local donde funciona un taller mecánico que consta de entrada para autos lateral y en ochava con oficinas en P.B. y entrepiso y baño y por el N° 2612 de la calle Gual existe vivienda pequeña que consta de una habitación, comedor, cocina, baño y terraza, todo en regular estado de conservación. El taller mecánico está ocupado por el Sr. Hugo N. Rossi quien manifestó ser inquilino sin exhibir documentación alguna que lo acredite y la vivienda está ocupada por el demandado. Base $ 55.655,05. Seña 30%, comisión 3% y Aranc. 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador y en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: al G.C.B.A. la suma de $ 5.125,08 al 22/8/03 con más la suma de $ 1.496,03 por oblig. pendientes cuyo vto. operó el 12/12/97 (fs. 221), a Aguas Args. la suma de $ 471,61 al 3/9/03 (fs. 216), a O.S.N. sin deuda al 26/9/03 (fs. 241). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra," del 18-2-99). No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y si no deposita el saldo de precio en tiempo, deberá abonar un interés compensatorio del 1% mensual, hasta el momento de su efectivo pago. El inmueble se exhibe los días 5 y 8 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 1/3 N° 42.680 v. 2/3/2004

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 1°, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "DIONISI, NORBERTO c/RODRIGUEZ GUMA, MARIA VIRGINIA" s/Ejecución Hipotecaria "Reservado" Expte. N° 55336/2002, que el martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273) subastará el 17 de marzo de 2004 a las 12 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Remat.) el inmueble sito en Cap. Fed., Av. F. F. de la Cruz Nº 6255/57, 1° Piso, Depto. "B", U.F. 3, entre Cañada de Gómez y Timoteo Gordillo. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 82; Manz. 63; Parc. 26; Sub. Parc. 3; Mat. FR- 1-57528/3. Sup. total 55,68m2. Porc. 3,13%, El inmueble consta de: Liv. Comedor, cocina comedor; 1 habitación; baño instalado; patio y lavadero; todo en buen estado de conservación. "Ad-Corpus". Según mand. const. se encuentra ocupado por María Virginia Rodríguez Guma, D.N.I. N° 25.358.274 en calidad de propietaria y Carlos Gustavo García, D.N.I. N° 22.237.367 como simple ocupante. Adeuda: G.C.B.A. $ 256,14 al 26/03/2003 fs. 74; O.S.N. s/d fs. 66; Aguas Args. $ 282,72 al 27/03/03 fs. 70; Expensas $ 419,50 a marzo 2003 fs. 80; todo a actualizar. Visitar de 10 a 11 hs. los días 15 y 16 de marzo de 2004. Base: $ 46.382 al contado y mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3%, arancel 0,25% según Acordada 10/99. todo en efectivo en el acto de la subasta. No procede compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C. Proc. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario, abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el artículo 580 de la ley adjetiva. Atento lo resuelto en el plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", en caso de no existir remanente quedarán exentos de abonar los correspondientes impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "La Prensa" de Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 1/3 N° 42.678 v. 2/3/2004

N° 67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 67, sito en calle Uruguay 714, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/RAMIREZ ANGEL RICARDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 91.505/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo de 2004 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle California 2228/2232 entre San Antonio y Goncalvez Días, Cap. Fed.; Nom. Cat.: Circ. 3, Secc. 18, Manz. 89, Parc. 2, Matrícula 3-6570, Medidas 8,66 mt. de fte. al N. por 25,98 mt. fondo. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelizza obrante en autos a fs. 81/2 el inmueble tiene entrada por el N° 2228 y por el N° 2232 hay local destinado a kiosco que está dividido en dos. La otra parte se destina a despacho de pan. Tiene baño con ducha, bidet, inodoro y lavatorio. La vivienda posee un pequeño patio cubierto con techo de chapas y un pasillo de acceso. Hay un galpón cubierto, lavadero cubierto y un baño con todos los artefactos completos. Del otro lado del pasillo 3 dormitorios con el piso y las paredes sin terminar y otro más pequeño en el fondo. Cocina con mueble bajo y sobre mesada con pileta de lavar platos. Pisos y paredes sin terminar. Estado general regular. Ocupado por el Sr. Angel R. Ramírez, un hijo de 15 años, la Sra. Soria con 3 hijos menores de edad, el primo de Ramírez y el Sr. Raúl Gimenez con un hijo de 16 años según manifestara el Sr. Raúl Gimenez (DNI 4.544.232). Sin Base. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1.568,26 al 10/2/03 (fs. 156); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 126,71 al 6/2/03 (fs. 157); a OSN partida sin deuda al 6/2/03 (fs. 158). No corresponde que el adquiriente por subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (Conf. fallo plenario en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip." del 18/2/99). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003.
Marta Elena Farías, secretaria ad-hoc.

e. 1/3 N° 42.669 v. 2/3/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 67, sito en calle Uruguay 714, 6° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/SOLARI MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 100.617/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 1 de marzo de 2004 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Irala N° 34; Nom. Cat.: Circ. 4, Secc. 6, Manz. 6, Parc. 7, Partida 110.041, Matrícula FR 4-4257, Cap. Fed. Medidas 10,55 mt. de fte. al O. por 18,80 mt. en el costado al N. 18,75 mt. en el costado al S, y 11,75 mt. en el contrafrente. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelizza obrante en autos a fs. 119/20 el inmueble consta de 4 habitaciones, comedor diario, baño principal y 2 baños más pequeños, cocina y patio. Las habitaciones amplias y de techos altos, tienen pisos cerámicos. Una de ellas de grandes dimensiones. Otra tiene desnivel con entrepiso. El comedor diario con piso cerámico. Baño principal completo con piso cerámico y paredes de azulejos al igual que la cocina. Hay un patio semicubierto, el sector cubierto con piso cerámico, los otros 2 baños son pequeños con inodoros y lavatorio. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado, según manifestara el Sr. Alejandro Serra presente en el acto de la constatación. Base $ 52.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1.206,18 al 10/2/03 (fs. 193); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 1.167,16 al 6/2/03 (fs. 194); a OSN partida sin deuda al 6/2/03 (fs. 195). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003.
Marta Elena Farías, secretaria ad-hoc.

e. 1/3 N° 42.668 v. 2/3/2004

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, sitos en la calle Uruguay 714, 4° Piso de esta Capital Federal, comunica por 2 días en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/MASTROPIETRO FRANCO s/Ejec. Hipot." que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340, rematará el día 16 de marzo de 2004 a las 10:40 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores, ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, con la base de $ 10.080. el inmueble se trata de un galpón que funciona como taller de herrería ocupado por el demandado, ubicado en la calle Almafuerte número 481 (sin numeración municipal) entre los números 441 y esquina 3 de Febrero, según constatación efectuada por el escribano y martillero actuante. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Secc. N, Manzana 29, Parcela 9, Matrícula 28256, del Partido de Escobar. Superficie de 595,50 mts2., se trata de un galpón conteniendo útiles y máquinas de herrería; el galpón tiene techo de chapa con pared de ladrillos, sobre calle de tierra, sin otra construcción. Adeuda por Rentas al 23/03/01 la suma de $ 1590,63, debe por Municipales de Escobar al 27/03/01 la suma de $ 472,62. Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (cfr. Plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). En todos los casos, la seña será del 30%, Comisión 3% más el 0,25% de Arancel CSJN, más 0,50% de sellado de ley, todo en efectivo o cheque certificado, en el acto de la subasta, debiendo el comprador, constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Se visita los días 13 y 14 de marzo del 2004 a las 9 y 10 hs. Se deberá abonar el saldo del precio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, en el Banco Sudameris Arg. S.A., oficina de legales, Juan D. Perón 500, piso 4°, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 1/3 N° 42.670 v. 2/3/2004

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CONS. PROP. LIBERTAD 143/145 c/KOHAN JUAN CARLOS s/Ejecución de Expensas" (Reservado) Expte.: N° 104.335/97; que el martillero público Norberto Fernando Ibañez (Tel/fax 4524-1586) rematará el 5 de marzo de 2004 a las 13,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; siendo la exhibición los días 3 y 4 de marzo de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en la calle Libertad 143/45 entre Bartolomé Mitre y Cangallo (hoy Juan D. Perón) Unidad 6, Piso 5° de Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 14, Secc.: 5, Mza.: 51, Parc. 1 a: 23. Matrícula FR 142809/6. Sup. total s/títulos: 188 m2, 41 dm2. Porcentual: 15 con 03 centésimos. Según constatación obrante en autos a fs. 215 y vta. Consta de dos entradas una frente al ascensor (entrada principal) con 2 puertas y otra del ascender a la izquierda (entrada de servicio). Entrada principal se encuentra: Hall de entrada y hacia la derecha dos habitaciones con balcón a la calle Libertad puerta mediante se comunican ambas habitaciones. Por la entrada de servicio se accede a un pasillo de distribución al que converge un amplio ventanal que da al pulmón del edificio y a la derecha otra habitación; la cual se comunica a un baño instalado continuando por el pasillo se accede a un cuarto de servicio a la derecha y a la izquierda una cocina instalada con calefón. Luego de la cocina y también hacia la izquierda hay otra habitación puerta tipo Blindex mediante se accede a un amplio salón que tiene dos ventanas que dan al pulmón segundo del edificio al igual que la habitación descripta anteriormente. División mediante se accede a otro salón más pequeño que da al tercer pulmón del edificio, hacia el fondo se encuentran dos baños (uno femenino, otro masculino) y una última habitación que también da al 3er. pulmón con una ventana en la misma dirección. Todos los pisos tienen cerámica rústica y los baños están azulejados. El baño principal tiene cerámica en las paredes. El inmueble cuenta con los servicios de agua corriente, corriente eléctrica y gas natural en buen estado de uso y conservación con faltante de mantenimiento, deshabitado y desocupado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 157.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Arancel aprobado por la Acordada N° 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y que dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo del precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", plenario del 18 de febrero de 1999). Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 279/280 $ 7.684,51 al 08/07/03; a A.A. S.A. s/fs. 273/274 $ 18.738,47 al 02/07/03; a O.S.N. s/fs. 283 Partida sin deuda al 16/07/03; Expensas: s/fs. 303/305 $ 33.171,01 al 10/08/03.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 1/3 N° 42.605 v. 2/3/2004

N° 98

El Juz. Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 98, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 6° piso, Cap.

Fed., a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Juez, Sec. Unica a cargo del Dr. José Luis González, hace saber que el martillero públ. nac. Ley 20.266, Col. 1712-M T° IV F° 343, Edgardo A. Aguilera Obregón, subastará el día 5 de marzo de 2004, a las 9,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Federal con $ 130.000 de Base, Comisión 3%, con más aporte del 0,25 del Dto. 24/00, dinero en efectivo, todo al contado, el 50% del bien ubicado en la calle Quintana 570/76, Piso 11, UF. 75, Dto. B, Circ. 19, Secc. 11, Manz. 6, Parc. 6 "A" 04. Sup. total 97,59m2. Porc. 1,18% y 05, UF. Compl. XXXV piso 15, sup. 1,83 m2. Porc. 0,02%. Ant. Dom. 500002, Mat. 19/6963/0, Matrícula 19-6963/75. Deudas: fs. 235 Ex. OSN $ 1.118,87 al 21/12/02; fs. 214 A. Args. $ 3.884,99 al 4/10/02; fs. 221 M.C.B.A. $ 23.610,88 al 7/10/02. Visitar el día 4/3/04 en el horario de 18 hs. a 19 hs. propiedad del Sr. Juan Carlos Calabró. El comprador constituirá legal domicilio en radio de la Capital Federal, en el acto de firmar el boleto de compraventa. Se hace saber que el precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio normal de la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para las operaciones ordinarias descuento de documentos comerciales a 30 días. Está, en el supuesto que no se integrase el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta por la parte interesada. La presente se decretó en el exp. N° 59220/00, caratulado: CONSORCIO AVDA. PTE. QUINTANA 570/74/76 c/CALABRO, JUAN CARLOS s/Ejec. Exp. Publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario La Nación.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 20 días del mes de febrero de 2003.

José Luis González, secretario.

e. 1/3 N° 892 v. 2/3/2004

N° 99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 99, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "BANCO QUILMES S.A. c/GUERRA ROLANDO MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 8927/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo de 2004 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Santa Fe N° 6464, entre Cajaraville y Marcos Sastre, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As., Matrícula 24.828, Nom. Cat.: Circ. V, Secc. A, Manz. 16b, Parc. 32, Superficie 158,39 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 151, el inmueble se encuentra en la calle Santa Fe N° 6464 entre Caxaraville y Marcos Sastre de la localidad de Villa Adelina, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con rejas en el frente, patio y galería que consta de living comedor, un dormitorio, baño, cocina, patio al fondo con pequeño depósito de material con techos de chapa de fibrocemento, todo en buen estado de conservación ocupada por el demandado en carácter de propietario, su esposa y 2 hijos menores de edad. Base $ 35.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a Aguas Args. la suma de $ 575,32 al 21/8/01 (fs. 801) a OSN partida sin deuda al 30/8/01 (fs. 830 a la Munic. de Vicente López la suma de $ 1.348,12 al 7/9/01 (fs. 85); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 841,81 al 16/8/01 (fs. 126). El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno del 18-2-99 "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip.). Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Arg., Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros (conf. art. 598 inc. 7 del C. Proc. y ley 24.441 art. 79). El inmueble se exhibe los días 3 y 4 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de febrero de 2004.

Marta N. Coccia, secretaria.

e. 1/3 N° 42.673 v. 2/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 1, Sec. N° 2, a mi cargo, sito en Diagonal 1211, P.B., y P° 5to. de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "BUSSOLA ERNESTO JUAN s/Quiebra s/ Concurso Especial promovido por BANCO TORNQUIST" Expte. N° 74.474, que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling, Monotributo 27-06152675-2 rematará el día 10 de marzo de 2004 a las 9:20 hs. en punto, a realizarse en el Salón de la Corp. de Rematadores, sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, Ad Corpus, el 100% del inmueble ubicado en la Av. Córdoba 4298/4300 esq. Lavalleja 1191/ 1195, U.F. 22, Piso 9, identificada con la letra "C", Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 18; Secc.: 31, Mza. 95; Parc.: 1; Matrícula 18-11137/22, Ptda. Inmob. 2414755; propiedad de Ernesto Juan Bussola (L.E. 4.440.960) y Marta N. Gallino de Bussola (L.C. 5.202.939). Se trata de un departamento de un ambiente c/placard y piso de parquet, cocina y baño completo s/bañera; es luminoso, tiene servicios individuales y se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación. Está ocupada por la Sra. De Lorenzo Celestina, invocando hacerlo en calidad de préstamo. Superf. total aprox. 28,80 m2. Porc. 1,23%. Base: $ 26.000. Seña 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada: 10/99 0,25%. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor, y en efectivo, en el acto de remate. Respecto de las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas, contribuciones y expensas se aplicará lo dispuesto en el Plenario de la CNCiv., 18-02-99, Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I." publicado en L.L. 31-03-99, fallo 98.544, ello sin perjuicio del derecho a repetir que tendrá el comprador respecto del ejecutado en el supuesto de abonar las expensas reclamadas por el consorcio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de la constancias de autos: de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Deudas: Aguas Argents. fs. 66/67 al 4/6/99 $ 0,00. OSN fs. 169 al 7/7/99 $ 10,14, Municipal fs. 168 al 13/7/99 no tiene deuda. Expensas al 06/03 no tiene deuda. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: días 3 y 4 de marzo de 2004 de 15:30 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2004.

Martha B. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 1/3 N° 440.109 v. 2/3/2204

N° 2

Juz. Nac. de Iª Ins. en lo Comercial Nº 2 Secretaría N° 3, sito en Diagonal R.S. Peña 1211 piso 3°, Capital, comunica por 5 días en autos "CIAMPA VICENTE s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte. 78578 que la martillera Delia Estela Rovati de Brown, CUIT 27-5892.302-3 rematará el día 10 de marzo de 2004 a las 10.00 hs. en punto, en Tte. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes pertenecientes a la fallida :a) 50% indiviso de un lote de terreno Nº 6 en calle Joaquín V. González e/Perú y Avda. Diagonal Sud de la manzana 98 en Monte Grande Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 1.400 se trata de un lote de terreno libre de objetos y ocupantes. b) 50% indiviso de la Unidad Funcional Nº 5 ubicada en la calle Bustamante 2394 de Villa Celina, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Base: $ 5.000, se trata de una casa tipo ciudad, que consta de dos habitaciones cocina y baño, patio en regular estado de conservación. Ocupada por el hermano del fallido, su esposa e hijos. Nomenclatura Catastral Circ. 2 y VIII respectivamente, Sección C y A respectivamente, parcelas: 6 y 20 respectivamente, Matrícula 21.119 y 19.827/5 respectivamente. Seña: 30%, Comisión: 3% 0,25% Arancel "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal e indicar dentro del tercer día el nombre del eventual comitente art. 571 C.P. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación bajo apercibimiento art. 580 C.P.C. y si la aprobación se efectuara transcurridos más de 30 días corridos deberá abonar el saldo más los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta su efectivo pago. Las deudas posteriores a la posesión deberán ser abonadas por el comprador con excepción de las expensas en caso de corresponder art. 17 de la Ley 13.512. Exhibición. 6 de marzo de 9 a 10 hs. y 8 de marzo de 16 a 17 hs. el inmueble de Bustamante 2394, Villa Celina y libremente el lote de terreno.

24 de febrero de 2004.

María Gabriela Vasallo, secretaria.

e. 1/3 N° 440.110 v. 5/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Gariboto, Secretaría N° 4, sito en Diagonal Sáenz Peña N° 1211, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos 79134 caratulados "ROMANELLI, JUAN CARLOS s/Quiebra s/Incidente de Subasta Automotor" que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 9 de marzo de 2004 a las 13:00 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., un automotor marca Toyota Hilux DLX 1.8 Pick Up c/caja, año 1980, Dominio VXL 342, N° de motor 1992766, N° de chasis RN41-009021, se encuentra en mal estado de conservación, con faltantes en motor (carburador, batería, etc.) y golpes en el frente, capot y guardabarros. Sin base. Contado y mejor postor. Comisión 10%; Arancel 0,25%, IVA en caso de corresponder a cargo del comprador. Exhibición: del automotor se realizará los días 4 y 5 de marzo de 2003 de 11 a 13 hs. en el depósito de la Av. Eva Perón N° 3831, Cap. Fed. El automotor se vende en el estado en que se encuentra, habiéndose exhibido no se aceptarán reclamos por estado de uso o funcionamiento, faltantes ni por concepto alguno.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.

Héctor Romero, secretario.

e. 1/3 N° 42.664 v. 1/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 5°, C. de Bs. As., comunica por dos días en Boletín Oficial y Nación, en autos "DI NINNO NOEMI EMA c/PELINGER RUPERTO s/Ejecutivo" Expte. N° 73.567, que el martillero Carlos G. Rodríguez (CUIT 20-04196894-0), con domicilio constituido en Uruguay 228, P.B. 7 C. de Bs. As. rematará el 9 de marzo de 2004 a las 10:40 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, C. de Bs. As., el 100% del inmueble sito en Anchorena 1347 Planta Baja "B", U.F. N° 2 de la localidad de La Lucila, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. N.C.: Circ. VI; Secc. D; Manz. 67; Parc. 9. Matr.: 3.171/2. Consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, patio interno, todo en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra, ocupado. Deudas: O.S.N. $ 323,13 al 9/5/00 a fs. 109; A.A. $ 1.273,04 al 20/5/00 a fs. 112-3; Rentas de la Prov. de Bs. As. $ 1.763,44 al 12/9/00 a fs. 119/20. Mun. de Vicente López $ 2.204,78 al 6/6/00 a fs. 116. La exhibición será el 3 y 4 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs. Base de Venta: Pesos veinte mil ($ 20.000), al contado y al mejor postor, Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%, asimismo el comprador deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra (según Acordada 24/00). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales), sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. Proc. art. 580. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Cód. Proc. art. 571. La totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados por el inmueble serán a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/106 del Regl. del Fuero (Acordada Cám. Com. del 13-12-89) hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. El Actuario, en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11.00 hs., en presencia del martillero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la C. de Bs. As. conforme al art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 1/3 N° 42.656 v. 2/3/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, de la Capital Federal, Secretaría N° 26, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, Piso 4°, comunica por tres días en autos caratulados: "PERSICO RICARDO LUIS c/CAPPELLERI ANDREA EMILCE s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 110.033/ 02) que la martillera Alicia Diana Cohen (CUIT 27-05459295-2-Monotributista) con domicilio en Uruguay 485, Piso 1° "D", Capital, procederá a subastar el día 10 de marzo de 2004, a las 10,40 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien "Un camión usado marca Scania, tipo chasis c/cabina modelo T112H4X2S54, motor marca Scania N° 2034689, chasis marca Scania 02204379 inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con Dominio SEQ 298, destinado al uso privado", subastándose en el estado en que se encuentra. Base: $ 27.075. Comisión: 10%, Arancel CSJN 0,25% al contado en efectivo y al mejor postor. Deuda por multas (fs. 48/49): $ 640,49. Deuda por patentes: $ 437,39. Se deja constancia que conforme a lo convenido por las partes en el contrato prendario en caso de no haber interesados para adquirir el bien por la base fijada se realizará un nuevo remate media ahora después sin base y al mejor postor. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y declarar en el acto de la subasta su posición frente al Impuesto al Valor Agregado y tributar en su caso la suma correspondiente. Exhibición: 8 de marzo de 2004 de 10 a 11 hs. en Avda. Chiclana 4233/55, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 1/3 N° 42.674 v. 3/3/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, por la Secretaría N° 34, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos, "DI PAOLO NORBERTO s/Quiebra" Expte. N° 50304, que el martillero Gastón Labourdette rematará en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 18 de marzo de 2004, a las 11,40 hs., al contado y mejor postor, en las condiciones en que se encuentra y constancias de autos, el 50% indiviso de los siguientes inmuebles en la Avda. ALVAREZ JONTE 1637/39/41/43/ 45/47/49 de esta Ciudad, 3,76% indiviso de la Unidad Funcional N° 6 de PB garaje, con entrada por el N° 1649, Sup. total 847,50 m2 Matrícula FR 15-6201/6 y la Unidad Funcional N° 53, del octavo piso, Dpto. "E", con entrada por el N° 1647 y 1649. Sup. total 83,82m2 Porcentual 1,015% FR 15-6201/53 Base $ 26.000; Seña 30%; Comisión 3%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo, o cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Bco. de la Ciudad de Buenos Aires. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador, dentro de los diez días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos en el Bco. de la Ciudad, Suc. Tribunales, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de Ley. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. No procede la compra en comisión, ni la posterior cesión de boleto. Es un edificio en torre, con tres ascensores. La unidad consta de hall, unido al Living-comedor, formando una "L", cuenta con una chimenea a gas que es la calefacción del inmueble. La cocina se abre un pasillo de acceso a los dormitorios. Con dormitorios son tres, ventilando todos al exterior, dos de ellos con placards. Un baño completo, con pisos cerámicos y azulejos rectangulares en sus paredes, con una guarda, hasta el cielorraso, posee un vanitory instalado. La cocina es rectangular con solados cerámicos decorados y azulejada hasta cielorraso, amplia mesada de granito riojano, con 2 bachas de inoxidable, muebles sobre y bajo mesada. El lavadero con buena ventilación sobre el contrafrente, con una pileta y lugar para el lavarropas y tendedero. Los dormitorios con revestimiento de moquete en sus pisos siendo el living y la circulación de parquette. Agua caliente por calefón. El inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación. Está ocupado por la Sra. Cynthia Raquel Bagdadi con su esposo, Demian Di Paolo y su suegra, condómina del fallido, Sra. Diana Kancepoiski. En la planta baja se encuentra la cochera, con la letra "M" pintada en el suelo. Las deudas por impuestos, tasas y expensas, serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Exhibición: 11 y 12 de marzo de 2004, de 14 a 17 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 1/3 N° 440.205 v. 2/3/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados "CABTEC S.A. s/Quiebra" exp. 40839, que el martillero público Claudio Edmundo Linardi rematará el miércoles 31 de marzo de 2004 a las 09.00 hs. "en punto" en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal, los siguientes bienes: Lote Nº 1: "91 derivadores direccionales CABTEC 450 Mhz 8x4"; "24 derivadores direccionales CABTEC 450 Mhz 20 x 2"; "9 derivadores direccionales CABTEC 450 Mhz 23x2"; "30 derivadores direccionales CABTEC 450 Mhz 29 x 4"; "15 derivadores direccionales CABTEC 450 Mhz 29 x 2"; "5 derivadores

direccionales CABTEC 450 Mhz 32 x 2"; "92 derivadores direccionales CABTEC 450 Mhz 32x4"; "96 derivadores direccionales CABTEC 450 Mhz 4x2" y "2 derivadores direccionales CABTEC 450 Mhz 8 x 2". Lote N° 2: "1 amplificador AE-450-15 T"; "2 gabinetes para amplificador de edificios usados", y "4 protectores media caña de chapa galvanizada usados". Lote Nº 3: "557 conectores "F" de seguridad"; "16 conectores Gilbert P-500"; "44 conectores U 500"; "483 protectores de Traps" y "350 sunchos metálicos". Lote Nº 4: "38 derivadores direccionales Magnavox 26 x 4 "; "9 derivadores direccionales Magnavox 17 x 2"; "1 derivador direccional Magnavox 8 x 4"; "3 derivadores direccionales Magnavox 11 x 4"; "12 derivadores direccionales Magnavox 23 x 2"; "5 derivadores direccionales Magnavox 23 x 4"; "2 derivadores direccionales Magnavox 27 x 8"; "2 derivadores direccionales Magnavox 29 x 4" y "12 derivadores direccionales Magnavox 23 x 2".- Lote Nº 5: "3 cajas vacías de herramientas de chapa usadas"; "1 agujereadora de banco manual usada"; "1 mesa de trabajo de madera usada"; "1 estantería metálica con cuatro estantes usada"; "1 banco de trabajo de madera usado"; "2 estructuras metálicas sin tapa usadas"; "2 bancos de hierro con asiento de fórmica usados" "2 bancos bajos de hierro con asiento de fórmica usados" y "1 mesa de hierro de fórmica marrón usada", todos estos de medidas variadas.- Lote Nº 6: "3 teclados para computadoras usados"; "1 monitor Samsumg MZ - 4571 usado"; "1 monitor Samsung MA - 2565 usado"; "1 monitor Samsung Leading Edge DR - 1240 usado"; "2 gabinetes de CPU vacíos usados" y "1 impresora Epson LX-300 usada". Lote Nº 7: "1 equipo de aire acondicionado sin marca ni gabinete usado". Lote Nº 8: "1 mesa de computadora color beige de fórmica usada"; "1 mesa de fórmica color marrón clara de oficina usada"; "2 escritorios de fórmica color marrón con dos cajones usados"; "4 sillas de hierro y fórmica de color marrón claro usadas"; "2 sillas de hierro y tapizadas color marrón deterioradas"; "1 silla de hierro y tapizada color negro deteriorada" y "1 silla de hierro con asiento de P.V.C. usada", todos estos de medidas variadas. Condiciones de Venta: Sin Base, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%, Arancel del 0,25% aprobado por la Acordada N° 10/99 e I.V.A. a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo y en pesos. Exhibición: 22 y 23 de marzo de 2004 de 13.00 a 15.00 hs. en la calle Santa María del Buen Aire N° 641/3 Capital Federal. Informes: En el expediente; los días de exhibición; al teléfono 4951-1485 o en el remate. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y el retiro de los mismos son a cargo del adquirente. Hágase saber que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. El adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 48 Hs. de aprobada la subasta bajo apercibimiento de astreintes. El comprador deberá constituir domicilio en el ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal.

Dado, firmado y sellado, en la sala de mi público despacho, a los 19 días del mes de febrero de 2004.
Andrea Rey, secretaria.

e. 1/3 N° 440.124 v. 1/3/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 56

Juz. Nac. 1ª Inst. del Trabajo N° 56, a cargo de la Dra. Nilda Elva Fullana, Secretaría Unica, con asiento en Lavalle 1268, 2° piso, Cap. Fed., comunica por 1 día que en autos "SINDICATO FEDERACION GRAFICA BONAERENSE c/RICARDI, GABRIEL y Otro s/Ejecución Fiscal" Exp. 15997/01, el martillero Amílcar Darío Viola, rematará el 12/3/04 a las 12.40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (Oficina de Subastas Judiciales) una máquina para impresiones en Offset, cuyas características obran en autos a fs. 36, los cuales serán exhibidos el día 11/3/04, de 15 a 17 hs. en Honorio Pueyrredón 1616, Buenos Aires. Venta sin base, mejor postor, contado y en efectivo. Seña: 30%. Comisión 10%, Arancel Acordada 10/99: 0,25%. El martillero identificará a los aistentes con nombre y documento. El comprador constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 136 CPCCN. El presente edicto será publicado por 1 día, sin previo pago, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
María Dora González, secretaria.

e. 1/3 N° 440.125 v. 1/3/2004

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 69, Secretaría Unica, sito en la calle Tte. Gral. Perón 990 piso 10, Cap. Fed. Comunica por un día en autos "DELEON ALARIS NICASIO c/DIEART S.A. s/Despido" Exp. n° 18197/02, que el Martillero Nélida Irma Pereyra (Tel. 4501-4851). Subastará el 10 de marzo del 2004 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes muebles: lote N° 1, una mesa de estilo de madera de guindo de aprox. 1,60 x 0,80 con vidrio, lote Nº 2, doce sillas de estilo en madera de guindo de diferentes diseños con tapizados de tela de varios modelos, lote N° 3, un baihut en madera de guindo con cuatro cajones y dos estantes. Lote Nº 4, una mesa rectangular baja de madera de guindo de aprox. 1,20 x 0,80 con un cajón de vidrio biselado, lote N° 5, diez sillas con apoya brazos de estilo, en madera de guindo de diferentes diseños con tapizados de tela de varios modelos, todos sin uso. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Sin Base + IVA (según condición fiscal de cada comprador). Seña 30%, Comisión 10% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo el dinero en efectivo y en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición: el 5 de marzo de 10 hs. a 12 hs. en Alfredo Bufano 1463, Cap. Fed.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
José Ignacio Ramoni, secretario.

e. 1/3 N° 440.150 v. 1/3/2004

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUARA GUAZU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° Correlativo 159.710. Convócase a Asamblea Ordinaria en Coronel Díaz 2753, 6° P., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 23 de marzo de 2004, a las 10 horas, para firmar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término esta Asamblea para considerar el Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2003.
3°) Consideración documentos art. 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2003.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Fijación número de Directores y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Jorge C. Godoy
e. 26/2 N° 42.485 v. 3/3/2004

ATYS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS DE LA CLASE "A" DE ACCIONES

Convócase a Asamblea Especial de Accionistas de la Clase "A" para el día 12 de marzo de 2004 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1134, 2° piso de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Elección de un nuevo Director Titular, representativo de accionistas Clase "A" por renuncia efectuada por el Sr. Director Jean Christophe Zmarlzy, de conformidad con lo prescripto por el artículo 12° de los estatutos sociales.
3°) Autorización para efectuar la inscripción de lo tratado ante la autoridad de contralor en los términos de las resoluciones IGJ Nros. 2/87 y 9/87.

Director - Javier Hernán Agranati

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea (Art. 238, ley 19.550).

e 24/2 N° 12.604 v. 1/3/2004

"C"

CERRO BUENOS AIRES SCA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CERRO BUENOS AIRES SCA a realizarse en Av. Callao N° 1290 piso 11 depto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires, el día 23 de marzo de 2004 a las 19 horas, en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideraciones de las razones que motivan la presente Asamblea a los efectos de regularizar la documentación social motivadora de atraso de plazos legales de Asamblea Ordinaria.
3°) Tratamiento de las gestiones de los Directores y socios a la fecha en la administración social.
4°) Aplicación de resultados al ejercicio futuro y atribución de funciones operativas.

No habiendo quórum habilitante en los términos de la Ley 19.550 y modificatorias y términos contractuales, la misma se realizará a las 20 horas con los accionistas presentes.

Presidente - Ana María Stipicic
e. 25/2 N° 42.368 v. 2/3/2004

CIELOS PATAGONICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CIELOS PATAGONICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de marzo de 2004 en la calle Maipú 942 piso 12°, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los que se convoca Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6°) Remuneración de los miembros del Directorio (art. 261 Ley 19.550).
7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración del proyecto de venta de "Estancia Los Huemules". El Directorio.

NOTA: Los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238 ley 19.550).

Presidente - Lionel E. C. Sagramoso
e. 27/2 N° 42.575 v. 4/3/2004

COMPAÑIA AFIANZADORA DE EMPRESAS SIDERURGICAS S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios de COMPAÑIA AFIANZADORA DE EMPRESAS SIDERURGICAS S.G.R. a participar en la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2004, a las quince horas en primera convocatoria y, en caso de fracasar la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria —en las condiciones del Artículo 39 del estatuto social— a las dieciséis horas, en el local de la calle Libertad N 1264 (Círculo Italiano) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma de los artículos 32 [Consejo de Administración: quórum y mayorías para la toma de decisiones] y 42 [Actuación por mandatario] del estatuto social, a fin de adecuarlos a las observaciones formuladas por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa en su carácter de Autoridad de Aplicación.
2°) Ratificación de la reforma de los artículos 13 [Cifra del Capital] y 15 [Acciones] del estatuto social, sancionada por la Asamblea Ordinaria de Socios celebrada el 23 de diciembre de 2002.

Presidente - Juan José Valdez Follino

NOTA: Reforma de Estatutos: A fin de dar cumplimiento al artículo 44 inc. 3° de la Ley 24.467 modificada por la 25.300, se deja constancia de que los socios podrán requerir el texto íntegro de las reformas estatutarias a considerar por la Asamblea en la sede social ubicada en Avda. Córdoba 320, Capital Federal.

Recaudos Especiales (art. 57, Ley 24.467): en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se deja constancia de que:

(i) El domicilio donde se realizará la Asamblea —Libertad 1264— no es la sede social.
(ii) Para participar en las Asambleas, los accionistas no están obligados a depositar títulos ni certificados de acciones, pero deben cursar comunicación, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto asambleario, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia (Art. 41 del estatuto social).
(iii) Los socios podrán concurrir a las Asambleas sociales mediante sus representantes legales o apoderados, debidamente acreditada la personería o representación mediante instrumento público o privado con firma y facultades certificadas. Asimismo, cualquier socio puede hacerse representar en las Asambleas por otros socios de su misma clase. En este caso, el instrumento de mandato, con validez limitada a esta sola Asamblea (incluida la segunda convocatoria y sus recesos o cuartos intermedios) pueden otorgarse por instrumento privado, con la firma y en su caso la personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o entidad financiera. Un mismo socio no puede representar a más de diez socios ni emitir, como representante, votos que, sumados a los propios, excedan los conferidos por el diez por ciento del capital accionario en circulación con derecho a voto (Art. 42 del estatuto social).
(iv) Todas las acciones emitidas confieren derecho a un voto por acción.
(v) La Asamblea asumirá el carácter de extraordinaria para analizar ambos puntos del Orden del Día.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.

Presidente - Juan José Valdez Follino
e. 24/2 N° 42.277 v. 1/3/2004

COPICA Compañía, Pastoril, Industrial y Comercial S.A.

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria a realizarse el 19 de marzo del 2004 a las 17 horas en Lavalle 392 9° piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Aprobación remuneraciones Directores (Art. 261, Ley 19.550).
4°) Determinación del número de Directores. Designación de los mismos, de síndicos titular y suplente por un año y de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

Presidente - Rodolfo Ustáriz
e. 26/2 N° 42.434 v. 3/3/2004

CREDI-PAZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 2004, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Olivera 1023 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación contable según el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Destino de la cuenta Resultados no Asignados.
5°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

Director - Edgardo Juan Gardoni
e. 27/2 N° 42.577 v. 4/3/2004

"D"

DANONE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de marzo de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Moreno 877, Piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los términos y condiciones del Boleto de Compraventa suscripto con fecha 24 de septiembre de 2003 para la venta de un inmueble de la Sociedad.
3°) Otorgamiento de poder especial para la suscripción de la escritura traslativa de dominio y demás documentos necesarios con relación a lo resuelto en el punto precedente.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Moreno 877, Piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires. Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A., los Accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. por los títulos nominativos no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin.

Presidente - Fernando C. Aranovich
e. 26/2 N° 13.348 v. 3/3/2004

DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2004, a las 10 hora en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede Social de la calle Reconquista 661, 8vo., Dpto. B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó a esta Asamblea fuera del término legal;
3°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 214 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 43 iniciado el 1 de october de 2002 y terminado el 30 de septiembre de 2003;
4°) Consideración de la situación patrimonial de la Sociedad;
5°) Elección de los señores Directores y Síndico que deberán ejercer sus mandatos en el próximo Ejercicio;
6°) Determinación de los honorarios a asignar a los señores Directores y Síndico por el Ejercicio en consideración.

Director - Horacio Darío Cerutti
e. 27/2 N° 42.546 v. 4/3/2004

"F"

FERPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el 19 de marzo 2004, a 17 hs. y simultánea en segunda convocatoria a 18 hs. en Ayacucho 1096, 1° "A", Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos accionistas para firmar Acta.
2°) Consideración documentos art. 234, Ley 19.550, ejercicio finalizado 31 julio 1998; 31 julio 1999; 31 julio 2000; 31 julio 2001; 31 julio 2002 y 31 julio 2003 y los motivos por el cual la Asamblea se celebra fuera plazos legales.
3°) Consideración gestión Directorio.
4°) Pago honorarios Directores por funciones técnico-administrativas de carácter permanente en exceso del límite previsto art. 264, Ley 19.550.
5°) Consideración de resultados.
6°) Fijación número Directores. Su elección.

Presidente - Inés Fernández de Calvo
e. 24/2 N° 42.264 v. 1/3/2004

"G"

GANPER CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

GANPER CONSTRUCCIONES S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de marzo de 2004, a las 9,30 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social, sita en Valentín Gómez 2708 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescrita por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Resultados Acumulados, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y distribución de utilidades.
5°) Elección del Directorio y Sindicatura por dos ejercicios económicos.
Los accionistas deben dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2004. El Directorio.
Presidente - Adolfo Ganapol
e. 25/2 N° 42.369 v. 2/3/2004

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. a la Asamblea General Ordinaria y especial de clases a celebrarse el día 23 de marzo de 2004 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 88.363.-) correspondientes al Ejercicio Económico Finalizado el 31 de diciembre de 2003 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión fiscalizadora que actuaron durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6°) Elección de Directores titulares y suplentes.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.
9°) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del contador que certificará el Balance del Ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2004.
10) Consideración de la modificación y/o eliminación de ciertos términos y condiciones de las obligaciones negociables emitidas por la sociedad por un monto de hasta US$ 140.000.000 con una tasa de interés del 9%, con vencimiento el 19 de febrero de 2004: (i) prórroga de la fecha de vencimiento de las obligaciones negociables al 19 de mayo de 2007; (ii) reducción del monto en circulación de las obligaciones negociables de US$ 140.000.000 a US$ 120.000.000; y (iii) facultad del emisor de rescatar, parcial o totalmente, las obligaciones negociables en cualquier momento; (iv) fijar en 9% anual la tasa de interés de las obligaciones negociables para el período comprendido entre el 19 de febrero de 2004 inclusive y el 19 de mayo de 2007 excluido.
11) Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de la sociedad, conforme a la normativa vigente, de aquellas facultades requeridas para hacer efectivas las modificaciones de los términos y condiciones de las obligaciones negociables, de conformidad con lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores.
Vicepresidente - Francisco Mezzadri

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores Accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el Libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 17 de marzo de 2004 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los Accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.
e. 26/2 N° 12.782 v. 3/3/2004

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delegados a la Sexagésima Quinta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 19 de marzo de 2004 a las 19,30 horas en la Capilla Boca, sita en Irala 849 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 2003.
2°) Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Director - Norberto C. Passuni
e. 27/2 N° 42.506 v. 4/3/2004

"L"

LA MAMONA S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de Accionistas Extraordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 2004 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, en Av. Santa Fé 1126/42 9° piso Oficina "918" para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2°) Situación económica financiera de la Empresa.
3°) Venta de una fracción de Campo de aproximadamente 250 Hectáreas. El proyecto es aprobado por unanimidad de votos, sin más asuntos que tratar se levanta la sesión previa redacción, lectura y suscripción del Acta.
Socia Comanditada - Lucila Sara Moret de Perissé
e. 26/2 N° 42.452 v. 3/3/2004

LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de marzo de 2004 a las diez horas, en la sede social de la empresa, sita en Avenida Forest 836 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/9/2003.
2°) Consideración de la demora en el tratamiento de la documentación objeto del tratamiento en el punto anterior.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Retribución del Directorio.
5°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Federico Zancaner
e. 24/2 N° 13.313 v. 1/3/2004

"M"

MARACAN IMPOREX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MARACAN IMPOREX S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 2004 a las 11:00 y 12:00 hs. en 1ª y 2ª convocatoria respectivamente en Cramer 2415, 4° "A", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Pago de honorarios a Directores y dividendos a accionistas adeudados, devengados en períodos anteriores.
3°) Decidir la conveniencia del aumento del capital social (Art. 188, Ley 19.550).
Los accionistas deberán acreditar su condición, munidos de los títulos accionarios pertinentes.
Presidente - Guillermo Esteban Saraceno
e. 24/2 N° 12.658 v. 1/3/2004

MULTIPOINT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 2004 a las 17:00 horas en Av. Córdoba 4860 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Explicación del motivo por el cual se convoca fuera de término;
b) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002;
c) Aprobación de la gestión de los Directores;
d) Pérdida del ejercicio. Su absorción;
e) Fijación de número y elección de Directores titulares y suplentes por un año; evaluación sobre la incorporación de un representante del sucesorio;
f) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carlos A. Zimerman
e. 26/2 N° 42.490 v. 3/3/2004

MULTIPOINT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 2004 a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación y aceptación de las renuncias de las actuales autoridades a los cargos Directivos de los órganos sociales;
b) Revocación de la totalidad de los poderes otorgados;
c) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carlos A. Zimerman
e. 26/2 N° 42.489 v. 3/3/2004

"N"

NEW PLAN CAR Sociedad Anónima de Capitalización y Ahorro

CONVOCATORIA

Por la presente la contadora Susana Casalino, en su carácter de Presidente de la Comisión fiscalizadora, a pedido de Accionistas que representan el 61% (sesenta y uno por ciento) del Capital Social convoca a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de NEW PLAN CAR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, a celebrarse en la sede social de calle Rivadavia 969 7° Piso A (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) el día 15 de marzo de 2004 a las 10 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para la firma del Acta.
2°) Remoción y reemplazo de un miembro del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad del depósito de las acciones con un plazo no inferior a tres días de la fecha fijada para la convocatoria.
Pte. Comisión Fiscalizadora - Susana Casalino
e. 26/2 N° 16.527 v. 3/3/2004

"O"

OXIRENT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Matrícula 32.369, Legajo 61.672, con fecha 10/7/92 e inscripta en la Ciudad de Buenos Aires con fecha 23/12/03 bajo el Nro. 18.519, L° 23, T° de Sociedades por Acciones. Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 17 de marzo de 2004 a las 11:00 horas en la sede social sita en Maipú 1210, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aceptación de la renuncia de los Sres. Albino Antonio Carneiro y Sergio Ribeiro Carneiro a sus cargos de Directores Titulares. Consideración de los honorarios. Aprobación de su gestión.
3°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
Presidente - Dadour Varuyan Dadourian
e. 26/2 N° 42.445 v. 3/3/2004

"P"

PRODUCTORA DE CILINDROS LIVIANOS TEXCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2004 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la Avenida Directorio 5654, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2002. El Directorio.
Presidente - Emilio Néstor Pedemonte
e. 26/2 N° 16.485 v. 3/3/2004

PROIN ALIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 2004 en segunda convocatoria, a las 11 hs., en la sede social de Lavalle 1523 2do. piso of. 25 y 26 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia del Presidente del Directorio y aprobación de su gestión,
2°) Designación de nuevas autoridades,
3°) Aprobación del Balance 2002 y 2003,
4°) Designación de Socios para rubricar el Acta.
Vicepresidente - Diego Ariel Moretti
e. 26/2 N° 42.441 v. 3/3/2004

PUNTOGOL ST & M Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 1.645.335. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2004 en primera convocatoria a las 16:00 horas y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, a realizarse en la sede social de Av. Libertador 1068, Piso 11°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta,
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado con la firma PUNTOGOL ARGENTINA S.A. El Directorio.
Presidente - Eduardo M. Martino
Director Titular - Ricardo Pérez Currais
e. 27/2 N° 16.582 v. 4/3/2004

PUNTOGOL ST & M Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 1.645.335. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2004 en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 horas, a realizarse en la sede

social de Av. Libertador 1068, Piso 11°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 7, finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del Informe del Síndico.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio de la Sociedad; en caso de excederse el límite del art. 261 de la ley 19.550, consideración de la procedencia de fijarlo por encima de dicho límite.
5°) Consideración de la remuneración de la Sindicatura.
6°) Consideración del destino a asignarle a los Resultados del Ejercicio.
7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
8°) Designación del Síndico Titular y del Síndico suplente. El Directorio.

Presidente - Eduardo M. Martino
Director titular - Ricardo Pérez Currais
e. 27/2 N° 16.580 v. 4/3/2004

"S"

S.A. AGROPECUARIA LOS CAMPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de marzo de 2004 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en la calle Paraguay 866, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobar la capitalización de utilidades de la sociedad.
3°) Designación un Director ad-hoc a efectos de ejercer la representación de la sociedad frente a las acciones que contra la sociedad emprenderá la Sra. Presidenta.

Presidente - María Luz Rubio
e. 26/2 N° 42.420 v. 3/3/2004

SCHENFELD S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA SIMULTANEA

Por 5 días. Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Extraordinaria convocada simultáneamente, en la sede de la calle Condarco N° 1551 de la Ciudad de Wilde, Pcia. de Bs. Aires el día 15 de marzo de 2004 a las 17 hs. y a las 18 hs. en segundo:

ORDEN DEL DIA:

1°) Liquidación de la sociedad. Designación del encargado de la liquidación.

Presidente - César Schenfeld
e. 25/2 N° 42.382 v. 2/3/2004

S.W.A. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 2004, a las 15.30 hs. en primera convocatoria, y 16.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Elvira Rawson de Dellepiane 150, Piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Motivos del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 referidos al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2003, y la gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Luis H. Paccagnella
e. 26/2 N° 42.422 v. 3/3/2004

SERVICIOS Y PRESTACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de SERVICIOS Y PRESTACIONES S.A. para el día 16 de marzo de 2004 a las 16 horas, en primera convocatoria y 16:30 en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Santa Fe 3363, piso 2, Dto. "C", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria reunida el día 19 de julio de 2002.
3°) Razones de la convocatoria fuera de término.
4°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
5°) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
6°) Aprobación de la absorción de quebrantos acumulados mediante la utilización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
7°) Consideración de la renuncia presentada por los Directores Titulares y Suplentes.
8°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de 3 ejercicios.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán cursar comunicación con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea (Art. 238, 2° párrafo, LSC), al domicilio de realización de la misma, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia. El Directorio.

Presidente - Carlos Galli
e. 24/2 N° 42.316 v. 1/3/2004

SOL Y ARENA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de marzo de 2004, en la calle Paraguay 541, 2° piso, Capital Federal, a las 15:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de mayo 2002 y 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y su remuneración.
5°) Elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
6°) Consideración art. 23, Dec. 2293/71.

Presidente - Mario R. Trotta
e. 24/2 N° 42.263 v. 1/3/2004

"T"

TEPUNOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ord. de Accionistas p. el 17/3/2004 a las 15 hs. en Av. Córdoba 1318 Piso 10°, Cap. Fed., p. tratar el sigte.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2003, y aprobación de la gestión del Directorio;
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Honorarios al Directorio, aun en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Guillermo Alfredo Richter
e. 26/2 N° 42.433 v. 3/3/2004

TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución de Directorio y conforme al Estatuto Social, se cita a los señores accionistas de TORNEOS Y COMPETENCIAS S.A. a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 17 de marzo de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera, en la sede social, sita en Balcarce 510, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la realización de la Asamblea Ordinaria fuera del término legal para el tratamiento de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001. Consideración y destino de los resultados de dicho ejercicio.
4°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Consideración de la retribución del directorio, en exceso al límite del artículo 261 de la Ley 19.550.
7°) Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Elección de los Directores titulares y suplentes.
10) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2002. El Directorio.

Director Titular/Autorizado - Luis B. Nofal
e. 25/2 N° 16.429 v. 2/3/2004

"V"

29 DE JUNIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para celebrarse una hora después, para el día 17 de marzo de 2004 a las 16 horas, en Av. de Mayo 633, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta de asamblea.
2°) Consideración del Aumento de Capital hasta la suma de $ 500.000. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004. El Directorio.

Vicepresidente - Manuel M. Pando
e. 26/2 N° 13.365 v. 3/3/2004

"Y"

YAQUITO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 12 de marzo de 2004, a las 17 horas, en su sede social de Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 5, Oficina 104, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley de Sociedades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2003. Destino de los resultados.
3°) Tratamiento a aplicar al monto acumulado en la Reserva Facultativa de $ 58.502,05;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico;
5°) Fijación de los honorarios Directorio y Síndico por el Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2003.
5°) Determinación del número de Directores y Síndicos titulares y suplentes, designación de los mismos.

Presidente - Oscar Jorge Fiorito
e. 26/2 N° 729 v. 1/3/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El señor Jorge Luis Améndola, LE 4.703.045, domiciliado en Av. Cabildo 4392, piso 3° "29", Cap. Fed. avisa que vende a Gerardo Ernesto Zwanck, DNI 20.009.117, domicilio Grecia 4474, piso 6 "F" fondo de comercio del establecimiento sito en AVENIDA LINCOLN 3899 esquina ASUNCION 3810, PB, Capital Federal, que funciona con los rubros casa de comidas, rotisería, comercio minorista de elaboración de pizza, fugazza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill, comercio minorista de helados (sin elaboración), autorizado por Disposición número 140 DGPeIU-97. Reclamos de ley y domicilio de las partes el antes indicado.

e. 24/2 N° 42.305 v. 1/3/2004

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero, oficinas Uruguay 292, 1° "6", Capital, avisa: Julio César Rodríguez, domicilio Av. de Mayo 965, Capital Federal, vende a Taus S.R.L., domicilio Av. Corrientes 5337, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de com. min. de artículos de óptica y fotografía, com. min. de máquinas para oficina, cálculo, computación, informática, com. min. artíc. librer., papeler., cartoner., impresos, filat., juguet., discos y grab., com. min. de artíc. personales y para regalos, copias, reproducciones, fotocopias (salvo imprenta), editora de películas en videocasetes, locutorio, sito en AV. DE MAYO 965, PLANTA BAJA, PLANTA SÓTANO Y ENTREPISO, Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos ley en sus oficinas.

e. 24/2 N° 16.389 v. 1/3/2004

"C"

Carlos Vilanova, abogado, domiciliado en Viamonte 1696, 4° 11, Cap., avisa que Lidia Haydee Greco de Amura, DNI 4.947.147, domiciliada en Carlos Pellegrini 445, EP "2", Cap., transfiere el fondo de comercio empresa de viajes y turismo Yumbel Tours, con domicilio en CARLOS PELLEGRINI 445, EP "2", Cap., a Claudia Meriela Cervi, DNI 20.176.384 y Viviana Cornachia DNI 18.315.578, con domicilio en Aranguren 119, Capital: Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en Aranguren 119, Capital.

e. 26/2 N° 12.789 v. 3/3/2004

"E"

Teresa A. Nieva Mart. Púb. of. en Montevideo 665 P 1 of. 108 C.F. avisa que Jorge Gómez Crespo con dom. Esmeralda 270 C.F vende a José A. Melaj dom. Cucha Cucha 1097 P 5 Dto. D. C.F. el negocio de Restaurante-Bar libre de toda deuda, gravamen y sin personal sito en ESMERALDA 270 C.F. Reclamos de Ley mis oficinas.

e. 25/2 N° 42.365 v. 2/3/2004

"T"

Rio Inmobiliaria S.A. repres. por Sergio Rio Corredor Público Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: Simonetti e Hijos S.A. C.U.I.T. N° 30-61043697-4, domic. Brown N° 346, 5° Piso "A" Quilmes Pcia. de Bs. As. vende a Luis Alberto Corbelleri, D.N.I. N° 4.586.094, domic. Murature N° 4619, San Martín Pcia. Bs. As., negocio garage comercial (exped. N° 46087-91) sito en TERRERO 261 Y CALCENA 264 Cap., libre de personal, Reclamos Ley en nuest. oficinas,

e. 27/2 N° 12.856 v. 4/3/2004

"T"

Manuel J. Rojo, martillero público, con Oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C.F. Avisa que: Tucumán 801 SRL, con domicilio en calle Tucumán 801 P.B. de C.F. Vende su Café, Bar, Despacho de Bebidas, Cervecería, Casa de Comidas, etc., sito en calle TUCUMAN 801 P.B., C.F., a Esmeralda 602 S.R.L. en formación, con domicilio en Paraná 583 "3" "B" de C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 25/2 N° 42.357 v. 2/3/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FRAGUS S.R.L.

PATRICIA VERONICA MARIN

—FUSION POR ABSORCION—

En cumplimiento del art. 83 inc. 3° de la Ley 19.550, se hace saber que FRAGUS S.R.L. y PATRICIA VERONICA MARIN (unipersonal), han resuelto fusionarse, disponiendo la segunda (unipersonal) la transferencia total de su patrimonio comercial a FRAGUS S.R.L.: 1) Datos de las empresas intervinientes: a) 1. - FRAGUS S.R.L., CUIT N° 30-70841760-9, Aguirre 935, Capital Federal, IGJ inscripta el 21/7/2003, N° 6071, libro 118, T° SRL. 2. - PATRICIA VERONICA MARIN, unipersonal, CUIT N° 27-24042054-1, Aguirre 935, Capital Federal, b) Capital Social: FRAGUS S.R.L. aumenta el capital de $ 10.000 a 206.297,79 como consecuencia de la fusión c) Valuaciones de activos y pasivos al 31/8/2003: FRAGUS S.R.L., Activo $ 81.893,74 , Pasivo $ 37.007.98, PATRICIA VERONICA MARIN: Activo $ 279.770,17, Pasivo $ 83.472,38, c) Datos de la continuadora: FRAGUS S.R.L., Aguirre 935, Capital Federal. d) Resoluciones sociales aprobatorias: FRAGUS S.R.L. acta de reunión de socios unánime del 31/8/03, e) Oposiciones y reclamos de Ley: Podrán formularse en Aguirre 935, Capital Federal, de 10 hs. a 17 hs. Los socios y la unipersonal.

Socia Gerente - Patricia V. Marin

e. 27/2 N° 42.535 v. 2/3/2004

"S"

SURAUTO Sociedad Anónima

Por esc. 195 del 25/9/03 F° 415 Reg. 528 Cap. Fed. Por Asamblea Gral. Extraord. 23/10/2002 se resolvió la reforma Art. 5° por reducción de capital social en $ 1.600.000, llevándolo a $ 1.400.000. Antes de la Reducción: Activo: $ 16.575.831,86; Pasivo: $ 6.367.436,72; Patrimonio Neto: $ 10.208.395,14. Después de la Reducción: Activo: $ 14.975.831,86; Pasivo: $ 6.367.436,72; Patrimonio Neto: $ 8.608.395,14.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier

e. 26/2 N° 42.428 v. 1/3/2004

"V"

VEND S.A. DE EXPENDEDORAS AUTOMATICAS C. e I.

COMPASS ARGENTINA S.A.

–FUSION POR ABSORCION–

En cumplimiento del art. 83 inc. 3 de la Ley N° 19.550 se da a publicidad que por Compromiso Previo de Fusión de fecha 12/12/03 se producirá la siguiente Fusión por Absorción. Sociedades Fusionantes: VEND S.A. DE EXPENDEDORAS AUTOMATICAS C. e I. con domicilio legal en Reconquista 360 Piso 6to. Capital Federal inscripta en la I.G.J. N° 261.535 con fecha 25/3/65, activo $ 3.390.452 pasivo $ 1.475.992 al 30/9/03. La Sociedad Absorbente será COMPASS CATERING Y SERVICIO ARGENTINA S.A. con domicilio legal en Reconquista 360 Piso 6to. Capital Federal inscripta en la I.G.J. N° 7.934 con fecha 30/8/95, activo $ 3.488.316 pasivo $ 1.585.949 al 30/9/03. Capital Social de la Absorbente que no se modifica $ 12.000. Nueva denominación social: "COMPASS ARGENTINA S.A.". Actas aprobatorias en ambas sociedades de fecha 5/1/04. Oposiciones: en el domicilio legal en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs. por el término de ley. Claudio M. Dabós, Enrique J. Lecadito, Directores titulares.

Autorizada - Matilde A. Mujoli

e. 27/2 N° 12.881 v. 2/3/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación judicial en trámite ante el Juzg. Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 28; Sec. Unica, con asiento en Talcahuano 490, 3° P. Cap. Fed., autos *BANCO HIPOTECARIO SA c/RAPESTA SUSANA ADRIANA s/Ej. Especial Ley 24.441 Expte N° 24.960/02; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24 441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 5 de marzo de 2004 a las 12,10 hs. ante Escribano Público en el Salón Auditorio del Banco Hipotecario SA sito en la calle Reconquista 151, 7° P. de esta Ciudad; siendo la exhibición los días 3 y 4 de marzo de 15 a 17 hs.; un departamento, ubicado en la Av. Rivadavia 6089/91, 2° P. "C" UF 8 de Cap. Fed. Nom. Cat: Circ.: 5; Secc.: 57; Mza.: 49; Parc.: 38a. Matrícula: 5-1572/8. Sup. s/Tít.: 141,92 m2. Ocupado. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. El inmueble consta s/ constatación notarial de: living comedor, 2 dormitorios, 1 baño y 1 toilette, cocina comedor y un cuarto de servicio. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 121.821. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin Base. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA s/la sexta parte. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de ésta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en la cuenta bancaria del BH S.A que se indicará en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador y la misma deberá ser suscripta por ante el escribano que designe el Banco. Informes BHSA, Tel.: 4347-5167. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a GCBA: $ 922,44 al 12/02/2004. a OSN: s/d al 11/02/2004; a AA $ 915,56 al 11-02-2004. Expensas $ 348,71 al 20/02/04. Valor aprox. por mes $162.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 2004.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 26/2 N° 12.785 v. 1/3/2004

El martillero público Manuel L. Lastra, con oficina en la calle Junín 1431, 10 P. B, (te.: 15/4998-2408) designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/FIGUEROA CARLOS A. s/Ej. Hip. Esp. Ley 24.441, expte. 68.158/02, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 5 de marzo de 2004 a las 10,15 hs. ante Escribano Público en el Salón Auditorio del —BHSA, Reconquista 151, 7° P. Cap. Fed, el inmueble sito en Castelli 350, Matheu, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. XI, Sec. M, Manz. 153, Parc 6, Matríc. 19.072. El inmueble consta (s/constatación notarial) cocina-comedor, 4 dormitorios, 2 baños, lavadero, living, parque c/pileta, construcción s/terminar y garaje. Ocupado, con orden de lanzamiento judicial Sup. lote 4.025,95m2. Exhibición: 2 y 3 de marzo de 15,30 a 17,30 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 127.735. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. Escobar $ 707,16 al 10-02-04, Rentas $ 901,35 al 22/02/04. Cap. Fed.

Buenos Aires 23 de febrero de 2004.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 26/2 N° 42.438 v. 1/3/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Fiscal Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Oscar Alberto Blanco, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. ROBERTO OMAR LEAL, argentino, soltero, changarín, instruido , hijo de Roberto Omar y de Marcela Alejandra Blanco, DNI N° 30.991.335, nacido en Olavarría el 4 de abril de 1984, y con último domicilio en calle 112 N° 3060 de Olavarría, a fin que se presente en la Fiscalía Federal, sita en Avda. Mitre N° 515 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 638, caratulada: "LEAL ROBERTO OMAR s/Inf. Ley 23.737 Olavarría", a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presente se declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: Azul, febrero 19 de 2004. ...Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a ROBERTO OMAR LEAL, DNI N° 30.991.335 para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a la sede de esta Fiscalía a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN, conforme lo ordenado a fs. 28, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (Art. 150 del CPPN). Fdo.: Dr. Oscar A. Blanco. Fiscal Federal.

Secretaría, 19 de febrero de 2004.

Silvia N. de Cunto, secretaria.

e. 27/2 N° 440.000 v. 4/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 47

El Juzgado Nacional de primera instancia en lo Civil 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, en autos "DAVIDOVICH BERNARDO c/LEWENBERG JAIME SALOMON s/Desalojo por falta de Pago (Ordinario), Expte. 14.004/2003" domiciliado en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4° de Capital cita a JAIME SALOMON LEWENBERG (DNI 4.491.812) para que en el plazo de 5 días comparezca y se presente en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Con fecha 12 de marzo de 2003 se proveyó: "Por presentado, parte y por constituido el domicilio. De la demanda instaurada, que tramitara según las normas del proceso ordinario, traslado por el plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del C. Proc. Notifíquese por cédula o acta notarial. Fdo.: Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2003.

Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 27/2 N° 12.865 v. 1/3/2004

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81 a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Unica a cargo de Dr. Daniel S. Pittala, sito en Talcahuano 490 piso 6to. de la Capital Federal, cita al demandado GUSTAVO RAUL ORTEGA a fín de que proceda a contestar la demanda interpuesta a fs. 3/4 dentro del plazo de quince días y a tomar la intervención que le pudiera corresponder, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que le represente en los autos (Expte. Nro. 112.532/2002) "FERRES CHOUSA, VERONICA SILVIA y ORTEGA, GUSTAVO RAUL s/Divorcio Vincular Art. 214 inc. 2 Código Civil". El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.

Daniel S. Pittala, secretario.

e. 27/2 N° 12.902 v. 1/3/2004

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza a los causahabientes de JUAN VENTURA RODRIGUEZ, EPIFANIA RAMIREZ DE RODRIGUEZ y ENRIQUE RICARDO RODRIGUEZ, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, en autos "RODRIGUEZ, JUAN VENTURA y Otros s/Declaración de Causahabientes". El presente deberá publicarse por dos días, en forma gratuita conforme art. 9° Ley 24.823 en el "Boletín Oficial de la Nación".

José Luis González, secretario.

e. 27/2 N° 440.030 v. 1/3/2004

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 de la Capital Federal, Secretaría del Autorizante, cita y emplaza al Sr. SEBASTIAN PASCUAL PAPAIANNI y/o sus sucesores para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "REPETTO NELIDA ELVIRA contra PAPAIANNI SEBASTIAN PASCUAL s/Prescripción Adquisitiva" (Expdte. N° 72.800/2002), bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 27/2 N° 42.503 v. 1/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de EMELECTRIC S.A., CUIT N° 30-69685110-3 en la que se designó síndico a la Dra. Julia Cecilia Núñez Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 24/2 N° 439.701 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 2003, se decretó la quiebra de: "AGC S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-59134671-3 en la que se designó síndico al Dr. Sogari Mario Gabriel, con domicilio en Montevideo 734 2° B, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entre-

ga de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 24/2 N° 439.700 v. 1/3/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, con domicilio en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 30 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de NUESTRA NUEVA ESCUELA S.A. (CUIT 30-65883129-8). El Síndico designado es el Cr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3° Of. "301". Se hace saber que las fechas para presentar los Informes Individual y General son los días 11 de junio de 2004 y 12 de julio de 2004 respectivamente, en función de lo cual, el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 19 de marzo de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 5 de abril de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 23 de mayo de 2004.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Héctor Romero, secretario.

e. 24/2 N° 439.717 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, con domicilio en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 16 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de MARINE, MARIA GABRIELA (DNI 18.151.111) (CUIT 27-18151111-9). El Síndico designado es el Cr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385 Piso 3° Of. "301". Se hace saber que las fechas para presentar los Informes Individual y General son los días 31 de mayo de 2004 y 12 de julio de 2004 respectivamente, en función de lo cual, el plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos vence el día 6 de abril de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 19 de abril de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 3 de mayo de 2004.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Héctor Romero, secretario.

e. 24/2 N° 439.718 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 3ro. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 15 de diciembre de 2003, en los autos caratulados "ZUNINO SILVANA ANDREA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de la Sra. SILVANA ANDREA ZUNINO (D.N.I. 22.589.205), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26/03/2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 9/4/2004, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 23/4/2004. Se fijan las fechas de 7/5/2004 y el 22/6/2004 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado éste último, dentro de los 10 días de presentado (art. 40 L.C.). El síndico designado es el Contador Francisco José Granja con domicilio en la calle Paraná 467 Piso 7mo. Oficina N° 27 (Tel.: 4-371-5094; e-mail: sindicatura_concursal@yahoo.com.ar), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 27/2 N° 440.079 v. 4/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, en autos "CERO GRADO S.A. s/Quiebra", ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003. …Por presentado el informe de distribución final art. 218 LC. Publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial". El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "CERO GRADO S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de febrero 2004.
Héctor Romero, secretario.

e. 27/2 N° 440.032 v. 1/3/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 de la Capital Federal, sito en Avenida Callao 635, piso 6 de Capital Federal, cita y emplaza a herederos del codemandado NACCARI CARLOS ALBERTO en los autos caratulados "CITIBANK N. A. c/BENITEZ JOSEFINA y Otro s/Ejecutivo" a fin de que comparezcan dentro del quinto día contado a partir de la última publicación a estar a derecho y en los términos del art. 53 inc. 5 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 27/2 N° 12.825 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6to., comunica por cinco días que con fecha 1 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de EBD S.A., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/3/04 ante el síndico Luis Ricardo Kralj en Bouchard 468, 5to. "I", Cap. Fed., quien presentará el informe individual de créditos el 17/5/04 y el informe general el día 29/6/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del plazo de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por cinco días sin previo pago sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 27/2 N° 440.046 v. 4/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, P. 6°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días en autos "AUXI-THERAPIA S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-619107/6); "EMERNORT S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-64551786-1); "EMERGENCIAS SAN MIGUEL S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT 30-69614578-0) y "SOCIEDAD INTERNACION DE LA COSTA S.A." (CUIT 30-68631305-7), las aperturas en concurso preventivo (arts. 65 y cc LCQ), decretada el 17/12/03. Fecha de presentación 21/11/03. Se fija el día 28/04/04 como fecha para lo cual los acreedores deberán presentar al síndico, Estudio Contable Categoría A "Susana L. Prisant y Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 1439, piso 13, Dpto. "92", Ciudad de Buenos Aires, (Tel. 4814-4490 ó 4816-0092), las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 32 de la ley 24.522. Se fijan los días 10/06/04 y 09/08/04 para que el síndico, Estudio Contable Categoría A "Gabin, Schmidtke & Asociados, con domicilio en Junín 632, piso 6° "C", Ciudad de Buenos Aires (Tel.: 4953-7768), presente su informe individual y general respectivamente. Se ha fijado el día 08/02/05 a las 10:00 horas, para la celebración de la audiencia informativa. Fdo.: Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra. Secretaria.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

e. 25/2 N° 16.437 v. 2/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6 sito en Avenida Callao 635, Piso 6°, de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ESTER VALENTINA HERRERA, con domicilio en la calle Albariño 1119, Capital Federal, DNI 12.319.354, CUIL 27-12319354-2, designándose Síndico a Juan Lewin, domiciliado en Quirno 353, Capital Federal, teléfono 4611-7112. Se hace saber a los acreedores que podrán formular su pedido verificatorio hasta el 12/04/04 en el domicilio del síndico. Los informes arts. 35 y 39 L.C. se presentarán el 24/05/04 y 07/07/04 respectivamente. Aud. Inf. 20/12/04 a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 25/2 N° 12.682 v. 2/3/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "RE.IN.CAR S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 72.392 con fecha 30 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Omar Lares, con domicilio en Viamonte 749, piso 7° "6", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/3/2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad Buenos Aires, a 9 de febrero de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 26/2 N° 439.917 v. 3/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "TRANSPORTE TREGUA S.A. s/Quiebra", CUIT 30-68524337-3, Expte. N° 83.238, habiéndose designado síndico a Ernesto Iob, Tte. Gral. Juan D. Perón 1186, 1° "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/4/04, en el horario de 14 a 18:30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a19 de febrero de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 26/2 N° 439.918 v. 3/3/2004

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nro. 8, a cargo del Dr. Carlos A. Anta, sito en la Diag. Roque S. Peña N° 1211, Piso 1°, de la Cap. Fed., hace conocer que en los autos caratulados: "LEVI HADID, GUILLERMO s/Quiebra" (Expte. Nro. 72.244), se ha presentado la readecuación del proyecto de distribución, ordenándose con fecha 9/2/04 ponerlo a disposición de los interesados. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Carlos A. Anta, secretario.

e. 27/2 N° 440.059 v. 1/3/2004

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nro. 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nro. 8, a cargo del Dr. Carlos A. Anta, sito en la Diag. Roque S. Peña N° 1211, Piso 1°, de la Cap. Fed., hace conocer que en los autos caratulados: "LEVI HADID, RAFAEL s/Quiebra" (Expte. Nro. 72.243), se ha presentado la readecuación del proyecto de distribución, ordenándose con fecha 9/2/04 ponerlo a disposición de los interesados. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Carlos A. Anta, secretario.

e. 27/2 N° 440.060 v. 1/3/2004

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nro. 8, a cargo del Dr. Carlos A. Anta, sito en la Diag. Roque S. Peña N° 1211, Piso 1°, de la Cap. Fed., hace conocer que en los autos caratulados: "GLUSBERG, ROSSANA MARGARITA s/Quiebra" (Expte. Nro. 74.366), se ha presentado la readecuación del proyecto de distribución, ordenándose con fecha 9/2/04 ponerlo a disposición de los interesados. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Carlos A. Anta, secretario.

e. 27/2 N° 440.065 v. 1/3/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 7 del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, interinamente, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "MARIANO PAZ Y ASOCIADOS S.A. s/Quiebra", se ha decretado con fecha 16 de diciembre de 2003 la quiebra de MARIANO PAZ Y ASOCIADOS, S.A., cuyo CUIT se desconoce. El síndico designado es el Dr. Guillermo Alberto Ickowicz, con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires. Se fija hasta el 30 de marzo de 2004 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura. El síndico deberá presentar los informes individual y general el 01 de junio de 2004 y el 2 de agosto de 2004 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros para que dentro de las 72 hs. entreguen al síndico bienes del deudor que se hallen en su poder. Asimismo se intima al deudor para que acredite dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos en el art. 86 L.C. entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíbe hacer pagos y/o entregas de bienes del fallido so pena de considerárselos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado del juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 24/2 N° 439.757 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, sito en Diag. R. S. Peña 1211, p. 2°, Capital Federal, informa y comunica que con fecha 16 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de ESAPEL S.A. CUIT 30-64442408-8. Se designó Síndico al Dr. Roberto L. Sapollñik, con domicilio en Paraná 851, p. 10° Of. 41. Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al Síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2004. Los informes previstos en los atrs. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 21 de mayo de 2004 y 6 de julio de 2004, respectivamente. Hácele saber a la deudora que deberá cumplir con los siguientes recaudos: a) Entregue al fallido y terceros al síndico los bienes del deudor que se hallaren en su poder dentro de las 72 horas. b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. c) Para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. d) Se encuentra prohibido a terceros hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. El presente se publicará por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, febrero de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 26/2 N° 440.085 v. 3/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre del año 2003, se ha decretado en concurso mercantil liquidatorio a "JORGE BEITIA" CUIL 20-08311740-1. Es Síndico el

Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6 de abril de 2004. El Síndico deberá presentar los días 20/05/2004 y 05/07/2004 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, queda intimado el fallido a entregar a la Sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14, inc. 5° de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 24/2 N° 439.659 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría Número 15, comunica por cinco días la quiebra de CRESCIMBENI, ALBERTO MARTIN, con domicilio en Vuelta de Obligado 1923 piso 1° Dto. A de Capital Federal, CUIT 20-20537300-5, decretada el 17 de noviembre de 2003. Síndico: contador Felipe Florio, con domicilio en Uruguay 618 piso 8° oficina P de Capital Federal, Teléfonos 4374-1466 y 4371-7555, e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la Sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del Síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 15 a 18 horas, dentro del plazo que vence el 10 de marzo de 2004. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 26 de abril y 8 de junio de 2004, respectivamente. Fíjase el día 10 de mayo de 2004 para el dictado de la resolución prevista por el Artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el Artículo 37 vence el día 8 de junio de 2004.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 24/2 N° 439.752 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2003 se ha decretado la quiebra de "ARGONAUTAS S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-69078482-9 habiéndose designado síndico a la contadora Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136 —9° piso— Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/03/2004 en el horario de 10 a 18 hs. El art. 35 L.C. vence el día 11/05/2004 y el art. 39 de la misma vence el día 25/06/2004. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 88 inc. 4° de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 25/2 N° 439.872 v. 2/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CUSTODIAS INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS S.A. s/Quiebra" con fecha 11 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de CUSTODIAS INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS S.A. (CUIT 30-67970551-9). Se ha designado síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en Paraná 275, piso 5° Ofic. "9" de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 28 de abril de 2004. Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el 25 de junio de 2004. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de junio de 2004 y 9 de agosto de 2004, respectivamente. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del lazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5° de la Ley 24.522). Intímase al fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 26/2 N° 439.937 v. 3/3/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23 a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Plana Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a "PROFUNDO S.A." (inscripta bajo el N° 4145, Libro 10 de Sociedades por Acciones, CUIT 30-70713144-2). Designándose síndico al contador Gustavo Luis Scomparin, con domicilio en la calle Avda. Córdoba 1412, piso 3° de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 15 de abril de 2004. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 29 de abril de 2004, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 27 de mayo de 2004 y 10 de junio de 2004 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 10 de junio de 2004 (art. 36 último párrafo L.C.Q.). intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
En Buenos Aires a los 20 días del mes de febrero de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 26/2 N° 439.958 v. 3/3/2004

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana; Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P B, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días, que en los autos: "INMUNOQUEMIA S.A. s/Quiebra" el 16/12/03, se ha ordenado publicar edicto a fin de hacer saber la presentación del proyecto de distribución de fondos y que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Jorge Médici, secretario.
e. 27/2 N° 12.852 v. 1/3/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° P, Capital Federal, en los autos caratulados "N.P.B. SEGURIDAD S.A. s/Quiebra (antes NORTH POL BUREAU S.A. s/Concurso Preventivo) Expte. N° 87.160, comunica por dos días y pone en conocimiento de los interesados, que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos. Se deja constancia que los interesados tienen diez días para realizar sus observaciones.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Federico Güerri, secretario.
e. 27/2 N° 440.091 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de VERDEGAL S.R.L. con CUIT N° 30-66153515-2 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Epstein Oscar Leonardo con domicilio en la calle Viamonte 1620, 5° "A", domicilio éste al que deberá concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14 de abril de 2004.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 26/2 N° 439.922 v. 3/3/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de febrero de 2004, en los autos caratulados "AEROMAR CARGAS INTERNACIONALES S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de AEROMAR CARGAS INTERNACIONALES S.A. (CUIT 30-65772227-4), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7 de mayo de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24 de junio de 2004 y el 10 de agosto de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Vello Vázquez Angel con domicilio en Viamonte 1592, piso 6° Oficina "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere /art. 89, inc. 3 L.C.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 25/2 N° 439.804 v. 2/3/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en Av. Callao 635, piso 3°, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en autos caratulados "PERRONE ENCENDIDO SOCIEDAD DE HECHO s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, pudiendo efectuarse observaciones dentro de los diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Alejandra N. Tevez, secretaria.
e. 27/2 N° 440.093 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en Av. Callao 635, piso 3°, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en autos caratulados "LABORATORIOS RUDAVET S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, pudiendo efectuarse observaciones dentro de los diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 27/2 N° 440.094 v. 1/3/2004

N° 16

Juzgado Nacional de Iª Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, con sede en Callao 635, planta baja, hace saber por diez días a contar del último de publicación, que en los autos "RUIZ HECTOR FERNANDO s/Quiebra (Expte. 35.141)" se ha presentado el proyecto de distribución y regulado honorarios. Publíquese 2 días. Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 27/2 N° 440.057 v. 1/3/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29/12/2003 se ha decretado la quiebra de FIRE KILLER SRL, CUIT N° 30-61996212-1 (Expte Nro. 049185). El síndico designado contador Carlos E. Moreno, con domicilio constituido en Tucumán 1658 piso 6° "49" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29/04/2004. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
///nos Aires, de 17 de febrero de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 24/2 N° 439.661 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 sito en Callao 635, P.B. de esta ciudad, hace saber en los autos LUSMAR S.A. s/Quiebra que se ha decretado con fecha 22 de diciembre de 2003, la quiebra de referencia. El CUIT de la fallida es 30-67991747-8. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentarse a insinuar sus créditos hasta el 26 de marzo del año 2004 con los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos a la síndica contadora Lidia Roxana Martín, con domicilio en Córdoba 1352, piso 1° de Capital Federal. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por la síndica los días 12 de mayo y 24 de junio de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 26/2 439.940 v. 3/3/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 , a cargo interinamente de la Dra. Julia M. L. Villanueva Secretaria N° 33 , a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 3° de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 02 de julio de 2003 se decretó la quiebra: del patrimonio del fallecido señor RICARDO OSCAR PALADINO s/Quilebra (L.E. 4.386.261) habiéndose designado síndico al contador José Manuel Montaña con domicilio constituido en Paraguay Nro. 2081 Piso 7° "B" (Tel. 4284-0087). Ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de abril de 2004. Fíjanse los días 18 de mayo de 2004 y 19 de julio de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímese a la fallida para que en término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/2 N° 439.702 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo de la Dra. Julia Villanueva,

Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina Marcela Vanoli, sito en M. T. de Alvear N° 1840, piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LIMSMERIL S.R.L., CUIT 30-5209852-4, con domicilio en la calle Palpa N° 3055, piso 2° Of. "A" de Capital Federal con fecha 30 de diciembre de 2003. Síndico contador José María Nullo, domiciliado en Suipacha N° 612, piso 2° Of. "F". Plazo para solicitar verificación (Art. 32 de la LCQ) hasta 12 de abril de 2004. Plazo para impugnar insinuaciones hasta el 26 de abril de 2004. Plazo para contestar impugnaciones, hasta el día 10 de mayo de 2004. Finalización del período de exclusividad (Art. 43 LCQ) el 1 de diciembre de 2004, dejándose constancia que se concedió el plazo de setenta días. El síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ el 24 de mayo de 2004 y 7 de julio de 2004 respectivamente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Silvina D. M Vanoli, secretaria.
e. 24/2 N° 42.302 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 3°, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. MARCOS ALFREDO OCAMPO para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2003.
e. 27/2 N° 42.523 v. 1/3/2004

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. FRANCISCO ANTONIO FAZIO (DNI 4.857.407) con fecha 3 de noviembre de 2003. El síndico interviniente es la contadora Marta Virginia Tignanelli con domicilio en la calle Reconquista 715 piso 4° "E" Cap. Fed., Tel. 4315-1157, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de abril de 2004. Fíjanse los días 27 de mayo y 13 de julio de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 27/2 N° 440.020 v. 4/3/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre de 2004 se le decretó la quiebra al Sr. VICTOR JORGE MALEH, DNI 4.398.929, habiendo sido designado como sindicatura el estudio "Lesta, Calello, De Chiara", con domicilio constituido en la calle Viamonte 783 Piso 5° de Capital Federal, a donde los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de marzo de 2004. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 12 de mayo de 2004 y 24 de junio de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Firmado: Norma Adela Fernández, juez.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 25/2 N° 439.824 v. 2/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB. de esta Capital, en los autos caratulados "ABUCHANAB LIAN ALBERTO s/Quiebra" Expte. 44167, se comunica por cinco días que con fecha 29 de octubre de 2003, se ha decretado la quiebra de LIAN ALBERTO ABUCHANAB, LC. 04371674, designándose síndico a Juan José Poggio, con domicilio constituido en la calle Cavia 3037, 9no "A", de Capital, TE 4803-4849, pudiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 5/3/04. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 16/4/04, y 31/5/04, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 25/2 N° 439.843 v. 2/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, comunica por cinco días que en los autos: "MANUFACTURAS SERRAPEL S.A. s/Quiebra", que con fecha 7 de noviembre de 2003, se decretó la quiebra de "MANUFACTURAS SERRAPEL SOCIEDAD ANONIMA", Inscripta el 12 de abril de 1988, bajo el N° 1925, Libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su Estatuto Social, con domicilio en Suipacha 570 Piso 8° "B" de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 1 de abril de 2004 ante el síndico designado contador Luciano Arturo Melegari, con domicilio constituido en Bartolomé Mitre, 1131, piso 3° "C" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 18 de mayo y 1 de julio de 2004 respectivamente. Intímese a la fallida para que entregue al síndico sus libros y papeles y bienes qe tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas; constituya domicilio en autos dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 25/2 N° 439.814 v. 2/3/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "LALOGISTICA.COM S.A., (CUIT N° 30-70742485-7) cuya quiebra se decretara con fecha 18 de diciembre de 2003. Que el síndico es el contador Juan Raúl Belli, con domicilio en la Avenida Santa Fe 960/62, piso 7°, Oficina "23" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 2004. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 29 de octubre de 2004 y 9 de diciembre de 2004 respectivamente. Se intima al Presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522; además se intima a la fallida para que entregue al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo intímase a la fallida a fin de que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/2 N° 439.768 v. 1/3/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/2/04 se decreto la quiebra de SALAVE RAFAEL (CUIT N° 20-07642203-7) cuyo síndico actuante es la contadora Ana María Calzada Perciavale, quien constituyó domicilio en Sarmiento 2437, 8 piso "35", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25/3/2004. El art. 35 LC vence en fecha 11/5/2004 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 23/6/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/2 N° 439.727 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LEB COMPUTERS S.A. (CUIT 30-69452961-12) con fecha 13 de febrero de 2004. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Inés Etelvina Clos con domicilio constituido en la calle Lavalle 715, piso 6° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de junio de 2004 y 16 de julio de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 24/2 N° 439.726 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FUNDACION HOGAR MADRE HIJO "HOMAHI" (CUIT 30-68273376-0) en fecha 11 de febrero de 2004. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdora. Alejandra Ethel Giacomini con domicilio constituido en la calle Carabobo 250, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de mayo de 2004 y 12 de julio 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 24/2 N° 439.725 v. 1/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/11/03 se decretó la Quiebra de "MADEPLAST S.A. s/Quiebra" (CUIT N° 30-54891511-9) cuyo Síndico actuante es el contador Cecilia Beatriz Montelvetti, quien constituyó domicilio en General Urquiza 2134 3 "E" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 5/4/04. El art. 35 LC. vence en fecha 18/5/2004 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 1/7/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del Radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 27/2 N° 440.026 v. 4/3/2004

N° 23

El Juzg. Nac. 1ª Inst. Com. N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Sec. N° 46, que desempeña el infrascripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Cap. Fed., hace saber por 5 días, que el 11 de febrero de 2004, se dispuso la Conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de MARIO ARNALDO OJEDA (D.N.I. 16.142.001), manteniéndose como Síndico al C.P.N. D. Hugo Oscar D'Ubaldo, con domicilio en calle Alsina 1535, Piso 1° Of. 103, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones de su crédito hasta el 29/3/04. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 15/4/04. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 13/5/04 y 24/6/04, respectivamente. El 22/12/04 a las 10 hs. se celebrará la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencia del Juzgado. El período de exclusividad del art. 43 de la Ley 24.522 fenecerá el día 1/2/05.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/2 N° 12.877 v. 4/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, hace saber por dos días que con fecha 18 de febrero de 2004 en los autos caratulados "BANCO FEDERAL ARGENTINO S.A. (en Liquidación) s/Quiebra" se ha autorizado la destrucción de documentación de la referida entidad, que posea más de 10 años de antigüedad (anterior al 31/12/1993), en los términos del Art. 67 del Código de Comercio, con excepción de los libros contables, sociales y laborales.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/2 N° 42.563 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2003, ha sido declarada la quiebra de GEORGINA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de mayo de 1989, bajo el número 2046, Libro 91, Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Rivadavia 5485, piso 4° "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que se desconoce el número de CUIT. Habiendo sido designada síndico la Cdora. Susana Haydée Vacchelli, con domicilio en la calle Montevideo 571, piso 5° "A" Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de abril y 4 de junio de 2004 respectivamente.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 24/2 N° 439.777 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de AGROINDEX S.A.C.I.F.I.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de junio de 1972, bajo el N° 2078, Folio 125 del Libro 77, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales. El presente se libra por mandato de S.S., en los autos caratulados "AGROINDEX S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 24/2 N° 439.715 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 11 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de COHEN, CARLOS ALBERTO, DNI 7.610.451, con domicilio en la calle Av. Fray Justo Santa María de Oro 2996, 15° piso, Depto. "A", Capital Federal. El presente se libra por manato de S.S. en los autos caratulados "COHEN, CARLOS ALBERTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 24/2 N° 439.714 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 11 de febrero de 2004, se ha decretado la quiebra de ABRAHAM MARIA HAYDEE, DNI 3.349.012. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "ABRAHAM MARIA HAYDEE s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 24/2 N° 439.713 v. 1/3/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 16/2/2004 se ha decretado la quiebra ALEKSANDER SERGIO RICARDO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Adriana Aída Camara Kasbarian (Te. 4322-1143), con domicilio en Córdoba 904, 9° "C" de Capital Federal, hasta el día 13 de abril de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 26 de mayo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de julio de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/2 N° 439.909 v. 3/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 16/02/04 se ha decretado la quiebra de CENTRO DE RESTAURACION NEUROLOGICA SA. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Domingo Vicente Marinkovich (Tel. 4773-8104), con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2° A, Capital Federal, hasta el día 6 de abril de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 20 de mayo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 5 de julio de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 26/2 N° 439.908 v. 3/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 16/2/04 ha sido decretada la quiebra de GIMENEZ BACIGALUPO GABRIEL LUIS. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Raúl Brenner con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° A, Capital Federal, hasta el día 13 de abril de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 26 de mayo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de julio de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs haga entrega al sindico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 26/2 N° 439.904 v. 3/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 16/2/04 ha sido decretada la quiebra de RED FEDERAL DE ADMINISTRACION Y SALUD S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Fany Juana Gutember con domicilio en la calle Callao 449, 10° Depto. D, Capital Federal, hasta el día 13 de abril de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 26 de mayo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 8 de julio de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al sindico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura y en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 26/2 N° 439.913 v. 3/3/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 Piso 1°, Cap. Federal, hace saber por 2 días que se llama a mejorar la oferta hecha en autos "BABIACKI, MARIO s/Quiebra", Expte. N° 18.227, para la adquisición de 1/3 parte indivisa del inmueble sito en Valetín Gómez 2989/99 piso 6°, U.F. 22, esquina Ecuador 405/407, Nomenclatura Catastral: C. 9, S. 13, M. 90, P. 18 M. FR 9-5185/22. Deudas del inmueble: Rentas Ciudad de Bs. Aires al 16/11/01 $ 19.13. Aguas Argentinas al 13/8/02 $ 36.84. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. La venta se realizará Ad Corpus y en el estado en que se encuentra. Precio Base $ 17.000. El pago deberá realizarse de contado dentro del 5° día de notificada la resolución que aprueba la venta, IVA a cargo del comprador, quien deberá acreditar su categoría respecto del IVA junto con el pago. Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado que identifique los autos, dirigido al tribunal "ut supra" señalado. Deberán contener: nombre o razón social del oferente. Domicilio real. Domicilio especial, constituido en Cap. Federal. Fojas numeradas y firmadas, enmiendas salvadas. No se admite oferta en comisión. Los sobres con las ofertas serán recibidos por la Actuaria. La mera presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de la resolución de llamado a mejora de oferta y todas las resoluciones aclaratoria que pudieran dictarse: Los oferentes serán convocados para que mejoren la oferta: El precio deberá superar en un mínimo de $ 1.000, la oferta efectuada. En la oferta se incluirá una garantía por el 10% de la oferta, mediante depósito en pesos o dólares en el Banco de la Ciudad de Bs. Aires, suc. Tribunales y como correspondientes a las presentes actuaciones. Deberá cumplir con la totalidad de las condiciones detalladas a fs. 1182/91 de los autos de referencia. El incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos por la resolución, así como las disposiciones de la Ley 24.522 podrán dar lugar a la desestimación de las ofertas. La presentación de ofertas será admitida hasta el día 8 de marzo de 2004 a las 13.30 horas en la sede del Juzgado. La audiencia de apertura de sobres se realizará el día 9 de marzo de 2004 a las 11.00 horas, conforme a lo ordenado por el art. 205 inc. 5 de la Ley 24.522. Los gastos y honorarios que demande la trasferencia del inmueble serán a cargo del comprador. El inmueble se exhibirá los días 3 y 4 de marzo de 2004 de 10.00 a 12.00 hs. Para mayor información al respecto consultar expediente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. María Elsa Uzal, Juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/2 N° 440.092 v. 1/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Dr. Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° 52 de la Dra. Alicia Pérez de Gallego, sito en Lavalle 1638, 3er. Piso, de esta Capital, en la causa N° 42705 instruida en orden al delito de lesiones e infracción a la Ley 13.944, en la que resulta denunciante Roxana Mónica Micheli cita y emplaza a ALEJANDRO HECTOR COTTET —cuyo último domicilio conocido es Mariano Moreno 3076 de Martínez, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días, para que comparezca ante éste Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria. El auto que lo ordena dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 2004. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado a fs. 11, último párrafo dispóngase la citación por edictos del imputado ALEJANDRO HECTOR COTTET, conforme lo establece el art. 150 del Código de forma, a efectos de recibirle declaración indagatoria, fijando el plazo de 10 días a partir de su publicación para que se presente el citado ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Omar Facciuto, juez. Ante mí: Alicia Pérez de Gallego, secretaria.

e. 25/2 Nº 439.833 v. 2/3/2004

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a DARIO DAVID VAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 53.427 que se le sigue por infracción al art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 25/2 Nº 439.839 v. 2/3/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 53.894 instruida en orden al delito de lesiones leves (art. 89 del C.P.P.N.) del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LEONARDO AVENDAÑO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 25/2 Nº 439.841 v. 2/3/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 53.244 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 1 de la Ley 13.944 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a HERNAN HORACIO GALARZA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). Buenos Aires, 17 de febrero 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 25/2 Nº 439.834 v. 2/3/2004

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a SANTIAGO ROLANDO BORJA (DNI 26.077.088, con último domicilio conocido en E. Sáenz 5656 de González Catán, Pcia. Bs. As.), para que comparezca a estar a derecho en la Causa N° 56.656 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 42 y 162 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: P.R.S. Dr. Raúl Juan Emilio García (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).
Gilda Laura Lo Schiavio, secretaria ad hoc.

e. 24/2 N° 439.817 v. 1/3/2004

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a LUIS ANGEL GRINO (de quien se desconoce todo dato filiatorio, con último ddo. en San José de Calasanz 1020 de esta ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 55.793 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 94 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. Fdo.: Prs. Dr. Raúl García, Juez. Ante mí: Gilda Lo Schiavo, Secretaria Ad Hoc.

e. 27/2 N° 440.130 v. 4/3/2004

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 55.697 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a DANIEL ENRIQUE DOS SANTOS, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 5 de febrero de 2004. Atento a lo informado a fs. 109 vta. y a las constancias obrantes en autos, cítese a DANIEL ENRIQUE DOS SANTOS, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa... Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Omar Rojas, secretario".

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 17/2/2004 al 23/2/2004.

e. 25/2 Nº 439.036 v. 2/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CARMEN ROSA MORISAKI VILLENA a estar a derecho en la causa N° 26.673 k que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2004.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 24/2 N° 439.685 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ALDO RAUL CASTILLO, en la causa N° 27.560, por el delito de previsto en el art. 89 del C.P. a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.
María S. Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 24/2 N° 439.683 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a GUSTAVO DARIO BARRANCO a estar a derecho en la causa N° 25.198 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar previsto y reprimido en el Art. 1° de la Ley 13.944, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 24/2 N° 439.682 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a

contar desde la última publicación del presente, a DEBORA ALEJANDRA BASUALDO SAUCEDO a estar a derecho en la causa Nº 27.046 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero del año dos mil cuatro.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 26/2 N° 439.893 v. 3/3/2004

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, sito en Lavalle 1638, piso 6° de esta ciudad, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO VALLE BINGLOS para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa N° 38.685/IV, que se le sigue por el delito hurto, previsto y reprimido en el art. 162 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003.
Jorge H. E. Fernández, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/2/2004 al 20/2/2004.
e. 24/2 N° 438.877 v. 1/3/2004

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ZUNDO y de JOSE GUTTMAN para que comparezcan a estar a derecho en la causa nro. 57.748 que se les sigue por amenazas y hurto —arts. 149 bis y 162 del C.P.. Publíquese por tres días—.

Buenos Aires, 13 de febrero del 2004.
Abel María Bonorino, secretario "Ad Hoc".
e. 27/2 N° 440.010 v. 2/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, Lavalle 1638/40, 7° piso, en la causa N° 56.985, seguida por art. 92 del C. P., cita y emplaza a ANTONIO RAUL BREGANTE, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Sandra C. Vites, secretaria Ad Hoc.
e. 27/2 N° 440.011 v. 2/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a SILVIA FELICITAS DURAN HERNANDEZ que deberá presentarse dentro del tercer día de la última notificación del presente en relación a la causa N° 20168/02 caratulada "DURAN HERNANDEZ, SILVIA FELICITAS s/Marcas y Designaciones" habiéndose resuelto lo siguiente: "///nos Aires, 2 de febrero de 2004. Sin perjuicio de lo ordenado a fs. anterior, cítese a SILVIA FELICITAS DURAN HERNANDEZ a fin de que comparezca dentro del tercer día de notificada a este Tribunal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de ausencia injustificada…". Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 2 de febrero de 2004.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 24/2 N° 439.749 v. 1/3/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a mi cargo notifica a los representantes de las marcas "Adidas", "Nike", "River Plate", "Boca Juniors", "Rip Curl", "Polo", "Signia", "Cheeky", "Kosiuko", "No Fear", "Puma", "John L. Cook", "Lacoste", "Mohs", "Chevrolet" y "Ford" que en la causa N° 19.108/03 caratulada "PINTO, MARCOS ANDRES y Otro s/Marcas y Designaciones" se resolvió con fecha 5 de febrero de 2004. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO… RESUELVO: I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual son entregados. II) Notifíquese por edicto a los representantes legales de las firmas "Adidas", "Nike", "River Plate", "Boca Juniors", "Rip Curl", "Polo", "Signia", "Cheeky", "Kosiuko", "No Fear", "Puma", "John L. Cook", "Lacoste", "Mohs", "Chevrolet" y "Ford" a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. Firmado: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 12 de febrero de 2004.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e 24/2 N° 439.692 v. 1/3/2004

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado LUCAS GERMAN AGUILERA, DNI: 28.732.539, argentino, de 22 años de edad, con último domicilio conocido en la calle 116 Nro. 1212 entre 117 y 119, Guernica, P.B.A., a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 16257/03, que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido en la ley 23.737, caratulada "SILVERO FERNANDO y Otro s/Ley 23.737" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nro. 18, 18 de febrero de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 26/2 N° 439.961 v. 3/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. María Eugenia Zabalegui, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada VERONICA GLADIS AYALA, documento nacional de identidad N° 30.492.031, argentina, nacida el día 16 de septiembre de 1983 en esta ciudad, y con último domicilio conocido en Arzuela 254, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 13.094/03 caratulada "AYALA ROSA NOEMI s/Infracción al Capítulo X de la Ley 17.671" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 16 de febrero de 2004.
Ma. Eugenia Zabalegui, secretaria ad-hoc.
e. 24/2 N° 439.671 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa N° 3945/03 cita y emplaza a BETY LOZA HINOJOSA, DNI 93.107.127, de nacionalidad boliviana, nacida el 11 de marzo de 1975 en Santibáñez, Cochabamba, Bolivia, quien en el término de tres días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 19, Secretaría N° 20, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e 24/2 N° 439.670 v. 1/3/2004

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Carlos Agüero, cita y emplaza a EMMA HAYDEE DI VIANNI (DNI 2.575.303) a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 6954/02 caratulada "DI VIANNI EMMA y Otros s/Estafa y Falsificación de Documento Público", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 09 de febrero de 2004... cítese a EMMA HAYDEE DI VIANNI mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura (conf art. 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío, juez federal. Ante mí: Diego Agüero, secretario federal.".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de febrero de dos mil cuatro.
e. 25/2 Nº 439.815 v. 2/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 a cargo de Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría N° 4 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada que resulta en autos caratulado, "AFIP-DGI c/EL PLATEADO S.A. s/Ejecución Fiscal". Exp. N° 138.461/02, CD N° 40.063/02, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 2 de setiembre de 2003. Atento el estado de la causa y monto de la misma, lo dispuesto por el Art. 146 in fine del CPCCC, practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial durante 2 (dos) días, emplazando a la demandada para que comparezca a tomar la intervención dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que la represente en juicio (Art. 145, 146 y 147 del citado Código). Fdo.: Osvaldo Guglielmino, Juez Federal.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 27/2 N° 888 v. 1/3/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini N° 685 Piso 4ª Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado DALMIRO YSMAEL SUAREZ a estar a derecho en autos caratulados "AFIP (DGI) c/SUAREZ DALMIRO YSMAEL s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 170.127/02 CD N° 40.331/01/02 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 29 de setiembre de 2003. Atento lo solicitado, el estado de las presentes actuaciones y el monto reclamado publíquense edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y Diario Clarín a fin de que en el término de cinco días comparezca el ejecutado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conf. Arts. 145, 146, y 147 del CPCyC). Guillermo Galli, Secretario Federal.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2003.
Andrea Rebay Zavala, secretaria Ad Hoc.
e. 27/2 N° 884 v. 1/3/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García Secretaría N° 18 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini N° 685 Piso 6° Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado RUDECINDO LUIS ASTUDILLO FRANKLIN a estar a derecho en autos caratulados "AFIP (DGI) c/ASTUDILLO FRANKLIN RUDECINDO L. s/Ejecución Fiscal "Expte. N° 138.500 CD N° 40027/02 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 23 de octubre de 2003. Habiéndose cumplimentado los recaudos del art. 145 del CPCC, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín; emplazando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Dr. Defensor Oficial, para que lo represente en juicio (conf. Art. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). Emilia Martha García, Juez Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2003.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 27/2 N° 887 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18 a mi cargo sito en Carlos Pellegrini N° 685, Piso 6°, Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado HECTOR BRITOS a estar a derecho en autos caratulados "AFIP (DGI) c/BRITOS HECTOR s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 8322/01 CD N° 40106/01 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 14 de octubre de 2003. Habiéndose cumplimentado los recaudos del art. 145 del CPCC, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín; emplazando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Dr. Defensor Oficial, para que lo represente en juicio (conf. Art. 145, 146, 147 y 345 del CPCC). Emilia Martha García, Juez Federal.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 2003.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 27/2 N° 886 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9 a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada AGUAS ENTRERRIANAS S.A. que resulta en autos caratulados "AFIP-DGI c/MANANTIALES DE GUALEGUAY S.A. y AGUAS ENTRERRIANAS S.A. s/Ejecución Fiscal", Exp. N° 153.629/02, CD N° 40.226/01/02, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 18 de julio de 2003. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial…emplazando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). Fdo. Emilia Marta García, Juez Federal".

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 27/2 N° 882 v. 1/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal, N° 11, a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685 4to. Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) c/HAMRA SIMON s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 23281/01 CD N° 40304/01 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 8 de octubre de 2003. Publíquese edictos por (2) dos días en el ... Boletín Oficial citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del Código Procesal). Fdo.: Pablo Garbarino. Secretario Federal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2003.
e. 27/2 N° 885 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada FARINATI, ELIDA NOEMI que resulta de autos caratulados "AFIP-DGI c/FARINATI, ELIDA NOEMI s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 183214/02, CD N° 40.430/1/02, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 19 de setiembre de 2003. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial citando a la ejecutada para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2°, del CPCCN). Fdo.: María José Sarmiento, Juez Federal.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2003.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 27/2 N° 883 v. 1/3/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 5° piso, Capital Federal: ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados: "A.F.I.P. (D.G.I.) c/VERTERANO, DOMINGO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 26731/01, (B.D. N° 40454/2001) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 12 de agosto de 2003. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ... citándose a la demandada, por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Guillermo E. Rossi, Juez Federal.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
Guillermo A. Gracia, secretario.
e. 27/2 N° 889 v. 1/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6, Secretaría N° 118, cita y emplaza a JULIO

ALBERTO VILLALBA DNI 10.182.646 de nacionalidad argentina, de quien se desconocen demás datos de filiación, para que se presente dentro del quinto día de notificado en el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa N° 76.848/03 que se le sigue en orden al delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003.
Marcelo Alvero, juez de instrucción.
Domingo E. Montanaro, Secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/2/2004 al 13/2/2004 y del 20/2/2004 al 26/2/2004.

e. 27/2 N° 438.412 v. 04/3/2004

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 9, Secretaría N° 108, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ANTONIO SOSA, con DNI N° 13.087.087, para que comparezca estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de amenaza, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura por medio de las autoridades que corresponda.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Ricardo Antonio Richiello, secretario.

e. 25/2 Nº 439.807 v. 2/3/2004

N° 43

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza por cinco días, a contar de la última publicación del presente a VICTORIANO SALUSTIANO GUAPI (D.N.I. N° 31.495.564) a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal y aportar su nuevo domicilio real en la causa N° 69.198/03, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Adriana Galafassi, secretaria.

e. 26/2 N° 439.968 v. 1/3/2004

Juzgado de Instrucción N° 43, Secretaría N° 109, cita y emplaza por cinco días, a contar de la última publicación del presente a HERBERTO JOSE RODRIGUEZ (DNI 4.056.029) a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal y aportar su nuevo domicilio real en la causa N° 105.629/01, que se le sigue por el delito de defraudación por administración infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Adriana Galafassi, secretaria.

e. 26/2 N° 439.967 v. 1/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do. cita y emplaza a MIGUEL ANGEL BARANELLI (DNI N° 12.088.755, C.I.P.F. N° 8.015.028, argentino, nacido el 04/03/56, hijo de Francisco y de Teresa Catania) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a los fines del artículo 41 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena a la medida: "Buenos Aires, 9 de febrero de 2004. ... publíquese nuevo edicto haciendo saber a MIGUEL ANGEL BARANELLI que deberá comparecer ante esta sede dentro del quinto día de notificado a los fines del artículo 41 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declararse su rebeldía... Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2004.

e. 26/2 N° 440.013 v. 3/3/2004

N° 6

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12. Cita y emplaza a la Dra. NATALIA COCA para que se notifique de lo resuelto con fecha 23 de octubre de 2003, en el cual se resolvió tener por aceptado la renuncia de la nombrada como letrada patrocinante del Sr. Eduardo Antonio Cativa. Publíquese por cinco (5) días. Auto que ordena la presente: "/// nos Aires de febrero de 2004... por recibido, agréguese, folíese y en atención a lo informado a fs. 213; notifíquese a la Dra. NATALIA COCA por edicto de lo resuelto a fs. 198/vta. A fs. 198/vta.: "Resuelvo:.... tener aceptado la renuncia de la Dra. NATALIA SOLEDAD COCA como letrada patrocinante del nombrado Cativa. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (Juez). Ante mí Dr. Guillermo D. Brugo (Secretario).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.

e. 26/2 N° 439.903 v.3/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

Morón, 16 de febrero de 2004.... II. — Visto el resultado de las citaciones, en cumplimiento de lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., intímese a los imputados ESTEBAN SOOS (D.N.I. N° 4.233.146) y MARIA JOSEFA VIUDEZ (D.N.I. 2.779.982), para que en el término del tercer día de la publicación del último edicto, se presenten ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en la presente causa en orden al delito previsto y reprimido en el art. 9 de la ley 24.769 que "prima facie" se les imputa; bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 150 y 294 del C.P.P.N.). Fdo.: Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Dr. Carlos Alberto Silva, secretario.

e. 26/2 N° 439.924 v. 3/3/2004

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a LAURA NOEMI ROJAS (argentina, 20 años de edad, soltera, ama de casa, DNI 29.022.467, con último domicilio en Consejal Ramella 3558 de Morón), a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requeridos en causa N° 29775 caratulada "SECUESTRO ESTUPEFACIENTES EN UNIDAD PENAL 7 (IMP. LAURA NOEMI ROJAS) AZUL", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al hecho de habérsele secuestrado el día 11 de agosto de 2002, en la Unidad VII de esta ciudad, al concurrir a visitar a su concubino Sebastián Castillo Peralta, allí alojado, y al efectuarse la requisa de rutina, del bolsillo interno de una cartera que portaba, un envoltorio plástico con una sustancia vegetal que al resultado de la pericia diera positivo para la marihuana. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se la declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, diciembre de 2003. Por recibido informe de la Unidad VII de esta ciudad, agréguese a la causa y téngase presente. Al estado de autos cítese por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a LAURA NOEMI ROJAS, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagotoria en la presente causa en orden al delito descripto a fs. 73, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarada rebelde (art. 150 del CPPN). Notifíquese al Sr. Fiscal. Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, diciembre 29 de 2003.
Daniel O. Costanza, secretario.

e. 27/2 N° 440.006 v. 4/3/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en los autos caratulados "GIMENEZ VERON FRANCISCO - Uso DNI Falso", Expte. N° 54.628; cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano FRANCISCO GIMENEZ VERON, C.I. paraguaya N° 2.595.448, con último domicilio conocido en calle Amancay 1765, Barrio San Alberto de la localidad de Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1ª estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 11 de febrero de 2004.
Mariela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 27/2 N° 440.009 v. 4/3/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor conjuez Federal Subrogante Dr. Pedro M. Alegre, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a RIGOBERTO NICOLAS IBARRA, con domicilio en Gaboto 1032 de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "TORRES, MARIO ANIBAL y Otro s/Falsificación Documento", Expte. N° 866/02A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 16 de febrero de 2004. Cítese a RIGOBERTO NICOLAS IBARRA para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Dr. Pedro M. Alegre, conjuez federal subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, secretario".

e. 25/2 Nº 439.810 v. 2/3/2004

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1RA. NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría en suplencia, en los autos caratulados "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/PEDRE, JOSE MANUEL s/Medidas Preparatorias Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 451/2001 se hace saber al señor JOSE MANUEL PEDRE y/o a quien correspondiere, mediante la presente publicación de edictos en el Boletín Oficial, que se han dictado las providencias que a continuación se transcriben: "Venado Tuerto, abril 18 de 2001. Por presentado, domiciliado y por parte, a mérito del poder que se acompaña. Resérvese en secretaría un sobre con documental, agréguese la documentación que se acompaña. Por iniciada la presente acción de Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo. Emplácese al demandado para que dentro del termino de diez (10) días de recibida la presente notificación concurra en cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines de reconocimiento del contenido y firma de la documentación reservada en Secretaría de la que se dejará copia autorizada en autos, bajo los apercibimiento de tenerla por auténtica y por preparada la via ejecutiva. Decrétase la inhibición general de bienes del demandado suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de $ 1.500.- estimados provisoriamente para intereses y costas futuras librándose oficio en la forma y con las constancias de ley al Registro que corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Ferraro.— Dr. Javier Prado". Venado Tuerto, 01 de octubre de 2003. Proveyendo pedido en diligencia de fs. 19 vta.: Agréguense en autos las cédulas que acompaña. Atento lo informado publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley, librándose el pertinente oficio ley 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de Capital Federal. Téngase presente el carácter falencial de la actora. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Ferraro.— Dr. Guillermo Coronel".

Venado Tuerto, 23 de octubre de 2003.
Guillermo M. Coronel, secretario.

e. 26/2 N° 439.921 v. 1/3/2004

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría en suplencia, en los autos caratulados "SINDICATURA EX BID C. L. s/Quiebra c/SAN MARCO, MARIA DE LAS M. s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 77/2003), se hace saber a la señora MARIA DE LAS MERCEDES SAN MARCO y/o a quien correspondiere, mediante la presente publicación de edictos en el Boletín Oficial, que se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Venado Tuerto, 30 de septiembre de 2003. Proveyendo pedido en diligencia de fs. 9 vta.: No habiendo comparecido el demandado en tiempo procesal oportuno, pese a estar debidamente notificado, decláreselo rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Marcelo Ferraro.— Dr. Guillermo Coronel".

Venado Tuerto, 10 de noviembre de 2003.
Guillermo R. Coronel, secretario.

e. 26/2 N° 439.928 v. 1/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
28	142	MARIA RITA ACOSTA	13/02/2004	JUAN BERNARDO SANTA CRUZ MAYORGA, D.N.I. Nº 92.799.746	5	SUSTRACCION DE MENORES Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	18/02/2004	JOSÉ OSVALDO MACIEL, titular del D.N.I. Nº 25.970.225, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de abril de 1977, con último domicilio conocido en la calle Juan B. Justo Nº 998, Isidro Casanova, Prov. de Bs. As.	3	-
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	17/02/2004	LEONARDO DANTE VERDUN, quien además dijo se titular del D.N.I. Nº 30.191.604, de nacionaliad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Talcahuano Nº 362, habitación Nº 9 (Hotel Micky) de esta ciudad	3	-

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
33	170	GUSTAVO J. ROFRANO	17/02/2004	OMAR DANIEL GODOY, titular del D.N.I. Nº 17.974.503, de nacionalidad argentina	3	-
43	109	ADRIANA GALAFASSI	16/02/2004	CARLOS A. GRAZIANO, de quien se desconocen demás datos filiatorios	5	Nº 82.348/01
43	109	ADRIANA GALAFASSI	06/02/2004	CLAUDIO JULIO DALESIO, argentino, nacido en Capital Federal el 22 de junio de 1965, hijo de Vicente Roberto y de Edith Beatriz García, estado civil soltero, empleado, identificado con D.N.I. Nº 17.732.478, último domicilio en la calle Las Flores 550, piso 7º "B" o "S" de la localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires	5	Nº 54.841/01

e. 25/2 N° 27 v. 2/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	17/02/2004	PABLO OSCAR CALLEJO, D.N.I. Nº 20.716.663	5	Nº 54.386/03 - ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	17/02/2004	NANCY GRACIELA CARBAJAL, D.N.I. Nº 14.621.163	5	Nº 54.386/03 - ESTAFA
43	109	ADRIANA GALAFASSI	19/02/2004	MARIA LORENA GRACIANO, D.N.I. Nº 25.100.189	3	Nº 75.160/02 - HURTO DE AUTOMOTOR

e. 26/2 N° 28 v. 3/3/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Publicación: Comienza: 26/12/2002 - Vence: 1/3/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	03/11/2003	SANCHEZ MARIA NELIDA	42384
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	19/02/2004	Severino americo Osvaldo	12708
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	18/02/2004	Roberto Cándido Miguel Sillitti	42380
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	02/02/2004	Elba Noemí Scalabroni	12684
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	02/02/2004	Marcos Werner	16439
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/02/2004	IRMA AGUSTINA VERGANI	12713
17		RAQUEL ELENA RIZZO	08/08/2003	Ernesto SCANNAPIECO	12664
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/02/2004	Ana María Teresa García Raggio	12669
19		EDUARDO NUZZOLESE	17/02/2004	Francisco Benito ALMEIDA y Ofelia Teresa MASSA	16418
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/02/2003	OSCAR ANGEL RICCHETTI	12686
24	U	MARIA LAURA RAGONI	12/12/2003	SARA ROSA MARTINEZ	861
28		MONICA C. FERNANDEZ	16/02/2004	GERÓNIMO ANGEL RICAGNO y MARIA ANGELICA RICAGNO	12661
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	18/02/2004	SASSANO ROSA	12699
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	11/02/2004	Ada Brianza	16424
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/02/2004	CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ y LIDIA MARIA CORTIS	16419
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/02/2004	Argentina Avanzi	12681
31		MARCELA A. PENNA	09/12/2003	Guillermo Horacio Cipolla	16416
31		MARCELA A. PENNA	22/04/2003	Fernando Augusto Oberti	42375
31		MARCELA A. PENNA	09/12/2003	Horacio Augusto Zanette	42358
32	U	JOSE BENITO FAJRE	21/11/2003	BASILIO VAZQUEZ	12670
32	U	JOSE BENITO FAJRE	12/02/2004	Amelia Classina Nante	12715
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/02/2004	EUSTAQUIA TOLOZA	12679
35	U	JOSE LUIS BOURNISSEN (Juez)	25/11/2003	Eladio Agustín Rodríguez Iglesias	12674
37		GUSTAVO DANIELE	25/11/2003	JUAN CARLOS VAZQUEZ	12703
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	18/02/2004	FELIPA ANA CINQUEMANI	12710
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	20/02/2004	David Anahory	12725
45		MARISA S. SORINI	09/02/2004	Dominga NICOLAS MITRE	12668
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	20/11/2003	Juan Carlos Corneo	12707
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	18/02/2004	Antonio Guillermo Saenz Valiente	42334
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/11/2003	MATIAS ULDRY GARCIA	12700
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/12/2003	FILOMENA CIPRIANO	42343
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/02/2004	ELIAS BEIDER	12712
52	U	SILVIA N. DE PINTO	18/02/2004	Alfredo Luis MOSSO	12678
60	U	JAVIER SANTAMARIA	16/02/2004	HECTOR JOSE GONZALEZ	12729
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/02/2004	ANGELICA JULIA DENIS	12726
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/02/2004	Nils Oscar Peterson	12662
64	U	MARCOS GALMARINI	19/02/2004	AUGUSTO ACEVEY	12665
66		CARMEN OLGA PEREZ	10/02/2003	MARTIN TAMER	12663
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/09/2004	EVA ARGENTINA CEJAS	12728
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/02/2003	GUILLERMO BARTOLOME SOTTERI	42336
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/02/2004	JUAN MANUEL CARIDE	12711
68	U	MAXIMILIANO CAIA	25/09/2003	MARIA ELADIA LAGE	12687
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	06/02/2004	D' AMICO MIRTA	16464
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	12/02/2004	MATILDE PICCALUGA	12714
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	10/02/2004	JOSE MARRA o JOSEFA MARRA o JOSEFA MARRA DE MONDIN o JOSEFA MARRA DE MUNDIN	12722
74		JUAN A. CASAS	12/02/2004	JUAN ANTONIO HERNANDEZ	12667
75		MARIA INES LEZAMA	18/02/2004	RAQUEL MARIA MENICUCCI o RAQUEL MARIA MINUCUCCI	12676
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	06/02/2004	Benito QUIROS	16465
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	18/02/2004	RAMON PALLISER	12720
91	U	DOLORES MIGUENS	17/02/2004	EMA JULIA PORTAS	12672
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	18/12/2003	CORVETTO AMANDA SARA	12683
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	20/11/2003	Eloy CERIATI, Rosa GENARO Y Susana Rosa CERIATI	12717
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	12/02/2004	MARÍA de los ANGELES RODRIGUEZ	12660

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/02/2004	MARTA FODARO	16436
98	30	JOSE LUIS GONZALEZ	11/12/2003	MARTINEZ CARLOS	865
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	11/02/2004	AMELIA MAGDALENA BIAGIONI	863
107		JULIO C. BORDA	20/02/2004	JORGE FABIAN WEHRLI	12706
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	17/02/2004	Sara Nélida Ceide	42335
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/02/2004	Lydia Olga BARDELLI	862

e. 26/2 N° 34 v. 1/3/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Publicación: Comienza: 27/2/2004 - Vence: 2/3/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	13/02/2004	REBECA RABINOVICH	12755
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	20/02/2004	Elvira Dora Aragon	42470
2	U	CALUDIO RAMOS FEIJOO(Juez)	19/02/2004	OTILIA ELVIRA WEINBERGER	16499
6	U	SILVIA CANTARINI	18/02/2004	MILANO ELBA BEATRIZ	12737
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	20/02/2004	Nelly Zaide Romana GOMEZ	16505
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	16/02/2004	Adrián Eduardo Fernández	16470
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/12/2003	Sara Goris	12752
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/10/2003	HIPOLITI ROBERTO JOSE	12778
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	18/02/2004	LIPARI, Francisca Anunciada	12760
17		RAQUEL ELENA RIZZO	17/02/2004	NELIDA CASALÍ	12750
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/12/2003	Caruso de Rojas, Nélida Isabel	12759
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/02/2004	ENRIQUETA SASSO	16482
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	09/02/2004	EUGENIO PEDRO MONTEVERDE	12786
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/12/2003	FRANCO, LUCIANA ARMANDA	12753
21	41	HORACIO RAUL LOLA	20/02/2004	ENRIQUE RICARDO MANUEL REBOREDO y GRACIELA LUCIA GORLERO PIZARRO	42462
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/02/2004	SANTOS ELPIDIO SAGRIPANTI	868
24	U	MARIA LAURA RAGONI	11/02/2004	Angelica Consuelo Voces	12775
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/02/2004	RAUL ANIBAL MENENDEZ	16481
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/02/2004	Chiazzaro, Angela	12766
31		MARCELA A. PENNA	16/02/2004	Licia Endrigo	12754
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	28/11/2003	IRMA SPADARO	16474
34	U	MARCELA R. DE LA FUENTE	23/02/2004	Haydee Josefa BERTELEGNI SAVIO	12747
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	04/02/2004	Isasi María Josefa	42449
36	U	SEBASTIAN F. FONT	09/02/2004	SOFIA ATRI	16504
36	U	SEBASTIAN F. FONT	09/02/2004	David ROMANO	16503
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/02/2004	AGUSTIN BERMUDEZ SENIN	12774
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/02/2004	AMELIA BERMUDEZ GARCIA	12733
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	19/02/2004	MORIONES VALENTIN	16483
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/02/2004	FERNANDO MARIO ARDANAZ	16514
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	19/02/2004	MARTA BEIGUEL	12794
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	23/09/2003	AURELIA CIVALERO	873
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	17/12/2003	JOSE MARIA ARCANGEL TORIO y MARIA VICENTA CONTE	16466
47	U	SILVIA R. REY	13/02/2004	Donato RICCI	12773
47		SILVIA R. REY	30/12/2003	JUANA IAMONACO	12784
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/02/2004	HERNANDEZ JUAN ANTONIO	12756
54		JAVIER FERNANDEZ	19/02/2004	JACINTO LOPEZ y MARIA LUISA CASTRO	12744
54		JAVIER FERNANDEZ	29/12/2003	BASILIO PEREZ y ZULEMA DE JESUS CEJAS	16479
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	10/11/2003	JUAN CARLOS EROLES	12746
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/12/2003	Enrique DIMANT	12768
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/02/2004	CARRO, MARIA	12777
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	17/02/2004	GUILLERMO LUIS de LARA	16476
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/02/2004	Teresa Audelina ACEBAL	12738
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/02/2004	RAUL KAUNITZ	16475
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/02/2004	Oscar Gómez	12745
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	23/12/2003	REMEDIOS CASTILLO	12771
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	11/02/2004	Yolanda Emilia LIPPOLD	869
64	U	MARCOS GALMARINI	19/02/2004	Mabel Ester Casales	12790
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	30/12/2003	GERBAUDO ANGELA ADELINA	42410
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	19/02/2004	KIYO TOKUJO y MINORU TAKARA	16467
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/02/2003	ARULFO EDMUNDO ACEVEDO	12739
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	20/02/2004	Noemí Rosalía Feito, Pedro Oscar Ruiz Díaz y Rosalía Ferreyra	16509
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	16/02/2004	MARIA ROSA ALVAREZ	12793
71		SUSANA A. NOVILE	06/02/2004	EDUARDO ALTALEFF	16480
71		SUSANA A. NOVILE	30/12/2003	HAYDEE ELSA VELO	12758
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/02/2004	FLORIDA MARIA EUGENIA ROSA ó EUGENIA ROSA ó FLORINDA MARIA EUGENIA ROSA MARTINENGO	12751
75		MARIA INES LEZAMA	28/10/2003	LEONOR SANZ o LEONOR SANZ LOPEZ	12791
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	11/02/2004	ANTONIA BEVILACQUA	16473
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	13/02/2004	Felix Mario De Santis	12735
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/02/2004	ALDO ROBERTO LANZA	12748
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/02/2004	SIBELLINO OLGA YOLANDA	12764
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	06/02/2004	JUAN REY	12767
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/02/2004	León Barujel	42423
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/02/2004	María Crespo	12772
109	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/02/2004	ROSA STAMATTI	12795
110	U	VIRGINIA SIMARI	20/02/2004	Bension Chelomo Sulam	12792
110	U	VIRGINIA SIMARI	18/11/2003	OSVALDO MANUEL GONZALEZ	12769

e. 27/2 Nº 35 v. 2/3/2004

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA DE NEUQUEN N° 4

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° cuatro, Secretaría Unica, a mi cargo, con asiento en Av. Rivadavia N° 205/11 —6° piso— de la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, cita y emplaza en autos “FERRER, ROBERTO JORGE s/Sucesión Ab-Intestato”, (Expte. N° 295.893/3) a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ROBERTO JORGE FERRER, para que en el término de treinta —30— días lo acrediten. El presente edicto deberán publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y un diario de amplia circulación de la ciudad de Buenos Aires.

Neuquen, 11 de febrero de 2004.

La Secretaría.

e. 27/2 Nº 42.409 v. 2/3/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 5 a cargo de la Dra. Dora M. Gesualdi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, P. 2°, Cap., comunica por 2 días en autos: "CHAIA, REGINA c/ADMINISTRACION SOLAIR S.A. s/Ej. Hipotecaria" (Exp. 70405/99) que el martillero Jorge N. Kleiner (CUIT - Monotributo 20-07603802-4) (Tel/Fax. 4866-1006), rematará el 4 de marzo de 2004 a las 10,20 hs. (en punto) en la Of. de Subastas Judiciales, sita en Pte. Perón 1233 Cap., al contado, al mejor postor y en block, 2 (dos) lotes de terreno ubicados en Peralta Ramos, de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. Aires, de 745,45 m2 c/uno, identificados como lotes 6 y 7 de la Manzana 75, ubicados en la calle 0 (cero) esq. 59 y calle 2 esq. 59 inscriptos en la Mat. 193.511 y 193.510 respectivamente. Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. G, Manz. 39, Parcs. 6 y 7. Deudas: Dir. Prov. de Rentas (Imp. Inmobiliario) Parc. 6 $ 68.175,28 y Parc. 7 $ 87.111,67 al 27/05/03, Munic. Gral. Pueyrredón, Parc. 6 $ 23.365,50 y Parc. 7 $ 23.365,50 al 31/03/2003, O.S.N. (e.l.) Lote 6 $ 1.767,46 y Lote 7 $ 1.757,95 al 07/05/03. Val. Fiscal/2003 $ 68.540 c/lote. Es de aplicación el Acuerdo Plenario del 18/2/99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ej. Hipot". eximiéndose al comprador en subasta al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo ... "Los lotes se hallan totalmente desocupados según constatación efectuada por el martillero a fs. 290. Base: $ 52.500,- Seña: 30% Comisión: 3% Acordada 24/2000: 0,25%, Sellado de Ley: 1% todo al contado y en efectivo o cheque certificado sobre esta plaza a la orden del Bco. de la Nación Argentina (Suc. Tribunales). Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta Sin Base. El adquirente deberá depositar el saldo dentro del 5° día de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) bajo apercibimiento Art. 580 (CPCN). No procede la compra en Comisión. Los lotes pueden visitarse los días 2 y 3 de marzo de 2004 de 10 a 16 hs. o bien libremente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 27/2 N° 42.687 v. 1/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en el Palacio de Tribunales, Talcahuano 550, 6° piso, Capital, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS COUNTRY GOLF "EL SOSIEGO" c/LICHTENSTEIN, EVELINA FANNY s/Ejecución de Expensas" (Expt. N° 91.698/00 Rsvdo.) que el martillero judicial Sergio Millán rematará el día miércoles 10 de marzo 2004, a las 10:20 horas en la oficina de subastas judiciales de la Corporación de Rematadores, J. D. Perón 1233, C.F. el inmueble sito en Av. Sargento Cabral N° 4581, Country Golf "El Sosiego", localidad de Monte Grande, Ptdo. de E. Echeverría, próx. a la Estación Canning del F. C. Belgrano, P.B.A. Fs. 219: Dominio: Afecta la forma de un polígono irregular con una superficie total de 37 Has, 23 Centiáreas. U.F. 167. Políg. 00-167. Superficie 449m, 10 dm2 de acuerdo al plano PH del 30/9/78, Parc. 641. Nom. Cat.: V Rural; Parc. 641, n. Ant. Dom. 11/06/80 bajo el N° 92263 del Leg. 61011. Matr. N° 129342/167. Fs. 497: Cons. Country Golf El Sosiego, Adm. deuda por expensas al 17/11/2003 $ 35.140,48. Se remata en el estado en que se encuentra. Pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador, deberá identificarse y constituir domicilio en esta jurisdicción (fs. 256) y que deberá abonar en el acto de suscribir el boleto de compra venta el arancel previsto por la Acord. 10/99 de la CSJN por el 0,25% del alquiler del salón. Fs. 257: El martillero deberá identificar con el auxilio de la fuerza pública por su nombre y documento a los asistentes a las visitas, confeccionándose una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasiones de rendir cuentas del remate. También hará saber ante de la iniciación de la subasta, que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 400 (cuatrocientos) (Art. 34, inc. 5°, aptdos. d) y e) Cód. Proc.). Se hace constar en los edictos la vigencia del fallo plenario dictado el 18/2/99 por el Tribunal de Apelación del fuero en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Hipot." donde se ha resuelto que: no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El inmueble se encuentra deshabitado y abandonado. Consta de living comedor grande a su entrada, cocina, dos plantas con escalera en el medio del mismo que conduce a la planta alta y los tres dormitorios, dos baños y finalmente un quincho a la entrada en donde se encuentran reposeras, mesa de bar y sillas de jardín. La propiedad se encuentra desocupada y su estado es muy bueno, conforme a que se halla deshabitada hace dos años. El lugar está circundado por casas de excelente construcción, ya que la zona es exclusiva con una extensión de 37 Has., equivalente a 37 manzanas. El viaje al country puede llevarse a cabo desde las combies (Estación Shell, Río Bamba y Corrientes; 8:45 horas. Teléf.: 4295-8849). También desde automóvil, tomando la Autopista AU 1 a Ezeiza; Gral. Paz/Ricchieri y al terminar la AU 1 bajar en la Rotonda y luego volver a tomar la Ruta 52. Seguir por ésta seis cuadras hacia la izquierda para volver a tomar la Av. Sargento Cabral hasta el country "El Sosiego" del N° 4581. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Exhibición: El inmueble se exhibe los días viernes 5, lunes 8 y martes 9 de marzo 2004 en los horarios de 10 a 16 horas respectivamente. Publicación: Los edictos se publican en Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 27/2 N° 875 v. 1/3/2004

N° 46

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 46 a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela, Secr. Unica sita en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ANGUITA JESUS ANTONIO c/PEREZ ISABEL INES s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Reservado N° 20.482/00, que el martillero Antonio Ricardo Blanco (CUIT 20-07842177-1, Tel. 4826-5473 y Cel. 15-4025-4114 rematará en pública subasta al contado y mejor postor en dinero en efectivo, el día 11 de marzo de 2004 a las 12:40 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Rincón 5708 esq. Godoy Cruz, La Tablada, Part. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, con nomenclatura catastral: Circ. III; Secc. L; Manz. 111; Parc. 28; Partida 070-441 y Matrícula 103263 (070), designada en su título como Lote 19 de la Manzana M. Se trata de una casa de material destinada a vivienda unifamiliar, construida sobre lote en esquina de 8,66 m. por 16,32 m. que consta de dos dormitorios, living comedor, cocina, lavadero, baño y patio, ubicada frente a calles pavimentadas, en zona mixta industrial/habitacional con provisión de servicios públicos esenciales, a tres cuadras de la Est. La Tablada de la Av. Crovara. Según constatación efectuada, la finca se encuentra ocupada por la demandada y su familia en carácter de propietaria. Deudas: OSN (e.l.) sin deuda al 15/1/01 (fs. 73); Aguas Args. $ 19,02 al 25/1/01 (fs. 70); Serv. Grales. Mun. La Matanza $ 805,73 al 26/1/01 (fs. 83); Inmob. Prov. Bs. As. $ 344,53 al 25/1/01 (fs. 91). Condiciones: Venta "ad corpus" sujeta a aprobación del Juzgado, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25% y sellado de ley 1% a cargo del comprador. Exhibición: Días 4 y 5 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa judicial. Al momento de suscribir el boleto el comprador deberá constituir domicilio en radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de aplicarse las disposiciones del art. 133 del CPCCN. Asimismo dentro del 5° día de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina, en cuenta perteneciente a estos autos y a la orden del Juzgado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de febrero de 2004.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 27/2 N° 42.598 v. 1/3/2004

N° 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, comunica por dos días en autos "LANDIVAR, ROBERTO JORGE y Otro c/PEREZ, ARIEL FABIAN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 91.979/00 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 4 de marzo de 2004 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: La U.F. 5, Polígono 00-06 de P.B. y la Unidad Complementaria "A", Polígono 00-05 de P.B., finca sita en Paraje "Villa Dominico", Cuartel 6°, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, calle Puerto de Palos antes N° 521, hoy sin número, entre Cordero y Villegas. Superficie U.F. 5: cubierta 59,26 m2; semicubierta 14,60 m2; descubierta 21,95 m2. Superficie total Polígono y U.F. 95,81 m2. Porcentual 29,30%. La U.C. "A" superficie cubierta y total, Polígono y Unidad Complementaria de 0,37 m2; porcentual 0,002%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección G; Manzana 71; Parcela 13; Subparcela 5 y A. Partidas 37772 y 103.038. Se encuentra el bien desocupado. Según informe efectuado por el martillero, se compone de jardín y garage al frente, living comedor de 3,50 x 3 m., un dormitorio de 5 x 4 m. al frente, baño completo, cocina de 4 x 3 m., al costado habitación de 5 x 4 m., y otra habitación más 3 x 3 m., por escalera externa se accede a pequeña terraza, todo en regular estado de uso y conservación. La Unidad Complementaria "A" que cuenta con una superficie de 0,37 m2 está destinada a gabinete para gas. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 2 y 3 de marzo próximos, de 10 a 12 hs. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Base $ 30.000. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Las deudas por impuestos, tasas y servicios estará a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus documentos de identidad como así también de dinero suficiente —en efectivo— para cubrir los importes correspondientes a seña y comisión o sea 33% del precio ofertado. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 1/99. Hay constancias en autos de deudas en Rentas (fs. 167) por $ 294,62 al 2/11/01 y (fs. 170) $ 165,78 al 2/11/01; en Aguas Argentinas (fs. 80) por $ 101,07 al 14/6/01; encontrándose sin deudas en OSN (fs. 45) al 26/3/02; la actora manifiesta que no abona expensas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Aldo di Vito, secretario.

e. 27/2 N° 42.589 v. 1/3/2004

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/BAROLO, TOMAS OVIDIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 59.777/98) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor, el día 8 de marzo de 2004 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Almirante Brown N° 1184 entre las de Once de Septiembre y General Acha, designado según título como Lote 19 de la Manz. "G". Nom. Cat.: Circ. II; Secc. F; Manz. 291; Parc. 20; Matrícula 96.101, de la localidad de Ramos Mejía, Pd. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Superficie 149,9912 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 386 el inmueble se encuentra en la calle Alte. Brown N° 1184, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa en dos plantas con garaje semicubierto y patio al frente que consta en planta baja de living, hall de distribución, baño completo, un dormitorio y cocina comedor y en planta alta pasillo, 3 dormitorios, baño completo y terraza con lavadero, todo en regular estado de conservación, ocupada por el demandado y su familia. Base $ 44.300. Seña 30% a cuenta de precio. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Args. S.A. la suma de $ 50,48 al 23/11/00 (fs. 281), a la Munic. de La Matanza la suma de $ 828,89 al 1/11/00 (fs. 299), a OSN partida sin deuda al 30/11/00 (fs. 309); a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 563,51 al 14/11/00 (fs. 277). No procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. (Conf. fallo Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 3 y 4 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 27/2 N° 42.588 v. 1/3/2004

N° 63

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil N° 63 a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 4° piso de esta Capital, comunica por dos días en autos "CONSORCIO AGÜERO N° 2012/14 c/CLAZON PIZURNO JUAN ALBERTO s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 59.548/2000 (Reservado) que el martillero Eduardo J. Sesin rematará el 8 de marzo de 2004 a las 13:20 hs. en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Agüero N° 2012/2014, piso 9°, Unidad Funcional N° 9 de esta ciudad. El mismo consta de hall de entrada, palier privado con entrada por ascensor con doble circulación, living comedor y balcón, tres dormitorios, dos baños y cocina con 101 m2 de superficie. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 19-5669/9; Circ. 19; Secc. 15; Manz. 90; Parc. 1 G. Porcentual de dominio 6,30 centésimos. En regular estado de conservación. Base $ 250.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%; todo en efectivo en el acto del remate. Ocupado por el demandado y su cónyuge en calidad de copropietarios, junto a dos hijos menores de edad. El comprador constituirá domicilio (Art. 133 del CPCC). Debiendo depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta. Adeuda Aguas Args. al 21/2/03 $ 7.701,21 (fs. 216); GCBA al 21/2/03 $ 15.461,64 (fs. 228); OSN al 20/2/03 sin deuda (fs. 219) y a Expensas comunes al 29/9/03 $ 16.907,80, sin computar intereses (fs. 26, 80, 238 y 398). Todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión si lo obtenido en subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga en las expensas com. s/plenario 2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipot.". Se visita el día 5 de marzo de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 27/2 N° 12.898 v. 1/3/2004

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "BANCO PATRICIOS S.A. c/BUZZONE, ERNESTO MARIANO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 57.849/94 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 8 de marzo de 2004 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la localidad González Catán, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, designado plano característico 60, 182-65 como Lote 11 de la Manzana 311. Mide 10 m. de frente, 10 m. en el contrafrente al NO, 41,84 m. al NE y 41,50 m. al SO. Superficie lote 416,70 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 311; Parcela 11; Matrícula 8521; Partida 246.092. Según informe efectuado por el martillero, el bien encuentra ocupado por la empresa Cerámica Río Grande S.A., en carácter de inquilinos, sin acreditar tal extremo. Se ubica con frente a la Av. Juan Manuel de Rosas sin número, a la altura del N° 14.571 de dicha Avda. (Ruta 3 Km. 29.700), entre las calles Armenia y Andonaegui, frente al pasaje peatonal elevado de la localidad de González Catán. Se trata de una construcción en mampostería con columnas para continuar la construcción; cuenta con local a la calle, dos portones metálicos de acceso uno al local y otro al galpón. El local tiene entrepiso, oficina y baño con fondo libre. Todo en buen estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 4 y 5 de marzo próximos de 10 a 12 hs. Base U$S 53.498. Seña 30%. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPC y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde

la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Comisión 3% más IVA. No procederá la compra en comisión. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de los arts. 41 y 571 del CPCC. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 333/4) por $ 3.696,20 al 6/7/01; por ABL (fs. 275) por $ 338,04 al 29/3/01, encontrándose fuera de radio en OSN (fs. 255) y en Aguas Argentinas (fs. 227). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.

Claudio O.Sclinkn, secretario interino.

e. 27/2 N° 42.590 v. 1/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados “SOLDAINI, JULIO ESTEBAN y Otro c/TOMBACCO, FEDERICO y Otro s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 26.795/01 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 8 de marzo de 2004 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Beauchef 284/86, entre Guayaquil y Rosario, Capital Federal. Superficie 8,66 m. de frente al SO, igual medida al contrafrente al NE por 20,79 m. de fondo en cada uno de sus costados al NO y SE. Superficie lote: 180,04 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección 40; Manzana 102; Parcela 17; Partida 156.171. Matrícula 6-9885. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por la esposa del demandado y su familia como propietarios. Se ubica con frente a la calle Beauchef 284/86 de Capital Federal. Consta de living comedor, toilette, cocina, patio, garaje cerrado, escritorio y lavadero en P.B. Por escalera interna se acede a tres dormitorios, una biblioteca y dos baños completos, y por escalera se ingresa a la terraza, donde hay un departamento compuesto por comedor, cocina y baño. Todo en regular estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 4 y 5 de marzo próximos de 16 a 18 hs. Base $ 132.440. Seña 30%; el saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 CPC y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Comisión 3% más IVA. No procederá la compra en comisión. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (conforme art. 569 del Código Procesal). Hay constancia de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 96/98) por $ 5586,48 más $ 1324,58 más 19.416,29 al 3/9/02; en Aguas Argentinas (fs. 93) por $ 69,18 al 9/9/02; sin deudas por OSN (fs. 100) al 5/9/02. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004.

Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 27/2 N° 42.592 v. 1/3/2004

N° 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Inmigrantes 1950, Planta Baja, comunica por dos días en autos “BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ESCALA DOMINGO RUBEN s/Ej. Hipotecaria” Exp. N° 118912/98, que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 4 de marzo de 2004 a las 9:40 hs. (en punto) en Perón 1233, Capital, un inmueble ubicado en Villa de Mayo, antes Pdo. de Gral. Sarmiento, hoy Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Pedro Cerviño N° 3316, hoy N° 3246, entre las de Tres Arroyos y Mercedes de Escalada. Lote 20; Manz. 66-a. Sup. total de 201m. 40dm2. Nom. Cat.: Circ.: V; Secc. F; Manz. 66; Parc. 20. Partida 72515. matrícula N° 5517. Según informe de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar se encuentra ubicado a 1 cuadra de la Ruta 202 y a 14 cuadras de la Estación Villa de Mayo, zona categoría estándar, tiene varias líneas de ómnibus que circulan por al Ruta 202 y la línea 189 a 2 cuadras que pasa por la estación mencionada, la prop. tiene jardín al fte. con entrada para coches, liv. comedor, 2 dormitorios, baño completo, piso de cerámicas, lavadero, patio y pequeño galpón en la parte trasera, todo en buen estado de uso y conservación, construcción estándar, antigüedad aprox. 20 años, ocupada por la Sra. Mónica Graciela Yáñez, DNI 16.730.850, junto con su hijo y su madre, según lo informado por escribano designado en el acta de fs. 120, quien a su vez, intimó a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas fs. 182/4 Rentas $ 1.005 al 8/4/03; fs. 176 Mun. $ 1578,78 al 28/3/03; fs. 178 GCBA fuera del área de servicio al 2/4/03; fs. 180 OSN fuera del radio de servicio al 10/4/03. Base $ 30.334, al contado y al mejor postor. Ad corpus. Seña 30% a cuenta de precio. Comisión 3%. Sellado 1%. 0,25% arancel (conforme Ac. 10/99 y 24/00). Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 C. Proc.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo Código. De acuerdo a lo resuelto por el superior en el plenario de fecha 18/2/99 en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria”, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No procede la compra en comisión; el adjudicatario a la mejor oferta es la única persona que deberá suscribir el boleto, el público no podrá retirarse del salón hasta tanto ello no concurra y no se admitirá cesión hasta que el adquirente inscriba el dominio a su nombre en el Registro pertinente. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal. Visitar los días 2 y 3 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

María Inés Lezama, secretaria.

e. 27/2 N° 42.586 v. 1/3/2004

N° 79

El Juz. Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79 a cargo de la Dra. Cecilia M. Rojo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de C. Federal, comunica por dos días en autos “LLOYDS TSB BANK PLC c/ACOSTA DE BARBUTO, MIRTA SUSANA s/Ej. Hip. (R.), Expte. 92.617/00, que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 17 de marzo de 2004, a las 8 y 40 hs. en punto en la Corp. de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233 de C. Fed., lo siguiente: Un inmueble sito en la zona Sud, U. Func. N° 49, sita en el piso 12 del edificio 18 del Barrio Gral. Savio, con frente a la calle 2, hoy General Conrado E. Villegas 5502/06/10/14/18, entre Larrazábal y calle s/Nombre. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 82; Mzna. 73N; Parc. 5. Part. 1677007-07. Mat. FR-E1-91071/49. Porc. 1,66%. Sup. total 51,26%. Ocupado por una sobrina de la demandada, a título gratuito, intimada a desalojar la propiedad en el término de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento. Se deja la constancia que por reglamentación interna, la U. Func. N° 12 del piso 12 responde a la letra “C” y está ubicada en el piso N° 11. Se trata de un inmueble que consta de 2 dormitorios, un baño completo, living y cocina. Med. aprox. dormitorios 3 x 3, living 5 x 3, cocina 1,20 x 2,50 y baño 2 x 2,50. Normal estado de uso. Condiciones de venta: Base $ 7.500. Seña 25%. Comisión 3%. Arancel Acordada SCJN 0,25%. Todo en efectivo. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate en Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos, más los intereses que cobra el Bco. Central de la República Argentina, tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que se abone vencidos los 30 días de realizado el acto de la subasta. No se permite la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y N° de documento ante el martillero o la persona comisionada a tal efecto. El comprador asumirá las deudas que registra el inmueble en carácter de expensas, debiendo adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente recurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o retirar los fondos de autos si existen fondos una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios). Con respecto a las deudas por impuestos, tasas contribuciones, se está a lo dispuesto en plen. Civil de feb/99 “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip.”. Deudas: OSN s/deuda (fs. 80); A. Args. $ 1.829,17 al 23/6/03 (fs. 143); GCBA $ 612,86 al 25/4/03 (fs. 111); Expensas $ 4.090 entre junio/99 y octubre/03. más intereses que se aplicaron conforme tasa aplicada por reglamento de co-propiedad (fs. 159). Días exhibición 15 y 16 de marzo, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 27/2 N° 42.597 v. 1/3/2004

N° 89

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos “BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/DUCE, ANGEL HORACIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. 93.020/01) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo de 2004 a las 9:40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle 130 - San Lorenzo N° 586 entre calles 51 - República y 55 - Buenos Aires, del Pdo. de Gral. San Martín, paraje Villa Ballester, Pcia. de Bs. as., identificado como el lote Doce-C, Manz. 101; Matrícula 2059. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. J; Manz. 57; Parc. 12-c. Superficie 540 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 153, se trata de un chalet con techos de tejas francesas y paredes revestidas con ladrillos a la vista con local y garaje, de living comedor, 4 dormitorios, 2 baños completos, hall de distribución por el que se accede a un entrepiso con 3 habitaciones pequeñas, cocina y comedor de diario, lavadero, jardín con pileta de natación, quincho con un dormitorio y habitación de servicio aparte; desde el jardín se accede a una terraza sobre el local y garaje, todo en buen estado de conservación ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios y un hijo menor de edad. Base $ 86.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a OSN sin deuda al 16/10/02 (fs. 131); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 7.165,57 al 9/10/02 (fs. 135); a la Munic. de Gral. San Martín la suma de $ 5.027,36 al 18/10/02 (fs. 140); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 25.222,08 al 2/12/02 (fs. 151). El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registrare el bien, cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de propiedad horizontal (conf. C.N.Civ. en pleno, 18/2/99 “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip.”). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate (conf. art. 580 C. Proc.), sin necesidad de intimación alguna en el Bco. de la Nac. Arg., Suc. Trib. en una cuenta a nombre de la suscripta como perteneciente a estos autos. No procede la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 5 y 8 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2004.

Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 27/2 N° 13.384 v. 1/3/2004

N° 94

El Juzgado Nacional en 1ª Instancia en lo Civil N° 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos “BANCO BANSUD S.A. c/CARDOZO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. 22.879/99), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo de 2004 a las 12:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en San Blas 5402, Unidad 2 de Planta Baja, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 15; Secc. 91; Manz. 59; Parc. 1a. Matrícula 15-41819/2. Superficie 80,22 m2. Porcentual 42,40%. Conforme informe presentado por el martillero, obrante en autos a fs. 118, se trata de una vivienda al frente que consta de living-comedor, un dormitorio con baño sin instalaciones, un entrepiso con espacio utilizado para dormitorio, cocina, baño, bajo escalera y escalera que da a una terraza chica, por el living comedor se accede a un local ubicado en la esquina que tiene un baño y depósito en entrepiso, todo en buen estado de conservación ocupado por la demandada y 3 hijos. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3% y arancel 0,25 (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo, en el acto del remate. No podrá haber ofertas menores a $ 100. Deudas: Sin deuda por expensas por carecer de administrador de consorcio, conforme manifestación de la actora (fs. 112), a Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 23/5/00 (fs. 109), a OSN sin deuda al 22/5/00 (fs. 107), al GCBA la suma de $ 489,73 al 31/5/00 (fs. 106). El comprador deberá constituir el domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (conf. art. 580 Cód. Proc.). El inmueble será exhibido los días 3 y 4 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

Eduardo Parody, secretario.

e. 27/2 N° 42.587 v. 1/3/2004

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil “98”, Secretaría Unica sito en Av. Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días en el juicio “CONSORCIO DE PROPIETARIOS CUCHA CUCHA 2791/99 c/BONAMAISON JUAN EMILIO s/Ejecución de Expensas” (Expte. 15.688/01) que el martillero Marcelo Roberto Atkinson rematará el día martes 9 de marzo de 2004 a las 9:40 hs. en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito e la calle Cucha Cucha 2791/99, U.F. 39, piso 6° “B” esq. Alvarez Jonte, Capital Federal. Matrícula FR 15-5665/39, ocupado por la Sra. Graciela Débora Bonamaison, hija del demandado y consta de baño, cocina, dormitorio, living comedor y balcón terraza todo desarrollado en 64,74 mts. Su estado de conservación es malo. Base $ 6.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA y 0,25% en concepto de arancel de subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. s/deuda al 7/6/02 (fs. 147); por Aguas Args. $ 195,59 al 14/6/02 (fs. 145) y por expensas comunes $ 3.626 (no incluye intereses) al 31/12/03, gasto último mes $ 68. El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias descuento de documentos comerciales a 30 días. Ello en el supuesto que no se integrare el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 3, 4 y 5 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.

José Luis González, secretario.

e. 27/2 N° 42.593 v. 1/3/2004

N° 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103 a cargo interinamente del doctor Diego A. Ibarra, Secretaría Unica, sede Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en autos “CONSORCIO CLUB DE CAMPO LA MARTONA c/LAVIGNA DE LEMA ANGELA AMALIA s/Ejecución de Expensas” (Expte. N° 48.206/97) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día viernes 5 de marzo del 2004 a las 12,40 horas en punto en Presidente Juan Perón N° 1233 Capital Federal la Unidad Funcional Nº 770 del “Club de Campo La Martona” sita en el Km 54 de la Ruta Nacional 205, próxima a la Estación de Ferrocarril Vicente Casares, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. Según constatación de fs. 327/338 la Unidad Funcional Nº 770 se trata de un terreno baldío sito entre las parcelas 769 y 771 del “Club de Campo La Martona” que mide 20 metros aproximados de frente por 59 metros y fracción de fondo con una superficie total de 1.191 metros 10 decímetros cuadrados. Polígono 00-770 de acuerdo al plano 15-5-75- Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. Rural - Parcela 58 cd. Subparcela 770 - Partida: 38.406. Matrícula: 10698/770, Porcentual: 0,0545 10 milésimos. Títulos: fs. 312/316. Dominio e inhibiciones: fs. 303/311. Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipal Cañuelas Tasa de Redvial fs. 283/288 $ 2.277,53. Inmobiliario Rentas: fs. 283 al 31/7/01 $ 1.149, fs. 285 $ 1.041,29. No posee servicios sanitarios fs. 286 vta. Expensas: al 23-2-2004 $ 81.992,43. Conforme lo dispuesto por el Superior en el Acuerdo Plenario de 1999 en autos “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra-Roberto s/Ejecución Hipotecaria” exímese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio el pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo. Condiciones de Venta:. Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor

postor. Base: $ 26.666 (fs. 343). Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1% Arancel C.S.J. 0,25%. Todo en dinero efectivo a cargo del adquirente, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Días de exhibición: miércoles 3 y jueves 4 de marzo del 2004 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 1/3 N° 42.683 v. 2/3/2004

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104 a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 1° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "SESTA, JOSE y Otros c/SERPI, HUGO OSVALDO s/Cobro de Sumas de Dinero" (Reservado), Expte. N° 58.162/97 que el martillero público Darío Alejandro López, Tel/Fax 4371-1063 rematará el día 5 de marzo de 2004 a las 12:20 hs. en la oficina de subastas judiciales de la CSJN sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la exhibición los días 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2004 de 15 a 19 hs. el bien ubicado en Avda. Franklin D. Roosevelt 5301/05/09/11/13/15/25/27/29 esq. Bucarelli 2508/10/12, Unidad 17, Pta. Baja de Capital Federal, matrícula 16-44718/17. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 63; Mza. 89; Parcela 15 B. Superficie s/Títulos 39 m2 41 dm2. Porcentual 73 centésimos. Según constatación realizada por el martillero obrante en autos el bien se encuentra ubicado con frente a la calle Bucarelli 2510 y se trata de un local con frente vidriado a la calle donde funciona una venta de productos de granja y cuenta con baño instalado compartimentado, azulejado en color amarillo; la parte trasera del local se encuentra sobreelevada 50 cm. aprox. con pisos de cerámica color beige con pintintas marrones, también en la parte trasera del local hay una ventana que da a la entrada de la cochera del edificio. Ocupado por Dora Beatriz Zucchi en calidad de inquilina con contrato vencido en febrero de 2003. Cuenta con corriente eléctrica, gas natural sin conectar, agua corriente y teléfono funcionando. Estando en buen estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 20.000. Seña 20%. Comisión 3%. Arancel CSJN s/Acord. 10/99 0,25%, todo en efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y deberá/n depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Adeuda a GCBA s/fs. 422 $ 178,50 al 24/6/2002; a OSN s/fs. 410 partida sin deuda al 10/6/2002; a A.A.S.A. s/fs. 439 $ 36,26 al 12/6/2002; a expensas s/fs. 597 no adeuda suma alguna al 31/1/2004. Expensa mensual: febrero 2004 s/fs. 598 $ 22.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 27/2 N° 16.556 v. 1/3/2004

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Inmigrantes 1950, piso 1°, comunica por dos días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/SARTIRANA DANIEL ALEJANDRO y Otro s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) Exp. 64223/97, que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 4 de marzo de 2004 a las 10:00 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital. La Unid. Func. N° 23, sita en el sexto piso del Block 28, integrantes de la finca sita en la zona Sur de esta ciudad, con frente a la calle Soldado de la Frontera Nros. 5204/5206/5208/5210/5212/5214/5216, entre las calles Nicolás Descalzi y Comodoro Ceferino Ramírez. La Unid. Func. tiene entrada por Soldado de la Frontera 5204 y consta de una sup. cub. total de 65m, 33 dm2. Porc. 1,663 milésimos %. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 82; Manz. 73M; Parc. 12; Partida 1673761. matrícula FR 1-91065/23. Según constatación del martillero el inmueble a subastar calle Soldado de la Frontera 5204/06/08/10/12/14/16, piso 6°, Unid. Func. 23, Monoblock 28, Barrio Gral. Savio, Villa Lugano, Cap. Federal, dejando constancias que actualmente figura en el portero eléctrico del edificio como piso 5° Dto. letra "A", debido a manifestación del encargado, a que unos locales del entrepiso del edificio figuran en el tablero como 1° piso, motivo por el cual el inmueble a subastar si bien es cierto que está en el 6° piso, figura en el portero eléctrico como 5° "A". Se trata de un Dto. de unos 30 años de antigüedad, zona de bajo poder económico, tiene liv. comedor de 4 x 6m., piso de flexiplast, cocina chica, 3 dormitorios de 3,20 x 3,50m., pisos de flexip., pasillo de distribución con placards, baño completo, todo en regular estado de uso y conservación, ocupado por el demandado, esposa y tres hijos. Deudas: fs. 82 A. Arg. $ 599,13 al 14/9/00; fs. 85 O. Sanit. $ 18,17 al 20/9/00; fs. 254/57 GCBA $ 2.515,17 al 11/9/03; fs. 224/27 exp. $ 15.919,44 a septiembre de 2003; exp. 9/03 $ 75. Al contado y al mejor postor. Base ad corpus $ 12.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", como así también que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos", sin perjuicio que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512" y que no procederá la compra en comisión. Visitar los días 2 y 3 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 27/2 N° 16.570 v. 1/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a CARGO DEL Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría 1 a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por el término de dos días en los autos caratulados "GUIMIL S.R.L. s/Quiebra" (CUIT 30-6482913-1) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (CUIT 30-99903208) rematará el día 19 de marzo de 2004 a las 10:20 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Fracción 1: Un lote integrado por 153 mts. de telas plásticas varios colores y dimensiones (retazos); aprox. 35 mts. de cueros texturas, colores y dimensiones varias (retazos), 5 carros de madera rodantes con 5 estantes cada uno y una estantería metálica de 4 estantes, elementos con y sin uso, con deterioros generales, venta por lote. Base $ 400. Fracción 2: Un lote integrado por 29 cueros de nonatos varias terminaciones y dimensiones; aprox. 123 escalas de pantógrafo; 51 moldes originales (dibujos). Elementos con y sin uso, con deterioros generales, venta por lote. Base $ 300. Fracción 3: Un lote integrado por aprox. 1859 hormas de madera y plásticos. Modelos varios, elementos con y sin uso. Con deterioros generales. Venta por lote. Base $ 700. Fracción 4: Un lote integrado por 1 calculadora eléctrica marca Cifra modelo 211.1; monitor marca Samsung y CPU sin marca visible con teclado. Elementos usados con deterioros generales, desarmes e incompletos. Venta por lote. Base $ 100. Fracción 5: Un lote integrado por 1 máquina de humectar punteras marca Sigma N° 1151 accionamiento eléctrico y neumático, una máquina de fijar suelas sin marca ni número visible accionamiento eléctrico y neumático, un calefactor para ablandar cortes calefaccionada por quemador a gas. Todos elementos usados, con deterioros generales, desarmes e incompletos. Venta por lote. Base $ 800. Condiciones de venta: Al contado, con base, más IVA y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% más IVA sobre comisión. Que atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25.413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta, y el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. Saldo de precio: dentro de los tres días subsiguientes a la subasta. Entrega de bienes: a cargo de la sindicatura, previo pago total del precio. Exhibición a cargo de la sindicatura los días 11 y 12 de marzo de 2004 en el horario de 10:00 a 12:00 horas, en la calle Santiago de Chile 6430, Capital Federal. Los bienes se subastan en el estado y condiciones en que se encuentran. El pago del IVA no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador y el martillero lo retendrá en el acto de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto de compraventa. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 13:30 del día 16 de marzo de 2004, en la sede del Tribunal, señalándose audiencia pública para el 17 de marzo de 2004 a las 12 horas, a los efectos de la apertura de los sobres. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Los catálogos e informes se darán en Esmeralda 660, piso 6°, Capital Federal, en el horario de lunes a viernes (días hábiles) de 10 a15 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 27/2 N° 440.037 v. 1/3/2004

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 1 del Dr. Juan J. Dieuzeide, Sc. N° 2 sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "TAYMAT S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 80040 que la martillera Patricia Frá Amador rematará el 15 de marzo de 2004 a las 12:40 en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233: 1) taladros, torno, fresadora, soldadora, etc. descriptos según catálogo; 2) 1500 unidades aprox. de cuadros de bicicletas, caños, perfiles, etc. ubicados en la calle A. Santiago Loza 1951, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Lote 1) Base $ 1500 más IVA. Lote 2) sin base más IVA al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10% y arancel 0,25% en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio dentro del quinto día. Los gastos por desarme, retiro y traslado de los bienes a cargo de los compradores. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días ante de la subasta. Prohibida la compra en comisión. El adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoren el pago del saldo de precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 582 CPr. (cf: art. 584 del mismo cuerpo legal). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Visitar los días 10 y 12 de marzo de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 27/2 N° 440.095 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a mi cargo con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5° de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "MARTINEZ, RODOLFO FERNANDO s/Quiebra" Expte. 76.723, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) (CUIT 20-08315466-8) rematará el 29 de marzo de 2004 a las 12.40 hs. en punto en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de propiedad del fallido ubicado en la calle Gavilán 1354/56, Unidad Funcional N° 2 P.B. y azotea, matrícula N° 15-8963/2. Se trata de una vivienda en planta alta con entrada independiente por el N° 1354, compuesta por: en el 1° piso amplio hall de entrada, living en L separado y comedor separado por doble puerta corrediza con vitrales, balcón corrido al frente, 3 dormitorios (1 en suite), 2 baños completos compartimentados y toilette, cocina-comedor, baño, patio interior con canteros y gran terraza al contrafrente de 8,66m x 20m aprox. y en el 2° piso play-room de 8,66m x 3,60m, quincho con parrilla, lavadero cubierto y gran terraza al frente de 8,66m x 18m aprox. Superficies: cubierta 193,96 m2, balcón 7,94 m2, descubierta 329,10 m2, total propia 531,00 m2. Base $ 120.000. Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; Sellado de ley 1%; Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: hasta la fecha del decreto de quiebra deben verificarse en autos, desde ese momento hasta la entrega de posesión, a cargo de la masa y desde la toma de posesión a cargo de los compradores, quienes deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación arts. 580 y 584 CPCC. Prohibida la compra en comisión y la cesión de los boletos de compraventa. Ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del 3° día anterior al de subasta. (D.N.I. del fallido 4.413.054). Exhibición los días 23 y 24 de marzo de 2004 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2004.
Vivian Fernández Garello, secretaria.

e. 24/2 N° 439.770 v. 1/3/2004

N° 2

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 2, sito en Roque S. Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Sec. N° 3 de la Dra. María G. Vassallo, comunica por dos días en autos: "VIGNATI S.A.C.I.I.F. s/Quiebra" Exp. N° 81.640 que el martillero Isaac Joaquín, CUIT 20-04246229-3 rematará el 4 de marzo de 2004 a las 8:20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gal. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: Lote 1) Furgón Renault Trafic dominio TOQ 133, motor 2870326, chasis 8A1T3101ZNS001943, año 1992. Deudas: fs. 492 $ 636,40 al 14/11/03. Base $ 4.800. Lote 2) Chevrolet Courrier tipo fúnebre dominio VYS 509, modelo Impala/66, motor T0228GG2345, chasis 164456T208870, año 1966. Deudas fs. 479: inexistentes. Base $ 1.800. Las deudas devengadas con posterioridad al decreto de subasta serán a cargo de la quiebra, por las anteriores los respectivos entes deberán verificar sus créditos. El comprador se hará cargo de las deudas que se devenguen a partir de la toma de posesión de los bienes. Lote 3) 15 ataúdes para mayores y 3 para menores, más los pies para apoyar los mismos y un cruz mayor con pie y ornamentos varios. Base $ 2.400 y demás bienes muebles inventariados en autos cuyo loteo se entregará en el momento de la exhibición y en la oficina del martillero. Sin base. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA: a cargo del comprador. Arancel OSJ 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El retiro de los bienes deberá realizarse indefectiblemente dentro de las 48 hs. del día de la subasta, en horario a convenir con el martillero en el momento del remate. Exhibición 1 y 2 de marzo de 2004, de 15 a 16:30 horas, en Olazábal 5639, Cap. Fed. Vignati SACIIF, CUIT 30-52781751-6. Más información ver el expediente.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 27/2 N° 440.077 v. 1/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GANON CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Bienes s/Inc. de Subasta" (CUIT N° 30-65443738-2) Expte. N° 75.696, que los martilleros Federico León de la Barra (CUIT N° 20-07823242-1) y Manuel L. Lastra (CUIT 20-04426489-8) rematarán el día 23 de marzo de 2004 a las 8:00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, continuando el día 24 de marzo a las 8 hs. en caso de ser necesario, lo siguiente: 1) 30 Unidades Funcionales con frente a la calle Padre Acevedo, esquina Emilio Zola y Ernesto de las Carreras, de la localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle: Nom. Catastral: Circ. VII; Secc. E; Manz. 40ª; Matrícula 47.045. U.F. N° 1. Base $ 44.000. Porc. 0,4669%. U.F. N° 8. Base $ 50.000. P. 0,04827%. U.F. N° 10. Base $ 50.000. P. 0,0065%. U.F. N° 20. Base $ 50.000. P. 0,04830%. U.F. N° 21. Base $ 44.000. P. 0,04827%. U.F. N° 22. Base $ 44.000. P. 0,04827%. U.F. N° 23. Base $ 44.000. P. 0,04827%. U.F. N° 25. Base $ 44.000. P. 0,04934%. U.F. N° 26. Base $ 44.000. P. 0,04827%. U.F. N° 27. Base $ 44.000. P. 0,04827%. U.F. N° 29. Base $ 44.000. P. 0,00650%. U.F. N° 30. Base $ 44.000. P. 0,00648%. U.F. N° 31. Base $ 44.000. P. 0,00648%. U.F. N° 33. Base $ 44.000. P. 0,00655%. U.F. N° 35. Base $ 42.000. P. 0,00648%. U.F. N° 37. Base $ 42.000. P. 0,00648%. U.F. N° 38. Base $ 42.000. P. 0,00650%. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. E; Manz. 46. Matrícula 10.213. U.F. N° 1 Base $ 40.000. P. 0,0990%. U.F. N° 2 Base $ 42.000. P. 0,1000%. U.F. N° 4 Base $ 50.000. P. 0,1020%. U.F. N° 5 Base $ 46.000. 0,1000%. U.F. N° 10 Base $ 40.000. P. 0,0850%. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. E; Manz. 39. Matrícula 48.204 (ex 10.214). U.F. N° 1 Base $ 44.000. P. 0,0491%. U.F. N° 2 Base $ 44.000. P. 0,0496%. U.F. N° 4 Base $ 44.000. P. 0,0484%. U.F. N° 6 Base $ 50.000. P. 0,0492%. U.F. N° 16 Base $ 40.000. P. 0,0521%. U.F. N° 18 Base $ 44.000. P. 0,0502%. U.F. N° 19 Base $ 44.000. P. 0,0513%. U.F. N° 20 Base $ 44.000. P. 0,0510%. Superficies cubiertas aprox. Dúplex de 3 ambientes 77 m2 y los de 4 ambientes 86 m2. (según Reglamento de Copropiedad de fs. 383) desocupados. (Excepto la Unidad N° 4 de la Manzana 46, que se encuentra ocupada por el personal de seguridad). Se trata de 30 dúplex de ladrillo visto con trecho de tejas con reja al frente y espacio guardacoches descubierto. Con distintos grados de terminación, estando en su mayoría prácticamente terminados. Las unidades de 3 ambientes constan en planta baja de living comedor, con cocina incorporada, toilette y jardín al fondo. En planta alta tienen 2 dormitorios, vestidor, baño y balcón. Los de 4 ambientes son similares en planta baja y en planta alta poseen 3 dormitorios con placard y baño. II) Dos lotes de terreno baldío ubicados con frente a la calle Padre Acevedo entre Murature y La Rábida, con una superficie de 1.841,94 m. aproximadamente. Nom. Catastral: Circ. VII; Secc. E; Manz. 25; Parc. 15 y 16. Matrículas 10.218/19. Se deja constancia que los mismos tienen un proyecto aprobado para construir 18 departamentos. Base $ 160.000. Cond. de venta: Con las bases arriba mencionadas. Seña 30%. IVA sobre el precio (salvo los lotes de terreno). Co-

misión 3% (más IVA sobre el 50% de la misma), 0,25% Arancel CSJN, y sellado de ley en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto del remate. El saldo de precio del inmueble deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Deudas de acuerdo a constancia se autos. Se pone en conocimiento de los eventuales compradores, que los inmuebles se encuentran sujetos al régimen previsto por la Ley 13.512 y que no se encuentran obligados a afrontar las deudas que registren los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión con excepción de las referidas a las expensas comunes art. 17 de la Ley 13.512. La deuda por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los respectivos acreedores. Las deudas por los mismos conceptos originados entre el auto de quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del comprador deben ser abonados por la sindicatura como gastos del concurso (LC 240). Las deudas posteriores a esta fecha serán a cargo del comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente Exhibición 15, 16, 17 y 18 de marzo de 2004 de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 27/2 N° 440.040 v. 1/3/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, 1° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "FUNDIMETAL S.A. s/Quiebra s/Incidente Art. 209 por BANCO FRANCES S.A." (Expte. N° 70.185) y "FUNDIMETAL S.A. s/Incidente de Subasta de Bienes Muebles, Inmuebles y Marcas" (Expte, N° 71.516) que el martillero público Alejandro Arturo Miciudas, CUIT N° 23-04503585-9 rematará al contado y mejor postor en la Corporación de Rematadores sito en la oficina de subastas judiciales calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el día 1° de abril de 2004 a las 9:00 hs. puntualmente, los inmuebles de la fallida: 1) Planta industrial ubicada en la calle Lascano 4247/59/61/65/67/73/77, Capital Federal, desarrollado en Planta Baja, e/piso, 1°, 2° y 3° pisos, sobre terreno con superficie total de 2.097,49 m2. Matrícula 15-79100. Tiene oficinas, salón de ventas, amplios galpones, salones, baños, vestuarios, aire acondicionado, 2 ascensores, 1 montacargas, entrada y salida a 2 calles, buena iluminación y estado de conservación, apto para diversos destinos. Desocupado. Base $ 250.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. 2) Un lote de terreno sito en Gualeguaychú 2125. Sup. 221,88 m2. Matrícula 16-67860. Desocupado. Base $ 40.000. 3) Galpón. Sup. total 494,70 m2. U.F. 2 sito en Gualeguaychú 2137/2147, Capital Federal. Matrícula 15-2570/2, Porc. 39,94%. Desocupado. Base $ 40.000. 4) Departamento U.F. 4, sito en Gualeguaychú 2137/2147, Capital Federal, Planta Baja, 1° piso y terraza. Sup. total 215,28 m2. Matrícula 15-2570/4. Porc. 10,14%. Tiene 2 dormitorios, hall, comedor, cocina y baño, patio, lavadero y terraza. Desocupado. Base $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Los saldos de precio deberán ser depositados dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción trabando la aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. De optar los compradores por registrar los inmuebles a través de escritura pública, todos los gastos que ello irrogue serán a su exclusivo cargo. Los impuestos, tasas y contribuciones de los inmuebles estarán a cargo de los compradores, a partir de la toma de posesión. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión de los boletos que se extiendan. Los compradores deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aries. Seguidamente, el mismo día 1° de abril a las 12 horas, se subastarán los bienes muebles, máquinas y marcas de la fallida, al contado y al mejor postor. 1) Máquina inyectora Reed Prentice mod. 700 TG 1980, motor General Electric 50 HP y motor G.E. 60 HP, con aparejo. Base $ 23.354,47. 2) Máquina inyectora Reed Prentice, mod. 550 TG N° 1995527, motor Westinghouse 50 HP. Base $ 23.354,47. 3) Máquina inyectora Romi, mod. 800 N° 1500-481 motor WEG 75 HP. Base $ 23.354,47. 4) Máquina inyectora Romi mod. 600 TG R/92 N° 1500823, motor WEG 60 HP. Base $ 23.354,47. 5) Máquina (inyectora) Kraus Maffei 1975-Munchen, con puente grúa y aparejo. Base $ 24.000. 6) Máquina inyectora Romi mod. 1100 TGR motor WEG control STEC-311 MC marca Star Seki. Base $ 24.000. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. Las marcas (44) Fundimetal, clases Internacional, Nacional, Internacional Ltda., Nacional Ltda. obrantes a fs. 96, en block. Seña 10%. Arancel 0,25%. Muebles diversos, estanterías, escritorios, sillas, etc., serán loteados, folletos entregará el martillero, sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. Todos los bienes muebles y maquinarias deberán ser retirados dentro de los cinco días hábiles posteriores a la subasta, bajo su entera responsabilidad. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de remate (conf. art. 212 de la Ley 24.522). Los compradores deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Las exhibiciones se llevarán a cabo los días 25, 26 y 27 de marzo en este orden: las maquinarias y bienes muebles de 9 a 12 hs. y los inmuebles de 14 a 17 hs. Mayor información, consultar los expedientes o al martillero, Tel. 4605-0298/6737.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 27/2 N° 440.078 v. 4/3/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, Secretaría Nro. 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Buenos Aires, comunica por tres días en autos "SCIAMMARELLA, EVELINA c. RAICES S.R.L. y Otros s. Ejecución Prendaria (Incidente de Subasta)". (Expte. Nro. 82.684), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y mejor postor, el 18 de marzo de 2004, a las 8:40, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, modelo L2635 año 1999, tipo chasis con cabina, con motor marca Mercedes Benz Nro. 476.983-10-713406, chasis marca Mercedes Benz Nro. 9BM388364WB173221, dominio CMD 507. El estado general es bueno y las cubiertas están en muy mal estado. Base: $ 29.265,30. El vehículo se exhibirá los días 15 y 16 de marzo de 2004 de 10 a 12, en Monseñor Bufano 1558, San Justo, Provincia de Buenos Aires. Comisión 10%. Seña 30%. El martillero se encuentra autorizado a entregar el bien previo pago total del precio. En cuanto a las deudas por patentes impagas se deja constancia que (a) son a cargo del comprador; (b) el vehículo no se encuentra inscripto en la Municipalidad de San Pedro de la Provincia de Misiones (fs. 44, punto 11 y fs. 60). En atención a lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, el comprador deberá abonar el 0,25 % sobre el precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 26/2 N° 12.743 v. 1/3/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "ESTACIONAR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Automotores" Expte. N° 93.837 (CUIT de la fallida 30-6485611034-3) que el martillero Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) rematará el jueves 4 de marzo de 2004, a las 8:40 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital) los siguientes automotores de la fallida existentes en la playa de estacionamiento sita en la calle Riobamba 2138, del Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires: seis automotores marca Fiat Fiorino, tipo furgón, dominios URI 049 (modelo 93), URI 048 (modelo 93), UVU 690 (modelo 94), URI 053 (modelo 93), URI 051 (modelo 93), VAZ (modelo 93), cuatro camiones grúa marca Mercedes Benz dominios VAZ 698 (modelo 92), VAZ 690 (modelo 93), VAZ 691 (modelo 94), AUG 258 (modelo 96), todos los automotores en regular estado de conservación, algunos desarmados y con faltantes. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Bases: Fiat Fiorino $ 1.000 cada uno. Grúas Mercedes Benz $ 7.500 cada una. Comisión 10% (más IVA a la alícuota de ley). Acordada 10/9 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. Exhibición 1° y 2 de marzo de 2004, de 14 a 16 hs. en la calle Riobamba 2138, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 27/2 N° 42.599 v. 1/3/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en la Avenida Callao N° 635, 3° piso de Capital Federal, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, comunica por dos días en autos "JACCAZIO ALBERTO LEONARDO c/VASSOLO OMAR HORACIO s/Ejecutivo", (Expte. N° 172197) que el martillero Alfredo Antelo (CUIT 20-13802410-6) rematará el día 9 de marzo de 2004 a las 8:40 horas, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle 51 –Corrientes 3337– de San Andrés, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. NC: C 2; Sec. M; Manz. 30; Parc. 9. Matrícula N° 5566. El inmueble se encuentra ocupado y consta de dos dormitorios, un baño completo, un living comedor, una cocina comedor, garage cubierto, un patio y una habitación en el contrafrente. Todo en buen estado de conservación. La venta se realiza ad corpus. Al contado y al mejor postor. Base $ 63.335. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Se dará comienzo a la subasta en el horario asignado, sin esperar media hora de tolerancia. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Deudas: Rentas $ 1.872,30 (fs. 249) al 4/6/02; OSN s/d (fs. 256/7) al 4/6/02; Aguas Argentinas s/d (fs. 254/7) al 20/12/02, todas ellas sujetas a reajustes. Exhibición 3 y 4 de marzo de 2004 en el horario de 13:30 a 15:30 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/2 N° 42.600 v. 1/3/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del suscripto, sito en Avenida Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "HERMES CIA. ARG. DE SEGUROS SA s/Liquidación Forzosa s/Incidente de Venta" expediente Nº 39.220 (CUIT 30-50004437-0) que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor en dinero efectivo o cheque certificado el día 17 de marzo de 2004 a las 11 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, una propiedad que al T° 5, F° 1219 Nº 1109 año 1966 Dpto. Capital; figura inscripto un inmueble ubicado en la ciudad de Ctes., en la calle C. Pellegrini N° 1024 entre Rioja y San Juan individualizado como Lote Nº 2 "a" de la manzana 122, constante de una superficie de 232,6113m2. Conforme las constancias del acta de constatación obrante en autos se trata de un inmueble que se compone de: Planta Baja: En su frente un pequeño porche y la puerta de entrada que converge a un amplio salón (que otrora fuera sala de estar y salón) con un amplio ventanal al frente, una escalera, un espacio para escritorio, espacio de dos baños, un antebaño lavatorio (desmantelados), un cuarto (con sótano) y una cocina (desmantelada). Planta Alta: un entrepiso de aproximadamente 5 metros de ancho por 21 metros de largo, con un amplio ventanal al frente, los pisos en su totalidad embaldosados. Techos: los techos del inmueble son de chapa acanalada. Estado de conservación. Rotura total de los ventanales de ambas plantas (que se encuentran tapiadas y con la totalidad de sus vidrios rotos), faltante y rotura de puertas y marcos, de la totalidad de los artefactos eléctricos, sanitarios y rotura de cañerías, el sótano se encuentra anegado por lo que fue imposible ingresar al mismo. Por lo que se puede visualizar los pisos son embaldasados pero su estado de conservación no pudo ser verificado debido a los mismos se encuentran en su totalidad recubiertos con pedazos de mampostería, tierra e inmundicia. Por todo ello el inmueble se encuentra en mal estado de conservación. Base $ 180.000; Seña 30% en dinero efectivo o cheque certificado; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma en dinero efectivo en el acto de la subasta; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00). En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses gastos y costas (arts. 580 y 584 CPCC) Serán admitidas ofertas bajo sobre cerrado (arts. 212, de la ley 24.522 y art. 104. inc. 6 del Reglamento del Fuero) hasta dos días hábiles antes de la subasta en horario de atención del Tribunal. La oferta de presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente y en su interior el nombre del oferente, quien podrá actuar por sí o por apoderado, el domicilio que constituya en jurisdicción del Juzgado, el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal no siendo necesario patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública a la que deberán comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico, las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El enajenador antes de la realización de la subasta deberá dar lectura a la mayor oferta, sirviendo como base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el enajenador procederá a la adjudicación del bien. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del CPCC. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de treinta días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del C. Pr. Las reparticiones que eventualmente posean deudas a su favor contra la quebrada por tasas municipales y servicios que sean anteriores a la declaración de la quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación de crédito. Las posteriores a tal fecha deberán comparecer en el proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y se pagarán inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien. El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien, incluidas las eventuales deudas por expensas comunes en caso de tratarse de un inmueble sujeto al régimen de la ley 13.512. El impuesto sobre la venta de inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del CPCC. Deudas: Municipalidad de Corrientes $ 6.069,05 al 20/8/03 (fs. 1057/59) y $ 1383,87 al 20/8/03 (fs. 1060). Exhibición: los días 4 y 5 de marzo de 2003 de 10 a 11 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476 o jcdoyhenart.sion.com.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/2 N° 42.325 v. 1/3/2004

N° 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "17", Secretaría "34", sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, comunica por dos días en el juicio "GONZALEZ DANIEL - GONZALEZ GABRIEL A. - TU DISTRIBUIDORA SOCIEDAD DE HECHO de GONZALEZ HNOS. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" (Expte. N° 59.560) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 18 de marzo de 2004 a las 10:40 hs., en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle M. Rodríguez 2363, Capital Federal, Matrícula FR 15-24163, ocupado por el fallido Daniel González, y consta en Pta. Baja de living-comedor, cocina-comedor, un dormitorio, baño, depósito, cochera, patio y quincho y en la Pta. Alta tres habitaciones y un baño. Su terreno mide 8,66 m. al S. por 51,96 m. de fdo. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 60 años. Base $ 110.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial. Todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.711,46 al 3/10/03 (fs. 216). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio a los diez días de efectuada la subasta. Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado

el saldo referido. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión, se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 LCQ. Visitar los días 15 y 16 de marzo de 2004 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 27/2 N° 440.041 v. 1/3/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría 44, Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, comunica por cinco días en autos "CAPRI AUTOMOTORES S.A. s/Quiebra" expediente N° 036376 CUIT 30-64876647-1 que la martillera María Cecilia Sáenz CUIT 27-0286676-0, TE: 4-812-8487 rematará el día 23 de marzo de 2004 a las 11:40 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el 100% del inmueble sito en la calle Julio A. Roca 460, Ciudad de Resistencia (Dto. San Fernando), Provincia de Chaco. NC Cir I, Sección A, Mz. 44, Parcela 33, cuya superficie total es de 1.374,50 mts.2. Se trata de un inmueble ubicado en el centro de la Ciudad, que consta de Planta Baja y dos pisos. Desocupado, encontrándose un depositario judicial a fin de resguardar el inmueble hasta la fecha de la subasta. Base: $ 290.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro de los cinco días de notificado por nota de aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso con las consecuencias previstas para ello en el art. 580 C.P. No se admite la compra en comisión ni la cesión de boleto de compra venta. Se aceptan ofertas bajo sobre en el Tribunal hasta las 12:00 hs. del día anterior a la fecha de la subasta según el Reg. de Fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: del 8 al 12 de marzo en el horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 24/2 N° 439.774 v. 1/3/2004

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por cinco días en autos: "CONSTRUCTORA BOMO SA CUIT 30-56017063-3 a/Quiebra" Expte.: 36.969, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el día 11 de marzo de 2004 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, las 2/3 partes del inmueble sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 355 de la localidad de Bernal, Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires designado como lotes 4 y 5 de la manzana D, el lote 4 mide 8,66 mts. por 34,78 mts., sup.: 301,19 m2 y el lote 5: 9 mts. por 34,68 mts.: sup. 313,02 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sección R, Manzana 30, Parcela 4a y 4b. Partidas 27786 y 222787 Ad-Corpus. Se trata de un inmueble compuesto de: entrada principal y portón para el acceso de vehículos, hall de entrada (antes galería semicubiertas que fue cerrado) living-comedor, 3 habitaciones, un baño precario, una cocina con paredes de madera, 15 m2 de terreno libre, depósito en los fondos de madera y techo de chapa de zinc, el resto de terreno con tinglado de chapa. Ocupado por Jorge Soragni en calidad de propietario de las 2/3 partes. Base: $ 33.750.- al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA s/Comisión, 0,25% Acordada 10/99 CSJN y 0,5% de sellado del boleto. Venta "Ad-Corpus" todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre, de acuerdo al art. 104.5 del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas en el Juzgado hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobarse el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa será solventada por el comprador y retenida por el martillero. Se exhibe los días 8 y 9 de marzo de 2004 en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
Alejandro Mata, secretario.

e. 25/2 N° 439.856 v. 2/3/2004

N° 23

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 23, Sec. 230, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B. de Capital Federal en autos "IVECAM S.A. c/DY TRANS S.R.L. s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 38.642, hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, CUIT 20-22735287-7, el 11 de marzo de 2004, a las 8 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios) subastará al contado y mejor postor un camión marca Fiat 619 T1 tipo camión tractor año 1988, dominio RMI 239, chasis Fiat 619 T1-A-25758, motor marca Fiat 8210 02*031-S018518*A. Camión tractor color blanco y presenta detalles en la chapa de la cabina y el resto del vehículo está en regular estado. Adeuda: Rentas: $ 3.941,77 al 29/10/02. Visitas 6 y 8/3/2004 de 10 a 12 hs. en Av. 101 (ex Ruta 8) N° 2984, Pdo. de San Martín. Base $ 23.000. Pago total del precio. Comisión 10% más 0,25% del precio de compra por renta salón de remates por Acordada 10/99 y 24/00, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del CPCC. No se admite la compra en comisión. Los concurrentes se identificarán para asistir a la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. De fracasar la subasta por falta de postores pasada ½ hora saldrá nuevamente a la venta con la base reducida en un 50%, de volver a fracasar por falta de postores pasada ½ hora saldrá nuevamente a la venta sin base. El comprador en subasta judicial debe recibir el automotor libre de todo gravamen con los impuestos y tasas pagas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inspecciones administrativas que fueran necesarias debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido del remate (conf. CNC, Sala B, 7/6/63, autos "Morrone c/Fernández Olivera"). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Infobae de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 27/2 N° 42.594 v. 1/3/2004

N° 26

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Av. Callao N° 635, 1° piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "MAIDANIK ARMANDO DAVID c/JAIME MANUEL HUGO s/Ejec." Expte. N° 106.294/00 que la martillera Alicia Martha Aramendia rematará el día 8 de marzo de 2004 a las 11:40 horas "en punto" en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal. el 50% indiviso de la Unidad Funcional 4, sita en el sótano, planta baja, primer piso y azotea de la finca ubicada en la zona Norte de esta Capital, con frente en la calle Dr. Juan Felipe Aranguren N° 2421, 2423, 2425, 2427 formando esquina a la calle Fray Cayetano N° 604, 606, 608 y 612. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Sec. 65; Mzna. 76; Parc. 22. Matrícula F.R. 5-11450/4. A la U.F. 4 se ingresa por el N° 608 y 612 de la calle Fray Cayetano. Superficie total 259,75 m2. Ad corpus. Se trata de un dúplex que consta de cochera entre subsuelo, planta baja, planta alta y azotea. Plana Baja: living y comedor amplios con ventanales a la calle, cocina amplia, toilette. Se accede a la planta alta por escalera interna. Planta Alta: tres dormitorios de los cuales dos dan a la calle con salida a balcón corrido, hall de distribución y baño completo. Los ambientes se encuentran alfombrados. Azotea. Cochera con capacidad para un automóvil. Todo en buen estado de mantenimiento y conservación. Se encuentra ocupado por el propietario Sr. Jaime Manuel Hugo quien vive con su esposa Sra. Celia Raveke. Deudas: ABL (fs. 80) al 5/12/01 $ 5.305,41; Aguas Argentinas (fs. 105) al 11/3/02 $ 1.686,52. Base $ 105.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA sobre la misma). Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. En efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y serán abiertos al iniciarse el acto del remate. Exhibición 4 y 5 de marzo de 2004 de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/2 N° 13.395 v. 2/3/2004

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO DEL NORTE

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dr. Carlos Rubén Skidelsky, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos— que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO DEL NORTE", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico política como Partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298; bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 04 de noviembre del 2003. Expte. N° 3603/03.

Resistencia, 18 de febrero de 2004.
ISABEL R. MOLINA, Prosecretaria Electoral Subrogante.

e. 27/2 N° 440.008 v. 2/3/2004